

362.191/898

(Esp.)

BIBLIOTHEQUE DU CICR

17, av. de la Paix, 1211 GENEVE
tél. 022/34 60 01 int. 424

Prêt limité à 1 mois
Prolongation possible PAR ECRIT

DATE DE RESTITUTION

24/8/86		
8 5 2		

MANILA 1981

XXIV
CONFERENCIA
INTERNACIONAL
DE LA
CRUZ ROJA



362.191/898 (Esp)

**XXIV
CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA**

INFORME

BIBLIOTHEQUE - CICR
17 AV. DE LA PAIX
1211 GENEVE

**MANILA, 7-14 DE NOVIEMBRE 1981
PHILIPPINE INTERNATIONAL CONVENTION CENTER**

CORRESPONDENCIA PRELIMINAR

CARTA DE CONVOCACIÓN DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL (SOCIEDADES NACIONALES RECONOCIDAS, GOBIERNOS PARTES EN LOS CONVENIOS DE GINEBRA, COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

16 de marzo de 1981

Asunto: *Convocatoria de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja*

La Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional ha aceptado el ofrecimiento de nuestra Sociedad de acoger en 1981, en Manila, a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

En consecuencia, la Cruz Roja de Filipinas se complace en informarles de que, con el apoyo del Gobierno filipino, la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebrará en Manila, del 7 al 14 de noviembre de 1981. Estará precedida, desde el 29 de octubre, por diversas reuniones, y por la Asamblea General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Consejo de Delegados.

Según se estipula en el artículo I, párrafo 2, de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional:

«La Conferencia Internacional de la Cruz Roja se compone de las delegaciones de todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, debidamente reconocidas, de las delegaciones de los Estados que participan en los Convenios de Ginebra, así como de las delegaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.»

Además, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Conferencia Internacional, se invita a participar en la conferencia a observadores.

Adjunto a la presente figura la lista de los miembros y los observadores.

Nos complace remitirles también adjunto el orden del día provisional adoptado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, después de tomar en consideración las enmiendas y adiciones propuestas por la Sociedades en respuesta a la carta que les había enviado el Presidente de la Comisión Permanente en fecha 30 de octubre de 1980.

Figuran asimismo adjuntos el programa provisional y los boletines de inscripción y de reserva de hotel.

La Cruz Roja de Filipinas siente gran satisfacción por recibir en su país a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y espera que sus trabajos den por resultado importantes progresos en la labor universal de la Cruz Roja y contribuyan al refuerzo de la amistad y la paz entre todos los pueblos.

Sírvase aceptar el testimonio de mi más distinguida consideración.

General Espino
Presidente de la Cruz Roja de Filipinas

CARTA DE INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS OBSERVADORES
(SOCIEDADES NACIONALES EN FORMACIÓN Y OTROS OBSERVADORES)

16 de marzo de 1981

Asunto: Invitación a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

La Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional ha aceptado el ofrecimiento de nuestra Sociedad de acoger en 1981, en Manila, a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

En consecuencia, la Cruz Roja de Filipinas se complace en informarles de que, con el apoyo del Gobierno filipino, la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebrará en Manila, del 7 al 14 de noviembre de 1981. Estará precedida, desde el 29 de octubre, por diversas reuniones, y por la Asamblea General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Consejo de Delegados.

Según se estipula en el artículo I, párrafo 2, de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional:

«La Conferencia Internacional de la Cruz Roja se compone de las delegaciones de todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, debidamente reconocidas, de las delegaciones de los Estados que participan en los Convenios de Ginebra, así como de las delegaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.»

Además, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de la Conferencia Internacional, se invita a participar en la Conferencia (7-14 de noviembre) a observadores.

Adjunto a la presente figura la lista de los miembros y los observadores.

Nos complace remitirles también adjunto el orden del día provisional adoptado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, el programa provisional y los boletines de inscripción y de reserva de hotel.

La Cruz Roja de Filipinas siente gran satisfacción por recibir en su país a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y espera que sus trabajos den por resultado importantes progresos en la labor universal de la Cruz Roja y contribuyan al refuerzo de la amistad y la paz entre todos los pueblos.

Sírvase aceptar el testimonio de mi más distinguida consideración.

General Espino
Presidente de la Cruz Roja de Filipinas

PROGRAMA

Jueves 29 de octubre

- 9.30 h. Comisión Permanente del Baremo de la Liga.
Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.
- 15.00 h. Comisión Permanente del Baremo de la Liga.
Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.

Viernes 30 de octubre

- 9.00 h. Comisión de Finanzas de la Liga.
- 9.30 h. Grupo de Trabajo sobre el emblema.
- 14.00 h. Comisión de Finanzas de la Liga.
- 15.00 h. Grupo de Trabajo sobre el emblema.

Sábado 31 de octubre

- 9.30 h. 8ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Liga.
- 15.00 h. 8ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Liga.

Domingo 1º de noviembre

No se celebran reuniones.

Lunes 2 de noviembre

- 9.30 h. Sesión inaugural y 1ª de trabajo de la Segunda Asamblea General de la Liga.
- 15.00 h. 2ª sesión de la Asamblea General de la Liga.

Martes 3 de noviembre

- 9.30 h. 3ª sesión de la Asamblea General de la Liga.
- 15.00 h. 4ª sesión de la Asamblea General de la Liga.

Miércoles 4 de noviembre

- 9.30 h. 5ª sesión de la Asamblea General de la Liga.
- 15.00 h. 6ª sesión de la Asamblea General de la Liga.

Jueves 5 de noviembre

- 9.30 h. 7ª sesión de la Asamblea General de la Liga.
15.00 h. Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.
Comisión para la financiación del CIRC.

Viernes 6 de noviembre

- 9.30 h. Consejo de Delegados.
15.00 h. Consejo de Delegados.

Sábado 7 de noviembre

- Mañana Sesión inaugural de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
15.00 h. Sesión plenaria.
Noche Recepción.

Domingo 8 de noviembre

No se celebran reuniones.

Lunes 9 de noviembre

- 9.30 h. Comisión de protección y asistencia (I).
Comisión general y de organización (II).
Comisión de servicios a la comunidad y desarrollo (III).
15.00 h. Comisión de protección y asistencia (I).
Comisión general y de organización (II).
Comisión de servicios a la comunidad y desarrollo (III).

Martes 10 de noviembre

- 9.30 h. Comisión de protección y asistencia (I).
Comisión general y de organización (II).
Comisión de servicios a la comunidad y desarrollo (III).
15.00 h. Comisión de protección y asistencia (I).
Comisión general y de organización (II).
Comisión de servicios a la comunidad y desarrollo (III).

Miércoles 11 de noviembre

- 9.30 h. Comisión de protección y asistencia (I).
Comisión general y de organización (II).
Comisión de servicios a la comunidad y desarrollo (III).

- 15.00 h. Comisión de protección y asistencia (I).
Comisión general y de organización (II).
Comisión de servicios a la comunidad y desarrollo (III).

Jueves 12 de noviembre

No se celebran reuniones (preparación de los informes de las Comisiones).

Viernes 13 de noviembre

- 9.30 h. Sesión plenaria.
15.00 h. Sesión plenaria.
17.30 h. Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.

Sábado 14 de noviembre

- 8.30 h. Sesión plenaria.

ORDEN DEL DIA

I. CONSEJO DE DELEGADOS

(Documento CD/2/1)

(Documento CD/2/2-P-CPA-CGO-CSC)

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes y de los secretarios del Consejo de Delegados.
2. Propuestas para la elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia y aprobación del orden del día provisional de la Conferencia, preparado por la Comisión Permanente.
3. Elección del Comité de Redacción del Consejo de Delegados y propuestas para la elección del Comité de Redacción de la Conferencia Internacional.
4. La Cruz Roja como factor de paz.
 - 4.1. Informe de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz (decisión Núm. 2, 1977, y reunión del Consejo de Delegados en 1979).
(Documento CD/4.1/1.)
5. Informe del Grupo de Trabajo sobre el emblema (decisión Núm. 3, 1977).
(Documento CD/5/1.)
6. Acción de la Cruz Roja contra la tortura.
(Documento CD/6/1.)
7. Información sobre los Grupos mixtos de Trabajo CICR-Liga.
(Documento CD/7/1.)
 - 7.1. Desarrollo de la Sociedades nacionales.
 - 7.2. Asistencia.
 - 7.3. Información.
(Documento CD/7.3/1.)
8. Informe sobre las actividades del Instituto Henry-Dunant.
(Documento CD/8/1.)
9. Fondos y medallas.
(Documento CD/9.2/1 - CD/9.4/1.)
 - 9.1. Asignación de la Medalla Henry-Dunant.
 - 9.2. Informe sobre la asignación de la Medalla Florence Nightingale y sobre las rentas del Fondo Augusta y del Fondo Francés Maurice de Madre.

- 9.3. Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken.
(*Documento.*)
- 9.4. Informe del Consejo de la Fundación en favor del CICR.
10. Participación de las Sociedades nacionales para el financiamiento del CICR.
(*Véase documento CGO/5/1.*)
11. Cuestiones diversas.

II. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Sesiones plenarias

(*Documento CD/2/1*)
(*Documento CD/2/2-P-CPA-CGO-CSC*)

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia, así como de los miembros del Comité de Redacción de la Conferencia, a propuesta del Consejo de Delegados.
2. Lectura solemne de los «Principios fundamentales de la Cruz Roja».
3. Informe sobre los trabajos del Consejo de Delegados.
4. Designación de las Comisiones de la Conferencia.
Comisión I : Protección y asistencia.
Comisión II : Comisión General y de Organización.
Comisión III: Servicios a la Comunidad y Desarrollo.
5. Inicio del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.
6. Informe del presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.
(*Documento P/6/1.*)
7. Informe de las Comisiones y aprobación de las resoluciones y recomendaciones.
 - a) Comisión I.
 - b) Comisión II.
 - c) Comisión III.
8. Elección de los miembros de la Comisión Permanente.
9. Lugar y fecha de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

III. SESIONES DE LAS COMISIONES

A. COMISIÓN I: PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del relator y de los miembros del Comité de Redacción.
2. Informe de Actividad del CICR.
(*Documento CPA/2/1.*)
3. Convenios de Ginebra y Protocolos adicionales.
 - 3.1. Aplicación de la Resolución III de la XXIII Conferencia Internacional: estado de las firmas, ratificaciones de y adhesiones a los Convenios y los Protocolos.
(*Documento CPA/3.1/1.*)
 - 3.2. Aplicación de las Resoluciones 17, 18 y 19 de la Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados (Ginebra, 1974-1977):
 - Uso de ciertos medios electrónicos y visuales de identificación por las aeronaves sanitarias (Resolución 17);
 - Uso de señales visuales de identificación de los medios de transporte sanitarios (Resolución 18);
 - Uso de las radiocomunicaciones para anunciar e identificar los transportes sanitarios (Resolución 19), y aplicación de la Resolución IX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja: «Radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja».
(*Documento CPA/3.2/1.*)
 - 3.3. Aplicación de la Resolución 22 de la Conferencia Diplomática (Ginebra, 1974-1977):
 - Continuación de los trabajos sobre la prohibición o la restricción del empleo de determinadas armas clásicas.
(*Documento CPA/3.3/1.*)
4. Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja.
 - 4.1. Informe sobre la aplicación de la Resolución VII de la XXIII Conferencia Internacional: «Difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y de los principios fundamentales de la Cruz Roja».
(*Documento CPA/4.1/1.*)
 - 4.2. Informe sobre la realización del «Programa de Acción de la Cruz Roja para la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja, 1978-1981» y presentación del Programa de Acción 1982-1985.
(*Documento CPA/4.2/1 - CPA/4.3/1.*)
 - 4.3. Informe sobre las actividades del Grupo mixto de Trabajo sobre la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja.
(*Documento CPA/4.2/1 - CPA/4.3/1.*)
5. Emblema.
 - 5.1. Uso y Protección del emblema.
(*Documento CPA/5.1/1.*)
 - 5.2. Revisión del Reglamento para el uso del emblema por las Sociedades nacionales (aprobado por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Viena, 1965).
(*Documento CPA/5.2/1.*)
 - 5.3. Información sobre las conclusiones del Consejo de Delegados relativas al uso del emblema.
(*Véase documento CD/5/1.*)

6. Informe sobre la aplicación de otras Resoluciones de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Bucarest, 1977 (Resoluciones IV, V, VI, XII y XIV).
(Resolución XII: documento CPA/6/1.)
(Resolución XIV: véase documento CD/6/1.)
7. Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados.
(Documento CPA/7/1.)
8. Cometido de coordinadora y de asesora técnica de la Agencia Central de Informaciones ante las Sociedades nacionales y los Gobiernos (Oficinas nacionales de informaciones).
(Documento CPA/8/1.)
9. Cuestiones diversas.

B. COMISIÓN II: COMISIÓN GENERAL Y DE ORGANIZACIÓN

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del relator y de los miembros del Comité de Redacción.
2. Informes de Actividad de la Liga y de las Sociedades nacionales.
(Documentos CGO/2/1 y CGO/2/2 e informes de las Sociedades nacionales.)
3. Actitud de la Cruz Roja por lo que respecta a la toma de rehenes (Resolución VIII de la XXIII Conferencia Internacional).
(Documento CGO/3/1.)
4. Aplicación de la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional «Promoción de la imagen de la Cruz Roja en el mundo».
(Véase documento CD/7.3/1.)
5. Informe de la Comisión para el financiamiento del CICR y propuestas para el futuro.
(Documento CGO/5/1.)
6. Informe interino sobre el estudio «Acciones de socorro en casos de desastres naturales y derecho internacional — Protección de las personas en las situaciones de desastre».
(Documento CGO/6/1.)
7. Modificaciones de los principios y de las reglas por los que se rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en caso de desastre (Recomendación 6 de la Primera reunión de la Asamblea General de la Liga, 1979).
8. Cometido del voluntariado en la Cruz Roja.
(Documento CGO/8/1.)
9. Informe sobre las actividades de la Comisión mixta CICR-Liga sobre los estatutos de las Sociedades nacionales (aplicación de la Resolución VI de la XXII Conferencia Internacional, Teherán, 1973).
(Documento CGO/9/1.)
10. Revisión del Reglamento de la Medalla Henry-Dunant.
(Documento CGO/10/1.)

11. Examen del Reglamento de la Medalla Florence Nightingale (Recomendación 2 de la Primera reunión de la Asamblea General de la Liga, 1979).
(Documento CGO/11/1.)
12. Decimosegunda edición del Manual de la Cruz Roja Internacional.
(Documento CGO/12/1.)
13. Cuestiones diversas.

C. COMISIÓN III: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y DESARROLLO

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del relator y de los miembros del Comité de Redacción.
2. Cooperación entre los Gobiernos y la Cruz Roja en la organización de los Programas de atención primaria de salud (Recomendación 7 de la primera reunión de la Asamblea General de la Liga, 1979).
(Documento CSC/2/1.)
3. Integración de las actividades de la Cruz Roja en los servicios a la comunidad (aplicación de las Resoluciones XV y XVII de la XXIII Conferencia Internacional, Bucarest, 1977).
(Documento CSC/3/1.)
4. Desarrollo de las Sociedades nacionales en el contexto de los planes nacionales de desarrollo (aplicación de las Recomendaciones de la primera reunión de la Asamblea General de la Liga, 1979).
(Documento CSC/4/1.)
5. Cometido de la Cruz Roja en el desarrollo de los programas nacionales de transfusión de sangre (aplicación de la Resolución XVI de la XXIII Conferencia Internacional, Bucarest, 1977).
(Documento CSC/5/1.)
6. Contribución de la Cruz Roja para un mejor entorno humano en relación con los esfuerzos desplegados a nivel gubernamental (aplicación de la Resolución XXI de la XXIII Conferencia Internacional, Bucarest, 1977).
(Documento CSC/6/1.)
7. Informe sobre la aplicación de otras Resoluciones de la XXIII Conferencia Internacional (Resoluciones XIX y XXII).
(Documento CSC/7/1.)
8. Preparación de las Sociedades nacionales para la acción médica de urgencia.
(Documento CSC/8/1.)
9. Cuestiones diversas.

LISTA DE DELEGADOS

MIEMBROS DE LA CONFERENCIA

AFGANISTÁN

Gobierno

Mr. Ibrahim Danashwar Baraki, Member of the International relations and United Nations Directorate of the Ministry of Foreign Affairs.

Media Luna Roja

Dr. Arab Gul Tothakhil, Secretary-General.
Dr. Abdul Hadi Zobad, Director, Health Service.
Mr. Ghulam Nabi, Director, Foreign Relations.

ALEMANIA (Rep. Fed.)

Gobierno

H.E. Mr. Richard Balken, Ambassador.
Dr. Reinhard Hilger, Counsellor.
Mr. Wilhelm Josephi, Counsellor, Federal Ministry of the Interior.

Cruz Roja

Mr. Walter Bargatzky, President.
Fürstin Marie-Thérèse zu Salm-Horstman, Vice-President.
Dr. Hartwig Schlegelberger, Vice-President.
Dr. H.C. Alfons Goppel, Member of the Präsidium.
Dr. Anton Schlögel, Member of the Präsidium.
Dr. Jürgen Schilling, Secretary-General.
Dr. Ruth Auffermann, Delegate.
Mr. Andreas von Block-Schlesier, Legal Adviser.

ALTO VOLTA

Cruz Roja

M. Georges Tassebedo, 1^{er} Vice-Président.
M. Bernard Yugbare, Secrétaire Général.

ARABIA SAUDITA

Gobierno

Dr. Abdul Aziz Mudarris, Minister.

Mr. Abdul Kadir Ramazani, Director of Minister Office.

Media Luna Roja

Mr. Abdul Aziz Mudarris, President.
Mr. Abdul Kadir Mohammed Ramazani, Director, Press & Publicity.
Mr. Bilal Ibrahim Mostafa, Delegate.
Mr. Ibrahim Mohammad Al-Daayan, Director of Youth.

ARGELIA

Media Luna Roja

D^r Mouloud Belaouane, Président, Chef de la délégation.
M. Mokrane Boubrit, Directeur des Services administratifs.
M. Said Benabdallah, Juriste.
M. Driss Allouache, Membre, Comité national, Information.
D^r Ahmed Ahras, Directeur du Secourisme.
M. Salim Djabali, Directeur des Services juridiques.
Mme Farida Belaouane, Responsable, Information.

ARGENTINA

Gobierno

Sr. Oscar A. Olivero, Primer Secretario, Embajada Argentina, Manila.

Cruz Roja

Sr. Travell Francisco L. Phillips, Presidente.
Sr. Salvador P. V. Xargay, Tesorero.

AUSTRALIA

Gobierno

Mr. Thomas John Holden, Captain R.A.N., Department of Defence.

Mr. Mark Latham, First Secretary (Development Assistance), Embassy, Manila.
Mr. Gregory Polson, First Secretary, Australian Embassy, Manila.
Miss Erika Feller, First Secretary, Australian Permanent Mission, Geneva.

Cruz Roja

Mr. Noel W. Buckley, Chairman.
Lady MacArthur, Vice-Chairman.
Lady Persia Galleghan, Member.
Mr. Leon G. Stubbings, Secretary-General.
Miss Noreen Minogue, Deputy Secretary-General.
Mr. Max Bevilaqua, Chairman, Western Australian Division.
Mr. G. G. Wyllie, Chairman, South Australian Division.
Mr. R. S. Maclean, Member.
Mr. Edmond Sidney Baker, Deputy Chairman, West Australian Division.

AUSTRIA

Gobierno

D^r Hans G. Knitel, Ministre, Chef adjoint du Cabinet du Ministre Fédéral des Affaires Etrangères.
D^r Herbert Kröll, Chargé d'Affaires a.i., Ambassade de l'Autriche, Manille.
D^r Friedrich Grieszler, Directeur au Ministère de la Défense.

Cruz Roja

D^r Hans Kerstnig, Vice-Président.
M. Hans Polster, Secrétaire général.
D^r Friedrich Wendl, Conseiller juridique.
M. Sepp Schwarz, Secrétaire général de la Croix-Rouge de la jeunesse.

BAHAMAS

Cruz Roja

Mr. C. B. Moss, President.

BAHREIN

Media Luna Roja

Dr. Ramzy Fayeze, General Secretary.
Mr. Mohamed Al Muraikhi Khalil, Treasurer.
Mr. Mohamed A. Rasoul Al-Khayyat, Assistant to General Secretary.

BANGLADESH

Gobierno

Mr. Justice Shahabuddin Ahmed, Judge, Supreme Court.

Cruz Roja

Mr. Justice Shahabuddin Ahmed, Chairman.
Mr. Khondker Mahbubuddin Ahmed, Member, Managing Board.
Mr. Touhidur Rahman, Member, Managing Board.
Major Ali Hassan Quoreshi, Secretary-General.
Mrs. Salima Quoreshi, Member.

BELGICA

Gobierno

D^r Wilfried De Pauw, Ambassadeur de Belgique aux Philippines.
M. Filip Cumps, Premier Secrétaire, Ambassade de Belgique à Manille.

Cruz Roja

M. Raymond Vermeylen, Administrateur Général.

BENIN

Gobierno

Mme Véronique Ahouanmenou, Présidente de la Croix-Rouge béninoise.

Cruz Roja

Mme Véronique Ahouanmenou, Présidente.
M. Jules Johnson, Secrétaire général.

BIELORRUSIA

Gobierno

Dr. Vladimir I. Semukha, Chairman of the Central Committee of the Byelorussian Red Cross Society, Minsk.

BIRMANIA

Cruz Roja

U Kyi, President.
U Tun Nyein, Executive Secretary.

BOLIVIA

Cruz Roja

Dr. Hugo Palazzi Moscoso, Presidente.



*Acto de apertura.
Llegada del presidente de la República, S.E. Ferdinand E. Marcos.*



Lectura solemne de los Principios fundamentales de la Cruz Roja por el vicepresidente de la Cruz Roja de Filipinas, el gobernador Pacífico E. Marcos.

En la tribuna (de izquierda a derecha): general Romeo C. Espino, presidente de la Cruz Roja de Filipinas; Sir Evelyn Shuckburgh, presidente de la Comisión Permanente; S.E. Ferdinando E. Marcos, presidente de la República de Filipinas; señor Alexandre Hay, presidente del CICR; señor Enrique de la Mata, presidente de la Liga.

Visita de la sala de sesiones plenarias. ►▲

Apertura de la Conferencia por S.E. Ferdinando E. Marcos, presidente de la República. ►



Una sesión de trabajo.



BOTSWANA

Cruz Roja

Lady Ruth Khama, President.

Mr. Edward Komanyane, Treasurer.

BRASIL

Gobierno

Mr. Luiz Lacerda, Representative.

Cruz Roja

Mrs. Mavy A. A. Harmon, President.

Dr. Alberto Coutinho, Director, Member of the National Board.

Mr. T. W. Sloper, Member, National Board.

Lt. Col. José Fonseca, Administrative Secretary.

BULGARIA

Gobierno

M. Georgui Gospodinov, Premier Vice-Président de la Croix-Rouge bulgare.

Cruz Roja

M. Georgui Gospodinov, Premier Vice-Président.

M. Alexander Marinov, Chef du Département des relations extérieures.

M. Ivan Pouchkarov, Assistant exécutif, Département des relations internationales.

BURUNDI

Gobierno

D^r François Buyoya, Président de la Croix-Rouge du Burundi.

Cruz Roja

D^r François Buyoya, Président.

CAMERÚN

Cruz Roja

M. El Hadj Wadjiri Yaya, Vice-Président.

M. Hajal Massad, Vice-Président.

M. Pierre Ngon a Mbara, Secrétaire général.

D^r Joseph Robert Bowen, Trésorier général.

CANADÁ

Gobierno

Mr. David M. Miller, Ambassador.

M. Jean Devlin, Coordonnateur Secours humanitaires et aux réfugiés.

Mr. William J. Fenrick, Director International Law - Defence Dept.

Mr. J. A. Des Roches, Lawyer.

Mr. M. J. Molloy, Counsellor.

Mrs. Ingrid Hall, Counsellor and Consul, Canadian Embassy, Manila.

Cruz Roja

Judge Darrell D. Jones, President.

Mr. James Kane, National Vice-President.

Mr. Jean A. Desjardins, National Vice-President.

Mr. Henri Tellier, National Commissioner.

Mr. Paul Miki, National Director, International Affairs.

CENTROÁFRICA

Cruz Roja

M. Pierre Ouandebala, Président.

M. André-Félicité Kommando, Vice-Président.

COLOMBIA

Gobierno

Sr. Jorge L. Araneta, Cónsul a.h., Embajada ante el gobierno de Filipinas.

Sr. Horacio Ch. Nable, Embajada ante el gobierno de Filipinas.

Sr. Manuel P. Azarcón, Embajada ante el gobierno de Filipinas.

Cruz Roja

Dr. Guillermo Rueda Montaña, Presidente.

Sr. Artemo Franco, Vicepresidente.

Dr. Roberto Liévano Perdomo, Miembro del Comité Ejecutivo.

Dr. Hernán Restrepo, Miembro del Comité Ejecutivo.

Dr. Miguel Angel-Arcos, Director Ejecutivo General.

Sr. Alberto Vejarano, Miembro del Comité Ejecutivo.

Sra. Lucy Betancourt de Palacio, Miembra del Comité Ejecutivo.

Sr. Oscar Alfonso Zuluaga, Director Nacional de Juventud.

Sra. Gloria Restrepo, Miembra del Comité Ejecutivo.

Sra. Olga de Franco, Miembra.

CONGO

Gobierno

Mme Ida Victorine Nze, Présidente de la Croix-Rouge congolaise.

Cruz Roja

Mme Ida Victorine Nze, Présidente.

M. Auguste M'Bengo, Vice-Président.

COREA (República de)

Gobierno

Mr. Chung Choo Nyun, Delegate, Minister to the Permanent Mission of the Republic of Korea in Geneva, Switzerland.

Mr. Nam Ki Lee, Ambassador to the Philippines, Manila.

Mr. Hyung-Ki Min, Delegate, Counsellor, Rep. of Korea Embassy, Manila.

Cruz Roja

Mr. Yong Shik Kim, President.

Mr. Choon Ki Paik, Chairman, Kyungbuk Red Cross Chapter.

Mr. Yoo Yoon Chum, Director, Public Information and International Relations.

Mr. Cheol Wha Cho, Director, Youth Department.

Mr. Eun-Bum Choe, Director, Humanitarian Law Institute.

Mr. Sa Ryong Hong, Assistant Director, International Relations Department.

COREA (Rep. Pop. Dem.)

Gobierno

Mr. Son Song Pil, Chairman of the Red Cross Society, Member of the Standing Committee of the People's Supreme Assembly.

Mr. O. Mun Han, Vice-Chairman of the Red Cross Society, Vice-Chairman of the Committee for Cultural Relations abroad.

Cruz Roja

Mr. Son Song Pil, Chairman Central Committee.

Mr. O. Mun Han, Vice-Chairman Central Committee.

Mr. Paek Yong Ho, Deputy Secretary-General.

Mr. Pyo Duk Son, Director, International Relations Dept.

Mr. Pak Dong Chun, Chief of Division, International Relations Dept.

Mr. Kim Chol Su, Chief of Division, Publication and Information Department.

Mr. Ra Yong Hun, Officer, Youth Department.

Mr. Kim Tae Hwa, Member Standing Committee.

Mr. Kim Gwang Su, Member Standing Committee.

Mr. Li Tae Hwan, Interpreter.

COSTA DE MARFIL

Cruz Roja

Mme Monique Basque, Secrétaire générale.

COSTA RICA

Gobierno

Sr. Miguel Carmona Jimenez, Presidente de la Cruz Roja Costarricense.

Cruz Roja

Sr. Miguel Carmona Jimenez, Presidente.

Sr. José Manuel Loria Sánchez, Tesorero General.

CUBA

Gobierno

Sra. Aracelis Mastrapa Melero, Alto Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sr. José A. Arteaga Hernández, Embajador ante el Gobierno de Filipinas.

Cruz Roja

Dr. Esmildo Servando Gutiérrez Sánchez, Secretario General.

Sra. Aracelis Mastrapa Melero, Miembro del Consejo Nacional.

CHAD

Gobierno

M. Mahamat M. Saleh El Habbo, Directeur général Ministère.

CHECOSLOVAQUIA

Gobierno

Mr. Imrich Hatiar, First Vice-Minister of Health, Head of Delegation.

Mr. Vitezslav Halek, Member of Delegation.

Mr. Jiri Vogl, Embassy Attaché, Member of Delegation

Cruz Roja

Mr. Imrich Hatiar, M.D., Chairman.
Mr. Viteszslav Halek, Head, Foreign Relations
Dept.
Mr. Jiri Vogl, Legal Adviser.

CHILE

Gobierno

Sr. Medardo Lagos de la Fuente, Chargé d'affaires,
Embassy of Chile in Manila.

Cruz Roja

Srta. María Luisa Torres de la Cruz,
1ª Vice presidenta.
Sra. Beatriz Fernández de Fernández,
Inspectora General.

CHINA (República Popular de)

Gobierno

Mr. Qian Xinzhong, Minister of Public Health.
Mr. Cheng Keru, Deputy Director, Foreign Affairs
Bureau, Ministry of Public Health.
Mr. Wang Jiechen, Chief of Division, Department of
International Organizations.
Mr. Zhang Yu, Deputy Chief of Division, Department
of International Treaties and Law, Ministry of
Foreign Affairs.
Mr. Wang Lizhong, Deputy Chief of Division,
General Office, Ministry of Public Health.
Mr. Cao Yonglin, Interpreter.

Cruz Roja

Mr. Qian Xinzhong, President.
Mrs. Gu Jinxin, Vice-President.
Mr. Guo Simian, Member of the Board.
Mrs. Fu Wuyi, Assistant Director, International
Liaison Dept.
Mrs. Song Li, Interpreter.
Mr. Wan Yanping, Interpreter.

CHIPRE

Gobierno

Mrs. Stella Soulioti, Law Commissioner.

DINAMARCA

Gobierno

Mr. Tyge Lehmann, Head of Legal Department,
Ministry of Foreign Affairs.

Mr. Jens Faerkel, Head of Section, Ministry of
Foreign Affairs.

Mr. Ole Wøhlers Olsen, Chargé d'Affaires,
Royal Danish Embassy, Manila.

Cruz Roja

H.R.H. Prince Henrik of Denmark,
Honorary President.
Mr. Erik Stampe, President.
Miss Lone Hørup, Vice-President.
Mr. Eigil Pedersen, Secretary-General.
Mr. Holger Reedtz Funder, Deputy Secretary-
General.

DJIBOUTI

Gobierno

M. Abdi Khayreh Bouh, Directeur général du
Croissant-Rouge de Djibouti.
M. Absieh Omar Warsama.

DOMINICANA (República)

Cruz Roja

Dr. José Leonor Guzmán Fernández, Presidente.

ECUADOR

Gobierno

Dr. Hugo Merino Grijalva, Presidente de la
Cruz Roja Ecuatoriana.

Cruz Roja

Dr. Hugo Merino Grijalva, Presidente.
Sr. Luis Chiriboga Parra, Primer Vicepresidente.
Dr. Ulpiano Torres, Asesor Jurídico Nacional.
Dr. Carlos Enrique Nebel, Director de Salud,
Cruz Roja Guayas.

EGIPTO

Gobierno

H.E. Shaffie Abd El-Hamid, Under-Secretary of
State.
Mr. Ezzat Ali Elbeheary, Minister, Ministry of
Foreign Affairs.
Mrs. Nihad Abou Zidry, Second Secretary, Ministry
of Foreign Affairs.

Media Luna Roja

Mr. Yehia H. Darwish, Secretary-General.

EMIRATOS ÁRABES

Gobierno

Dr. Moh'd Said Mahfuth, Director, Department of Hospital Administration, Ministry of Health.

ESPAÑA

Gobierno

Excmo. Sr. D. Pedro Ortiz Armengol, Embajador ante el Gobierno de Filipinas.

D. Rodrigo Aguirre de Cárcer, Miembro.

D. Jorge Montealegre, 1º Secretario de Embajada.

Cruz Roja

Excmo. Sr. D. Enrique de la Mata, Presidente.

Excmo. Sr. D. Miguel García Chaparro, Vicepresidente.

Sr. D. Manuel Antón Ayllón, Secretario General.

S.A.R. Dña. María Sol Mesía y Lesseps, Princesa de Baviera, Presidenta de Enfermeras y Hospitales.

Sr. D. Manuel Fiol Calafat, Director de Asuntos Internacionales.

Sr. D. Carlos Balea Arribas, Director de Socorros y Emergencias.

Sr. D. Carlos Montolio, Vicepresidente.

Sra. Francisca Miranda Carrigues, Directora, Departamento de Refugiados.

Sr. Manuel Pérez de Diego, Colaborador, Departamento Recaudación y Promoción de Fondos.

Sr. José Álvaro Jiménez Andrade, Director Adjunto Asuntos Internacionales.

Sra. María Antonia Jordana, Directora África.

Sr. C. Portillo, Presidente, Sección madrileña de la Cruz Roja Española.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Gobierno

Mr. James B. Holderman, President University of South Carolina.

Mr. Stephen Palmer, Acting Assistant Secretary for Human Rights and Humanitarian Affairs, Department of State.

Mr. William Carter, USAID, U.S. Embassy, Manila.

Mr. Joseph A. Roach, Commander, USN, Office of the Judge Advocate General, Department of the Navy.

Mr. Frank Sieverts, Bureau for Refugee Programs, Department of State.

Mr. James Rosenthal, Chargé d'Affaires.

Cruz Roja

Dr. Jerome H. Holland, Chairman.

Mr. George M. Elsey, President.

Dr. John Henry Felix, Member, Board of Governors.

Mr. Joseph P. Carniglia, Director, International Services.

ETIOPÍA

Gobierno

Dr. Amare Tekle, Ambassador, Head of Asian Department, Ministry of Foreign Affairs.

Cruz Roja

Dr. Dawit Zawde, Chairman.

Ato Getatchew Araya, First Vice-Chairman.

Ato Teserra Kifetew, Executive Secretary-General.

FIJI

Cruz Roja

Mrs. Susan Douglas, Director General.

FILIPINAS

Gobierno

Ministry of Foreign Affairs

Hon. Pacífico A. Castro, Delegate.

Acting Director-General, Foreign Service Institute.

Secretary General, Office of the Prime Minister.

Hon. José I. Plana, Director-General, Office of Foreign Affairs.

Hon. Consuelo Arranz, Director-General, Office of Cultural Affairs and Information.

Hon. Rosalinda V. Tirona, Acting Assistant Minister, Office of United Nations and International Organizations.

Ministry of National Defence

BGen Hamilton B. Dimaya, Delegate.

The Judge Advocate General, AFP.

Col. Victor R. Pagulayan (Ret.), Administrator, Office of Civil Defence.

Atty. Ramón F. Nieva, Deputy Assistant Secretary for Legal Affairs.

Dr. Román L. Kintanar, Director-General, PAGASA.

Ministry of Public Information

Mrs. Orenca D. Balio, Assistant Chief, Public Relations Office, Office of Media Affairs.

Ministry of Education & Culture

Mr. Vedasto G. Suarez, Delegate, Assistant Secretary.
Mr. Jovencio T. Revil, Head Executive Assistant.
Hon. Felicitas G. Bernardino, Deputy Minister.
Mrs. Hortensia Benozza, Assistant Secretary.

Ministry of Justice

Hon. Jesus N. Borromeo, Delegate, Deputy Minister of Justice.
Atty. Josefino Directo, Senior State Counsel & Assistant Chief of the Special Service, Legal Staff.
Atty. Alfonso G. Abad, State Counsel.
Atty. Romeo R. Robiso, State Counsel.

Ministry of Social Service & Development

Miss Corazón Alma de León, Delegate, Regional Director, MSSD Region V.
Miss Rita Florence C. Roque, Regional Director, MSSD Region VIII.
Mrs. Rosita Luna Fondevilla, Assistant Director, Office of the Minister, MSSD.
Mrs. Milagros Llanes, Acting Assistant Director, Bureau of Assistant, MSSD.

Ministry of Health

Mrs. Juanita P. Hernando, Nursing Program Supervisor.
Mrs. Josefina L. Albano, Medical Social Worker Adviser.
Dr. José R. Yvañez, Regional Director, Regional Health Office Núm. 4.
Dr. Manuel Roxas, Regional Director, Regional Health Office Núm. 8.

Ministry of Human Settlements

Mr. José R. Lacson.

Cruz Roja

Representantes

Gen. Romeo C. Espino (Ret.), Chairman.
Gov. Pacífico E. Marcos, Vice-Chairman.
Gov. Dolores H. Sison, Assistant Secretary.
Gov. Gualberto B. Luamuig, Member, Board of Governors.
Gov. Lazaro M. Zulueta, Member, Board of Governors.

Experts

Gov. Adelina S. Rodriguez, Secretary.
Gov. Flora R. Jacinto, Treasurer.
Gov. Alfred X. Burgos, Ass. Treasurer.
Gov. Enrique D. Tayag, Counsellor.

Gov. Aguedo F. Agbayani, Member, Bd. of Gov.
Gov. Vicente Alberto, Member, Bd. of Gov.
Gov. Buenaventura U. V. Angtuaco, Member, Bd. of Gov.
Gov. Annie S. Bagatsing, Member, Bd. of Gov.
Gov. Elena L. Benjamín, Member, Bd. of Gov.
Gov. Eliodoro D. Congco, Member, Bd. of Gov.
Gov. Juan P. Dayang, Member, Bd. of Gov.
Gov. Gabriel A. Daza, Member, Bd. of Gov.
Gov. Pacifico M. López de León, Member, Bd. of Gov.
Gov. Concordio C. Diel, Member, Bd. of Gov.
Gov. Clemente S. Gatmaitán, Member, Bd. of Gov.
Gov. Jaime C. Laya, Member, Bd. of Gov.
Gov. Jesús S. Lazatín, Member, Bd. of Gov.
Gov. Pio Pedrosa, Member, Bd. of Gov.
Gov. Rosa Rosal, Member, Bd. of Gov.
Gov. Protacio R. Sotto, Member, Bd. of Gov.
Gov. Hernando P. Zenarosa, Member, Bd. of Gov.
Gov. Mariano Santiago, Member, Bd. of Gov.
Mrs. Gerónima T. Pecson, Former PNRC Chairman.
Judge Antonio Quirino, Former PNRC Chairman.
Dr. Vicente Gálvez, Secretary-General.
Mayor Ramón D. Bagatsing, Chairman, Manila Chapter.
Mrs. Felicidad Ty Pimentel, Chairman, Surigao del Sur Chapter.
Col. José A. Estrella, Jr., Chairman, Caloocan City Chapter.
Atty. Juan D. Hernández, Chairman, Baguio City Chapter.
Mrs. Amelia J. Gordon, Chairman, Olongapo City Chapter.
Gov. Justiniano Cortez, Chairman, Cagayán Chapter.
Dr. Florentino P. Feliciano, President, Philippine Society of International Law.
Deane Irene R. Cortez, Vice-President, Philippine Society of International Law.
Justice R. Coquia, Executive Secretary, Philippine Society of International Law.
Col. Claro C. Gloria (Ret.), Former Deputy Judge Advocate General.
Justice Porfirio V. Sison, Former Member of the Bd. of Gov.
Dr. Generoso C. Caridad, Asst. Sec.-Gen. for Operations.
Atty. Liwayway P. de Jesús, Asst. Sec.-Gen. for Administration.
Mrs. Gloria B. Senador, Director, Nursing Service and Director, Fund Raising (concurrent capacity).
Mr. Vicente P. Majorocón, Director, Disaster Preparedness & Relief Service.

Dr. Manuel R. Luno, Director, National Blood Program.
Dr. Alejandro Jauregui, Director, Safety Services.
Mrs. Porthia L. Guevarra, Director, Social Services.
Mrs. Amparo L. Oriol, Director, Red Cross Youth.
Miss Esther Abad Santos, International Relations Officer.
Mrs. Lourdes R. Loyola, Administrator, Davao del Sur Chapter.
Mrs. Palmyra L. Hautea, Administrator, Iloilo Chapter.
Miss Consuelo R. Barte, Administrator, Leyte Chapter.
Miss Felisa B. Yambao, Administrator, Manila Chapter.
Miss Delia V. Hollero, Administrator, Pangasinan-DC-San Carlos City Chapter.
Mrs. Otilia S. Obsequio, Administrator, Sulu Chapter.

FINLANDIA

Gobierno

Mr. Klaus Snellman, Ambassador of Finland.
Mr. Heikki Puurunen, Counsellor.

Cruz Roja

Mr. Kauko Sipponen, Chairman.
Mr. Kai J. Warras, Secretary-General.
Mr. Juhani Leikola, Director Central Laboratory, Blood Transfusion Service.

FRANCIA

Gobierno

M. Jean Fernand-Laurent, Ministre plénipotentiaire.
D^r Jean Fourre, Sous-Directeur, Ministère de la Coopération et du Développement.
M. René Naggiar, Conseiller.
M. Jean-Luc Florent, Diplomate.
Mlle Sylvaine Carta, Deuxième Secrétaire, Mission permanente à Genève.
M. Philippe Royère, Conseiller, Ambassade de France à Manille.

Cruz Roja

M. Maurice Bocquet, Premier Vice-Président.
M. François de Rose, Deuxième Vice-Président, Ambassadeur de France.
D^r Robert Metge, Membre du Conseil d'Administration.

M. Guy de Bretagne, Chargé des affaires internationales.

GHANA

Cruz Roja

Mr. Myles Christian Hagan, President.
Mr. Joe Myles-Abadoo, Secretary-General.

GRAN BRETAÑA

Gobierno

Lord N. Nicholas Gordon-Lennox, Assistant Under-Secretary of State.
Mr. Christopher W. Long, Counsellor, Diplomatic Service.
Miss Jean Langridge, Secretary, Foreign Office.
Mr. Ronald Godfrey, Second Secretary, Foreign & Commonwealth Office.
Mr. Timothy Dowse, Adviser, British Embassy, Manila.

Cruz Roja

Mr. David Bendall, Chairman of the Council.
Sir Evelyn Schuckburgh, Vice-Chairman of the Council.
Mr. D. J. Piggott, Director General.
Mr. A. Brian Hodgson, Counsellor.
Mr. Brian Elliott, Special Projects Officer.
Miss Eirlys M. Rees, Nursing Adviser.
Miss Susan Balfour, Overseas Development Officer.

GRECIA

Gobierno

M. George Assimacopoulos, Conseiller, Ambassade de Grèce, Tokyo.

Cruz Roja

Prof. Orestis Louridis, Président.
Mlle Maria Demertzis, Directeur des Relations internationales.

GUATEMALA

Cruz Roja

Sr. Jorge Toriello Garrido, Presidente.
Sra. Leonor Saravia de Toriello.
Sra. Odette Arzu de Canivell, Director del Consejo y Relaciones Públicas.

Dr. Eduardo Enríquez-Arve, Abogado Consultor.
Sra. Isabel de Arzu, Comité Damas y Relaciones
Públicas.

GUINEA-BISSAU

Gobierno

M. Augusto Antonio Dos Reis Pereira,
Director Nacional de las Artes.

HAITÍ

Cruz Roja

D^r Victor Laroche, Président.
Maître Paulette V. Laroche, Membre, Comité central.

HONDURAS

Cruz Roja

Sr. Cleto Ramón Álvarez, Presidente.

HUNGRÍA

Gobierno

M. Janos Hantos, Président du Comité exécutif de la
Croix-Rouge hongroise, Chef de la délégation
gouvernementale.
M. Sandor Simon, Ministère des Affaires étrangères.
M. Istvan Rona, Premier Secrétaire, Ambassade
de Hongrie, Tokyo.

Cruz Roja

M. Janos Hantos, Président du Comité exécutif.
M. Imre Pásztor, Directeur du Département des
relations extérieures.
D^r Ference Somos, Directeur adjoint du
Département des relations extérieures.

INDIA

Gobierno

Mr. R. K. Jerath, Ambassador of India
to the Philippines, Head of Delegation.
Mr. R. R. Gupta, Joint Secretary, Ministry of Health
and Family Welfare.
Shri Bhim Sen Rao, Assistant Legal Adviser,
Ministry of External Affairs.

Cruz Roja

Shri Nihar Ranjan Laskar, Chairman.
Dr. J. N. Vazifdar, Member,
Central Managing Body.
Mr. A. H. Mondal, Member, Managing Body.
Mr. Ajit Bhowmick, Acting Secretary-General.

INDONESIA

Gobierno

Mr. R. M. Jonohatmodjo, Head of the Delegation
(Dept. of Foreign Affairs).
Mr. Hassan Abduljalil (Dept. of Foreign Affairs).
Mr. Ruslan Soeroso (Dept. of Foreign Affairs).
Mr. Sabi Oebit (Dept. of National Defence).
Mr. Djaka Wardaya (Dept. of National Defence).
Mrs. Laksmi Soemardjo (Dept. of Justice).
Mr. Amiruddin Noor (Dept. of Foreign Affairs).
Mr. Wadayatmo (Dept. of Foreign Affairs).
Mr. Tupuk Sutrisno (Indonesian Embassy).

Cruz Roja

Prof. Dr. Satrio, Chairman.
Mr. Soehanda Ijas, Secretary-General, Chief Delegate.
Dr. Efram Harsana Hadiwijana, Member,
National Board.
Dr. Soedibjo Sardadi, Central Board Member,
Director Refugee Operation.

IRÁN (Rep. Islámica)

Gobierno

Mr. Nouredine Sharifaskari, Representative of
Ministry of Foreign Affairs, Head of Delegation.
Mr. Mohammad Gourki, Consul, Iranian Embassy
in Manila.

Media Luna Roja

Dr. Hassan Firouzabadi, President and
Secretary-General.
Mr. Sadredine Sadre, Head of International Affairs.

IRAQ

Media Luna Roja

Dr. Ghazi Jassem Al-Habash, Vice-President.
Dr. Abdul Karim A. Al-Khami.
Dr. Jomard Amer, Member.
Mr. Ghalib Mohammed, Honorary Member.

IRLANDA

Gobierno

Mr. Gerard Scully, Assistant Secretary,
Department of Defence.

Cruz Roja

Col. Joseph Adams, Chairman.
Mr. Barry O'Hagan, Secretary-General.

ISLANDIA

Gobierno

Dr. Olafur Mixa, Chairman of the Red Cross Society.

Cruz Roja

Dr. Olafur Mixa, Chairman.
Mr. Jon Asgeirsson, Secretary-General.

ISRAEL

Gobierno

Mrs. Ann M. Lambert-Finkler, Director of Human
Rights Division, Ministry of Foreign Affairs.
Mr. Y. Aviad, Ambassador of Israel
to the Philippines.
Prof. Ruth Lapidoth, Legal Adviser, Ministry of
Foreign Affairs.
Brigadier General D. Shefi, Judge Advocate General,
Ministry of Defence.

ITALIA

Gobierno

Prof. Giuseppe Barile.
M. Vittorio Torri, Ministère de l'Intérieur.
M. Giuseppe Capriulo, Ministère de l'Intérieur.

Cruz Roja

D^r Giovanni Jula, Commissaire extraordinaire,
Chef de délégation.
Général Pietro Verri, Membre du Conseil.
Mme Manuela Lavignino, Chef du Service des
affaires internationales.
D^r Massimo Barra, Inspecteur national des
volontaires.
Mme M. Brachetti-Peretti, Secrétaire générale
des infirmières.
D^r Gian Galeazzo Monarca, Conseiller juriste.

JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA

Media Luna Roja

Mr. Sulleiman Elgomari, Vice-President.
Dr. Ahmed Abdallah El Sherif, Secretary-General.
Mr. Farag Elmugasbi, Secretary of General Affairs.
Mr. Ali Said Ali, Secretary of International Affairs.
Mr. Saleh M. Azzuz, Delegate.

JAMAICA

Gobierno

Mr. Vincent Matross-McIntosh, President Jamaica
Red Cross Society.

Cruz Roja

Mr. Vincent Matross-McIntosh, President.
Miss Yvonne Clarke, Secretary-General.
Mr. Ronald Coke, Member Central Committee
and Vice-Chairman Finance Committee.

JAPÓN

Gobierno

H.E. Mr. Hideho Tanaka, Ambassador of Japan
to the Philippines, Head of the Delegation.
Mr. Renzo Izawa, Assistant Director, Political
Affairs Division, United Nations Bureau,
Ministry of Foreign Affairs.
Dr. Yoshi Hirose, First Secretary, Embassy of Japan,
Manila.
Mr. Hiroyasu Ando, First Secretary, Embassy of
Japan, Manila.
Mr. Yukie Yoshii, Official, Planning and
Coordination Division, United Nations Bureau,
Ministry of Foreign Affairs.

Cruz Roja

Mr. Keizo Hayashi, President.
Mr. Mamoru Tsunashima, Counsellor,
International Relations Bureau.
Mr. Koichi Watanabe, Director General,
International Relations Bureau.
Mr. Mori Sakai, Director General, Promotion
Bureau.
Mr. Akihide Shibusawa, Acting Director,
International Relations Bureau.
Mr. Toshiki Mori, Asst. Director, 1st Dept.,
International Relations.
Mr. Shoichi Sugiyama, Director,
Shizuoka Prefectural Chapter.

Mr. Noboru Yamashita, Director,
Kagawa Prefectural Chapter.

JORDANIA

Gobierno

H.E. Dr. Waleed M. Sadi, Ambassador,
Head of Delegation.

Brigadier-General Riad Matar, Legal Adviser,
Armed Forces.

Dr. Salem Y. Elkiswani, Asst. Under-Secretary,
Ministry of Interior.

Media Luna Roja

H.E. Dr. Ahmad Abu-Goura, President.

Dr. Muwaffak Fawaz, Member of the Executive
Committee.

Mrs. Claremaria Fawaz, Member.

Miss Sahar Rawas, Member.

KENIA

Gobierno

Mr. J. Simani, Senior Assistant Secretary, Ministry of
Foreign Affairs.

Dr. J. Thuku, Senior Deputy Director of Medical
Services, Ministry of Health.

Cruz Roja

Mr. John Mullei, Secretary-General.

KUWAIT

Gobierno

Mr. Barges Hamoud El-Barges, Secretary-General,
Kuwait Red Crescent Society.

Media Luna Roja

Mr. Abdul Aziz Al-Sager, President.

Mr. Barges Hamoud El-Barges, Secretary-General.

Mr. Mohamed Fouad Tewfik, Director.

LAO (Rep. Dem. Pop.)

Cruz Roja

D^r Oudom Souvannavong, Vice-Président.

D^r Son Mixap Bonnthank, Membre du Comité
Central.

LESOTHO

Gobierno

Judge P. Mofokeng, President of the Lesotho
Red Cross Society.

Cruz Roja

Judge P. Mofokeng, President.

LÍBANO

Gobierno

S.E. M. Joseph Naffan, Ambassadeur du Liban
au Japon.

M. Félix Assad, Consul du Liban à Manille.

Cruz Roja

Mme Alexandra Issa-El-Khoury, Présidente.

Mme Nimat Kronfol, Vice-Présidente.

Mme Marcelle Hochar, Membre du Comité Central
(Responsable de l'enseignement).

Mme Rose Kettaneh, Présidente de la Croix-Rouge
de la Jeunesse.

Mme Hamida Hibri, Membre du Comité Central
(Presse).

Mme Marilys Ezzedine, Membre du Comité Central
(Information).

Mme Nada Slim, Membre du Comité Central
(Information).

LIBERIA

Gobierno

Mrs. Linnie Kesselly, President of the Liberian
Red Cross Society.

Cruz Roja

Mrs. Linnie Kesselly, President.

LIECHTENSTEIN

Cruz Roja

S.A.S. la Princesse Gina de Liechtenstein, Présidente.

D^r Emil Heinz Batliner, Secrétaire.

LUXEMBURGO

Cruz Roja

M. J. W. de Waal, Premier Secrétaire de l'Ambassade
néerlandaise.

MADAGASCAR

Cruz Roja

Mme Aimée Rakotonirina, Membre du Comité national.

MALASIA

Gobierno

Mr. B. Rajarm, Minister-Counsellor, Embassy of Malasia, Manila.

Mr. S. Nadarajah, Principal Assistant Secretary, Ministry of Welfare Services.

Media Luna Roja

Tunku Tan Sri Mohamed, Vice-President of the League, and Chairman of MRCS, Head of Delegation.

Hon. Justice Tan Sri Dato Abdul Hamid Omar, National Vice-Chairman.

Mr. V. T. Nathan, National Vice-Chairman.

Mr. Thomas T. Oommen, Chairman National Planning and Development Committee and Council Member.

Datin Ruby Lee, Secretary-General.

Dr. Chong Yew Chong, Chairman National Emergency Committee and Council Member.

Dr. J. K. Fozdar, Medical Officer Sarawak Branch and Council Member.

Mr. Leong Hun Khoo, Chairman, Penang Branch.

Mr. Chik Manan.

Mr. Aziz Badli, Secretary, Trengganu Branch.

Mr. S. M. Aidid, Vice-Chairman, Penang Branch.

Tuku Puan Sri Azizah, National Appeal Committee.

Puan Sri Azian Hamid, Chairman National R.C. Lottery.

MALAWI

Cruz Roja

Mr. Justin Daddie Liabunya, Chairman

MALÍ

Cruz Roja

Maître Assane Seye, Président actif.

M. Oumar Koné, Secrétaire général.

MARRUECOS

Gobierno

M. Abdelkhalek Ibnibrahim, Ministre plénipotentiaire aux Affaires étrangères.

M. Abdelkhaled Ben Brahim.

Media Luna Roja

M. M'hamed Bargach, Chef de la délégation.

M. Lahbib Derfoufi, Secrétaire général.

M. Mohamed Maazouzi, Membre du Comité central.

M. Mehdi Bannouna, Membre du Comité central.

M. Mohamed Nashnesh, Membre du Comité central.

M. Mustapha Mouhdi, Membre du Comité central.

MAURITANIA

Media Luna Roja

M. Traore Lassana, Secrétaire général, Chef de la délégation.

M. Diallo Mamadou Amadou, Responsable national Secourisme et Jeunesse.

MÉXICO

Gobierno

Excmo. Sr. Joaquín Bernal, Embajador, Manila.

Cruz Roja

Sra. Rosa María Quijano de Méndez, Presidenta Comité Nacional de Sangre.

Lic. Jorge Soberón, Asesor Internacional del Presidente.

Sr. Vicente Ferrer-Segura, Director Nacional de Delegaciones.

Sr. José Carredano Pérez, Consejero Nacional.

Sra. Beatriz Madero de Quintinilla, Consejera Nacional y Presidente del Comité de Juventud.

Sra. Laura Casablanca de Peláez, Coordinadora voluntaria de Relaciones Públicas.

Sra. Margarita de Pablo, voluntaria.

Sra. Olvido Salazar, voluntaria.

Sra. Teresa Rojas de Calderón, Consejera.

MÓNACO

Gobierno

D^r Etienne Boeri, Conseiller technique, délégué permanent aux Institutions sanitaires internationales

Cruz Roja

M. Denis-Louis Gastaud, Secrétaire général.
Dr Michel-Yves Mourou, Directeur national du
Secourisme, membre du Conseil
d'Administration.

MONGOLIA

Gobierno

Dr. (Mrs.) Dorjyn Munhu, Chairman of the Red
Cross Society.

Cruz Roja

Dr. (Mrs.) Dorjyn Munhu, Chairman.
Mr. J. Luvsan, Director of External Relations
Department.

NEPAL

Cruz Roja

H.R.H. Princess Princep Shah, Chairman.
Mr. Ramesh Kumar Sharma, Vice-Chairman.
Mr. B. K. Maskey, Treasurer.
Mrs. Kamal Rana, Adviser, Central Committee.
Prof. G. R. Singh, Member.
Mr. T. R. Onta, Chief executive.
Mrs. Sunanda Nembang, Member.

NICARAGUA

Cruz Roja

Sr. Ismael Reyes Icabalceta, Presidente.
Sra. Olga Amanda Mejía de Reyes, Presidenta del
Comité Auxiliar de Damas.

NÍGER

Cruz Roja

M. Ali Bondiaré, Trésorier général.

NIGERIA

Gobierno

Mr. E. U. Akang, Delegate, Nigerian Embassy,
Manila.

Cruz Roja

Mrs. Yewand Oyedirán, National Vice-Chairman.
Mr. Patrick Orimoloye, National Secretary.

Mr. D. A. Pam, Chairman, Plateau State Branch.
Dr. F. O. Nwator, Chairman, Rivers State Branch.
Prof. M. I. Jegede, Advisor.

NORUEGA

Gobierno

Mr. Bjarne E. Solheim, Deputy Director General,
Royal Ministry of Foreign Affairs.
Mr. Knut Moerkved, Head of Division, Royal
Ministry of Foreign Affairs.
Mr. Morten Ruud, Counsellor, Royal Ministry
of Justice.
Mr. John Grieg, Chargé d'Affaires a.i. of Norway
to the Philippines.

Cruz Roja

Mr. Hans Hoegh, Head of Delegation.
Mr. Bjørn Egge, President.
Mr. Odd Grann, Secretary-General.
Mr. Bjørn Marthinsen, Director of Public
Information.
Mrs. Anne-Sofie Trosdahl Oraug, Research
Consultant.

NUEVA ZELANDIA

Gobierno

H.E. Mr. David G. Holborow, Ambassador of
New Zealand, Manila.
Mr. John G. Carter, Counsellor, New Zealand
Embassy, Manila.

Cruz Roja

Mr. John A. Wilson, National President.
Dr. Judy Wilson, Adviser.
Mr. D. G. Whyte, Commissioner of International
Affairs.
Mrs. P. Whyte, Member.
Mr. J. W. Talbot, Secretary-General.
Mrs. F. Nation, National Executive Member.

OMÁN

Gobierno

Dr. Martadha Jaffar Suleiman, Director of
Planning, Ministry of Health.

PAÍSES BAJOS

Gobierno

H.E. Ambassador Christian T. F. Thurkow,
Dutch Embassy, Manila.

Mr. J. H. Burgers, Head of Division, Ministry of Foreign Affairs.

Mr. J. Demmink, Legal Adviser.

Mr. Jean Willem de Waal, First Secretary, Dutch Embassy, Manila.

Cruz Roja

H.R.H. Princess Margriet of the Netherlands, Member, Executive Council.

Jonkheer G. Kraijenhoff, Chairman.

Dr. Frits Kalshoven, Legal Adviser, Executive Council.

Mr. W. H. van Dijk, General Director.

Mr. D. van Kleef, Head General and Foreign Affairs Dept.

Mr. Y. Kraijenhoff-Kessler, Volunteer.

PAKISTÁN

Media Luna Roja

Syed Wajid Ali Shah, Chairman.

Dr. Mir Rifat Mahmood, Secretary-General.

PANAMÁ

Cruz Roja

Dra. Ilka V. de Amaya, Segunda Vicepresidente.

PAPUA NUEVA GUINEA

Cruz Roja

Lt. Col. Herman Komeng, Chairman, Head of Delegation.

Mr. Ken Lifu, Deputy Chairman.

Mrs. Jeanne Jelke, Secretary-General.

Dr. Ikenna Nwokolo, Honorary Legal Adviser.

Mr. Ezekiel Amos, Secretary Treasurer, Kavieng Branch.

PARAGUAY

Cruz Roja

Dr. Hugo Berkemeyer, Miembro Comité Central.

Dr. Arnaldo Lefebre, Secretario General.

Sra. Beatriz de Morabito, Directora de Relaciones Públicas.

PERÚ

Cruz Roja

Sr. Augusto del Solar Gamarra, Presidente.

Sr. Maximiliano Ugarte Hurtado, Vicepresidente y Director de la Cruz Roja de la Juventud.

Sra. Rosario de Del Solar, Comité Damas.

POLONIA

Gobierno

M. Tadeusz Grzybowski, Chargé d'Affaires, Ambassade polonaise à Manille.

Cruz Roja

D^r Ryszard Brzozowski, Président.

Mlle Alina Kusmierczyk, Chef du Département des Relations internationales.

PORTUGAL

Gobierno

S.E. M. Inacio Rebelo de Andrade, Ambassadeur, Canberra, Australie.

Cruz Roja

Colonel Raul Duarte Cabarrao, Président national.

Colonel António França Dória, Secrétaire général.

QATAR

Media Luna Roja

Mr. Hassan Rached Al-Souidi, Executive Director.

Mr. Mohammad Radi, Head of Public Relations Committee.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

Gobierno

Amb. Dr. Kurt Merkel, Ambassador Extraordinaire and Plenipotentiary to the Philippines.

Dr. Hans-Jürgen Micheel, Counsellor, Ministry of Foreign Affairs.

Mr. Dietrich Mitdank, Third Secretary of the Embassy to the Philippines.

Cruz Roja

Prof. Dr. Siegfried Akkermann, President.

Prof. Dr. Werner Ludwig, Vice-President.

Dr. Winfried van Treek, Vice-President.

Mr. Werner Horney, Chief, Department of International Relations

RUMANIA

Gobierno

S.E. Mme Olimpia Solomonescu, Ambassadeur,
Chef de la délégation.

M. Paul Ionescu, Chargé d'Affaires, a.d.,
Ambassade à Manille.

Cruz Roja

D^r (Mme) Lidia Oradeanu, Secrétaire générale.

M. Stelian Ciuta, Chef du Département des relations
internationales.

D^r Gheorghe Enache, Membre du Conseil National.

SAN MARINO

Cruz Roja

D^r Raimondo Fattori, Président.

SANTA SEDE

Gobierno

S.E. Mgr. Bruno Torpigliani, Nonce Apostolique aux
Philippines, Chef de la délégation.

Mgr. Francisco Tantoco, Aumônier national des
«Knights of Columbus».

M. Conrado Díaz, Représentant.

SENEGAL

Cruz Roja

M. Mohamed Abdoulaye Diop, Président.

D^r Sidy Guisse, 1^{er} Vice-Président.

El-Mamadou Dial, Secrétaire général.

El-Ibrahima Diop, Trésorier général.

M. Babacar Youm, Directeur national, Croix-Rouge
jeunesse.

SIERRA LEONA

Cruz Roja

Mr. Lloyd Ado During, National Chairman.

Mr. H. A. Jenkins, National Secretary.

Mr. E. A. Nylander, National Youth Representative.

SINGAPUR

Cruz Roja

Mr. Goh Kee Song, Chairman.

Dr. Yeo Khee Quan, First Vice-Chairman.

Datin Akiko Aw, 2nd Vice-Chairman.

Mr. Bernard Chong Tong Lau, Honorary Treasurer.

Mrs. Yen Yee Tan-Wong, Deputy Director,
Welfare Division.

Mr. Michael Po Chuan Cheok, Member.

Dr. David Roy Paul, Director
Voluntary Aid Division.

Mr. Chia Hong Kit, Council Member.

Mr. Michael M. Tan, Council Member.

Mrs. Beatrice Davies, Secretary-General.

SIRIA (República Árabe)

Gobierno

Mlle Mawia Sheikh Fadli, Ministre Plénipotentiaire
au Ministère des Affaires étrangères.

Media Luna Roja

D^r Fouad Hamza, Président.

D^r Ziad Darwich, Vice-Président.

M. Ghazi Ayache, Secrétaire.

Mlle Mawia Sheikh Fadli, Membre,
Conseil administratif.

SOMALIA

Media Luna Roja

Mr. Nuur Elmi Osman, 2nd Vice-President.

SRI LANKA

Cruz Roja

Mr. E. B. Abeyasakera, Chairman of the Council.

Mr. P. H. Manatunga, Honorary Secretary.

SUDÁFRICA

Gobierno

Mr. J. S. F. Botha, Ambassador.

Mr. R. F. Crowther, Member.

Mr. E. A. Venter, Member.

Cruz Roja

Mr. Kelsey Stuart, President.

Mr. Charles Bashew, Vice-President.

Dr. Ben Ngubane, Regional Councillor.

SUDÁN

Media Luna Roja

Dr. Moyhi Eddin Mahdi, President.
Sayid Ahmed Ibrahim Idris, Director General.

SUECIA

Gobierno

Mr. Björn Skala, Director, Head of Department,
Ministry of Foreign Affairs.
Mr. Torgil Wulff, Commodore, Ministry of Defence.

Cruz Roja

Brigadier Börje Wallberg, Chairman.
Mrs. Gudrun Göransson, Vice-Chairman.
Mr. Erik Janson, Vice-Chairman.
Mr. Anders Wijkman, Secretary-General.
Mr. Matts Bergom Larsson, former Chairman.
Mrs. Anita Klum, Consultant.

SUIZA

Gobierno

Mme Francesca Pometta, Ambassadeur,
Département fédéral des affaires étrangères.
M. Arthur Bill, Délégué du Conseil fédéral pour
l'aide en cas de catastrophe, Département
fédéral.
Dr Willy Kauer, Vice-Directeur, Suppléant du
Médecin en chef de l'armée, Département
militaire fédéral.
M. Heinrich Reimann, Chef de section diplomatique,
Département fédéral des affaires étrangères.

Cruz Roja

Prof. Hans Haug, Président.
M. Jean-Paul Buensod, Vice-Président.
Dr. Hans Schindler, Secrétaire général.
M. Anton Wenger, Chef du Service des secours.

SWAZILANDIA

Cruz Roja

Mr. Zacheus Mandla Nkosi, Chairman.
Mrs. Thandiwe Stella Dlamini, Secretary-General.

TAILANDIA

Gobierno

Mr. Somphan Kokilanon, Director,
Southeast Asia Division.

Mr. Vidhya Rayananonda, First Secretary, Embassy,
Manila.

Mr. Virasakdi Futrakul, Second Secretary, Embassy,
Manila.

Mr. Chakaran Chayabongse, Third Secretary,
Embassy, Manila.

Cruz Roja

Mr. Sunthorn Hongladarom, Council Member.
Dr. M. L. Kashetra Snidvongs, Honorary Secretary-
General.
Dr. Sariporn Vanikieti, Assistant Secretary-General.
Dr. Wongkulpat Snidvongs, Deputy Director,
Central Bureau.
Dr. Thornthanase Songgumpol, Medical Officer,
Relief Division.

TANZANIA

Cruz Roja

Mr. Henry Limihagati, Chairman.
Miss M. L. Mackeja, Secretary-General.

TOGO

Cruz Roja

Mme Adjoa Mivedor, Présidente.
M. Akani Olympio, Secrétaire à l'Administration.

TONGA

Cruz Roja

Mrs. Judith Finau, Executive Officer.

TRINIDAD Y TABAGO

Cruz Roja

Dr. S. Moosai-Maharaj, Chairman of the Society
and the Council.

TÚNEZ

Media Luna Roja

Dr Ali Fourati, Président.
Dr Tahar Cheniti, Secrétaire général adjoint.

TURQUÍA

Gobierno

Mr. Ömer E. Lütem, Director General, Ministry of Foreign Affairs.

Media Luna Roja

H.E. Dr. Kemal Demir, President.

Mr. Ihsan Ruhi Berent, Permanent Delegate to the ICRC and the League.

Mr. Kunt, Assistant Permanent Delegate to the ICRC and the League.

Dr. Bostancioglu, Member, Central Committee.

Mr. Unal Somuncu, Director General.

Mr. Arslan Basarir, Director, Foreign Relations.

UCRANIA

Gobierno

Mrs. Valentina Frenz, Chairman of the Central Committee of the Ukrainian Red Cross Society.

UGANDA

Gobierno

Dr. Rufino Omodi-Engoda, Deputy Director of Medical Services.

Cruz Roja

Mr. Tom W. Buruku, Director.

U.R.S.S.

Gobierno

Dr. Valeri A. Baltiyski, Chairman of the Executive Committee of the Soviet Red Cross.

Mr. Victor Petrusevich, Delegate, Embassy, Manila.

Mr. Toulkoun S. Karimov, Delegate, Embassy, Manila.

Alianza de Sociedades Cruz Roja y Media Luna Roja

Dr. Valeri A. Baltiyski, Chairman of the Executive Committee.

Mr. Boris N. Khoutornov, Chief National Societies Section.

Mrs. Lily Tcherkasskaya, Chief International Organizations Section.

Mr. Evgeni Parfenov, Senior Officer, International Relations Department.

Mr. Sergei Silishchev, Senior Officer, International Relations Department.

Mr. Alexey Drougov, Member of Executive Committee.

URUGUAY

Gobierno

Cnel. Dr. Carlos Alberto Maynard Zolesio, Delegado.

Cruz Roja

Dr. Domingo Jorge Prat Piffaretti, Presidente.

VENEZUELA

Cruz Roja

Dr. Miguel A. Villaroel, Presidente.

Dr. José María Guillén, Segundo Vicepresidente.

Dr. Pedro J. Manrique Lander, Secretario General.

Dr. Eulogio Moros Ghersi, Delegado.

Dr. Mario Villaroel Lander, Delegado.

Dr. Pedro Ali Zoppi, Delegado.

VIET NAM (República Socialista de)

Gobierno

S.E. M. Hoang Hoan Nghint, Ambassadeur, Chef de la délégation.

M. Ngo Hoang, Premier Secrétaire, Membre de la délégation.

M. Le Van Doan, Attaché, Membre de la délégation.

Cruz Roja

D^r Nguyen-Van-Thu, Président.

M. Truong-Xuam-Nam, Secrétaire général adjoint.

M. Le-Duy-Van, Membre du Comité national.

YEMEN (República Árabe del)

Gobierno

Dr. Ahmed Ali Alkhadher, Under-Secretary, Ministry of Health, Head of Delegation.

Mr. Ghaleb S. Al-Adoofi, Minister plenipotentiary, Legal Department Director, Foreign Ministry.

Mr. Sharaf H. Alsharafi, Second Secretary, Foreign Ministry.

YUGOSLAVIA

Gobierno

Dr. Bozidar Raspopovic, Member of the Presidency of the Yugoslav Red Cross, Head of Delegation.

Mr. Jure Gasparic, Chargé d'affaires, Yugoslav
Embassy in Manila.

Cruz Roja

Mrs. Stefa Spiljak, Member of the Presidency,
Head of Delegation.

Dr. Maksimilijan Klasek, President of the Assembly.

Dr. Bozidar Raspopovic, Member of the Presidency,
Vice-President of the League.

Dr. Bosko Jakovljevic, Senior Adviser.

Mrs. Vidanka Misik, Chief of International
Relations Department.

ZAIRE

Cruz Roja

M. Bompese Bokolombe Bangangalaka, Président.

M. Nsadi Kawadio, Membre du Bureau du Comité
Central.

ZAMBIA

Cruz Roja

Dr. Mashekwa M. Nalumango, President.

Mrs. Faith B. Mwila, Secretary General.

Mr. Harrington Elias Jere, Youth Adviser.

Comité Internacional de la Cruz Roja

Sr. Alexandre Hay, presidente.

Sr. Harald Huber, vicepresidente.

Sr. Marcel A. Naville, miembro.

Sr. Athos Gallino, miembro.

Sr. Maurice Aubert, miembro.

Sr. Rudolf Jäckli, miembro.

Srta. Andrée Weitzel, miembro.

Sr. Jean-Pierre Hocké, director del Departamento
de Operaciones.

Sr. Jacques Moreillon, director del Departamento
de Doctrina y Derecho.

Sr. Nicolas Vecsey, director adjunto de la Agencia
Central de Informaciones.

Sr. Alain Modoux, jefe de la División de Prensa
e Información.

Dr. Rémy Russbach, médico jefe del CICR.

Sr. Michel Martin, jefe de la División de Sociedades
nacionales y Doctrina, Departamento de
Doctrina y Derecho.

Sr. Robert Gaillard-Moret, jefe de la División de
Difusión y Documentación, Departamento de
Doctrina y Derecho.

Sr. Hans-Peter Gasser, jefe de la División Jurídica,
Departamento de Doctrina y Derecho.

Sr. Jean de Courten, delegado general para Asia y
Oceanía, Departamento de Operaciones.

Sr. Serge Nessi, jefe de la División de Financiación,
Departamento de Finanzas y Administración.

Sr. Francis Amar, jefe de División de la Agencia
Central de Informaciones.

Sr. Etienne Paridant, jefe de la División de Gestión
Financiera, Departamento de Finanzas y
Administración.

Sr. Jean-Louis Cayla, asistente del director del
Departamento de Doctrina y Derecho.

Sr. Dominique Borel, jurista, División de Sociedades
nacionales y Doctrina.

Sra. Marion Harroff-Tavel, jurista, División de
Sociedades nacionales y Doctrina.

Srta. Floriane Truninger, jurista, División de
Sociedades nacionales y Doctrina.

Sr. Christophe Swinarski, jurista, División
Jurídica.

Srta. Françoise Perret, jurista, División de Difusión
y Documentación.

Sr. Jean-François Olivier, delegado zonal.

Sr. Paul-Félix Michel, delegado.

Srta. Christine Ahl, División de Prensa e
Información.

Sr. Roland Hammer, División de Prensa e
Información.

Liga de sociedades de la Cruz Roja

Sr. Enrique de la Mata, Presidente.

Sr. Shahabuddin Ahmed, Vicepresidente.

Dr. F. Buyoya, Vicepresidente.

Profesor A. Fourati, Vicepresidente.

Profesor H. Haug, Vicepresidente.

Dr. J. H. Holland, Vicepresidente

Jonkheer G. Kraijenhoff, Vicepresidente.

Shri Nihar R. Laskar, Vicepresidente.

Dr. G. Rueda Montaña, Vicepresidente.

Sra. E. Spiljak, Vicepresidenta.

Sr. J. A. Adefarasin, Presidente saliente.

Dr. V. Baltiyski, Vicepresidente saliente.

Sr. R. J. Kane, Vicepresidente saliente.
 Tunku Tan Sri Mohamed, Vicepresidente saliente.
 Dr. B. Raspopovic, Vicepresidente saliente.
 Sr. Henrik Beer, Secretario General.
 Sr. Bengt Bergman, Subsecretario General.
 Dr. Andrei Kisselev, Subsecretario General.
 Sr. Alfred Schmid, Subsecretario General interino.
 Sr. Jürg Vittani, Subsecretario General interino.
 Sr. Olof Stroh, Jefe del Sector de Operaciones.
 Sr. Grant Akopov, Asesor.
 Sr. Abdul Ghani Ashi, Asesor.
 Sr. Enso Bighinatti, Asesor.
 Dr. Zarco Hantchef, Asesor.
 Profesor J. Patrnoic, Asesor jurídico.
 Sr. Jean-Pierre Robert-Tissot, Asesor especial del Secretario General.

Sra. J. W. Sheppard, Representante adjunta ante las Naciones Unidas.
 Sr. Jean Cassaigneau, Director de la Oficina de Servicios Regionales.
 Sr. William Cassis, Director de la Oficina de Personal y de Servicios Administrativos.
 Sr. Tadateru Konoe, Director de la Oficina de Preparación en Previsión de Desastres.
 Sr. Anthony J. Murdoch, Director de la Oficina de Información.
 Sr. Mohamed Othman-Chande, Director de la Oficina de la Juventud.
 Sr. Paul Tischhauser, Director de la Oficina de Finanzas.
 Sr. R. Alcántara, Miembro de la Comisión Permanente.

Expertos

Srta. Christiane Camoletti
 Sra. Yolande Camporini
 Sr. Martin Ekué
 Srta. Monique Esnard
 Sr. Nils Gussing
 Sr. Youcef Kiamouche

Dr. Hugo Prado
 Sr. Cyril Ritchie
 Dr. Kingsley Seevaratnam
 Srta. Clarissa Starey
 Sr. Jean-David Urfer

Observadores

A. SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA O DE LA MEDIA LUNA ROJA EN FORMACIÓN DE LOS PAÍSES SIGUIENTES:

Angola

M. Domingo Alfonso Neto, Vice-Président.
 M. E. Capela Narutu Singa.
 M. Francesco Alberto Antonio, Chef du Département de l'extérieur.

Chad

M. Mahamat M. Saleh El Habbo, Président.

Djibouti

M. Abdi Khaireh Bouh, Directeur Général.
 M. Absieh Omar Warsama, Membre.

Guinea-Bissau

M. Augusto Antonio Dos Reis Pereira, Secrétaire Général.

Yemen (República Árabe)

Dr. Abdella Hamud Al Khamisi, Secretary-General.

Zimbabwe

Mr. E. Matara, Chairman.
 Mr. T. Mupanduki, Secretary-General.

B. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

Instituto Henry-Dunant

M. Jacques Meurant, Directeur.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Mr. Jacques Cuenod, Deputy Director, Assistance.

Mr. Jovica Partnagic, Deputy Director, Protection.

- Mr. Manfred Paeffgen, UNHCR, Rep. in the Philippines.
- Amnesty International
Mr. Thomas Hammarberg, Secretary-General.
Mr. Clayton Yeo, Deputy Head of Research
- Asociación Cristiana Femenina Mundial
Mme Mabini S. A. Gonzales.
- Caritas Internationalis
Sister Iluminada Torres, c/o National Secretariat of Social Action, Manila.
- Catholic Relief Services (CRS)
Mr. Francis X. Carlin, Director, CRS, Manila
- Comite Intergubernamental para las Migraciones (CIM)
Mr. Richard Kocher, ICM Representative the Philippines.
Dr. Carmencita Yap, ICM Medical Officer.
- Congreso Judio Mundial
Dr. Joachim Schneeweiss, President, Executive Council of Australian Jewry & Member, Board of Director, WJC.
- Consejo Internacional de Enfermeras
Dr. Fe M. Valdez, Member ICN Board of Directors.
- Consejo Mundial de Iglesias
Bishop La Verne D. Mercado, General Secretary, National Council of Churches in the Philippines.
- Federación Luterana Mundial
Mr. Esa Uitto, Director, Rangpur Dinajpur Rehabilitation Service.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Mr. Stephen H. Umemoto.
- Instituto Internacional de Derecho Humanitario
Prof. Dr. Enrique P. Syquia, Vice-President, Manila.
Dr. Ugo Genesio, Secretary-General.
Justice M. A. German-Ilhl, Manila.
- Magen David Adom
Prof. Arie Harell, President.
Mr. Mordechai Degani, Chairman, Executive Committee.
Mr. Dov Frankel, Chairman, Foreign Relations Committee.
- Media Luna Roja Palestina
Dr. Fathi Arafat, President.
- Mrs. Wijdan Siam, Member of Executive Council.
Mrs. Naheda Tagi.
Mr. Youxel Yaacoubian, Legal Consultant.
Mr. Abderrahman Bseiso.
- Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO)
Mr. Klaus Wiersing, Coordination Officer.
- Oficina Mundial de Exploradores
Mr. Jaime P. Neric, Relationships Executive, Asia-Pacific Region.
- Orden Soberana Militar y Hospitalaria de Malta
Mr. Pedro M. Picornell, Knight of Magistral Grace.
- Organización de las Naciones Unidas
Mr. E. Smith, Resident Representative in Manila.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Dr. Hans Meliczek, Representative.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
M. Pierre de Senarclens, Directeur, Division des droits de l'homme.
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Mr. Peter Rogers, Special Projects Officer.
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
Dr. Yong Sung Kim, WHO Programme Coordinator in the Philippines.
Mr. Jakko Tuomilehd, Regional Officer.
Mr. Remigio D. Mercado, Director, Planning Health Services Development.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Mr. Ross H. Milley, Resident Representative a.i., Manila.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Mr. Abdalla Hersi, World Food Programme Deputy Representative, Manila.
Mr. Pedro E. Alojado, Jr., Programme Assistant.
- Pugwash
Mrs. Loretta Makasiar Sicat, Member.
- Union Internacional de Protección a la Infancia
Mrs. Amelia D. Felizmeña, Director, Bureau of Youth Welfare, Ministry of Social Services & Development, Manila.

Miembros de la Conferencia encargados de funciones oficiales

Presidente:

General Romeo C. Espino
Presidente de la Cruz Roja de Filipinas.

Vicepresidentes:

Los presidentes de la Comisión Permanente, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, los jefes de las delegaciones de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Secretario general:

Dr. Vicente Gálvez,
Secretario general de la Cruz Roja de Filipinas.

Secretarios generales adjuntos:

Sr. William Cassis, Director de la Oficina de Personal y de los Servicios Administrativos de la LSCR.
Sr. Jean-Louis Cayla, Asistente del Director del Departamento de Doctrina y Derecho (CICR).

Mesa de la Conferencia

General Romeo C. Espino, presidente de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Sir Evelyn Shuckburgh, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.

Sr. Alexandre Hay, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Enrique de la Mata Gorostizaga, presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Sr. D. G. Whyte, presidente de la Comisión de Protección y Asistencia.

Sr. Mohamed Abdoulaye Diop, presidente de la Comisión General y de Organización.

Sr. Vladimir Semukha, presidente de la Comisión de Servicios a la Comunidad y Desarrollo.

Dr. Vicente Gálvez, secretario general de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Comité de redacción

Presidente:

Sr. Noel Buckley (Cruz Roja Australiana).

Miembros:

Sra. Aracelis Mastrapa Melero (Cruz Roja Cubana).

Sr. Jean-Paul Buensod (Cruz Roja Suiza).

Dr. Wongkulpat Snidvongs (Cruz Roja Tailandesa).

Mesa del Consejo de Delegados

Presidente:

Sr. Alexandre Hay (CICR).

Vicepresidente:

Dr. Guillermo Rueda Montaña (Colombia).

Secretarios:

Sr. William Cassis (LRCR).

Sr. Jean-Louis Cayla (CICR).

Mesas de las Comisiones

A. COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

Presidente:

Sr. D. G. Whyte (Cruz Roja de Nueva Zelandia).

Vicepresidente:

Sr. Kauko Sipponen (Cruz Roja de Finlandia).

Relator:

Sr. V. T. Nathan (Media Luna Roja de Malasia).

Secretarios:

Sr. Francis Amar (CICR).
Sr. Mohamed Othman-Chande (LSCR).

Comité de redacción:

Sr. V. Matross-McIntosh (Cruz Roja Jamaicana).
Sr. Aguirre de Casa (Gobierno español).
Sr. A. Drougov (Gobierno soviético).
Dr. Hans Knitel (Gobierno austríaco).
Sra. Mawia Sheikh Fadli (Gobierno de la República Árabe Siria).
Sr. J.-L. Florent (Gobierno francés).
Sr. Frank Sieverts (Gobierno estadounidense).
Sr. H. A. Jenkins (Cruz Roja de Sierra Leona).

B. COMISIÓN GENERAL Y DE ORGANIZACIÓN

Presidente:

Sr. Mohamed Abdoulaye Diop (Cruz Roja de Senegal).

Vicepresidentes:

Dr. (Sra.) Lidia Oradeanu (Cruz Roja de Rumania).

Relator:

Dr. Ziad Darwich (Media Luna Roja de Siria).

Secretarios:

Sr. Dominique Borel (CIRC).
Sr. Jacques Cassaigneau (LSCR).

C. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y DESARROLLO

Presidente:

Sr. Vladimir Semukha (Bielorrusia, Gobierno).

Vicepresidente:

Sr. Yehia Hassan Darwish (Media Luna Roja de Egipto).

Relator:

Dr. Mohamed Nashnesh (Media Luna Roja de Marruecos).

Secretarios:

Srta. Monique Esnard (LSCR).
Srta. Christine Ahl (CICR).

CONSEJO DE DELEGADOS

Primera sesión

viernes 6 de noviembre de 1981

TEMARIO: Apertura de la sesión por el General Romeo C. Espino. — Elección del presidente, de los vicepresidentes y de los secretarios del Consejo de Delegados. — Propuestas para la elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos, del Comité de Redacción de la Conferencia, de los presidentes y relatores de las Comisiones y aprobación del orden del día provisional de la Conferencia, preparado por la Comisión Permanente. — Elección del Comité de Redacción del Consejo de Delegados y propuestas para la elección del Comité de Redacción de la Conferencia Internacional. — La Cruz Roja como factor de paz. — Informe del Grupo de Trabajo sobre el emblema.

Abre la sesión, a las 9.30 h. el General Romeo C. Espino, presidente de la Cruz Roja de Filipinas.

APERTURA DE LA SESIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA DE FILIPINAS

General Romeo C. ESPINO (presidente de la Cruz Roja de Filipinas) (*Original inglés*): — Como presidente de la Cruz Roja de Filipinas, Sociedad huésped de este Consejo de Delegados, me honra darles la bienvenida hoy, cuando se inicia su reunión sea tan grata como ha sido grato para nosotros encargarnos de todos los preparativos.

Los cuatro colores indican los cuatro idiomas: roja para el inglés, verde para el árabe, amarillo para el español y azul para el francés. Sin embargo, esto no refleja, quizás, la realidad, porque en nuestras conferencias utilizamos más de cuatro idiomas. Los delegados forman grupos representativos de muchos países con culturas y creencias diferentes. Sin embargo, por lo que respecta a un tema, todos somos unánimes: el tema de la paz para todo el mundo; es un tema que nos une a todos y que, afortunadamente, es uno de los puntos del orden del día de esta reunión.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DEL VICEPRESIDENTE Y DE LOS SECRETARIOS DEL CONSEJO DE DELEGADOS

General R. C. ESPINO (presidente de la Cruz Roja de Filipinas) (*Original inglés*): — Siguiendo una larga tradición, propongo la elección del señor Alexandre Hay, presidente del CICR, como presidente de este Consejo. (*Aplausos.*)

Con sus aplausos aprueban ustedes mi propuesta. Invito a que el señor Hay ocupe el sillón presidencial.

Sr. Alexandre HAY (presidente) (*Original inglés*): — Señor presidente, deseo, ante todo, agradecer sus amables palabras y, en nombre del CICR y de todos los participantes aquí presentes, expresar mi gratitud por la hospitalidad que ustedes nos dispensan en este maravilloso centro de conferencias, lugar ideal para este tipo de reuniones y que propiciará, sin duda alguna, nuestros debates.

(*Original francés*): — Comienza el Consejo de Delegados, y doy a ustedes una cordial bienvenida. Este Consejo precede a la Conferencia Internacional, que comenzará mañana.

Antes de iniciar nuestros debates sobre el orden del día, teniendo en cuenta que ustedes acaban de celebrar la Asamblea General de la Liga, me permito felicitar, en nombre del Comité Internacional, de todos los colaboradores del CIRC y en el mío, a quienes acaban de ser elegidos para cargos de gran responsabilidad. Mi enhorabuena, en particular, al señor presidente de la Mata, a quien expreso mis mejores deseos, esperando que la colaboración entre nosotros sea fructífera y esté basada en la confianza, como lo fue con su predecesor. Estoy convencido de que, con mutua comprensión, podremos colaborar de manera muy positiva y armoniosa. Deseo felicitar, asimismo, al nuevo secretario general, señor Høeg, y desearle una hermosa y larga carrera de secretario general. Por supuesto, también con él mantendremos contactos permanentes y me complace mucho esa colaboración diaria que se entablará con mis colegas, con los colaboradores del Comité y conmigo. Quiero también felicitar a quienes han sido elegidos para los diferentes cargos de vicepresidentes y de miembros del Consejo Ejecutivo de la Liga.

Al mismo tiempo que felicito a quienes han de ocupar cargos de gran responsabilidad en la Liga, deseo agradecer, muy particularmente, la colaboración prestada por quienes cesan en esos cargos: al presidente Adefarasin que, en los cuatro años transcurridos, ha desempeñado su cometido con gran responsabilidad, evidenciando su distinción y su competencia. El CICR destaca la altura de miras del señor Adefarasin y su sentido de la amistad. Por todo lo que el presidente Adefarasin ha hecho por el Movimiento de la Cruz Roja, por la Liga, deseamos expresarles nuestro más profundo agradecimiento.

En nombre de mis colegas y de todos los colaboradores del CICR, me uno también al homenaje que han rendido ustedes al señor Beer, nombrándolo secretario general emérito; yo habría preferido que se le designe secretario general vitalicio, como en la Academia Francesa, pero me parece que no es posible.

Señor Beer, se ha dicho con razón que usted ha encarnado, durante estos últimos años, la idea misma de la Cruz Roja, por lo que se trata de un homenaje particularmente merecido. Es difícil imaginar que ya no podré comunicarme por teléfono con usted, una o dos veces a la semana, para tratar los problemas que nos preocupan, como hemos hecho estos últimos años, y también lamento no poder verlo con tanta frecuencia. De todas maneras, como permanecerá usted en Ginebra, no dudo que podremos vernos.

Tenemos la oportunidad, en Ginebra, de rendir homenaje, una vez más, al señor Beer, en las próximas reuniones del Comité Internacional.

Asimismo, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a dos destacadas personas que cesan en importantes cargos del Movimiento de la Cruz Roja; me refiero a Sir Evelyn Shuckburgh y al profesor Ludwig, que no han solicitado la renovación de su mandato en la Comisión Permanente. También ellos han contribuido, de manera destacada, al prestigio y a la acción del Movimiento de la Cruz Roja. Siempre los recordaremos por su contribución al desarrollo de la Cruz Roja. Quisiera expresarles, en nombre del Comité, nuestro mayor agradecimiento.

Señoras y señores, concuerdan sin duda ustedes conmigo en que siempre que el Movimiento pueda beneficiarse de la colaboración de personas como las que acaban de ser elegidas para estos cargos de responsabilidad y como las que cesan en sus funciones, podremos confiar en la prosperidad de su futuro.

Por lo que atañe al orden del día, deseo señalar que, para trazar el programa y el orden del día provisionales, la Comisión Permanente tuvo en cuenta el deseo expresado en el Consejo de Delegados de 1979, por las Sociedades Nacionales Australiana y Soviética y aprobado por los miembros del Consejo: que el Consejo de Delegados disponga de más tiempo, en particular cuando se reúne en el lapso entre dos Conferencias Internacionales. Así pues, este deseo debería poder realizarse para el próximo Consejo de Delegados. Por esta vez, celebraremos el Consejo de Delegados tradicional; sólo durará un día.

Nuestra primera tarea es designar a los miembros de la mesa directiva; con la venia de ustedes, nombraremos al presidente y a los secretarios de nuestro Consejo de Delegados.

Sugiero que se designe, de acuerdo con la Comisión Permanente, como vicepresidente al doctor Guillermo Rueda Montaña, presidente de la Cruz Roja Colombiana; someto esta propuesta a la aprobación de ustedes. (*Aplausos.*)

Agradezco que hayan ustedes aceptado esta propuesta y ruego al doctor Rueda Montaña que venga a ocupar su lugar en el estrado.

Como secretarios de nuestro Consejo, propongo la designación de los señores William Cassis, de la Liga, y Jean-Louis Cayla, del CICR, es decir las personas de ambas Instituciones que han colaborado con la Cruz Roja de Filipinas para preparar esta Conferencia. (*Aplausos.*)

Considero que ustedes han aceptado estas propuestas y pido a los señores Cassis y Cayla que tengan a bien subir al estrado.

Tras haber constituido la mesa directiva del Consejo, podemos ocuparnos ahora de las tareas que nos incumben. Recuerdo, que incumbe, de conformidad con el artículo 4 de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, al Consejo de Delegados reunirse antes de la inauguración de la Conferencia para hacer propuestas por lo que respecta a los cargos de presidente, vicepresidente, secretario general y secretarios generales adjuntos — propuestas que se someterán a la Conferencia — para determinar el orden en el que se tratarán las diversas cuestiones y propuestas presentadas a la Conferencia y, llegado el caso, para decidir acerca de las cuestiones y de las propuestas que le ha sometido la Conferencia o la Comisión Permanente.

Por otra parte, saben ustedes que el Consejo de Delegados está integrado por Sociedades Nacionales reconocidas, por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Cada una de estas Instituciones dispone de un voto.

Me es grato dar la bienvenida, en este Consejo, a tres nuevas Sociedades Nacionales que, tras la Conferencia de Bucarest, fueron reconocidas por el CICR y admitidas en la Liga. Se trata de las Sociedades Nacionales de los países siguientes: Swazilandia, Qatar y Tonga, las dos últimas admitidas en la Liga durante la Asamblea General celebrada aquí en Manila. Doy a estas nuevas Sociedades una cordial bienvenida y ruego que, con aplausos, expresen ustedes la satisfacción y el agrado con que las acogemos en nuestro Movimiento.

PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DE LOS VICEPRESIDENTES, DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LOS SECRETARIOS GENERALES ADJUNTOS, DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA CONFERENCIA, DE LOS PRESIDENTES Y RELADORES DE LAS COMISIONES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA, PREPARADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

El segundo punto del orden del día concierne a la formulación de propuestas a la Conferencia para la elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia. A este respecto, cedo el uso de la palabra a Sir Evelyn Shuckburgh, presidente de la Comisión Permanente, para que tenga a bien comunicarnos las propuestas formuladas por la Comisión Permanente.

Sir Evelyn SHUCKBURGH (Reino Unido) (*Original inglés*): — Señor presidente, Señoras y Señores, tengo el honor de presentar, en nombre de la Comisión Permanente, las siguientes propuestas.

En primer lugar, nos es muy grato solicitar que se designe como presidente de la Conferencia al General Romeo Espino, presidente de la Cruz Roja de Filipinas. (*Aplausos.*)

Muchas gracias por haber aprobado esta propuesta, que se presentará a la Conferencia.

Como en anteriores Conferencias, la Comisión Permanente sugiere que se designe como vicepresidente a los jefes de todas las delegaciones de las Sociedades Nacionales aquí representadas, así como a los presidentes de la Comisión Permanente, del CICR y de la Liga. ¿Están ustedes de acuerdo? (*Aplausos.*)

También me es grato proponer la designación del doctor Vicente Gálvez, secretario general de la Cruz Roja de Filipinas, como secretario general de la Conferencia. La Comisión Permanente sugiere, asimismo, que los señores Cassis y Cayla secunden al señor Gálvez a esta tarea. (*Aplausos.*)

Muchas gracias por la aprobación de estas propuestas.

Señor presidente, esta decisión se transmitirá a la Conferencia.

Pasamos ahora a la cuestión de las Comisiones de la Conferencia.

La Comisión Permanente recomienda que se repartan los trabajos de la Conferencia en tres Comisiones, y que se designe un Comité de Redacción para la formulación de las resoluciones, etc.

Deseo leer las propuestas que hacemos por lo que respecta a los presidentes y a los relatores de las tres Comisiones.

Como presidente de la Comisión I, «Protección y Asistencia», proponemos al señor D. G. Whyte, comisionado para Asuntos Internacionales de la Cruz Roja Neozelandesa, y, como relator, al señor V. T. Nathan, vicepresidente de la Media Luna Roja de Malasia.

Como presidente de la Comisión II, «General y de Organización», al señor Mohamed Diop, presidente de la Cruz Roja Senegalesa, y, como relator, al doctor Ziad Darwich, vicepresidente de la Media Luna Roja Árabe Siria.

Como presidente de la Comisión III, «Servicios de la Comunidad y Desarrollo», al señor Vladimir Semukha, presidente del comité central de la Sociedad de la Cruz Roja de Bielorrusia, Sociedad miembro de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS, y, como relator, al señor Nashnesh, delegado de la Media Luna Roja Marroquí.

Así pues, para la Comisión I, los señores Whyte y Nathan, para la Comisión II, los señores Diop y Ziad Darwich; para la Comisión III, los señores Semukha y Nashnesh.

¿Están ustedes de acuerdo? (*Aplausos.*)

Estas propuestas se someterán a la aprobación de la Conferencia.

Por último, con respecto al Comité de Redacción, la Comisión Permanente sugiere que esté integrado por las personas siguientes, que han sido elegidas por sus conocimientos de los distintos idiomas utilizados: el señor Buckley, de la Cruz Roja Australiana; la señora Mastrapa Melero, delegada de la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja, el señor Buensod, delegado de la Cruz Roja Suiza, y el doctor Wongkulpat Snidvongs, delegado de la Cruz Roja Tailandesa, así como un representante del CICR y otro de la Liga. Se trata de un Comité integrado por seis personas. ¿Están ustedes de acuerdo? (*Aplausos.*)

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco a la Comisión Permanente y a Sir Evelyn Shuckburgh estas propuestas. Esta labor preparatoria debería facilitar el comienzo de los trabajos de la Conferencia y la organización de las Comisiones, a las que incumbirá designar — si están ustedes de acuerdo con estas propuestas — el respectivo vicepresidente y los miembros del Comité de Redacción.

Como en las anteriores Conferencias, la Comisión Permanente sugiere que se permita que la prensa asista, en la medida que las posibilidades materiales lo permitan, a todas las sesiones plenarias y a las reuniones de las Comisiones. Sin embargo, tienen libertad para celebrar sesiones privadas, si así lo desean.

¿Aprueban ustedes estas propuestas? (*Aplausos.*)

Por lo que respecta a este mismo punto 2 de nuestro orden del día, corresponde aprobar el proyecto del orden del día provisional de la Conferencia, elaborado por la Comisión Permanente. Recuerdo que se remitió el año pasado, un anteproyecto del orden del día a las Sociedades Nacionales a fin de que tuvieran tiempo, las que así lo deseaban, para comunicar sus observaciones.

Para el orden del día que hemos distribuido a ustedes se tuvieron debidamente en cuenta esas observaciones y propuestas que las Sociedades Nacionales transmitieron a la Comisión Permanente.

Desearía yo hacer una propuesta por lo que respecta al orden del día: después del punto 6, «Acción de la Cruz Roja contra la tortura», convendría incluir el punto 10, «Participación de las Sociedades Nacionales para el financiamiento del CICR»; es decir, si ustedes están de acuerdo, el punto 10 pasaría a ser el punto 7.

No tengo otras propuestas; asimismo, desearía decir a ustedes que la entrega de las medallas Henry-Dunant tendrá lugar esta tarde, al comienzo de nuestra reunión. Espero que podamos terminar la reunión de esta mañana a las 13.00 h. y podremos reanudar, así, la reunión de la tarde a las 15.00 h. con la entrega de las medallas Henry-Dunant. Debemos comenzar puntualmente, ya que la televisión estará presente durante esa entrega. Así pues, si ustedes están de acuerdo abordaremos, a las 15.00 h. el examen del punto 9.1.

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS

Por lo que respecta al Consejo de Delegados, propongo a ustedes, al igual que en anteriores oportunidades, que se pida a la mesa del Consejo que también actúe como Comité de redacción.

Agradezco que me hayan prestado atención y propongo que abordemos la parte sustancial de nuestros debates, es decir el punto 4. A este respecto, hará uso de la palabra el señor Huber, vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, que es, asimismo, presidente de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.

LA CRUZ ROJA COMO FACTOR DE PAZ

Informe de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz (decisión 2, 1977, y reunión del Consejo de Delegados en 1979).

Sr. Harald HUBER (CICR) (*Original francés*): — Como presidente de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, tengo el privilegio de dirigirme a ustedes para reseñar sucintamente sus trabajos. Recordaré que la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, integrada por 15 miembros, es decir 12 Sociedades Nacionales, el CICR, la Liga, y el Instituto Henry-Dunant, fue instituida en virtud de la Decisión 2 del Consejo de Delegados, celebrado el año 1977 en Bucarest.

Su principal tarea es velar por la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, trazado en Belgrado, durante la Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, celebrada en 1975, y aprobado, el año 1977, en Bucarest, por el Consejo de Delegados. La Comisión examina las actividades de la Cruz Roja desde el punto de vista de su contribución en pro de la paz y propone las oportunas medidas para la realización de los objetivos de dicho programa.

Tras un año de actividades, la Comisión presentó su informe al Consejo de Delegados, celebrado el mes de octubre de 1979, que lo aprobó por consenso y, considerando que la Comisión no había logrado todos los objetivos previstos en su programa, decidió prorrogar su encargo.

En el informe que se somete ahora a la consideración de ustedes, con la signatura CD/4.1/1, se presenta el balance de los logros de la Comisión, desde octubre de 1979, que incluye tres partes:

- En la primera, se exponen brevemente los trabajos de la Comisión.
- En la segunda, se mencionan principalmente los estudios de la Comisión relativos a la protección de la salud, a la comprensión internacional entre los jóvenes, a los socorros y a la solidaridad.
- En la tercera parte, muy breve, consta el consenso a que llegaron los miembros de la Comisión por lo que respecta a su futuro inmediato.

Estas partes pueden parecer desproporcionadas; pero, cuando trazó las directrices de su informe, la Comisión consideró que no sólo debían consignarse sus deliberaciones, sino que la esencia de ese documento debía consistir en reflexiones de base que serían la principal contribución de la Comisión.

Además, en sus últimas reuniones, la Comisión también se preocupó por su futuro. Comprobó que aún no se habían realizado todos los objetivos que se había fijado y que convenía prestar mayor atención a ciertos aspectos del programa que podían ser objeto de estudios más pormenorizados.

Sabiendo que incumbe al Consejo de Delegados tomar una decisión por lo que respecta a la prosecución de sus trabajos, la Comisión expresó el deseo de que se prorrogaran sus funciones, manteniendo su integración y su encargo actuales hasta que haya desempeñado su cometido. Al próximo Consejo de Delegados podría corresponder pronunciarse sobre la labor realizada y tomar todas las decisiones relativas a la prórroga o a la supresión de la Comisión, a su duración, a su encargo y a su integración.

Pero, de momento, en representación de los miembros de la Comisión, ruego tenga a bien, señor presidente, someter la cuestión de la prosecución de nuestros trabajos al Consejo para su aprobación.

Sin embargo, antes de examinar esta cuestión, desearía yo abordar otra: se trata de la celebración eventual de una segunda conferencia sobre la Cruz Roja y la Paz. Tras estudiar detenidamente la cuestión, la Comisión consideró que, de celebrarse tal conferencia, debía tener lugar en el ámbito de las reuniones estatutarias de la Cruz Roja Internacional y, en particular, del Consejo de Delegados que dedicaría, así, uno o varios días para estudiar un tema particular acerca de la Cruz Roja y la paz. Incluso se formuló una propuesta por lo que respecta al primer tema que se podría elegir: la contribución de la Cruz Roja y de la Juventud en pro de la paz. Este tema ya fue objeto de propuestas concretas, que convendría poner por obra.

Pensamos que el Consejo de Delegados puede confiar la preparación de este día a nuestra Comisión, pero reiteramos que a ustedes incumbe zanjar la cuestión.

Me complace comunicar al Consejo de Delegados que, tras un debate en el que todos demostraron tener una actitud muy de Cruz Roja, que deseo destacar, la Comisión aprobó, por consenso, un proyecto de resolución que me es grato someter al Consejo de Delegados. Este texto, que acaban ustedes de recibir, es el siguiente:

El Consejo de Delegados,

habiendo aprobado el informe de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz,

recordando que el encargo de la Comisión, recibido del Consejo de Delegados en 1977 y confirmado en 1979, es velar «por la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz», estudiando las actividades de la Cruz Roja desde el punto de vista de su contribución en pro de la paz y proponiendo a los órganos competentes del CICR, de la Liga y a las Sociedades Nacionales las medidas encaminadas a lograr la realización de los objetos y tareas previstos en dicho programa,

comprobando que la Comisión aún no ha cumplido totalmente ese encargo,

pide a la Comisión que prosiga sus trabajos con el encargo y la integración actuales, y que informe al Consejo de Delegados en 1983,

decide que el Consejo de Delegados de 1983 dedique un día al tema «La contribución de la Cruz Roja de la Juventud en pro de la paz» y encomienda la organización de ese día a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, insistiendo en la importancia de los proyectos concretos,

pide a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz que examine todas las cuestiones relativas a su vigencia, su encargo, su integración, su duración y su funcionamiento, y que presente, por consenso, las correspondientes propuestas al Consejo de Delegados de 1983.

Este proyecto, como habrán comprobado ustedes, incluye tres aspectos fundamentales:

- La prosecución de los trabajos de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, manteniendo su encargo y su integración actuales, hasta 1983.
- La celebración de una sesión del Consejo de Delegados dedicada al estudio de un tema concreto y específico, cuya preparación se encomendará a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.
- Una solicitud presentada por el Consejo de Delegados a la Comisión, para que examine, los próximos años, todas las cuestiones relativas a su existencia, a su mandato, a su integración, a su duración y a su funcionamiento, y para que formule al Consejo de Delegados, que se celebrará en 1983, las propuestas relativas a esos puntos, que hayan obtenido el consenso de sus miembros.

Prestando ustedes su apoyo a este proyecto de resolución, estoy convencido de que contribuirán, sobre manera, a que se refuerce el cometido y el valor de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, así como la contribución de nuestro Movimiento en pro de ese hermoso ideal.

Por último, deseo destacar lo grato que ha sido para mí presidir, durante cerca de cuatro años, la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz. Los lazos de amistad entablados entre nosotros durante ese período, permitieron que cotejáramos nuestras ideas, y facilitaron nuestro entendimiento. Los debates fueron siempre constructivos, gracias a la ponderación de todas las intervenciones. Nuestras decisiones se aprobaron siempre por consenso.

Así pues, agradezco sinceramente a cada uno de los miembros de la Comisión el espíritu de paz que ha contribuido a crear y también agradezco al Consejo de Delegados la atención que me ha prestado.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco al señor Huber su interesante informe y doy por comenzado el debate sobre el particular. ¿Quién solicita el uso de palabra?

Sra. Stefa SPILJAK (Yugoslavia) (*Original inglés*): — La delegación de Yugoslavia desea decir algo acerca de este tema fundamental del orden del día.

Como ustedes saben, la primera Conferencia Mundial sobre la Paz tuvo lugar, el año 1975, en Belgrado; participaron 81 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja así como el CICR, la Liga y el Instituto Henry-Dunant. La Conferencia aprobó el Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz. En la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada, el año 1977, en Bucarest, se presentó un informe sobre la aplicación de este Programa por parte de las Sociedades Nacionales, en el que se reseñan las actividades a este respecto.

La Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, instituida de conformidad con la decisión del Consejo de Delegados celebrada en 1977, examinó los problemas relativos a la aplicación del Programa de Acción. La Cruz Roja Yugoslava participó en la labor de la Comisión. Desearíamos rendir aquí homenaje al señor Harald Huber, presidente de la Comisión, por haber presidido de manera tan destacada nuestros debates sobre muy complejas y delicadas cuestiones del orden del día.

La aplicación del Programa de Acción es una tarea permanente, ya que reforzar el cometido de la Cruz Roja como factor de paz es una obligación moral del Movimiento, de conformidad con sus objetivos y principios humanitarios.

La resolución que somete a ustedes la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz es el resultado de un consenso. Aprobamos la resolución a fin de lograr la unanimidad acerca de la cuestión de la paz, de conformidad con el principio de fomentar una más amplia colaboración a nivel internacional, entre todas las Sociedades Nacionales. Sin embargo, como señalamos ayer en la Comisión, consideramos que, además de las tareas determinadas en la resolución, es necesario comenzar a estudiar la organización, de una segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, que debería celebrarse durante el Consejo de Delegados.

A nuestro entender, esta segunda Conferencia debería examinar las tareas futuras, de conformidad con el Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, así como la educación para la paz en general.

Muchas Sociedades Nacionales comparten la opinión de que debería convocarse, en un futuro próximo, una segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz. Así pues, la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz debería incluir esta cuestión en su programa de trabajo.

(Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS) (*Original inglés*): — La desenfrenada carrera armamentista y, en particular, la carrera de armas nucleares supera actualmente los esfuerzos por contrarrestarla y es un gravísimo peligro para la humanidad. Asimismo, es una amenaza cada vez mayor para el medio ambiente.

Se malgastan ingentes recursos financieros y otros en el desarrollo y en la producción de armamentos, disminuyendo, así, las posibilidades de atender a las necesidades vitales de la humanidad.

La Sociedad de la Cruz Roja Soviética considera que son un creciente peligro para todos los seres humanos los cada vez mayores gastos militares, la no ratificación del tratado de SALT III, el despliegue de nuevos misiles nucleares de mediano alcance en algunos países europeos y, por último, la decisión de producir en gran escala la bomba de neutrones, la más terrible arma de destrucción masiva jamás inventada. Los pueblos, en todas partes, observan, con inquietud y angustia, los continuos conflictos en diversas zonas, conflictos que pueden ocasionar, en cualquier momento, un holocausto nuclear, y para los que se utilizan cuantiosos recursos de los que podrían beneficiarse las personas que necesitan asistencia médica y social, particularmente en los países en desarrollo.

No es posible cumplir la misión de la Cruz Roja de evitar y aliviar los sufrimientos humanos, sin la participación activa de todos los miembros de nuestro Movimiento para evitar la guerra, detener la carrera armamentista y propiciar el desarme general.

Es necesario promover los esfuerzos de la Cruz Roja Internacional en pro de la paz; de ahí que nos interesen los trabajos de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz. Pensamos que la Comisión ha realizado una valiosa labor, y su informe es una prueba de ello.

Algunos documentos elaborados pueden considerarse como una interesante contribución para la filosofía de la Cruz Roja como factor de paz. Sin embargo, la Comisión evitó, al parecer, algunos temas acerca de los cuales no coinciden las opiniones en la Cruz Roja Internacional. Se trata, en particular, de la cuestión de la contribución directa de la Cruz Roja en favor de la causa de la paz.

Esta cuestión aún no ha sido suficientemente estudiada, aunque la Comisión haya recibido solicitudes a ese respecto por parte de muchas Sociedades Nacionales.

El Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz es a largo plazo. Por ello, consideramos que no queda otra alternativa que la prosecución de la labor de la Comisión. En este sentido proponemos algunas medidas concretas tendentes a desarrollar y reglamentar la labor de la Comisión. Nuestras propuestas son las siguientes:

- ampliar el número de miembros integrantes de la Comisión, ya que su labor interesa a todas las Sociedades Nacionales sin excepción y muchas de ellas han expresado, reiteradas veces, su deseo de participar en las actividades de la Comisión;
- tomar las oportunas medidas para que la Comisión sea un órgano permanente de la Cruz Roja Internacional;
- instar a que la Comisión elabore un documento en el que se examine de manera exhaustiva la aplicación de las resoluciones, sobre la paz y sobre temas conexos, aprobadas por las diversas reuniones internacionales de la Cruz Roja;
- convocar, en un futuro próximo, la segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, habida cuenta de que la prevención de otra guerra mundial atañe a toda la humanidad y, por consiguiente, a todas las Sociedades Nacionales.

En la VII reunión del Consejo Ejecutivo de la Liga, presentamos un proyecto de resolución a fin de apoyar las conclusiones del primer Congreso Internacional de Médicos para la prevención de la guerra nuclear celebrado, el pasado mes de marzo, en Washington. El Consejo Ejecutivo consideró que esa cuestión compete al Consejo de Delegados e hizo constar la falta de información acerca de ese congreso.

Por lo tanto, decidimos enviar ejemplares del informe del Congreso a todas las Sociedades Nacionales.

El Congreso Internacional de Médicos, competente foro internacional, examinó las consecuencias, para la salud, de la eventual utilización de armas nucleares y llegó a la conclusión de que serían desastrosas e irreversibles, e instó a que los Gobiernos, los organismos gubernamentales y no gubernamentales colaboren con más denuedo por la paz y el desarme.

Consideramos que mantener bien informados a los miembros de la Cruz Roja acerca de las irremediables consecuencias que el uso de armas nucleares tendría para los seres humanos y para el medio ambiente es una positiva contribución de la Cruz Roja para evitar una guerra nuclear.

Habida cuenta de que sólo mediante una paz duradera podrá alcanzarse el objetivo propuesto para el año 2000, al que se adhirió la Liga en la primera reunión de la Asamblea General, celebrada el año 1979, la Cruz Roja debería colaborar activamente en la salvaguardia de la paz.

Proponemos que, teniendo en cuenta las conclusiones del Congreso Internacional de Médicos para la prevención de la guerra nuclear, la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz examine esta cuestión y formule una propuesta, que podría servir de directriz para que los miembros del Movimiento mundial de la Cruz Roja investiguen acerca de las consecuencias sanitarias de la utilización de armas nucleares. Se prevé esa colaboración con instituciones que actúan en pro de la paz, de las cuales el Congreso Internacional de Médicos para la prevención de la guerra nuclear, en la resolución relativa a la paz y al desarme, aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 1979. La Cruz Roja Soviética desea someter a la aprobación del Consejo de Delegados un proyecto de resolución sobre el cometido de la Cruz Roja por lo que respecta a la salvaguardia y a la consolidación de la paz, principal condición para evitar sufrimientos a la humanidad.

Señor presidente, este proyecto de resolución se presentó ayer a la secretaría de la Liga y esperábamos que fuese distribuido hoy al comenzar la reunión. Como no se ha hecho así pedimos autorización para leerlo a los delegados:

El Consejo de Delegados,

observando que la paz y la seguridad son las condiciones esenciales para impedir el sufrimiento y proteger y mejorar la salud de todos los pueblos, que es la misión principal de la Cruz Roja,

expresando su profunda preocupación por el deterioro de la situación internacional causado por el continuo desarrollo de nuevos tipos perfeccionados de armas de destrucción masiva y por el aumento del peligro de un conflicto termonuclear que, en cualquier forma y en cualquier escala, causará la destrucción de millones de vidas humanas y tendrá fatales consecuencias para la población de todos los países sin excepción y para las generaciones futuras de la humanidad, lo que hará impracticable la misión de la Cruz Roja,

reafirmando que la Cruz Roja, como Movimiento humanitario universal, no puede actuar ignorando los principales problemas del mundo contemporáneo, el más crucial de los cuales sigue siendo el de impedir, la guerra a gran escala y, en particular, la guerra nuclear,

agradece a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz la labor que ha realizado hasta la fecha,

considera que la contribución de la Cruz Roja para impedir la guerra nuclear puede ampliarse haciendo que el público de la Cruz Roja Internacional conozca la verdad sobre las fatales consecuencias, para la vida, la salud y el medio humano, de la utilización de armas nucleares,

recomienda que el CICR, la Liga y la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz estudien las medidas prácticas que han de adoptar las organizaciones internacionales y nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con miras a impedir la guerra nuclear, prestando especial atención a las cuestiones siguientes:

- hacer que el público comprenda los efectos medicobiológicos de una guerra nuclear;
- examinar, en conferencias, simposios y una mesa redonda de representantes de la Cruz Roja y de la profesión médica, las consecuencias, para la salud, de una guerra nuclear y de la utilización de otras armas de destrucción masiva;
- presentar, en diversas publicaciones de la Cruz Roja, artículos y otro material sobre los efectos, para la salud, de una guerra nuclear y de la utilización de otras armas de destrucción masiva.

He aquí el proyecto de resolución que somete la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS al examen de este Consejo de Delegados.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco la intervención de la delegación de la Unión Soviética. Sin embargo, desearía destacar que un tema tan difícil y complejo requiere un estudio exhaustivo. Me parece casi imposible examinar un tema tan extenso sin tener el texto a la vista y sin haberlo estudiado detalladamente. Además, esta cuestión podría examinarse en la Conferencia. Plantearé esta cuestión en mi discurso inaugural y, tal vez, esto dé lugar a ciertas reacciones por parte de los Gobiernos. Así pues, propongo que no se examine ahora el proyecto de resolución que acaban de leer nuestros amigos soviéticos, por razón de la complejidad de la cuestión y porque no podría tratarse con la debida seriedad; en cambio, creo que sería más fácil examinar el proyecto de resolución que se acaba de distribuir, y que concierne la actividad futura de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz. Se trata de lograr un acuerdo por lo que respecta a la prórroga del encargo de esta Comisión y, en la Comisión, por lo que respecta a las propuestas relativas a ciertas cuestiones:

El Consejo de Delegados,

habiendo aprobado el informe de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz,

recordando que el encargo de la Comisión, recibido del Consejo de Delegados en 1977 y confirmado en 1979, es velar «por la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, estudiando las actividades de la Cruz Roja desde el punto de vista de su contribución en pro de la paz y proponiendo a los órganos competentes del CICR, de la Liga y a las Sociedades Nacionales las medidas encaminadas a lograr la realización de los objetivos y tareas previstos en dicho programa»,

comprobando que la Comisión aún no ha cumplido totalmente ese encargo,

pide a la Comisión que prosiga sus trabajos con el encargo y la integración actuales y que informe al Consejo de Delegados en 1983,

decide que el Consejo de Delegados de 1983 dedique un día al tema «La Contribución de la Cruz Roja de la Juventud en pro de la Paz» y encomienda la organización de ese día a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, insistiendo en la importancia de los proyectos concretos,

pide a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz que examine todas las cuestiones relativas a su vigencia, su encargo, su integración, su duración y su funcionamiento, y que presente, por consenso, las correspondientes propuestas al Consejo de Delegados de 1983.

Sr. Kauko SIPPONEN (Finlandia) (*Original inglés*): — La delegación de Finlandia considera que la Cruz Roja contribuye a mantener la paz, sobre todo, mediante sus principios y su acción humanitaria, así como mediante su labor cotidiana.

Pero hemos de reconocer que la situación mundial actual causa gran inquietud. La confrontación entre los dos principales bloques de poder instiga la carrera armamentista, la que, a su vez, fomenta la confrontación. Ha llegado el momento de reexaminar las posibilidades para lograr un nuevo consenso a nivel internacional. La creciente carrera armamentista amenaza la seguridad de Europa y del mundo. Las armas nucleares en Europa son un tema muy controvertido. Sean cuales fueren los argumentos a favor o en contra del equilibrio militar, el resultado es el mismo: menos seguridad para todos. Tenemos que negociar de buena fe y oponernos al desarrollo de cualquier nueva arma nuclear evitando que caigan en nuevas manos y se desplieguen en nuevos territorios.

La tercera Conferencia zonal de Sociedades europeas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada el mes de mayo pasado, en Budapest, expresó el deseo de que todos los miembros de la Cruz Roja Internacional apo-

yen, con su autoridad moral, los esfuerzos de los Estados por lo que respecta al desarme tanto por lo que atañe a las armas convencionales, como por lo que respecta a las armas de destrucción masiva, es decir, principalmente, las armas nucleares.

No se hace esta sencilla declaración en contra de ninguna superpotencia; todas tienen misiles suficientes para destruirse mutuamente 40 ó 50 veces. Este problema es tan fundamental para la humanidad que creo que la Cruz Roja debería tratar de cumplir el deseo expresado en Budapest, haciendo lo posible por reforzar la seguridad mediante un equilibrio del poderío militar al nivel de fuerzas más bajo posible.

Para ello, la delegación de Finlandia está dispuesta a apoyar todas las propuestas que permitan entablar un diálogo. Apoyamos el proyecto de resolución que nos ha remitido la Comisión y esperamos que se ponga por obra con firmeza; estamos dispuestos a apoyar también otros proyectos de resolución con análoga finalidad.

Consideramos que es oportuno el contenido del proyecto de resolución propuesto por la delegación de la Unión Soviética, y probablemente lograremos un acuerdo al respecto en esta reunión, o quizás en la Conferencia Internacional.

JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA (*Original inglés*): — La paz es una necesidad y creo que todos lo sabemos. Es una necesidad en el sentido de que la vida, la justicia y el debido desarrollo económico son incompatibles con la guerra y dependen, en gran medida, del mantenimiento de la paz.

A causa de la actual tensión mundial, las masas están a la defensiva, acumulando armas y buscando alianzas; bastaría un error para que la próxima etapa sea la guerra. Creo que no hace falta que me explaye más al respecto.

Nuestro Movimiento está basado tradicionalmente en la preservación de la vida humana y, sin duda, esto significa que debemos participar cada vez más en favor del mantenimiento de la paz. Con miras a formar la opinión pública en favor de la justicia, nuestra estrategia, querámoslo o no, debe incluir la reevaluación y el reexamen periódicos del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz.

Por ello, deseo apoyar el proyecto de resolución presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz y, al mismo tiempo, apoyo la propuesta de la delegación yugoslava por lo que respecta a la convocación, para 1983, de una segunda Conferencia sobre la Cruz Roja y la Paz.

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA (*Original inglés*): — Apoyamos el proyecto de resolución presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, así como la propuesta de la Cruz Roja Yugoslava. Compartimos la opinión del presidente, y no tenemos nada que añadir al respecto.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — En mi lista de oradores figuran: la República Federal de Alemania, Nepal, Rumania, Bulgaria, Islandia, Noruega, Polonia, Mongolia y la Unión Soviética.

Sr. Walter BARGATZKI (República Federal de Alemania) (*Original francés*): — He escuchado con mucho interés lo que ha dicho el señor Sipponen, presidente de la Cruz Roja Finlandesa. Tuve el honor de presidir, con su ayuda y con la de mi apreciado colega el profesor Ludwig, la Comisión I de la tercera Conferencia Europea, celebrada este año, en Budapest.

Tuvimos la satisfacción de que se aprobase por unanimidad una resolución relativa a una cuestión tan delicada como la del desarme, tanto por lo que atañe a las armas convencionales como por lo que respecta a las de destrucción masiva. Es un progreso enorme; por lo tanto, solicito formalmente, señor presidente, que el Consejo de Delegados transmita esta resolución a la Comisión I de la Conferencia Internacional como texto de base para los debates acerca del tema de la Cruz Roja y la paz.

NEPAL (*Original inglés*): — La Cruz Roja Nepalesa ha examinado con mucho interés el documento de la Comisión y considera que es una valiosa contribución. Por ello, felicita al señor Huber, presidente de la Comisión, y a todos los miembros de la misma.

Sin duda alguna, este tema es de fundamental importancia para todos y, en especial, para quienes viven en países en desarrollo, como el nuestro.

Las tensiones y las rivalidades en el mundo actual son, a veces, demasiado graves, lo que ocasiona la desestabilización de algunas zonas.

Estamos convencidos de que la paz y la estabilidad son factores esenciales para el desarrollo de la humanidad. Sin embargo, ¿cuántos países en desarrollo y menos desarrollados han tenido la paz suficiente para lograr un desarrollo que responda a sus necesidades?

Por consiguiente, el Movimiento de la Cruz Roja debe tener como principal objetivo lograr la paz universal y la no injerencia, así como el reconocimiento de los principios de igualdad y de justicia, sin distinción de raza, color o ideología política.

Dra. Lidia ORADEANU (Rumania) (*Original francés*): — La delegación de la Cruz Roja de la República Socialista de Rumania felicita a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz por la labor realizada y por su informe. Deseo hacer algunos comentarios.

La Cruz Roja de la República Socialista de Rumania destaca que la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz ocupa un importante lugar en sus actividades. Comprueba también con satisfacción que las Instituciones internacionales de la Cruz Roja dan, por su parte, especial importancia a esa actividad, contribuyendo, así, en pro de la paz, de la comprensión mundial, del desarme y de la prevención de los conflictos armados.

Consideramos que esta actividad debe llevarse a cabo de plena conformidad con los principios fundamentales de la Cruz Roja.

La Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, celebrada el año 1975 en Belgrado, fue un acontecimiento de gran importancia; demostró el creciente interés del Movimiento de la Cruz Roja por su contribución en pro de la paz. Esta Conferencia es el resultado lógico de una tendencia que se ha manifestado estos años en el Movimiento de la Cruz Roja y que procura la ampliación y la consolidación de su cometido como factor de paz.

Se ha iniciado, así, una nueva etapa en la actividad de la Cruz Roja Internacional, en la que se propician acciones concretas para evitar las guerras, proteger la vida y la salud de los seres humanos y fomentar la comprensión, la amistad y la colaboración entre los pueblos.

Por ello, la Cruz Roja de la República Socialista de Rumania se pronuncia categóricamente contra la guerra nuclear, cuyas catastróficas consecuencias no tienen parangón. No sólo la Cruz Roja se vería en la imposibilidad total de cumplir su histórica misión humanitaria, es decir aliviar los sufrimientos de las víctimas de la guerra, sino que dejaría de existir, al igual que toda la humanidad.

Ante la grave amenaza de la continua acumulación de armas de destrucción masiva, la Cruz Roja debería informar aun más a sus miembros, a nivel nacional, acerca de las nefastas consecuencias de la carrera armamentista.

Una segunda conferencia de la Cruz Roja sobre la paz propiciaría el estudio de nuevos cauces y medios que permitan a la Cruz Roja contribuir para la instauración de una paz duradera.

Considero que es excelente la idea de estudiar la cuestión de la juventud y de la paz; la apoyamos con gran interés.

Sería necesario una orientación más acertada de las acciones de la Cruz Roja en pro de la paz y muy conveniente la participación de representantes de las Sociedades Nacionales y de los organismos internacionales de la Cruz Roja en conferencias, encuentros, seminarios de grupos progresistas que se pronuncien en favor de la consolidación de la paz y de la seguridad nacional. También sería necesario colaborar más con la ONU y las otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con miras a elaborar documentos y a trazar un plan de acción común para la defensa de la paz.

Pienso, asimismo, que esta Comisión debería estar integrada por un mayor número de miembros, lo que permitiría mejorar la calidad de sus decisiones.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Estimados colegas, sólo disponemos del día de hoy para el Consejo de Delegados, y hay varios puntos de gran importancia en el orden del día. El que examinamos es, ciertamente, muy importante; pero les recuerdo que podrá ser reexaminado en el punto 6 del orden del día de la Comisión I.

Agradecería, pues, a todas las personas que hagan uso de la palabra que limiten sus intervenciones al mínimo posible, ya que pronto deberemos tomar una decisión por lo que respecta a la aprobación, o no, del proyecto de resolución sometido a nuestro examen.

Sr. George GOSPODINOV (Bulgaria) (*Original francés*): — Dada la tensa situación mundial actual, todos los países y sus dirigentes políticos así como los hombres públicos tienen el deber de hacer lo posible por garantizar la paz.

También el Movimiento de la Cruz Roja tendrá que participar activamente en todas las acciones tendentes a salvaguardar la paz y a consolidar la amistad entre las naciones.

La Cruz Roja Búlgara reitera que debe prorrogarse el encargo de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz; propone que sea un órgano permanente de la Cruz Roja Internacional y que se amplíe su integración. Así, la Comisión podrá actuar con más eficacia y gozará de mayor prestigio.

Nuestra Sociedad está dispuesta a colaborar en los trabajos de este importante órgano. Participará en cualquier debate que permita incrementar la participación del Movimiento de la Cruz Roja en los esfuerzos comunes de la humanidad para salvaguardar la paz.

De esta manera, el cometido de la Cruz Roja como factor de paz será más convincente y tendrá mayor eficacia. Por ello, nuestra delegación apoya totalmente la idea de convocar una Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz.

Asimismo, la Cruz Roja Búlgara apoya el proyecto de resolución de la delegación soviética, proyecto titulado «Cometido de la Cruz Roja para salvaguardar y consolidar la paz», condición fundamental para prevenir los sufrimientos de la humanidad. Consideramos que este proyecto de resolución refleja las actuales preocupaciones del Movimiento de la Cruz Roja.

Pensamos que el proyecto de la delegación de la Unión Soviética debería estudiarse sea en el Consejo de Delegados sea en la Conferencia Internacional.

Dr. Olafur MIXA (Islandia) (*Original inglés*): — La delegación de Islandia opina que la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz no sólo debería continuar su encargo por varios años, sino también ser un órgano permanente en el Movimiento de la Cruz Roja. Habida cuenta de las actuales circunstancias, la Cruz Roja, fiel a su ideal, debería ser más activa y dinámica; consideramos que la Comisión debe tener una posición más firme por lo que respecta a algunos de los temas que se han estado examinando e incluso por lo que atañe a temas más amplios que los que tradicionalmente ha abordado el Movimiento de la Cruz Roja.

Queremos destacar una cuestión que podría ser tema para un debate general.

Se dice que la caridad comienza por casa; pero se puede decir, asimismo, que la intolerancia también comienza por casa. Hay un instrumento en cada hogar que puede considerarse escuela de violencia, me refiero a los medios de comunicación, que conllevan violencia manifiesta o solapada. En muchísimos programas llamados de «entretenimiento», la violencia es un lugar común e influye continuamente en el comportamiento fomentando la apatía y la indolencia en el público.

Por ello, sugerimos que estudie la Comisión la posibilidad de que el Movimiento de la Cruz Roja y, en particular, que la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, secundada quizás por el Instituto Henry-Dunant, examine exhaustivamente la influencia y las consecuencias de la actual y creciente propagación de la violencia física y psicológica por todos los medios de comunicación (de los cuales, el cine y la televisión) como contraria al pensamiento y a la instauración de la paz.

Además, desearíamos que se lleve a cabo un estudio sobre un plan básico y los medios para contrarrestar la influencia de los medios de comunicación así como el eventual cometido de la Cruz Roja a ese respecto.

Sugerimos que la Comisión redacte un informe sobre el particular para presentarlo en el próximo Consejo de Delegados.

Sr. Bjørn EGGE (Noruega) (*Original inglés*): — La Cruz Roja Noruega felicita a la Comisión por su excelente informe. Consideramos de fundamental importancia la labor de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz en la cambiante situación mundial actual y apoyamos con firmeza la prosecución de los trabajos de la Comisión.

Convenimos con el presidente en que es difícil declararse a favor de la resolución presentada por la delegación de la Unión Soviética únicamente sobre la base de una presentación verbal. Aprobamos el espíritu y la intención, en general, pero la formulación debe ser objeto de mayor examen, antes de que pueda tomarse una decisión.

Apoyamos firmemente el proyecto de resolución presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.

Srta. Alina KUSMIERCZYK (Polonia) (*Original francés*): — Ante todo, deseamos felicitar a los miembros de la Comisión por la labor realizada y por el excelente informe presentado.

La delegación de la Cruz Roja Polaca considera que debe continuar la labor realizada a este respecto y, por consiguiente, consideramos que la Comisión debe ser un órgano permanente. También pensamos que es necesario prestar particular atención a los aspectos humanitarios y educativos de nuestros programas sobre la paz y la Cruz Roja, sobre todo los destinados a los jóvenes.

Por último, sería necesario prever una serie de actividades para los jóvenes y, eventualmente, un seminario que podría celebrarse, por ejemplo, en 1985, año en el que se celebrará el XL aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial.

Sr. François DE ROSE (Francia) (*Original francés*): — Mucho puede decirse en cuanto al fondo de la cuestión, ya abordada en algunas de las anteriores intervenciones; pero me atenderé al consejo dado y reservaré mis observaciones acerca del fondo para la Conferencia.

Me limitaré a decir lo siguiente: según he entendido, se han presentado, hasta ahora, tres propuestas. Una, de la delegación de Yugoslavia, que propone que se tome una decisión por lo que respecta a la convocación de una segunda Conferencia Internacional sobre la Cruz Roja y la Paz. Pensamos que hay que dejar actuar a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz. Francia la integra y se congratula por los resultados ya obtenidos. Así pues, pienso que deberíamos dejar actuar a la Comisión y cuando presente su informe entonces podremos decidir si conviene, o no, convocar una segunda Conferencia Mundial sobre la Cruz Roja y la Paz.

La segunda propuesta es la de la Unión Soviética, y debo decir que sólo pude tomar algunas notas cuando leí el texto nuestro colega de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS; no puedo pronunciarme en cuanto al fondo de la misma y creo que, de todas maneras, se trata de un documento demasiado importante, demasiado rico en ideas, para que podamos tomar una decisión, incluso si se hubiera examinado durante un día entero. Por consiguiente, creo que esta resolución debería estudiarse teniendo en cuenta las conclusiones a las que llegó la Conferencia Zonal Europea de Budapest, en la que participaron la Unión Soviética y todas las Cruces Rojas europeas, así como, de manera relevante, el señor Soutou, presidente de la Cruz Roja Francesa. Esta Conferencia de Budapest aprobó una resolución que tiene el mérito de haber sido objeto de un atento examen por parte de todas las Cruces Rojas europeas, que representan una parte importante de nuestro Movimiento. Así pues, esta resolución ya ha sido estudiada, por lo que me adhiero a la propuesta de la delegación de la Cruz Roja de la República Federal de Alemania, es decir, que el Consejo podría presentar este texto y aprobarlo. Si no dispone del tiempo necesario, se podría someter a la aprobación de la Conferencia misma. Creo que es un buen texto en el que se fijan los límites de lo que puede hacer la Cruz Roja y en el que se insta a que prosiga los trabajos acerca del tema de la Cruz Roja y la Paz.

Por lo demás, como acabo de decir, me reservo el derecho de intervenir en la Conferencia y me pliego al ruego de pronunciarnos únicamente por lo que respecta al texto presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz; este texto fue objeto de un muy detenido examen y es el resultado del consenso de los miembros de la Comisión. Pienso que también debería poder obtener el consenso de este Consejo de Delegados.

Sr. Jacques MOREILLON (CICR) (*Original francés*): — La posición del CICR, con respecto a las cuatro cuestiones presentadas hoy, es la siguiente: por lo que respecta a la cuestión de una segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, el CICR desea que quede pendiente por el momento y prefiere que no se tome hoy una decisión sobre el particular, esperando llegar a un consenso en la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.

Por lo que atañe al proyecto de resolución de la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS, el CICR propone que se incluya, para estudio, en el punto 6 del orden del día de la Comisión I; si no se acepta esta solución, el CICR se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra, durante el debate, acerca del fondo de esta cuestión.

En cuanto al proyecto presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, el CICR se congratula por el consenso ya logrado. Comprobó que en la Comisión hay diversas posiciones: en primer lugar, acerca del mantenimiento, o no, de la Comisión; en segundo lugar, si se mantiene, acerca de su encargo, su duración y su integración así como, en tercer lugar, acerca de la cuestión relativa a la convocación de una segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz, aunque la Comisión sea unánime en que, si ha de celebrarse esa conferencia, deberá tener lugar en el ámbito de uno de los órganos estatutarios de la Cruz Roja Internacional, y más precisamente, como reunión extraordinaria del Consejo de Delegados.

En una sesión general, es difícil decidir sobre todas estas cuestiones; pero es, ciertamente, muy interesante y muy útil, para los miembros de la Comisión, en general y para el CICR en particular, escuchar las diversas opiniones expresadas hoy acerca de estos diferentes temas.

Dicho esto, pensamos que se debe dar a la Comisión el tiempo necesario para poder examinar estas cuestiones, a fin de proponer al Consejo de Delegados decisiones tomadas por consenso y, en caso contrario, determinar con claridad los puntos de desacuerdo.

Por ello, proponemos firmemente la aprobación, sin más, del proyecto de resolución, presentado por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz.

Por último, en cuanto a la sugerencia del presidente Bargatzki, que se someta a la aprobación de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja el texto de resolución aprobado por la Conferencia de Budapest, sugerimos que la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania, secundada, si lo desea, por otras Sociedades Nacionales, presente también su propuesta a la Comisión I, para su examen en el punto 6 del orden del día. Aunque no está prevista, de manera específica, la cuestión de la paz en la Conferencia Internacional puede examinarse cuando se estudie la aplicación de las resoluciones aprobadas en la Conferencia celebrada en Bucarest.

Sr. Börje WALLBERG (Suecia) (*Original inglés*): — Las cuestiones de la paz y del desarme interesan muchísimo a la delegación de la Cruz Roja Sueca.

Acogemos y apoyamos firmemente la resolución presentada por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz y esperamos que el Consejo la apruebe rápidamente y por unanimidad. La delegación de Suecia también está de acuerdo con los principales puntos de vista expresados en la resolución presentada oralmente por la delegación de la Unión Soviética. Pensamos que convendría examinarla de manera más exhaustiva, en la Comisión, durante la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en particular, todo lo relativo a los tipos de armas que han de mencionarse en esa resolución.

A nuestro entender, deberían figurar en esa resolución, todas las armas que puedan ocasionar destrucción masiva y las que causan graves sufrimientos innecesarios.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Tengo la impresión de que habrá consenso si la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la Unión Soviética, por una parte, y la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania, por otra parte, aceptan que el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética y la resolución de Budapest figuren en el punto 6 del orden del día de la Comisión I de la Conferencia. Asimismo, comprobamos que se ha llegado a un consenso general por lo que respecta al proyecto de resolución propuesto por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz. ¿He interpretado correctamente la opinión de esta Asamblea, es decir que aprueban ustedes por consenso el proyecto de resolución de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz? (*Aplausos.*)

Les doy las gracias y pido a la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la Unión Soviética y a la Cruz Roja Alemana de la República Federal de Alemania que tengan a bien remitir, para su inclusión en el orden del día de la Comisión I, los dos proyectos de resolución, el de Budapest, por una parte, y el que se nos leyó esta mañana, por otra parte.

Sr. Leon George STUBBINGS (Australia) (*Original inglés*): — Aprobado por el Consejo de Delegados el proyecto de resolución, desearía referirme brevemente al párrafo de la resolución relativo a un futuro seminario sobre la paz, la Cruz Roja de la Juventud y su contribución en pro de la paz. Todas las delegaciones recibieron un breve documento sobre este tema; creo que no es necesario leerlo. Sólo deseo señalar que se trata de un documento

de trabajo, y que no se ha de someter a votación. Cuando la Comisión decidió que este tan importante tema requería, en el futuro, un extenso examen por parte del Consejo de Delegados, nuestra Sociedad, como miembro de la Comisión, elaboró un programa que presentamos como eventual programa para 1983. Deseo simplemente señalar que, para la organización de ese seminario, la Comisión estaría dispuesta a recibir cualquier sugerencia. Así pues, se trata de un documento de trabajo, sólo para información.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EMBLEMA (Decisión 3, 1977)

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Ahora abordaremos el punto 5 del orden del día, relativo al Informe del Grupo de Trabajo sobre el Emblema. Como tuve el privilegio de presidir este grupo de trabajo, ruego a nuestro vicepresidente, señor Rueda, que tenga a bien asumir la presidencia para poder examinar este punto del orden del día. Por lo que a mí respecta, hablaré como presidente del Grupo de Trabajo y como presidente del CICR.

Dr. Guillermo RUEDA MONTAÑA (presidente): — Vamos a dar comienzo al debate sobre el informe de la Comisión acerca del emblema. En primer lugar, cedo el uso de la palabra al señor presidente Hay, que presidió esa Comisión.

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — Tengo el privilegio, como presidente del Grupo de Trabajo sobre el emblema, de dirigirme a ustedes para hacer un balance de sus cuatro años de labor, tras su institución por el Consejo de Delegados, el año 1977 en Bucarest. Ya han leído ustedes, en el informe CD/5/1, presentado por el CICR y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, una reseña de las diversas etapas de reflexión del Grupo de Trabajo sobre el emblema y de los resultados de las consultas a las Sociedades Nacionales. Por lo tanto, sólo deseo recordar, en pocas palabras, los elementos esenciales que deben tener ustedes en cuenta antes de pronunciarse sobre la cuestión planteada: «¿Desea el Consejo de Delegados que el Grupo de Trabajo siga estudiando la cuestión del emblema? En caso afirmativo, ¿puede el Consejo de Delegados indicar al Grupo de Trabajo en qué dirección debería orientarse tal estudio?».

El Grupo de Trabajo, integrado por nueve Sociedades Nacionales, el CICR, la Liga y el Instituto Henry-Dunant, recibió el encargo de estudiar todas las cuestiones relativas al emblema y de presentar un informe a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja. El Consejo de Delegados, reunido en Bucarest, decidió, además, que ese Grupo debía aprobar sus recomendaciones por consenso.

Nuestro Grupo se reunió seis veces. Tras comprobar los inconvenientes de la situación actual, eligió, como base de reflexión, las cuatro propuestas del señor Tansley, es decir:

- volver al símbolo inicial,
- adoptar un símbolo único nuevo,
- utilizar el símbolo inicial como dominante y permitir que cada Sociedad Nacional añada su propio símbolo junto al inicial,
- admitir más símbolos sin limitación, hasta un máximo igual al número de Sociedades Nacionales.

Tras haber deliberado, el Grupo de Trabajo decidió centrar su atención en la idea de un emblema combinado y someter a las Sociedades Nacionales del Movimiento varias variantes de esta solución. También se propuso el statu quo, ya que algunos miembros del Grupo lo preferían a cualquier otra eventualidad.

Las consultas evacuadas, en 1979, entre las Sociedades Nacionales evidenciaron las divergencias de opinión en el Movimiento por lo que respecta a la cuestión del emblema. Aunque estas respuestas son anteriores a la decisión de la República Islámica del Irán de renunciar al león y sol rojos para adoptar la media luna roja, son reveladoras de esa diversidad de puntos de vista, que ustedes habrán observado en el informe del Grupo de Trabajo.

Como seguramente comprobaron ustedes leyendo dicho documento, el propio Grupo de Trabajo está dividido. La mayoría es partidaria del statu quo y de la supresión del Grupo de Trabajo; considera que prolongar sus trabajos no sólo sería inútil, sino peligroso para la unidad del Movimiento. La minoría desea que prosigan los trabajos porque, a su parecer, la situación actual, incluso tras la reducción del número de emblemas utilizados, no es satisfactoria, por lo que no se puede renunciar a buscar una solución.

Por lo que atañe a una recomendación de la Comisión, no fue posible lograr acuerdo por consenso ni en cuanto al fondo ni en cuanto al procedimiento. Incumbe actualmente al Consejo de Delegados decidir si desea, o no, prorrogar las funciones del Grupo de Trabajo. Es una importante decisión y, antes de tomarla, invito a que expresen su parecer todas las delegaciones que así lo deseen. Ulteriormente, me permitiré volver a hacer uso de la palabra, entonces como presidente del CICR, para dar a conocer la posición del Comité.

Antes de concluir, deseo agradecer aquí a todos los miembros del Grupo de Trabajo por el constructivo espíritu con el que llevaron a cabo el estudio del tan delicado tema que se les había confiado. Durante cuatro años, reflexionamos y dialogamos abiertamente sobre la cuestión del emblema, cuestión que llega a lo vivo de todos nosotros y tiene gran importancia no sólo para nuestro Movimiento, sino para la seguridad de todos aquellos a quienes protegen los Convenios de Ginebra.

Ojalá cada uno de nosotros tenga presente, en el debate que tendrá lugar, tras estas mis palabras, que el emblema enarbolado no es patrimonio de un Estado, ni de un pueblo ni de una religión, sino un símbolo del respeto debido a la víctima herida e indefensa y de la solidaridad humana en el desamparo.

Dr. G. RUEDA MONTAÑA (presidente): — Para dar comienzo al debate sobre este tema, ruego a quienes quieren hacer uso de la palabra, que mantengan levantada la pancarta mientras la secretaria anota los nombres, porque, desgraciadamente, desde aquí no podemos leerlos todos.

Sr. Matts Bergom LARSSON (Suecia) (*Original inglés*): — La delegación sueca ha estudiado con gran interés el informe del Grupo de Trabajo sobre el emblema.

Es realmente inexplicable que un Movimiento universal cuya fuerza radica en la solidaridad de sus miembros no tenga un único emblema. Es una situación que conlleva un riesgo latente de división, en lugar de unidad. Es también una invitación permanente a crear nuevos emblemas, cuando hay gente y pueblos que dan significado religioso al emblema y no pueden identificarse con ninguno de los vigentes.

El Grupo de Trabajo no pudo encontrar una solución para estos problemas. Tras un examen pormenorizado, los miembros expresaron opiniones divergentes; algunos, prefiriendo la solución del menor esfuerzo, recomiendan el statu quo y la disolución del Grupo de Trabajo. Otros piensan que el Movimiento de la Cruz Roja no puede dar por zanjada una situación que conlleva graves inconvenientes.

La Cruz Roja Sueca se suma a quienes opinan que este informe no puede ser la última palabra expresada, que debe continuar el diálogo y que debe renovarse el encargo del Grupo de Trabajo.

Atribuimos especial importancia a la posición del CICR por lo que respecta a la cuestión del emblema. En la página 31 del informe, figura una carta del CICR en la que insta a que el Grupo de Trabajo continúe su búsqueda de una solución justa y satisfactoria. En esa carta, el CICR menciona dos soluciones que podría aceptar: una sería la adopción universal de la cruz roja combinada, para quienes lo deseen, con un símbolo particular de dimensiones equivalentes, que podría ser la media luna roja, el león y sol rojos o cualquier otro signo a elección del Estado y admitido por la comunidad internacional; otra sería la combinación de un signo unificador nuevo con uno u otro de los emblemas existentes, incluso con un símbolo nuevo admitido por la comunidad internacional.

Consideramos que el Grupo de Trabajo no ha examinado con bastante detenimiento estas u otras posibilidades. Por esta razón, pensamos que el Grupo de Trabajo debe continuar su estudio del emblema basándose en las propuestas del CICR o en otras constructivas y objetivas.

Sr. Justice SHAMABUDDIN AHMED (Bangladesh) (*Original inglés*): — El tema es tan importante y delicado que prefiero comenzar por el final: debe mantenerse la situación actual, es decir los dos emblemas: la cruz roja y la media luna roja, y el Grupo de Trabajo debería cesar en sus funciones inmediatamente. A pesar de cuatro años de ardua e interesante labor, el resultado es insignificante y de poca utilidad. La prosecución de los debates sobre este tema haría peligrar demasiado la unidad del Movimiento. Así pues, en interés de esa unidad, que es más importante que el emblema, debemos poner punto final a esta cuestión.

A continuación, he de exponer mis razones. Es encomiable el intento de unificar el emblema, y el Grupo de Trabajo, como vimos, imaginó una serie de variantes. Pero, cuanto más se ahonda en el tema, mayor es la confusión. Yo estaría dispuesto a aceptar un emblema único, si todos los miembros de la familia de la Cruz Roja estu-

vieran de acuerdo. Pero, en las circunstancias actuales, y habida cuenta de los antecedentes históricos, esto es imposible.

No podemos volver a la cruz roja original; tampoco podemos, de la noche a la mañana, idear un emblema totalmente nuevo. Tanto la Cruz Roja como la Media Luna Roja tienen una larga historia; no es sólo eso, pues deben tenerse también en cuenta los sentimientos; no podemos, de un día a otro, tomar una decisión, haciendo abstracción de consideraciones históricas. Cuando se instituyó, hace cuatro años, este Grupo de Trabajo, había tres emblemas: la cruz roja, la media luna roja y el león y sol rojos. El año pasado, la República Islámica del Irán decidió no utilizar el emblema del león y sol rojos, y esto nos ha permitido encontrar una solución a esta complicada cuestión, manteniendo los otros dos emblemas.

Pero Irán puso una condición: en el caso de que cualquier otra Sociedad Nacional presente otro emblema, el Irán se reserva el derecho de utilizar nuevamente el león y sol rojos; esto significa que la cuestión seguirá sobre el tapete, y que puede dar lugar a nuevas controversias.

La cuestión del emblema se planteó hace ya 105 años, cuando el Gobierno de Turquía sustituyó la cruz roja por la media luna roja. Este cambio se reconoció oficialmente en 1929 y, desde entonces, el emblema de la media luna roja se ha utilizado junto al de la cruz roja. Actualmente, después de 105 años, ¿cuál es la razón para replantear esta cuestión? ¿Se busca crear confusión y dar pie a más controversias?

Por el bien del Movimiento de la Cruz Roja, creemos sinceramente que la cuestión debería quedar para siempre resuelta manteniendo estos dos emblemas, la cruz roja y la media luna roja.

Deseo añadir algo más. En la Conferencia zonal de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de Asia y el Pacífico, celebrada el mes de febrero pasado en Yakarta, se trató este tema y se dijo que había que mantener la media luna roja. Sin embargo, no se redactó un texto adecuado y, por ello, se enmendó, ayer, la resolución de la Conferencia de Yakarta, añadiéndose que es el sentimiento más general, y se convino en que debía mantenerse la media luna roja.

Srta. Mawia CHEIKH FADLI (Siria) (*Original francés*): — El distinguido delegado de Bangladesh dijo elocuentemente lo que yo deseaba decir. Lo apoyo, y no voy a repetir lo ya dicho.

Sr. Arslan BASADIR (Turquía) (*Original inglés*): — Ante todo, en nombre de la delegación de la Media Luna Roja Turca, quisiera dar las gracias al Grupo de Trabajo sobre el emblema por el informe que hemos leído muy detenidamente.

Es un examen exhaustivo y bien preparado; pero el tema es muy delicado y ha ocasionado controversias durante casi un siglo. Es una cuestión muy arraigada en las Sociedades Nacionales y que consta, incluso, en las legislaciones nacionales. Por lo tanto, no nos sorprende que el Grupo de Trabajo no haya logrado un acuerdo por lo que atañe a cualquiera de las soluciones propuestas para resolver el problema del emblema.

Habida cuenta de los fundamentales problemas que se han planteado, destacamos, en nuestra respuesta al cuestionario, que, a nuestro parecer, la más apropiada y la menos controvertida solución es mantener los dos emblemas existentes, es decir la cruz roja y la media luna roja que se utilizan, desde hace más de un siglo, como signos distintivos del Movimiento de la Cruz Roja, evitando la multiplicación de emblemas, que daría lugar a interminables debates e incluso pondría en peligro la unidad del Movimiento.

Creemos que el Grupo de Trabajo cumplió su misión, y no consideramos necesario prorrogar su encargo.

Dr. Valeri A. BALTIYSKI (URSS) (*Original inglés*): — Nuestra delegación abunda en lo dicho por los oradores que me han precedido, y que han expuesto de manera cabal las razones por las que se deben mantener los dos emblemas existentes, es decir la cruz roja y la media luna roja, y por las que el Grupo de Trabajo debe cesar en sus funciones.

No consideramos necesario ahondar a este respecto, pues los oradores que nos han precedido lo hicieron de manera convincente.

Sólo deseamos destacar que la supresión del emblema del león y sol rojos ha facilitado la solución de este problema y ha restado importancia a la controversia acerca del tema. Opinamos que nuestro Movimiento debe

ocuparse, ante todo, de garantizar el respeto de los dos emblemas existentes. Las continuas y cada vez más numerosas violaciones de que es objeto el emblema, así como la falta de respeto son motivo de creciente preocupación para muchos miembros del Movimiento de la Cruz Roja.

El CICR debería estudiar con toda seriedad esta cuestión y tomar medidas más eficaces para proteger el emblema. Este debería ser el problema central para el CICR y las Sociedades Nacionales, en lugar de continuar su intento de cambiar los emblemas existentes o de crear otros.

Así pues, son tantos los riesgos que corre la unidad de nuestro Movimiento con esta actividad que deberíamos renunciar a ella y disolver el Grupo de Trabajo.

Sr. Noel W. BUCKLEY (Australia) (*Original inglés*): — La Cruz Roja Australiana opina que el Grupo de Trabajo debe proseguir su labor. Consideramos que la situación actual no es satisfactoria por las razones que se exponen en el informe del Grupo de Trabajo.

A nuestro entender, es indispensable tratar de garantizar una eficaz identificación para lograr una mejor protección en favor de las víctimas inocentes de los conflictos. Esta es la razón principal por la cual el Grupo de Trabajo debe proseguir su labor.

Consideramos fundamental continuar buscando un signo universalmente aceptado o una combinación de signos universalmente aceptada; pero no deben aceptarse más emblemas, pues se agravaría el problema ya planteado.

Prof. Orestis LOURIDIS (Grecia) (*Original francés*): — La Cruz Roja Helénica felicita sinceramente al señor presidente Hay y al Grupo de Trabajo sobre el emblema por el excelente informe. Sin embargo, en general, considera que la multiplicidad de emblemas menoscaba nuestros principios fundamentales de unidad y de universalidad.

Desde un punto de vista lógico, y basándonos en la doctrina humanitaria, apoyamos el uso universal del emblema original como emblema predominante y proponemos que cada Sociedad Nacional añada, al lado del emblema original, el propio emblema. Esto permitiría rendir homenaje a los orígenes de nuestro Movimiento y a nuestra universalidad.

Esta es nuestra posición. Por consiguiente, deseamos que el Grupo de Trabajo prosiga su estudio sobre la cuestión del emblema. Nuestra intervención también tiene como finalidad orientar su labor.

Sr. J. A. WILSON (Nueva Zelandia) (*Original inglés*): — La delegación de Nueva Zelandia considera que, aunque sean válidas las conclusiones a que se llegó de conformidad con la información de que dispuso el Grupo de Trabajo, en el informe no se tiene en cuenta la eficacia de los distintos emblemas. Una cosa es aprobar un emblema como signo protector, y otra es examinar en qué medida ese emblema confiere protección en situaciones de conflictos armados.

La delegación de Nueva Zelandia desearía que el Grupo de Trabajo prosiga su labor y solicite al CICR que ponga a su disposición información procedente de sus archivos, relativa a la eficacia de los distintos emblemas protectores.

Pensamos que, así, se plantearía el problema desde un punto de vista práctico, además de teórico.

Sr. George M. ELSEY (Estados Unidos) (*Original inglés*): — La Cruz Roja Nacional Norteamericana apoya la renovación del encargo del Grupo de Trabajo sobre el emblema. Considera que la labor del Grupo de Trabajo dista mucho de haber finalizado.

Nuestra Sociedad Nacional ha tenido el privilegio de participar, estos últimos cuatro años, en los debates del Grupo de Trabajo, y hemos aprendido mucho participando.

Una de las lecciones, para nosotros, es que hay constantes modificaciones en esta cuestión del emblema y, en particular, por lo que respecta al punto al que acaba de referirse el orador que me ha precedido, el representante de Nueva Zelandia: la eficacia de los emblemas.

Se trata de un tema que requiere un minucioso estudio por parte del Comité Internacional y del Grupo de Trabajo. La situación actual no es, en definitiva, satisfactoria. Hay mucho más en juego que simplemente la multiplicación de los emblemas, que parece ser el tema de muchos de los anteriores oradores. El uso de los dos emblemas se presta a confusión. El Grupo de Trabajo se ha enterado de que la media luna roja se presenta en diferentes formas, y no sólo en la forma que tenemos ante nuestra vista ahí arriba; a veces, se invierte la orientación de sus puntas; también hay diferencias entre las proporciones y la figura de la cruz: en mi Sociedad, se utiliza una cruz de dimensiones semejantes a las del emblema de esta Conferencia; sin embargo, no es el mismo diseño ni son las mismas proporciones que para la cruz utilizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja, o por muchas Sociedades Nacionales. El hecho de que la cruz roja se presente en diferentes formas da lugar a confusión. Por ejemplo, en mi país, los Estados Unidos de América, no tenemos la pertinente legislación para proteger la utilización de la cruz roja; si mi país tuviera una legislación para proteger la cruz roja como se utiliza en nuestra Sociedad, no protegería la cruz roja tal como la utiliza el Comité Internacional.

Quizás ésta sea una cuestión de menor importancia, pero es un ejemplo de la confusión de la actual situación y, por ello, no hay una adecuada legislación en muchos países para proteger la cruz roja o la media luna roja. En definitiva, la actual situación no es satisfactoria.

Toleramos las variaciones en la utilización del emblema actual, pero no somos tolerantes por lo que respecta a una cuestión muy importante: nos llamamos «Movimiento universal». Aquí, en esta sala, desde hace varios días, nos referimos a la universalidad de nuestro Movimiento y, sin embargo, todos sabemos muy bien que la actual situación nos impide ser un Movimiento universal. A causa de nuestra insistencia en la utilización de los emblemas actuales, no se nos ha unido una Sociedad Nacional muy fuerte y capacitada en todos los sentidos, impidiendo, así, que alcancemos la verdadera universalidad. Es una razón más por la que la situación actual no es satisfactoria y, por ello, la Cruz Roja Nacional Norteamericana apoya sin restricciones la propuesta de Suecia para que prosiga su labor el Grupo de Trabajo sobre el emblema.

Sr. Yehia H. DARWISH (Egipto) (*Original inglés*): — Abundo en lo dicho por los delegados de Bangladesh, de Siria, de la Unión Soviética y de Turquía: debemos mantener la actual situación, tras modificar los Estatutos de la Liga, haciendo constar la supresión del emblema del león y sol rojos. Quisiera yo recordar a los distinguidos delegados que la media luna roja y la cruz roja han sido aprobadas por razones históricas y de tradición; por consiguiente, apoyo los puntos de vista expuestos por los representantes de los cuatro países que mencioné; también propongo que se disuelva el Grupo de Trabajo.

Sr. Sadre SADREDDIN (República Islámica del Irán) (*Original inglés*): — Quisiera yo exponer la posición de la Sociedad de la Media Luna Roja de la República Islámica del Irán por lo que respecta a la cuestión del emblema.

Nuestra posición es la siguiente: en primer lugar, se abandona y se suprime, para siempre, el león y sol rojos, tanto en nuestra Sociedad como en la Liga, sin condición alguna; en segundo lugar, apoyamos a nuestras Sociedades hermanas por lo que atañe a mantener los dos emblemas actuales, que representan a todas las Sociedades, confirmando, así, el respeto mutuo y la comprensión entre las Sociedades Nacionales.

Sra. Aracelis MASTRAPA MELERO (Cuba): — La Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja desea felicitar al Grupo de Trabajo sobre el emblema por el extenso trabajo realizado. Asimismo, aprovecha la oportunidad para señalar nuestra aprobación en cuanto a la conveniencia de que se mantengan como emblemas la cruz roja y la media luna roja, para mayor claridad y seguridad en el uso de una simbología tan importante en la aplicación del derecho internacional humanitario. Además, en igual sentido, queremos que se nos permita aclarar que, al parecer, por un lamentable error en el documento sobre el emblema aparece Cuba como patrocinadora del uso de un solo emblema, cuando en realidad nos satisface, y por esa solución nos pronunciamos, el uso de los dos dignos emblemas ya existentes, por mantener el statu quo, es decir la cruz roja y la media luna roja como emblemas únicos utilizados por todas las Sociedades Nacionales.

Dr. Ahmed Abdallah EL SHERIF (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista) (*Original inglés*): — Cuando se instituyó este Grupo de Trabajo, había tres emblemas, de los cuales uno, sólo representaba a una So-

ciudad, lo cual planteaba un problema. Ahora, tenemos dos grupos de Sociedades — que forman una federación — que utilizan dos grandes emblemas internacionales, muy arraigados en el sentir de las personas a quienes sirven estas Sociedades.

Los emblemas actuales no son religiosos y tienen un significado internacional. No representan valor alguno religioso o histórico, limitado o local. Por lo tanto, considero que el Grupo de Trabajo debería concluir su labor, para evitar más controversias.

También desearía yo destacar que la universalidad de nuestro Movimiento, que es uno, no puede ponerse en tela de juicio, y que el valor que representa no es único, sino eterno y está profundamente arraigado en los colaboradores de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Sin embargo, los dos emblemas, aprobados por las Instituciones y el Movimiento no sólo salvaguardan la unidad del Movimiento, sino que también garantizan su respeto y su eficacia.

Estos elementos: unidad, respeto y eficacia son la espina dorsal de la universalidad. No nos queda otra alternativa que mantener la situación actual por lo que respecta a los emblemas.

Dr. G. RUEDA MONTAÑA (presidente): — Antes de continuar los debates, quisiera yo leer la lista de los delegados que se han inscrito, porque es necesario terminar este tema antes de levantar la sesión. Figuran en mi lista Alemania Federal, Jamaica, Italia, Polonia, Sudán, Alemania Democrática, Níger, Nicaragua y Mauritania.

Dr. Anton SCHLOEGEL (República Federal de Alemania) (*Original inglés*): — Nuestra Sociedad es muy partidaria de que este Grupo de Trabajo prosiga su labor en el futuro, y coincidimos con las observaciones de Suecia, las de Estados Unidos y las de algunas otras Sociedades Nacionales que comparten esta opinión.

Quisiera yo recordarles que en este informe, realmente muy minucioso, hubo que omitir algunos puntos que son ahora más importantes que antes. Cuando el Grupo de Trabajo inició su labor, había tres emblemas y eran múltiples las posibilidades que se debían examinar. Ahora hay sólo dos emblemas y quizás esto facilite la labor de la Comisión.

Considero que la principal cuestión que debemos decidir es la orientación del Grupo de Trabajo. Debe debatirse si es importante, o no, la diferencia entre el emblema protector y el emblema distintivo. Rigen el emblema protector normas estipuladas por los Estados que han firmado y ratificado los Convenios de Ginebra. El emblema distintivo es más bien una cuestión que concierne a la Cruz Roja, dado que es la única Institución que puede utilizar ese emblema, con algunas pocas excepciones que figuran en el artículo 44 (I Convenio). Pienso que estos debates deberían ser más realistas, lo que permitiría quizás encontrar una solución.

Como destacamos en la propuesta que formulamos al Grupo de Trabajo, hay sólo tres posibilidades: la primera, sería examinar si es posible un único emblema; esto presenta muchas ventajas, pero sé que será muy difícil optar por esta solución. La segunda, mantener la situación actual. Es la solución más fácil y muchas Sociedades consideran que la solución más fácil es la mejor. No estoy seguro de que esto sea verdad, y me refiero al Informe Tansley, en el que se expone con toda claridad que mantener la situación actual tiene muchas desventajas. La tercera posibilidad, sería adoptar un emblema protector y un emblema distintivo diferentes y creo que, si examinamos detenidamente esta posibilidad, podríamos tal vez lograr una solución más adecuada que la actual.

Por consiguiente, somos muy partidarios de que prosiga su labor el Grupo de Trabajo.

Dr. G. RUEDA MONTAÑA (presidente): — Antes de seguir adelante y con el objeto de no privar del uso de la palabra a ninguna delegación ruego a los señores delegados que limiten sus intervenciones al tema fundamental: el de la continuación, o no continuación, de la Comisión sobre el emblema.

Sr. Vincent MATROSS-McINTOSH (Jamaica) (*Original inglés*): — La delegación de Jamaica considera que habría que tener en cuenta la recomendación presentada por el Grupo de Trabajo, presidido por el presidente del CICR, según la cual debería continuar la labor del Grupo de Trabajo para tratar de hallar una solución satisfactoria.

Considero bien fundada la pretensión de que el emblema se considere más como un signo de unidad que vinculado a una religión. Quizás el Grupo de Trabajo pueda lograr una solución que refleje este punto de vista.

General Pietro VERRI (Italia): — Por los mismos motivos que han mencionado otras delegaciones, de las cuales Alemania Federal, Australia y Suecia, la delegación italiana es partidaria de que el Grupo de Trabajo sobre el emblema continúe su búsqueda de una solución que sea aceptable para todas las Sociedades de la Cruz Roja.

Dr. Ryszard BRZOWSKI (Polonia) (*Original inglés*): — Actuamos en un período de significativos cambios y de cambio de guardia de las generaciones en las Sociedades Nacionales; cada vez encontramos a menos de aquellas personas con las que nos reunimos durante años. Las actividades de la Cruz Roja están a cargo de nuevas personas, a menudo mejor preparadas que nosotros. Por supuesto, tienen menos experiencia, pero tienen mucho entusiasmo y mucha iniciativa. Rindamos homenaje al pasado y a los que ya no están con nosotros y examinemos el futuro desarrollo de nuestro Movimiento en su aspecto de labor humanitaria y humana. Disculpen estas reflexiones generales, pero quiero destacar todo lo que nos une y todo lo que aún queda por hacer para que nuestra organización pueda prestar mejor asistencia. Por ello, la opinión de la Cruz Roja Polaca es que no podemos cambiar el actual emblema del Movimiento.

Dr. Moyhi EDDIN MAHDI (Sudán) (*Original inglés*): — Todos los argumentos aducidos a favor y en contra son válidos y razonables. Para cualquiera de los aquí presentes, la cruz roja y la media luna roja no son, en modo alguno, un símbolo religioso; pero sí pueden serlo para el hombre de la calle.

Estoy seguro de que en mi país, como en muchos otros países de religión islámica, la cruz roja es un símbolo religioso. Es un hecho, y debemos admitirlo.

Si queremos que el Movimiento de la Cruz Roja continúe, es necesario mantener la actual situación. Sé que hay muchos países en los que predomina la religión musulmana y estas Sociedades consideran que la cruz roja es un símbolo cristiano. Muchos se niegan a adherirse al Movimiento simplemente por esa razón. Debemos ser realistas y darnos cuenta de que, por lo menos en los países musulmanes, el público no aceptaría la cruz roja y no se adheriría al Movimiento si volviera a utilizarse un emblema único. Es fundamental mantener la situación actual, durante una o más generaciones. No veo ninguna razón para que se prorrogue el encargo del Grupo de Trabajo, al menos de momento.

La cuestión del emblema ha sido planteada repetidas veces. El Grupo de Trabajo no es el primero. Esta cuestión fue examinada hace muchos años y nada impide que, en el futuro, pueda constituirse otro Grupo de Trabajo.

Pero, de momento, creo que no debe proseguir su labor y debemos conformarnos con la presente situación.

Prof. Dr. Siegfried AKKERMANN (República Democrática Alemana) (*Original inglés*): — Sólo quiero expresar la opinión de la Cruz Roja Alemana en la República Democrática Alemana por lo que respecta al tema que se está debatiendo.

Cualquier cambio en el uso de los emblemas existentes puede suscitar equívocos y hacer que disminuya el valor de protección. Por ello, apoyamos a los que no quieren que prosiga la labor del Grupo de Trabajo.

Sra. Yewande OYEDIRAN (Nigeria) (*Original inglés*): — Queremos felicitar al Grupo de Trabajo por la labor realizada. Sin embargo, lamentamos mucho que no se haya encontrado solución alguna.

La situación actual del emblema ha influido de manera muy negativa en la participación de algunos grupos religiosos en los proyectos de la Cruz Roja de Nigeria, en varias partes de nuestro país. Nuestra delegación esperaba regresar a Nigeria con una solución definitiva. Nosotros habíamos recomendado al Grupo de Trabajo que se utilizara un emblema en el que figuren los cinco cuadrados rojos iguales que forman la cruz roja junto a la media luna roja, emblema que sería adoptado por Nigeria.

Si el Consejo de Delegados aprueba esta propuesta, sería éste un factor para que pudiéramos emplear en Nigeria los dos emblemas conjuntamente. Esto es muy importante para nosotros, ya que es un obstáculo el hecho de que no se haya resuelto la cuestión del emblema.

Sr. Ismael REYES ICABALCETA (Nicaragua): — Felicito al Grupo de Trabajo sobre el emblema, pero creo que, en las actuales circunstancias, no es necesario que continúe sus trabajos, ya que los dos emblemas que tene-

mos, la cruz roja y la media luna roja, son suficientes para todas las Sociedades Nacionales del mundo. Creo que sería más provechoso poner de relieve que los Gobiernos respeten dichos emblemas difundiendo el derecho internacional humanitario y los principios de la Cruz Roja a nivel gubernamental, en las fuerzas armadas, entre los estudiantes y el público en general. Algunas Sociedades Nacionales, la de mi país, en diversos períodos, han sido objeto de ataques, de allanamientos; se han perdido vidas humanas por aplicar sus principios, por prestar ayuda a las víctimas de los conflictos armados internos.

Creo que hoy, más que nunca, es importante que se destaque el respeto de los emblemas de nuestra Institución.

Sr. François DE ROSE (Francia) (*Original francés*): — Puesto que la situación actual impide a algunas Sociedades Nacionales, que sabemos existen, adherirse al Movimiento de la Cruz Roja, y dado que consta en nuestros Estatutos el principio de universalidad, creemos necesario que la Comisión continúe sus trabajos.

Sr. Traore LASSANA (Mauritania) (*Original francés*): — Era mi intención reafirmar la posición de la Media Luna Roja de Mauritania sobre la cuestión relativa a la proliferación de emblemas. Pero como, de momento, está fuera del lugar este aspecto del tema, me abstengo de seguir interviniendo.

S.E. Dr. Ahmad ABU-GOURA (Jordania) (*Original inglés*): — Yo diría que no estamos en 1981; me da la impresión de que estamos en 1874 o en 1975, cuando se iniciaron los debates acerca del emblema y del reconocimiento de la media luna roja. Si hemos de proseguir las deliberaciones al respecto, puede ser que nos lleve otro siglo o algo más. Aconsejaría yo a quienes no hayan leído los antecedentes históricos del emblema, que, por favor, lo hagan.

Estos emblemas, como han dicho muchos delegados que me han precedido, están muy arraigados en el Movimiento de la Cruz Roja y en todo el mundo; son muy conocidos en todas las partes, y tratar de encontrar otro emblema, después de más de un siglo, sería contrario al Movimiento mismo. Apoyo con firmeza la propuesta de mantener los dos emblemas y de que finalice la labor del Grupo de Trabajo.

Syed WAJID ALI SHAH (Pakistán) (*Original inglés*): — La historia no se puede borrar; los hechos históricos nos guían hacia el futuro. Sembrar la duda en organizaciones como la nuestra es perjudicial y no sería nada provechoso, como han dicho muchas delegaciones.

Los oradores son cada vez más inflexibles. Opino que los delegados aquí presentes deben resolver las dificultades en vez de crearlas, unidos bajo los actuales emblemas.

Si esta organización, como todos aceptamos, ha podido adelantar en el pasado, utilizando los emblemas actuales, ¿cuál es el problema que nos lleva a dejarlos de lado o a tratar de encontrar un emblema único?

Esta es mi opinión, y terminaré pidiendo que no se fomenten los recelos, sean cuales fueren los motivos.

Dr. G. RUEDA MONTAÑA (presidente): — Antes de concluir los debates, cedo el uso de la palabra al señor presidente Hay.

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — Como presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, permítanme que añada unas palabras a la presentación que hice a ustedes de este tema, hablando como presidente del Grupo de Trabajo sobre el emblema. En mi primera intervención, reseñé la evolución de los trabajos del Grupo y el punto muerto a que había llegado. Deseo ahora exponer la posición del CICR sobre la cuestión que se plantea al Consejo de Delegados.

A instancias del CICR y de la Liga, el Consejo de Delegados, reunido en Bucarest, el año 1977, decidió instituir el Grupo de Trabajo sobre el emblema. Ambas Instituciones, directamente confrontadas con los problemas originados por la situación del Movimiento por lo que respecta a los emblemas consideraron indispensable alentar al conjunto del Movimiento para que realizase, finalmente y por primera vez, un detenido estudio de esta tan importante y delicada cuestión.

Desde entonces, se ha registrado un cambio: la República Islámica del Irán decidió, en 1980, adoptar la media luna roja, en lugar del león y sol rojos. Es un paso hacia la unificación del signo, que apreciamos y cuya importancia no se nos escapa.

Sin embargo, debemos reconocer que la cuestión del emblema sigue sin resolverse, en particular por tres razones fundamentales:

- En primer lugar, aunque sea preferible que nuestro Movimiento tenga dos emblemas, y ya no tres, son todavía demasiados para un Movimiento que desea ser universal y cuya unidad debería reflejarse en un símbolo único. ¿No extraña a cada uno de nosotros, cuando explica al público que nuestro Movimiento utiliza dos emblemas, la sorpresa y la incompreensión en los rostros de nuestros interlocutores? La pluralidad de signos parece evidenciar un fracaso del Movimiento, su incapacidad para superar diferencias religiosas, ideológicas y filosóficas.
- En segundo lugar, y especialmente desde que ha dejado de utilizarse el signo del león y sol rojos, la coexistencia de los dos emblemas, de la cruz roja y de la media luna roja, puede dar la falsa y desafortunada impresión de que nuestro Movimiento tiene dos polos, uno cristiano y otro islámico, excluida toda otra corriente de pensamiento laico o religioso. Por supuesto, en muchos países no se atribuye, afortunadamente, significación religiosa a la cruz roja. Sin embargo, la connotación religiosa que algunos dan equivocadamente a la cruz y a la media luna rojas sigue siendo peligrosa: por una parte, porque disminuye el valor protector del emblema y, por otra parte, porque puede parecer un prejuicio a favor de dos comunidades religiosas.
- En tercer lugar, preocupa al CICR y a varias Sociedades Nacionales la situación del Magen David Adom en Israel. Dicha Sociedad no puede ser reconocida por el CICR, convirtiéndose, así, en miembro de la Cruz Roja Internacional, puesto que su emblema, el escudo rojo de David, no consta en el Convenio de Ginebra de 1949.

Como acabo de decir, el CICR, por su parte, considera que un emblema único debería reflejar la unidad del Movimiento. Si ello no es posible, en las actuales circunstancias, entonces se ve obligado a reconocer que algunos pueden considerar discriminatorio, a nivel de principios, que no se reconozca el Magen David Adom.

Una Sociedad, que forma parte de un Estado miembro de la comunidad internacional, que firmó y ratificó los Convenios de Ginebra de 1949, y que se ha visto afectada por los conflictos, esa Sociedad, digo, no es miembro de nuestro Movimiento porque una parte, al menos, de su pueblo no considera que pueda identificarse con los emblemas que pretendemos que sean, y decimos que son universales. Nuestro Movimiento no está al servicio de los intereses ni de un Estado ni de un pueblo, sino al servicio de los seres humanos que sufren. Por consiguiente, su presencia debería manifestarse en todos los países y beneficiar a todo el género humano.

Por las tres indicadas razones, no es satisfactoria la situación actual, y el CICR no puede aceptarla, ni siquiera considerándola como un mal menor. El Comité desea, por lo tanto, que el Grupo de Trabajo prosiga su labor. Reconoce la dificultad de la tarea asignada al Grupo, así como el hecho de que continuar las deliberaciones no presenta únicamente ventajas, pero sigue confiando en que podrá encontrarse, algún día, una solución aceptable para todos. Insisto en las palabras «aceptable para todos», ya que, como saben ustedes, el CICR no quiere imponer una solución a todo el Movimiento. El CICR tiene el mayor respeto por los signos existentes y por la adhesión que les testimonian las Sociedades Nacionales y las poblaciones de los países que los utilizan, y así lo dijo al Grupo de Trabajo en su carta del 8 de abril de 1980 relativa al emblema, reproducida en el informe que ante sí tienen ustedes.

Por ello, intentemos encontrar juntos una solución para la cuestión del emblema, una solución que trascienda las divergencias que entre nosotros subsisten. No dejemos a las generaciones futuras la carga que pesa sobre nuestras espaldas. Tengamos la valentía de proseguir la reflexión que hemos iniciado, conscientes de nuestra responsabilidad. Tal es el punto de vista del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Dr. Valeri A. BALTIYSKI (Unión Soviética) (*Original inglés*): — Me parece que se han expresado dos opiniones muy claras: que se renueve el encargo del Grupo de Trabajo sobre el emblema o que se disuelva ese Grupo. Creo que deberíamos someterlo a votación.

Dr. G. RUEDA MONTAÑA (presidente): — Tiene usted razón. Vamos a someter a la votación del Consejo de Delegados una propuesta muy sencilla. Debe decidir si el Grupo de Trabajo sobre el emblema continúa, o no,

sus trabajos; solicito, pues, a los señores delegados que estén por la afirmativa, esto es por la continuación de los trabajos de la Comisión, que levanten sus pancartas y las mantengan levantadas mientras se hace el recuento de los votos. Quienes estén por la negativa, es decir, la no continuación de la Comisión, sírvanse levantar sus pancartas. Pueden ustedes bajar los brazos. Vamos a solicitar que levanten las pancartas quienes se abstengan. El resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor; 50 votos en contra; 5 abstenciones. Por consiguiente, ha sido rechazada la propuesta. Solicito al señor presidente Hay que reasuma la presidencia del Consejo de Delegados.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Doy las gracias a nuestro vicepresidente, señor Rueda, por haber tenido a bien reemplazarme, y de tan brillante manera.

Me parece que no vale la pena empezar ahora a tratar un nuevo punto del orden del día. Propongo que nos volvamos a reunir a las 15.00 h., para el acto de entrega de las medallas Henry-Dunant y, luego, proseguiremos deliberando acerca de los demás puntos del orden del día. Muchas gracias.

CONSEJO DE DELEGADOS

Segunda Sesión

Viernes 6 de noviembre de 1981

TEMARIO: Entrega de la Medalla Henry-Dunant. — Acción de la Cruz Roja contra la tortura. — Contribución de las Sociedades Nacionales para el financiamiento del CICR. — Información acerca de los Grupos de Trabajo conjuntos CICR-Liga. — Informe sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant. — Fondos y Medallas. — Informe del Consejo de la Fundación en favor del CICR. — Diversos.

Abre la sesión, a las 15.00 h., el señor Alexandre HAY, presidente.

ENTREGA DE LA MEDALLA HENRY-DUNANT

Sr. Alexandre HAY (*Original francés*): — Reanudamos los trabajos con la entrega de las medallas Henry-Dunant.

Sir Evelyn SHUCKBURGH (presidente de la Comisión Permanente) (*Original inglés*): — Señor presidente, damas y caballeros, es un gran privilegio y un honor para mí estar aquí esta tarde para entregar las medallas Henry-Dunant a las cuatro personas a quienes la Comisión Permanente ha distinguido este año con este honor.

Como ustedes saben, es el más alto honor que el Movimiento de la Cruz Roja puede conferir.

La primera beneficiaria es la señora Krista Djordjevic, de la Cruz Roja Yugoslava. La Comisión Permanente decidió distinguirla con este premio cuando lamentablemente, la señora Krista Djordjevic acababa de fallecer. Por consiguiente, este premio es póstumo y solicito que el presidente de la delegación yugoslava tenga a bien recibir aquí la medalla en nombre de la señora Djordjevic.

Homenaje póstumo a la señora Krista Djordjevic: — Miembro honorario vitalicio de la Cruz Roja Yugoslava, Krista Djordjevic dedicó toda su vida a la obra humanitaria emprendida en su país. Así se convirtió en un símbolo vivo de los ideales de la Cruz Roja. Ya en el período transcurrido entre las dos guerras mundiales, instalaba, en las regiones rurales de su país, centros sanitarios móviles y hospitales. Durante la Segunda Guerra Mundial, tuvo un cometido de capital importancia en la organización y en el desarrollo de la Cruz Roja Yugoslava, tarea a la que se entregó, después, durante muchos años. Su presencia, a la vez benéfica y reconfortante, era un verdadero incentivo para todos sus compatriotas en todas las catástrofes, causadas por el hombre o por las fuerzas de la naturaleza, registradas durante su larga vida. Personalidad bien conocida tanto a nivel internacional como a nivel nacional, Krista Djordjevic demostró, al servicio de la Cruz Roja, una dedicación sin desistimiento, una energía y una perseverancia dignas de encomio. La Comisión Permanente desea rendir homenaje, a título póstumo, a esta gran figura de la Cruz Roja, por su contribución en el desarrollo del bienestar social en su país y por el ejemplo que dio de excepcional entrega humanitaria.

La próxima medalla es para el señor Melchior Borsinger, del CICR, y solicito al Presidente del CICR que la reciba en nombre del galardonado.

Homenaje al señor Melchior Borsinger (*Original francés*): — Durante los 40 años pasados al servicio del CICR (de 1940 a 1980), Melchior Borsinger ha vivido plenamente la vida de un delegado del CICR, asumiendo, tanto en la sede como sobre el terreno, responsabilidades que requieren no solamente conocimientos técnicos, sino también excepcionales cualidades humanas, sentido del deber, discreción, vigorosidad y valentía. Para velar por la aplicación de los Convenios de Ginebra en tiempo de guerra, de guerra civil, en situaciones de tensión o de violencia, el delegado del CICR debe estar presente en los lugares más difíciles y en todos los frentes. La lista de las misiones efectuadas por Melchior Borsinger es similar a la de todos los conflictos trágicos y violentos que han enlutado a la humanidad en el transcurso de los últimos 40 años. Ha realizado su labor con una valentía y una inteligencia que hemos aprendido a asociar con el típico perfil del delegado del CICR, y que da un lustro suplementario a todo el Movimiento de la Cruz Roja.

Otorgando la medalla Henry-Dunant a Melchior Borsinger, la Comisión Permanente rinde homenaje también a todos los que, en condiciones críticas y con peligro de la propia vida, prestan servicios a la Cruz Roja.

La tercera medalla es para el señor Ismael Reyes Icabalceta, que está aquí, y a quien ruego tenga a bien acercarse.

Homenaje al señor Ismael Reyes Icabalceta: — Miembro, desde hace 15 años de la Cruz Roja Nicaragüense, en la que ha desempeñado los cargos de tesorero y, más tarde, de presidente, el señor Ismael Reyes Icabalceta ha prestado sus servicios y apoyo a los miembros de la Sociedad Nacional, en todas las circunstancias, a veces poniendo en peligro su vida, como en la reciente guerra civil in Nicaragua. El heroísmo de que ha dado pruebas en tiempo de crisis le ha valido el respeto no sólo de sus compatriotas, sino también de los medios internacionales dedicados a la acción humanitaria. Agradeciendo y apreciando los excepcionales servicios que ha prestado durante los últimos años, la Comisión Permanente de la Cruz Roja le otorga la medalla Henry-Dunant.

Sr. Ismael REYES ICABALCETA (Nicaragua): — Sirvan mis palabras para expresar mi agradecimiento a la Comisión Permanente de la Cruz Roja por haberme concedido su máxima distinción, la Medalla Henry-Dunant, por mis 15 años de trabajo cruzrojístico y, en especial, por mi labor durante los años de violencia que vivió mi país. Aprovecho esta ocasión para agradecer nuevamente al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, la ayuda inmensa que nos prestaron, sin la cual no habría sido posible asistir y alimentar semanalmente a más de 850.000 personas y salvar la vida a millares de nicaragüenses. Sería asimismo ingrato no recordar con profunda emoción a los 18 socorristas que ofrendaron su vida por cumplir con su deber, y a los centenares de personas que nos prestaron su colaboración, entre ellos Alain Sánchez Cerdá y Carlos Vega Bolaños, del Consejo Departamental de Masaya, a Endoro Reyes, del Consejo Departamental de Matagalpa y a Wilson Cross, Leopoldo Navarro, Alfonso Bombaye, del Consejo Nacional, así como a Júber Martínez, chófer de la Institución que innumerables veces arriesgó su vida por acompañarme en misiones de socorro. A todos ellos, los hago copartícipes de este honor... (*Aplausos.*)

Para terminar, quiero destacar que recibo esta distinción más que por mis humildes méritos personales, como un honor para mi patria, Nicaragua, y para esa Sociedad diminuta y dinámica que, tanto ayer como hoy y siempre, mantuvo, mantiene y mantendrá inviolables los principios fundamentales de nuestra Institución: la Cruz Roja Nicaragüense.

Sir Evelyn SHUCKBURGH (presidente de la Comisión Permanente) (*Original inglés*): — La cuarta medalla es para la señora Alexandra Issa-el-Khoury.

Homenaje a la señora Alexandra Issa-el-Khoury (*Original francés*): — La señora Issa-el-Khoury encarna una larga tradición de trabajo heroico y desinteresado al servicio de la Cruz Roja Libanesa. Miembro del Comité Central de esa Sociedad Nacional, desde 1951, sucedió a su madre en la presidencia de la misma. Asimismo, fue designada vicepresidenta de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional.

Bajo su dirección, la Cruz Roja Libanesa logró recuperar y mantener una posición única de imparcialidad y de espíritu humanitario, respetada por todas las partes en el trágico conflicto que afecta a Líbano. Su total dedicación a la misión de Cruz Roja, su valor y su entereza en una situación en la que prevalecen la angustia y el peligro, han hecho de ella una personalidad a la que igualan muy pocos dirigentes de la Cruz Roja.

¡ Cuántas veces, señoras y señores, durante las reuniones internacionales de la Cruz Roja, nos hemos visto privados de su presencia porque era incapaz de abandonar la línea del frente, el peligro y el sufrimiento !

La Comisión Permanente desea rendirle un homenaje muy especial por las cualidades que ha demostrado siempre, en circunstancias excepcionales, con peligro de la propia vida.

Sra. Alexandra ISSA-EL-KHOURY (Líbano) (*Original francés*): — Con gran emoción y orgullo recibo la más alta distinción de la Cruz Roja Internacional, la medalla Henry-Dunant.

Con mucho orgullo, he dicho, pero también con mucha humildad, ya que debo hacer justicia a los equipos que me han apoyado en mi dura tarea y sin los cuales nada hubiera sido posible: el Comité Central de la Cruz Roja Libanesa, sus comités regionales, los donantes voluntarios de sangre, las enfermeras, los asistentes sociales, los socorristas voluntarios, varios de los cuales han muerto en el desempeño de su labor humanitaria y otros han quedado de por vida, en condiciones de inferioridad.

Permítanme decir en voz alta que deseo que toda la Cruz Roja Libanesa, se vea especialmente honrada por esta distinción de que soy objeto. Agradezco que Su Excelencia el señor Naffah, embajador de Líbano en Japón y en Filipinas, me haya transmitido los saludos del Gobierno de mi país.

Reciban todos ustedes, queridos colegas y amigos la expresión de mi más sincero agradecimiento. Deseo, con toda mi alma, que el espíritu de humanidad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja cunda por todo el mundo y que en él reine la paz y la fraternidad en el amor.

S.E. Sr. Joseph NAFFAH (Líbano) (*Original francés*): — Como amigo personal y admirador de la obra y de la persona de la señora presidenta Alexandra Issa-el-Khoury y en nombre de mi Gobierno, agradezco sinceramente que se le haya distinguido con la medalla Henry-Dunant como homenaje y reconocimiento por todos los excepcionales servicios que ha prestado, poniendo, muchas veces, su vida en peligro.

Este homenaje, rendido al mismo tiempo a la Cruz Roja Libanesa, representada aquí por una delegación de destacadas damas que acompaña a la presidenta y que representa a todos los libaneses, es también un homenaje a mi país y a todos los libaneses que sufren injustamente una guerra atroz, consecuencia de intrigas extranjeras que han querido aprovecharse de la humanidad del pueblo libanés, de su democracia y de sus libertades para hacer de él una víctima expiatoria en el problema de Oriente Medio.

En esta Asamblea, no hablamos de guerras políticas, sino de paz y de humanidad. Sin embargo, es injusto que Líbano, conocido desde la Antigüedad por ser la patria del humanismo, de la paz y de los derechos humanos, y que el pueblo libanés, conocido por su pacifismo, sean sacrificados inútilmente sin que se vislumbre esperanza alguna de verdadera paz.

La Cruz Roja Internacional, las mujeres y los hombres de la Cruz Roja, dondequiera que se encuentren, son los mensajeros de los más nobles sentimientos humanos, y son los mejores aliados para detener las sangrientas guerras en todo el mundo.

Gracias a la Cruz Roja, gracias a la Comisión Permanente que votó y aprobó por unanimidad la entrega de esta medalla y gracias a usted, señor presidente. Una vez más, mis sinceros plácemes a la señora presidenta.

ACCIÓN DE LA CRUZ ROJA CONTRA LA TORTURA

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Estimados colegas, tras este hermoso y conmovedor acto, debemos volver a nuestro orden del día. Lamentablemente, corresponde abordar un tema menos agradable que el acto que acabamos de presenciar. Se trata del punto 6 de nuestro orden del día, es decir, la acción de la Cruz Roja contra la tortura.

Este punto será presentado por el señor Marcel Naville, miembro del CICR, que rogamos tenga a bien venir aquí; después, harán uso de la palabra las delegaciones de la Cruz Roja Sueca y Suiza, que proponen una resolución sobre el particular.

Sr. Marcel A. NAVILLE (CICR) (*Original francés*): — La XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada, el año 1977, en Bucarest, aprobó la Resolución XIV titulada de manera lacónica «Tortura».

Cuando la Comisión Permanente incluyó este punto en el orden del día del Consejo de Delegados, permitiendo así un intercambio de puntos de vista sobre la acción de la Cruz Roja contra la tortura, quiso destacar, sin lugar a dudas, que, lamentablemente, esta cuestión sigue siendo de triste actualidad.

En el informe CD/6/1, que el Comité Internacional de la Cruz Roja tiene el honor de presentar, se recuerdan, en su primera parte, los instrumentos jurídicos en los que se prohíbe la tortura, así como los proyectos de convenión tendentes a reforzar esta prohibición por medios eficaces de prevención y de represión. No necesito repetirlos; basta decir que en el derecho internacional público se prohíbe la tortura, así como en la mayor parte de legislaciones nacionales.

En la segunda parte de su informe, el Comité Internacional de la Cruz Roja hace un balance de su acción contra la tortura, balance que es únicamente provisional, porque la tortura no ha cesado de practicarse, siguiendo métodos cada vez más crueles. Por lo tanto, debe continuar la acción del CICR.

Principalmente durante sus visitas, los delegados del CICR comprueban todas las formas de tortura física que premeditadamente se hace sufrir a los detenidos: malos tratos de toda índole, mutilaciones, quemaduras, asfixias, violaciones, etc., así como toda una serie de torturas morales y psíquicas, de prácticas destinadas a destruir la personalidad, desde las amenazas al detenido, o a los miembros de su familia, los simulacros de ejecución, la detención solitaria prolongada, la reeducación en forma de lavado de cerebro, las humillaciones, las vejaciones de toda índole, hasta los tratamientos químicos y la hospitalización en asilos psiquiátricos, etc. A esta lista habría que añadir la existencia de pésimas condiciones materiales de detención, que pueden considerarse como una forma de tortura cuando son intencionales. La ausencia de medidas judiciales y, sobre todo, el hecho de dejar a un detenido durante tiempo indeterminado en la inseguridad absoluta en cuanto a su destino, pueden también considerarse como tratos inhumanos.

La acción del CICR en su lucha contra la tortura se basa actualmente en una larga experiencia. Se han determinado los procedimientos en la mayoría de los casos; son aceptados por las autoridades de los países donde el CICR puede visitar los lugares de detención; pero su acción es tan sólo parte de una estrategia general para la que se necesitan los esfuerzos de todos.

Quisiera yo añadir algunos comentarios sobre el cometido de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En la Resolución XIV de la XXIII Conferencia, se invita a que las organizaciones de la Cruz Roja participen en la lucha contra la tortura. Ahora bien, no corresponde al CICR dictar a las Sociedades Nacionales el tipo de gestiones que les conviene emprender. Sin embargo, debe recordarles los sufrimientos que padecen las personas torturadas, porque no pueden dejar indiferente a ninguna organización de la Cruz Roja. Por otra parte, las Sociedades Nacionales no son impotentes cuando esta cuestión concierne al respectivo país. El CICR considera que las Sociedades Nacionales tienen un imperativo deber moral de luchar contra la tortura por los medios que consideren más adaptados a sus condiciones nacionales. Pueden, por ejemplo, instar a que se ratifiquen tratados internacionales que protejan a la persona humana, e intervenir para que se respete la legislación nacional cuando en dicha legislación se prohíba la práctica de la tortura. Teniendo en cuenta su situación especial en el país, deberían hacer lo posible para que se aplique todo medio eficaz, discreto o público, directo o indirecto, que se avenga con ese ideal de humanidad que deben, ante todo, defender. Así pues, sólo mediante la unión de todas las fuerzas que luchan por el principio de humanidad, fundamento de nuestro Movimiento, puede esperarse obtener los resultados deseados.

Sra. Anita KLUM (Suecia) (*Original inglés*): — Conjuntamente con la Cruz Roja Suiza, voy a presentar este proyecto de resolución sobre la tortura:

El Consejo de Delegados,

habida cuenta de que la práctica de la tortura se condena y se prohíbe en el derecho internacional humanitario, en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y en los principios del derecho internacional,

habida cuenta de que, pese a esa prohibición, la práctica de la tortura está muy extendida en numerosos países,

1. *insta* a los Gobiernos de todos los Estados y a las organizaciones internacionales interesadas a hacer mayores esfuerzos para asegurar el respeto universal de esas prohibiciones,
2. *pide* a las Naciones Unidas que aceleren la aprobación de una convención internacional contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, en la que se contengan disposiciones para una supervisión y coerción eficaz con miras a su aplicación,
3. *hace un llamamiento* a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para que sensibilicen a la opinión pública respecto a la lucha contra la tortura y aumenten la asistencia prestada para la mencionada lucha, y para que apoyen todos los esfuerzos encaminados a reprimir y eliminar la tortura, entre ellos los del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Los informes se suceden acerca de la tortura y otras formas de trato inhumano en varias partes del mundo. Según Amnistía Internacional, así como según diferentes organismos de las Naciones Unidas, la tortura se practica actualmente en más de 60 países, a pesar de la gran mayoría de los miembros de las Naciones Unidas han aprobado declaraciones y convenciones en las cuales se prohíbe expresamente la tortura.

En la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Europea sobre la Protección de los Derechos Humanos, en la Convención de la OEA sobre Derechos Humanos y, por supuesto, en los Convenios de Ginebra, en todos estos instrumentos, se prohíbe expresamente la tortura.

Por lo tanto, la aprobación de acuerdos internacionales relativos a la protección de los derechos fundamentales del individuo parecería no ser suficiente para garantizar el respeto de esos derechos. Se registran violaciones de esos derechos todos los días y en todas las partes del mundo, muchas veces con la aquiescencia de los Gobiernos.

En los instrumentos anteriormente mencionados, consta que no debe haber excepción alguna a la prohibición de la tortura. No debe practicarse en ninguna circunstancia. La prohibición es absoluta, aunque sabemos que se registran violaciones.

En nuestra Sociedad, hemos dedicado mucho tiempo al estudio de las diferentes formas de violaciones de los derechos humanos así como de los Convenios de Ginebra. Constituimos un grupo especial de trabajo cuyo objetivo principal es estudiar la mejor manera de salvaguardar los derechos humanos. Se presta especial atención a la situación de los presos políticos.

El antecedente de nuestra labor ha sido la insistencia, por parte de nuestros miembros, en que nuestro Movimiento de la Cruz Roja participe más activamente, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en la promoción de los derechos humanos.

Es bueno que la gente reaccione contra las violaciones de los derechos humanos. Nosotros consideramos que es un deber del Movimiento de la Cruz Roja canalizar esa reacción pública. A nuestro juicio, nuestro Movimiento debe participar más en actividades de derechos humanos y, sobre todo, en una labor muy importante: tratar de impedir la práctica de la tortura y de todo otro tipo de trato inhumano.

En la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno sueco propuso un proyecto de convención contra la tortura. ¿Cuál será el resultado final? Es difícil saber. La necesidad de una convención contra la tortura ha sido puesta en tela de juicio, aunque ya se prohíba la tortura en las declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas y en los Convenios de Ginebra.

Sin embargo, los promotores de ese proyecto de convención piensan que sería muy útil formular de manera más precisa, en el derecho internacional, las prohibiciones que constan en esas convenciones y declaraciones.

Creemos que debería hacerse todo lo posible por apoyar esos esfuerzos tendentes a la aprobación de una convención especial contra la tortura.

En el proyecto de resolución contra la tortura presentado por la Cruz Roja Sueca y la Cruz Roja Suiza, hacemos algunas sugerencias relativas a cómo podrían las Sociedades de la Cruz Roja intensificar sus esfuerzos contra la tortura. El hecho de que se prohíba la tortura en los Convenios de Ginebra debería dar, y da, a las Sociedades Nacionales una fuerte motivación para luchar en favor de los derechos humanos. Por ejemplo, tratando de persuadir al respectivo Gobierno de que apruebe ese proyecto de convención y de protocolo contra la tortura.

Las Sociedades Nacionales podrían también contribuir, de diversas maneras, a nivel nacional, para que se conozca mejor el problema de la tortura, y para movilizar la opinión pública a fin de intensificar la labor en favor de los derechos humanos.

Pensamos, asimismo, que la Cruz Roja, mediante sus actividades nacionales, puede formar la opinión pública, sensibilizando a ciertos grupos de la sociedad, más aptos para comprender la importancia del problema. Por ejemplo, en las universidades, mediante seminarios organizados por las universidades mismas o por las asociaciones de estudiantes, mediante becas, temas de investigación, artículos de periódicos, etc. Otros grupos importantes son los periodistas, el clero, las iglesias, el personal de las cárceles, los políticos, etc.

Un aspecto muy importante de esta labor es la dificultad con que se enfrenta el CICR en su actividad de protección a los detenidos políticos. Sabemos que los detenidos políticos son personas que, más que otras, están sometidas a tratos inhumanos como la tortura. Por ello, las visitas del CICR a los detenidos políticos son de gran importancia, ya que el principal objetivo es mejorar las condiciones de detención. Sabemos que ese objetivo se ha alcanzado en cierto número de casos, ya que las visitas del CICR han ayudado a mejorar las condiciones de detención y a reducir la práctica de la tortura.

El CICR necesita contribuciones económicas para ampliar sus actividades y para proteger a las víctimas de la tortura. A este respecto, las Sociedades Nacionales tienen un deber muy importante tanto directa como indirectamente.

Estas cuestiones son de interés actual y de suma urgencia. Nosotros, en el Movimiento de la Cruz Roja, debemos asumir esa responsabilidad, y aprovechar cualquier oportunidad para fortalecer el respeto de los derechos humanos. Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para luchar contra la tortura y contra cualquier otro tipo de trato degradante e inhumano.

Tengo que hacer algunas observaciones sobre el texto del proyecto de resolución, que espero tengan delante de ustedes. Propongo dos modificaciones en el último párrafo, Núm. 3. Voy a leerlo para que sea más claro: «Hace un llamamiento a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para que sensibilicen a la opinión pública respecto a la lucha contra la tortura y aumenten la asistencia prestada para la mencionada lucha y para que apoyen todos los esfuerzos, en especial (substituir la expresión «en particular» en inglés por «including»), los del Comité Internacional de la Cruz Roja encaminados a reprimir y a eliminar la tortura y, en la penúltima línea, donde se lee «esfuerzos encaminados a reprimir y a eliminar», que no se diga reprimir, sino prevenir y eliminar la tortura.

Prof. Hans HAUG (Suiza) (*Original francés*): — Como coautor del proyecto de resolución sobre la tortura, la delegación de la Cruz Roja Suiza desearía añadir algunas observaciones a la presentación de la señora delegada de Suecia.

En el segundo párrafo del proyecto de resolución que tienen ustedes delante, se menciona el proyecto de una convención internacional contra la tortura, objeto de deliberaciones desde hace unos dos años en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En ese segundo párrafo del proyecto de resolución, se hace referencia, sobre todo, a disposiciones tendentes a garantizar un control eficaz de la aplicación de la convención. En realidad, ni la definición de la tortura, ni una nueva prohibición de esta práctica de extrema crueldad podrá surtir efectos si no hay un control eficaz a nivel nacional y a nivel internacional. Ahora bien, en el proyecto de convención contra la tortura al que acabo de referirme se prevé dicho control y, además, ciertas medidas preventivas. El control y las medidas preventivas propuestas a nivel nacional son, a nuestra manera de ver, totalmente apropiados, pero el control a nivel internacional previsto actualmente en el proyecto de convención es, a nuestro entender, insuficiente.

Este control internacional se concibe según el sistema de control que consta en el Pacto de las Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos, es decir, según un sistema de muy débil carácter represivo. En cambio, en el proyecto de convención se prevén encuestas en un país cuando el Comité de Derechos Humanos reciba información de que allí se practica sistemáticamente la tortura. Sin embargo, la realización de esas encuestas requiere, en cada caso, el asenso del país concernido.

Basándose en el principio de que ese sistema de control es demasiado débil con relación a un fenómeno que exige rápidas y eficaces medidas, la Comisión Internacional de Juristas y el Comité Suizo contra la Tortura han elaborado un proyecto de protocolo facultativo adicional a la convención contra la tortura examinada en la Comisión de Derechos Humanos. En ese protocolo facultativo, que fue oficialmente presentado a la Organización de

las Naciones Unidas por Costa Rica, no se prevé ningún sistema de quejas, ni ningún procedimiento judicial, sino sólo un sistema de visitas a los lugares de detención. Esas visitas serían efectuadas por delegados de una comisión internacional constituida por los Estados partes en el protocolo facultativo. Este sistema de visitas se inspira en la práctica del Comité Internacional de la Cruz Roja, cuyos delegados, como ustedes saben, visitan sea a los prisioneros de guerra, sea a los internados civiles, de conformidad con los Convenios de Ginebra, sea a los detenidos políticos. Ese sistema de visitas es de carácter esencialmente preventivo; respeta el principio de la discreción y se propone lograr una colaboración entre la Comisión Internacional y los Estados Partes en el Protocolo.

La delegación de la Cruz Roja Suiza, señoras y señores, desea que ustedes presten la debida atención al problema particularmente importante y crucial del control de la aplicación de una convención contra la tortura y quisiera, sobre todo, señalar a la atención de ustedes, el proyecto de protocolo facultativo depositado ante las Naciones Unidas por Costa Rica.

Me permito añadir que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó, en junio del año pasado, y por unanimidad, una resolución en la que recomienda, no sólo la aprobación de una convención internacional contra la tortura, según el proyecto que actualmente examina la Comisión de Derechos Humanos, sino también un rápido y generoso examen del proyecto de protocolo facultativo cuyas líneas generales acabo de esbozar.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Doy por comenzados los debates acerca del informe del señor Naville sobre el proyecto de resolución presentado por Suecia y Suiza, para saber si ustedes quieren entrar en materia y, llegado el caso, si están de acuerdo con la redacción de este proyecto de resolución.

Comandante Ali Hassan QUORESHI (Bangladesh) (*Original inglés*): — Escuchamos con sumo interés la presentación de la Cruz Roja Suiza; también hemos examinado el documento de trabajo preparado sobre este punto del orden del día.

Sabemos que, desde 1978, la Comisión de Derechos Humanos ha estado redactando un proyecto de convención contra la tortura y otros tratos o castigos inhumanos, crueles y degradantes. Comprobamos también que esa Comisión examina el proyecto de protocolo facultativo presentado por Costa Rica ante las Naciones Unidas. Se propone, en ese protocolo, la institución de un Comité con el encargo de visitar lugares de detención para comprobar las condiciones de detención y el trato a los prisioneros.

En virtud de los Convenios de Ginebra y de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, el CICR ha sido la única organización autorizada para visitar los lugares de detención y para cerciorarse de que los detenidos no son objeto de tortura ni de trato inhumano.

Esta tarea ha correspondido únicamente al CICR y, puesto que es el único organismo que toma esta iniciativa humanitaria, el CICR merece un especial respeto por parte de las autoridades, sobre todo por lo que atañe a protección. Toda labor tendente a mejorar la protección de las posibles víctimas de la tortura debe ser apoyada. Pero, por supuesto, debemos tener en cuenta el posible peligro de duplicaciones a ese respecto que pueda acarrear una reducción de esa protección.

La Comisión de Derechos Humanos es, probablemente, el órgano de las Naciones Unidas más competente para asumir esa responsabilidad; pero nuestra delegación opina que debe hacerlo en estrecha colaboración y coordinación con el CICR.

El CICR debería dirigir esas actividades y debería precaverse contra la posibilidad de que haya demasiados colaboradores en esta operación que le ha incumbido, hasta ahora, exclusivamente. Si hay demasiadas organizaciones, puede haber interferencias y originarse conflictos.

Habida cuenta de lo anteriormente dicho, mi delegación desearía proponer una pequeña enmienda a este proyecto de resolución presentado por la delegación sueca; concierne al segundo párrafo. Quisiéramos sencillamente añadir al final de la frase, «en estrecha colaboración con el CICR».

Voy a leer la frase, que quedaría como sigue: «pide a las Naciones Unidas que aceleren la aprobación de una Convención internacional contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes en la que se contengan disposiciones para una supervisión y coerción eficaz con miras a su aplicación, en estrecha colaboración con el CICR».

Sr. Henrik BEER (Liga) (*Original inglés*): — En nombre del presidente y de la delegación de la Liga, quisiera yo hacer un breve comentario.

En primer lugar, por supuesto, estamos totalmente de acuerdo con el texto de la resolución y por lo que respecta a la importancia de esta cuestión.

En segundo lugar, consideramos que, a quienes no se encargan directamente de estas cuestiones, podría parecer extraño que no apoyen esa resolución todos los integrantes de la Cruz Roja Internacional, el CICR, las Sociedades Nacionales y la Liga. También ha de tenerse en cuenta que, los próximos días, examinaremos la cuestión de la difusión de los principios humanitarios; la Liga no es solamente copatrocinadora, sino coautora de los documentos a ese respecto, y colaborará en su presentación.

Proponemos, en interés de la claridad y para evidenciar la común opinión de la Cruz Roja por lo que respecta a esta resolución, que los redactores añadan, en el párrafo 3 de esa resolución, que la Liga de Sociedades de la Cruz Roja también participa en la labor de incrementar la sensibilización y el apoyo del público en favor de la lucha contra la tortura. No nos incumbe el aspecto jurídico de la cuestión y hay acuerdos con el CICR por lo que atañe a la repartición de las tareas; pero participamos en cuanto a información al público, y creo que es natural que se incluya a la Liga.

Sr. Erik STAMPE (Dinamarca) (*Original inglés*): — Recibimos constantemente información sobre la práctica de la tortura y otras formas de trato inhumano y degradante en muchas partes del mundo. No solamente se practica en la forma más humillante, sino que la ciencia y la tecnología han sido pervertidas por mentes enfermas que inventan métodos modernos de tortura increíblemente crueles y refinados.

Si el respeto de la dignidad es el derecho humano más fundamental y más valioso, ¿qué se puede pensar de un método que busca destruir a la víctima torturada, dañándola, muchas veces, de manera irreparable, tanto física como mentalmente? No sin razón el CICR describe la tortura como un cáncer que carcome los cimientos de nuestra civilización, y ha instado a que se luche contra ese cáncer, por todos los medios posibles, en particular, por supuesto, mediante la acción de la Cruz Roja.

Durante muchos años, el CICR ha llevado a cabo una labor muy importante a este respecto, visitando a los prisioneros y haciendo llamamientos a los Gobiernos para que cese la práctica de la tortura.

Sin embargo, han de recordarse los límites de la acción del CICR para reducir o poner fin a la tortura. Algunas veces, por ejemplo, los Gobiernos rehúsan, simplemente, aceptar los servicios del CICR, violando, así, los Convenios de Ginebra, o cuando se trata de situaciones internas, invocando la soberanía nacional. Además, en algunos países, no se reúnen las condiciones que permiten al CICR ofrecer sus servicios con alguna posibilidad de que sean aceptados, o incluso bien interpretados. Ocurre, además, incluso en países en los que el CICR puede actuar, que no tiene acceso a todos los prisioneros, especialmente a los que pueden ser más fácilmente víctimas de la tortura, los detenidos sometidos a interrogatorio.

En estos casos, creo que las Sociedades Nacionales tienen la obligación de actuar, por todos los medios a su alcance para que la acción de la Cruz Roja contra la tortura no sea solamente de la responsabilidad del CICR.

Como consta en el documento CD/6/1, las Sociedades Nacionales tienen un imperativo deber moral de luchar contra la tortura por todos los medios posibles en la respectiva situación nacional, sea instando a que el respectivo Gobierno ratifique los tratados internacionales, sea actuando en favor del respeto de la legislación nacional que prohíbe la tortura, sea por cualquier otro medio eficaz, discreto o público, directo o indirecto.

Durante demasiado tiempo, las Sociedades Nacionales han permanecido silenciosas ante los actos de tortura. Pero, ¿no es negar nuestra propia humanidad, señor presidente y compañeros delegados, y permitir que otros vivan situaciones degradantes y de sufrimiento, si nos negamos a hablar en contra de esos actos de barbarie? En mi opinión, guardar silencio, cuando se cometen actos de tortura, es una máscara que oculta nuestra cobardía, y esperamos que desaparezca, durante esta Conferencia y en el futuro.

Sé perfectamente que la aprobación de una resolución por esta Conferencia no conllevará la eliminación de la tortura ni la aprobación por las Naciones Unidas de una convención contra la tortura u otros tratos inhumanos o degradantes. Pero son etapas en la lucha contra la tortura y, por esa razón, creo que la resolución presentada por las Sociedades Nacionales de Suecia y Suiza debe ser aprobada por consenso.

Sr. SON SONG PIL (República Democrática de Corea) (*Original francés*): — La delegación de la Sociedad de la Cruz Roja de la República Popular Democrática de Corea ha examinado con gran interés el informe presentado por el CICR acerca de la acción de la Cruz Roja contra la tortura, así como el proyecto de resolución sobre la tortura, propuesto por las Sociedades Nacionales de Suecia y Suiza.

Como todos sabemos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en numerosas disposiciones jurídicas internacionales relativas a los derechos humanos, se prohíben expresamente la tortura, los castigos o tratos crueles, inhumanos y degradantes. Por otra parte, la tortura es la negación de todos los principios humanitarios de la Cruz Roja.

Hoy en día, violando de manera salvaje el derecho internacional, en algunos países del mundo, aún persisten las prácticas inhumanas como el arresto y el encarcelamiento sin mandato judicial, la tortura y el exterminio de personas inocentes. Algunos países cuentan con fábricas especializadas en la producción de instrumentos de tortura y de productos químicos que facilitan el interrogatorio y la tortura, así como con instituciones de investigación sobre equipos de tortura. Además, se practican también todas las formas de tortura de la Edad Media o inventadas en la época moderna: descargas eléctricas, quemaduras, picaduras de víboras, torturas sexuales, torturas que consisten en arrancar las uñas de los pies y de las manos, torturas con lámparas incandescentes, la tortura del aeroplano, que consiste en suspender a la víctima en la posición de un avión en vuelo, así como la tortura que consiste en suspender a las personas por los pies cerca de un brasero, etc. Como consecuencia de la tortura, muchas personas mueren o quedan, de por vida, inválidas o enajenadas mentalmente. Todas esas formas de tortura son intolerables.

Así pues, nuestra delegación considera que es un deber importante de las organizaciones de la Cruz Roja, que tienen como ideal el más alto humanitarismo, denunciar a la comunidad internacional los actos de tortura inhumana y sensibilizar a la opinión mundial con respecto a esas prácticas.

En este sentido, consideramos que es necesario prever, en el proyecto de resolución sobre la tortura, el envío de una misión de investigación a los lugares donde se lleve a cabo esta práctica inhumana en forma más sistemática.

Sr. Anders WIJKMAN (Suecia) (*Original inglés*): — En primer lugar, el distinguido miembro de la Cruz Roja de Bangladesh ha propuesto que agreguemos al final del segundo párrafo «en estrecha colaboración con el CICR».

Pensamos que podemos aceptar esta enmienda. Naturalmente, hoy no podemos decidir cuál será el mecanismo de control relativo a esta convención contra la tortura. El profesor Haug se refirió al protocolo propuesto por el profesor Gautier y patrocinado en las Naciones Unidas por Costa Rica. En el mismo, se propone la institución de un comité encargado de visitar los distintos lugares de detención en los países que sean partes en ese convenio para comprobar las condiciones de detención y el trato que reciben los detenidos.

Por otra parte, el Gobierno sueco vela por que se incluya un mecanismo de control en el convenio mismo. Lo importante es, por supuesto, que haya cierto sistema de supervisión o de control. Los Convenios y las declaraciones no sirven de mucho si no tienen un sistema de control. Como dijo la señora Klum en su presentación de nuestro proyecto de resolución, la tortura se practica en la mayor parte de los países miembros de la familia de las Naciones Unidas, a pesar de que casi todos han aprobado las declaraciones y han ratificado los Convenios en que se prohíbe expresamente la tortura.

Lo más importante es que haya un mecanismo de control, y creo que la enmienda propuesta, en la que se destaca la cooperación con el CICR, refuerza precisamente ese objetivo.

En segundo lugar, el señor Beer propuso que se mencione la Liga en el tercer párrafo. Por supuesto, creo que, en la labor de base, la responsabilidad principal incumbe al CICR y, en particular, cuando se trata de la actividad de protección a los detenidos. Cuando se trata de formar la opinión del público y de darle a conocer la extendida práctica de la tortura, creo que las Sociedades Nacionales tienen la responsabilidad primordial. Por supuesto, nada tengo que decir en contra de esta enmienda. Lo más importante es que se llegue al más amplio consenso posible sobre la necesidad de reforzar la labor del Movimiento de la Cruz Roja contra la práctica de la tortura.

Así pues, la delegación sueca acepta estas dos enmiendas.

Sr. M. A. NAVILLE (CICR) (*Original francés*): — El Comité Internacional de la Cruz Roja acoge favorablemente toda intervención destinada a luchar contra la tortura y, en especial, acogerá con beneplácito la aprobación de una convención en la que se condene la tortura, y que permita, esperamos, luchar mejor contra ese azote. En este sentido, el CICR apoya el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Suecia y Suiza y acepta las ligeras modificaciones indicadas por Suecia en el tercer párrafo. Por lo que respecta a la propuesta presentada por el señor Beer, el CICR apoya la idea de que la Liga se solidarice en esta lucha, y propone que, en el párrafo 3, se haga un llamamiento a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la Liga, y que no se modifique el resto del párrafo.

Por supuesto, la propuesta de la delegación de Bangladesh es muy interesante; pero, si ustedes permiten, desearía yo hacer una pequeña reserva en nombre del CICR: el CICR ha podido, hasta ahora, desplegar su actividad de visitas a lugares de detención y a prisiones, y realizar sus esfuerzos en contra de la tortura, gracias a prácticas que le ha dictado la experiencia y que se han evidenciado bastante eficaces. En particular, recuerdo un principio que no sólo es importante para el CICR, sino también para los Gobiernos: la discreción de los delegados del Comité por lo que respecta a sus comprobaciones en las prisiones. Así pues, no sé si podemos estar seguros, por anticipado, de que la Comisión de Derechos Humanos observará también el mismo principio de discreción: de no ser así, la acción del CICR se vería muy perjudicada, si tuviera que colaborar con la Comisión de Derechos Humanos durante esas visitas. Como toda colaboración es en dos sentidos, es decir que, en este caso, el CICR debe colaborar con las Naciones Unidas así como la Organización de las Naciones Unidas debe colaborar con el CICR, sería preferible que, en lugar de decir que la Organización de las Naciones Unidas debe colaborar estrechamente con el CICR, se indique simplemente que se desea que la Organización de las Naciones Unidas estudie la forma de colaboración que sería viable con el CICR. Esto preservaría esa necesidad absoluta de discreción que es nuestra única alternativa para tener acceso a las prisiones y poder ver a las víctimas de la tortura.

Por lo que respecta al otro deseo formulado de que las Sociedades Nacionales no guarden silencio ante la tortura, aunque reconocemos que este silencio es, a menudo, culpable, también debemos tener en cuenta la situación especial de muchas Cruces Rojas que, por mejor motivadas que estén, por más sinceras que sean o por más que tengan la mejor voluntad del mundo, no siempre pueden, en el respectivo país, condenar ciertas prácticas. Debemos tener en cuenta esas situaciones, ya que, de no hacerlo, correríamos el riesgo de un alejamiento entre el Comité Internacional y las Sociedades Nacionales. Por ello, aunque deseando que, siempre que sea posible, las Sociedades Nacionales intervengan en el respectivo país en contra de la tortura — muchas veces es más fácil condenar lo que ocurre en otra parte que lo que sucede en el propio país — y hagan todo lo que puedan a ese respecto, debemos reconocer que hay ciertos límites. Habida cuenta de estas reservas, el CICR no puede sino apoyar el proyecto de resolución que acaba de ser presentado.

Prof. H. HAUG (Cruz Roja Suiza) (*Original francés*): — También estoy totalmente de acuerdo en que se mencione, asimismo, a la Liga en el último párrafo. Podría, por ejemplo, decirse «... Hacer un llamamiento a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a la Liga, para que sensibilicen y movilicen a la opinión pública».

Pero, en cuanto a la propuesta relativa al punto 2, presentada por Bangladesh y a la que ha hecho referencia el señor Naville, debería tenerse en cuenta, asimismo, que ese punto 2 concierne, en realidad, a la elaboración y a la aprobación de una convención internacional contra la tortura en las Naciones Unidas y, eventualmente, de un protocolo facultativo. No sé si es posible que se solicite en esa resolución que la Organización de las Naciones Unidas colabore estrechamente con el CICR en la elaboración y en la aprobación de una convención internacional contra la tortura porque, como dijo el señor Naville, en el proyecto de convención se prevén procedimientos de quejas y de encuestas que no son práctica del CICR. La única cuestión importante que podría ser objeto de duplicaciones o de competencia es el sistema de visitas, previsto en el protocolo facultativo. Si ustedes han estudiado ese protocolo, saben que, en una disposición, consta que la futura Comisión Internacional no se ocupará de los detenidos que, de conformidad con los Convenios de Ginebra, visita el CICR: prisioneros de guerra e internados civiles.

Lo esencial para mí es que el punto 2 se refiere a la elaboración de un instrumento internacional en la Organización de las Naciones Unidas, y no creo que haya que incluir una frase en la que se solicite una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y el CICR para la elaboración de ese instrumento.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — ¿Está de acuerdo el delegado de Bangladesh en que sería preferible no incluir esta enmienda en el párrafo 2, ya que, actualmente, por lo menos, no está directamente relacionada con lo que se dice en el punto 2?

Comandante Ali Hassan QUORESHI (Bangladesh) (*Original inglés*): — Señor presidente, después de escuchar al delegado de Suiza y a los delegados del CICR, la delegación de Bangladesh ha decidido no mantener esa enmienda.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Entonces, creo que todos estamos de acuerdo en que se enmiende el párrafo 3 como sigue: «... Hace un llamamiento a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a la Liga...» Creo que esto será aceptado, así como los otros puntos mencionados al comienzo por la Cruz Roja Sueca. ¿Aceptan ustedes esta resolución por consenso? (*Aplausos.*)

CONTRIBUCIÓN DE LAS SOCIEDADES NACIONALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CICR

Como propuse al comenzar esta mañana, vamos a examinar ahora el punto 10, y quisiera yo solicitar al presidente de la Comisión para el Financiamiento del CICR, señor Syed Wajid Ali Shah, que tenga a bien subir a la tribuna y presentar el informe sobre los trabajos de esa Comisión.

Syed Wajid Ali SHAH (Pakistán) (*Original inglés*): — La Comisión para el financiamiento del CICR fue instituida el año 1948, para ayudar a que el CICR obtenga el financiamiento que requieren sus actividades permanentes. Aunque ese financiamiento depende, ante todo y principalmente, de la contribución de Suiza, pensamos, por varias razones, que el CICR debería también recibir apoyo financiero por parte de las Sociedades Nacionales. En primer lugar, porque de esta manera cada Sociedad Nacional podría demostrar su solidaridad para con las acciones humanitarias del CICR en caso de disturbios y de conflictos en los que las Sociedades Nacionales no pueden intervenir.

En segundo lugar, porque los gastos del CICR continúan aumentando debido a la agravación de la situación internacional. Debemos velar constantemente por que esas actividades sean totalmente cubiertas financieramente.

Hace varios años, la Comisión para el Financiamiento del CICR propuso que las Sociedades Nacionales asignen anualmente al CICR el 50 % de las contribuciones estatutarias asignadas a la Liga. Esta fórmula fue aceptada, en general, pero varias Sociedades Nacionales señalaron que no es lógico relacionar las contribuciones del CICR con el baremo de las contribuciones de la Liga porque las dos Instituciones tienen programas y objetivos diferentes. Habida cuenta de esta posición, la Comisión para el Financiamiento del CICR propuso, en su reunión de ayer, que el Consejo de Delegados apruebe una resolución en la que se inste a que las Sociedades Nacionales continúen proporcionando un apoyo financiero con regularidad que, en el futuro, no será del 50 % de sus contribuciones asignadas a la Liga, sino un porcentaje del presupuesto anual del CICR. Esperamos que esta propuesta sea aceptada, pues estamos convencidos de que es deber de todas las Sociedades cooperar con las actividades del CICR.

Espero que todos ustedes hayan recibido el proyecto de resolución CD/10/PR/1.

El Consejo de Delegados,
habiendo tomado nota del informe presentado por la Comisión para el Financiamiento del CICR,
comprobando el continuo aumento de las actividades del CICR, y de las necesidades financieras que de éstas se derivan,
recordando las resoluciones aprobadas en muchas Conferencias Internacionales anteriores,
considerando que es un deber moral de las Sociedades Nacionales ayudar al CICR a lograr sus objetivos humanitarios,
exhorta a que las Sociedades Nacionales apoyen las gestiones del CICR ante el respectivo Gobierno,
propone que el total de las contribuciones de las Sociedades Nacionales llegue hasta el 10 % del presupuesto ordinario del CICR. La participación de cada Sociedad Nacional en esas contribuciones se establecerá con arreglo al porcentaje atribuido a la Sociedad en el Baremo de la Liga;
invita a las Sociedades Nacionales a que, en lo posible, efectúen el pago de las contribuciones así establecidas;
propone a la Conferencia Internacional prolongar el encargo de la Comisión para el Financiamiento del CICR.

Deseo decir dos palabras antes de que comiencen los debates.

Esta Comisión ha estado trabajando durante dos días para determinar las consecuencias que tendría esta resolución para las Sociedades Nacionales. Así pues, espero que ustedes aprecien el hecho de que la mayoría — y cuando digo la mayoría se trata de la gran mayoría — de las Sociedades Nacionales pagaría lo mismo o menos de la contribución del 50 %, de conformidad con el precedente procedimiento.

Se insta a que las Sociedades Nacionales que puedan pagar más así lo hagan. Espero que sean suficientemente magnánimas para ayudar a que esta organización sea independiente en su financiamiento y no tenga que estar recaudando fondos para responder al aumento de sus actividades.

Sra. Mavy A. A. HARMON (Brasil) (*Original inglés*): — Estoy segura de que hablo en nombre de todos cuando digo que todos desearíamos contribuir para el financiamiento del CICR. Algunos países se enfrentan con dificultades económicas y financieras; por ejemplo, en mi país, se registra un 100 % de inflación, lo que significa que el «baremo», pagado en francos suizos, ha subido un 100 % en cruceros brasileños.

Por lo tanto, desearía yo proponer una pequeña modificación. Cuando se dice «... propone», en el sexto párrafo, debería decirse «sugiere», para que quienes pueden lo hagan y quienes no pueden, lo hagan cuando puedan; así, no nos sentiremos tan molestos. La palabra «propone» no se aviene con el párrafo siguiente, en el que se «invita a las Sociedades Nacionales a que, en lo posible, efectúen el pago de las contribuciones así establecidas», dando a las Sociedades Nacionales la posibilidad de contribuir o no, según sus posibilidades. Es solamente una enmienda, que se cambie «propone» por «sugiere» y, así, nos sentiremos mejor. Sin embargo, apoyamos esta resolución, y desearíamos poder asignar una mayor contribución.

Sr. D. WHYTE (Nueva Zelanda) (*Original inglés*): — Nuestra intervención se refiere exactamente a lo que dijo la delegada de Brasil. Creo que la expresión «en lo posible» debería suprimirse.

Sr. Noel BUCKLEY (Australia) (*Original inglés*): — En primer lugar, deseo expresar mi desacuerdo por lo que respecta a la sugerencia hecha por el distinguido delegado de Nueva Zelanda. Pensamos que esas palabras «en lo posible» deberían mantenerse, y creo que es lo que desea la representante de Brasil.

Lo que me preocupa, y pienso que probablemente preocupa a otros delegados, es que estamos estudiando esta resolución, sin que se nos haya proporcionado ninguna cifra en apoyo; sería útil poder contar con algunas cifras de base que indiquen, para cada Sociedad Nacional, la diferencia que le correspondería pagar un determinado año: este año o el año pasado.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Sí, podemos proporcionar a ustedes esas cifras.

Sr. Friedrich WENDL (Austria) (*Original inglés*): — La Cruz Roja Austríaca confirma que apoyamos la expresión «en lo posible», que figura en el texto del CICR; pero, por lo que atañe al párrafo que comienza con las palabras «Propone que el total de las contribuciones de las Sociedades Nacionales llegue hasta el 10 % del presupuesto ordinario del CICR...», no sabemos qué participación correspondería a la Sociedad Austríaca. Por lo tanto, no podemos apoyar la propuesta que figura en el proyecto de resolución.

Dr. Anton SCHLOEGEL (República Federal de Alemania) (*Original inglés*): — Ustedes saben que mi Sociedad ha tratado siempre de ayudar al Comité Internacional de la Cruz Roja, y que en el pasado hemos pagado el equivalente a la mitad de nuestra contribución a la Liga. Este sistema nos parecía muy bueno, ya que es muy fácil para nosotros determinar la participación en el presupuesto de nuestra Sociedad.

En cuanto a este proyecto de resolución, no me satisface y pienso que esta resolución debilitaría la situación del CICR con respecto a las Sociedades Nacionales.

Señalo a la atención de ustedes el párrafo que comienza por «considerando»: «considerando que es un deber moral de las Sociedades Nacionales ayudar al CICR a lograr sus objetivos humanitarios». No se trata únicamente de un deber moral con respecto al CICR; tenemos el mismo deber con respecto a la Liga. La diferencia es que so-

mos miembros de la Liga y pagamos una especie de cuota. Nuestra relación con el CICR no es la de miembro; pero esto no nos exonera de nuestro deber de pagar una contribución al CICR.

Por lo que respecta al párrafo que comienza con la palabra «propone», tengo la misma opinión que el señor Wendl. Si se habla del 10 % del presupuesto ordinario del CICR, se trata de una cantidad global para todas las Sociedades Nacionales concernidas, y es absolutamente posible para cualquier Sociedad Nacional saber cuánto van a pagar las otras Sociedades Nacionales este año. Pienso que es algo muy teórico basarse en una cantidad global para todas las Sociedades Nacionales, porque sólo se sabrá dentro de dos o tres años la participación de cada una. Nuestro compromiso debe ser estable.

Así pues, desearía proponer que se mantenga el antiguo sistema, y que instemos a que cada Sociedad Nacional pague anualmente la mitad de la contribución que paga a la Liga.

Esta es una posibilidad. Si una Sociedad Nacional desea pagar más, pues ¡excelente! Pero su deber sería pagar lo que se le haya fijado, como se ha hecho hasta ahora.

Sr. Imrich HATIAR (Checoslovaquia) (*Original inglés*): — Nuestra delegación tiene algunas observaciones generales que formular respecto al tema que estamos examinando. Es necesario hacer una diferencia entre el financiamiento del presupuesto del propio Comité y el financiamiento de las actividades del CICR.

Por lo que respecta al primero, estamos totalmente de acuerdo en que es necesario contribuir. Es evidente que sin medios el Comité no puede existir.

Por lo que respecta a las actividades del CICR en el cumplimiento de su deber humanitario, estamos de acuerdo en que haya contribuciones para cada actividad concreta. Este es el primer punto importante. En el proyecto presentado se insta a que las Sociedades Nacionales paguen una contribución sin que sepan concretamente de qué actividad se trata o cómo se va a emplear el dinero. En segundo lugar, se nos insta a que cumplamos nuestro deber humanitario únicamente mediante contribuciones en efectivo para el presupuesto. Desde nuestro punto de vista, confirmado por nuestra experiencia, las contribuciones en especies son la forma de socorro más eficaz.

Por último, pero no de menor importancia, es de mencionar el hecho de que, de conformidad con las cifras del informe, sólo unas 70 Sociedades de las 126 contribuyeron para el presupuesto de 1980. Por ello, pensamos que la posibilidad de contribuir en efectivo o en especies, estimulará a que las Sociedades Nacionales cumplan con sus deberes presupuestarios.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Quisiera hacer un comentario. ¡No es fácil pagar salarios en especies, señores; nuestro presupuesto principal es para el pago de salarios!

Sr. M. C. HAGAN (Ghana) (*Original inglés*): — La delegación de la Cruz Roja de Ghana desea expresar su apoyo, en general a la resolución sobre el financiamiento del CICR. Sin embargo, tenemos una reserva por lo que respecta al porcentaje que ha de calcularse para la participación de cada Sociedad Nacional en el presupuesto del CICR. Si se nos pudiera garantizar en qué condiciones se va a hacer ese cálculo, estaríamos dispuestos a apoyar la propuesta en su totalidad. De momento, no sabemos con cuánto tendremos que contribuir.

Shri Ajit BHOWMICK (India) (*Original inglés*): — Los distintos oradores han indicado, directa o indirectamente, que la presente resolución, como ha sido presentada, obliga a las Sociedades Nacionales con respecto a una cantidad desconocida y, por lo tanto, han expresado su temor de comprometerse a ciegas con este proyecto de resolución. De momento, lo que podemos hacer es reiterar la necesidad de contribuir en mayor medida al financiamiento del CICR e invitar a que las Sociedades Nacionales hagan todo lo que esté a su alcance para contribuir.

Las Sociedades Nacionales tienen el deseo de contribuir, pero no tienen los recursos necesarios; hace pocos días, cuando estuvimos en una reunión de la Asamblea General, nos comprometimos al pago de una cuota mayor.

Además, debemos tener en cuenta los problemas de las Sociedades Nacionales, sobre todo de las Sociedades Nacionales de los países en desarrollo. Si no se reducen las actividades, ya no podrían contribuir. Esta es la situación de varias Sociedades Nacionales, que se refleja también en el informe de la Secretaría de la Liga, según el cual algunas Sociedades Nacionales no pueden pagar ni siquiera su cuota regular. En una situación tan desesperada por lo que respecta a las Sociedades Nacionales, es mejor no imponerles algo que no podrán cumplir, aunque

quieran hacerlo. Por lo tanto, considero que el compromiso más pertinente, de momento, sería que se reformule la presente resolución, y que se diga la gran urgencia y la mucha importancia que tiene el hecho de que el CICR reciba una mayor contribución por parte de las Sociedades Nacionales, dejando que las mismas continúen haciendo todo lo que esté a su alcance.

Sr. Soehanda IJAS (Indonesia) (*Original inglés*): — La delegación de Indonesia expresa su simpatía de principio por el proyecto de resolución. Las Sociedades Nacionales están obligadas a prestar asistencia financiera al CICR.

No importa si se trata de un deber moral o no. A mi parecer, es deber de las Sociedades Nacionales ayudar, y creo que no debemos hacerlo voluntariamente, sino como una obligación; por lo que considero que no es necesario añadir «en lo posible», en el penúltimo párrafo.

Como hemos visto, la mayor dificultad de este proyecto de resolución es el párrafo que comienza con «propone», ya que, de momento, no sabemos cuánto tiene que pagar cada Sociedad Nacional.

Que yo sepa, sigue en vigor el sistema según el cual las Sociedades Nacionales asignan al CICR una contribución hasta del 50 % de la contribución asignada a la Liga; al menos, nuestra Sociedad Nacional recibió recientemente renotificación en este sentido. Creo que hemos hecho lo que el CICR solicitaba. Como mencionó el distinguido delegado de la República Federal de Alemania, se trata de un sistema que, de momento, funciona.

Por lo tanto, proponemos que se mantenga, de momento, el sistema actual y que, al mismo tiempo, se realice un estudio más detenido sobre esta cuestión, así como que el CICR informe a las Sociedades Nacionales cuál será el presupuesto total del CICR para 1982-1983, ya que nosotros debemos saber cuánto vamos a pagar cada año. El ideal sería que pudiéramos seguir el sistema de la Liga: se nos dice cuánto debe pagarse para 1982, 1983, etc.

Así pues, creo que es mejor conservar el sistema actual y, posteriormente, establecer una especie de «baremo», y que el CICR nos comunique, en cuanto sea posible, cuánto tiene que pagar anualmente cada Sociedad Nacional. El hecho de que haya algunas Sociedades Nacionales que no pueden pagar es algo que debemos tener muy en cuenta.

Sr. David V. BENDALL (Reino Unido) (*Original inglés*): — Mi Sociedad apoya firmemente el principio de que las Sociedades Nacionales, siempre que sea posible, deben demostrar su apoyo al CICR mediante su contribución financiera.

Apoyamos el párrafo 6 con la condición, y creo que está claro, de que se trata de una directriz.

Contrariamente quizás a lo dicho por anteriores oradores, pienso que es más sensato que, aunque se determine la cuantía de las contribuciones de las Sociedades miembros, éstas han de relacionarse con el presupuesto del CICR, más bien que con el presupuesto de la Liga; pero el baremo de contribuciones asignadas a la Liga es una razonable base directriz.

Hemos escuchado uno o dos argumentos de peso en el sentido de que a nadie le gusta dar cheques en blanco. Hay dos posibilidades: sea que el CICR examine su presupuesto con las Sociedades Nacionales o con la Liga, lo cual imagino debe de presentar serias dificultades, sea que se modifique la formulación, y que el propuesto 10 % esté en relación con el presupuesto anterior del CICR. Así, al menos, sabremos de qué se trata y, más tarde, podremos informarnos acerca de cómo se empleó el dinero. Esto implicaría una pequeña modificación en el párrafo 6, que comienza con «propone», en lugar de decir 10 % del presupuesto ordinario, debería decirse el 10 % del presupuesto ordinario anterior del CICR.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Muchas gracias por esta propuesta, que es ciertamente muy útil.

Comandante Ali Hassan QUORESHI (Bangladesh) (*Original inglés*): — Tras escuchar a las diferentes delegaciones, la delegación de Bangladesh desearía sugerir que se continúe con el sistema vigente, según el cual habría que pagar el equivalente al 50 % de la contribución a la Liga.

En este sentido, apoyamos plenamente la propuesta presentada por la República Federal de Alemania y por Indonesia. También proponemos que se renueve el mandato de la Comisión para que estudie este tema detenidamente hasta que se pueda encontrar una solución viable. El sistema actual debería continuar, de momento.

S.E. Dr. Ahmad ABU-GOURA (Jordania) (*Original inglés*): — Quisiera proponer algunas modificaciones al párrafo 6 manteniendo el sistema actualmente en vigor de contribuciones para el presupuesto del CICR. Pienso que, en lugar de pagar el 10 % del presupuesto del CICR, debería pagarse el equivalente al 50 ó 70 u 80 por ciento del presupuesto ordinario de la Liga. Creo que es mucho más fácil de entender, y podemos incluirlo en el presupuesto de nuestra Sociedad. Me parece que, así, sería mucho más fácil para nosotros.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Pienso que ha llegado el momento, señor Ali Shah, de pronunciarse con respecto a las diferentes intervenciones. Tratándose de las Sociedades Nacionales, el CICR está dispuesto a aceptar cualquier forma de contribución. Cómo se calcula esa contribución, no nos importa demasiado.

Syed Wajid Ali SHAH (Pakistán) (*Original inglés*): — Creo que la dificultad principal para poder aceptar la propuesta es la falta de información.

Afortunada o desafortunadamente, el CICR tiene que actuar y continuará actuando con la mayor discreción, por lo que no es posible informar acerca de todos los detalles. He tratado de garantizar a las Sociedades hermanas que las contribuciones serían inferiores o iguales, en la mayoría de los casos, a las asignadas actualmente. Leeré algunas de las participaciones correspondientes a los países para que puedan tener más confianza en nuestra propuesta.

Primer orador, de Brasil. Su contribución, según el 50 %, fue, en 1980, de 20.316 francos suizos. En 1982, sobre la base del 10 % de un presupuesto de 45 millones de francos suizos, la contribución requerida para esa Sociedad sería inferior: 19.000 francos suizos, aproximadamente.

Segundo orador, de Nueva Zelanda. Las cantidades correspondientes a ese país permanecerán similares a las de 1980 y, posiblemente, serán algo inferiores a las de 1981, aproximadamente unos 2.000 francos suizos menos.

Estos son dos ejemplos; si ustedes desean, puedo ampliar la información. Uno de los países que más contribuye nos solicitó, esta mañana, más detalles. Pude reunir la siguiente información: en 1980, contribuyeron con 294.000 francos suizos; en 1982, la contribución sería de 288.000 francos suizos, por lo que disminuiría unos 5.000 ó 6.000 francos suizos. Se trata de un país que asigna una considerable contribución en efectivo.

Muchas de las personas que tomaron la palabra demostraron conocer bien sus responsabilidades por lo que respecta al presupuesto del CICR; pero consideran que no tienen suficiente información. Espero que los ejemplos que acabo de mencionar sean suficientes para que las Sociedades Nacionales se muestren ahora más magnánimas.

Debemos tomar medidas concretas para resolver este problema pendiente desde hace ya mucho tiempo.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Quisiera yo proponer lo siguiente, porque creo que, efectivamente, es difícil para ustedes tomar una decisión hoy, si no es permanecer en el statu quo.

Esta cuestión del financiamiento del CICR se tratará nuevamente en el punto 5 del orden de día de la Comisión II de la Conferencia, ya que nos proponemos presentar una resolución relativa a las contribuciones de los Gobiernos.

Propongo que, de ahora hasta entonces, se distribuya la información financiera que ustedes desean recibir, pues la tenemos a disposición; podemos policopiar esos datos, para que cada uno de ustedes pueda darse cuenta de lo que representaría el cambio de sistema.

Para el CICR, el cambio de sistema tendría la ventaja de que, si se conviene en el 10 %, recibiría una ayuda mayor que hasta ahora. Pero, desde un punto de vista técnico, el CICR no es más partidario de una solución que de otra. Si se desea mantener como referencia la contribución asignada a la Liga pasando eventualmente del 50 % al 60 %, como propone el señor Abu-Goura, ¿por qué no? Sin embargo, consideramos que el sistema propuesto en esta nueva fórmula es más lógico, puesto que se refiere a un presupuesto que es el del CICR, y no el de la Liga; se trata de financiar las actividades del CICR, y no las de la Liga; por consiguiente, parece más lógico basarse sobre ese presupuesto del que pueden recibir información, cada año y enterarse, por adelantado, cuál sería la participación que les corresponderá el año siguiente. Las técnicas empleadas no son, para el CICR, un elemento decisivo; lo importante para nosotros es poder contar con el espíritu de solidaridad de las Sociedades Nacionales; lo

que, por otra parte, ha sido el caso hasta el presente. Algunas Sociedades Nacionales consideran que no es lógico basar la contribución en el presupuesto de la Liga y proponen un cambio. Por ejemplo, la propuesta de nuestro colega de la Sociedad de la Cruz Roja Británica es una puntualización muy útil en este sentido.

Por lo tanto, ¿estarían ustedes de acuerdo en que no continuemos por hoy los debates? Reconocemos que ustedes no tienen suficiente información para poder tomar una decisión definitiva. Como volveremos a tratar la cuestión en el punto 5 del orden del día de la Comisión II, veremos entonces si podemos ponernos de acuerdo o si es necesario un estudio más pormenorizado. ¿Aprueban ustedes este procedimiento? (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

Syed Wajid Ali SHAH (Pakistán) (*Original inglés*): — Propongo encargarme, con el experto del CICR, de determinar la participación de cada Sociedad, y que usted continúe, con otros puntos del orden del día. En cuanto estén a disposición, distribuiremos los datos; si están prontos esta tarde, podremos examinarlos y, si no, se aplazará el examen del tema.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Si ustedes están de acuerdo, habiéndose distribuido las cifras relativas a las participaciones de que hablábamos esta mañana, podríamos reanudar el examen de esta cuestión y tratar de llegar a una conclusión esta tarde.

¿Desea el presidente señor Ali Shah tomar la palabra?

Syed Wajid Ali SHAH (Pakistán) (*Original inglés*): — Lamento mucho la demora en la distribución de los documentos con las cifras solicitadas, por las distintas Sociedades Nacionales, relativas a la correspondiente contribución para el presupuesto del CICR.

Espero que, con esta información, las Sociedades Nacionales tengan la amabilidad de aceptar la resolución propuesta por esta Comisión.

Sr. James KANE (Canadá) (*Original inglés*): — Acabamos de recibir esa información y necesitamos algo de tiempo para interpretar las cifras y evaluar los resultados en detalle de las contribuciones que nos corresponden. Pienso que se podrá estudiar esto mejor en la Comisión II, la próxima semana, ya que se tratará de un grupo más pequeño que la numerosa reunión de esta noche. Recomiendo con insistencia que se nos permita estudiar esta información y que se examine nuevamente este punto, la semana próxima, en la Comisión II.

Dr. Víctor LAROCHE (Haití) (*Original francés*): — La posición de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Haití se asemeja a la de la Cruz Roja Canadiense, aunque con ciertas variantes.

Pensamos que, habida cuenta de los datos facilitados por el CICR, relativos a las contribuciones correspondientes a los años 80 y 81, cuando se aplicaba el baremo del 50 % de las contribuciones estatutarias asignadas a la Liga, y considerando lo que representa la participación de esas mismas Sociedades Nacionales en caso de que se aplique la nueva fórmula del 10 % del presupuesto ordinario del CICR, debemos reconocer que quedan invalidados los muy atinados argumentos presentados por los diferentes delegados en cuanto al proyecto de resolución sobre el financiamiento del CICR.

Pensamos que el Consejo de Delegados debería pronunciarse sobre esta cuestión de manera positiva, es decir aprobar la nueva fórmula de contribuciones propuesta en el documento CD/10/PR/1, que, por supuesto, podría ser objeto de más detallado examen en la Comisión II, cuando se estudie el punto 5 del orden del día.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Muchas gracias, pero creo que la opinión general es, más bien, que conviene remitir el examen de este punto a la Comisión II.

Sr. R. VERMEYLEN (Bélgica) (*Original francés*): — Por mi parte, quisiera apoyar la declaración que acaba de formularse.

Es preferible que zanjemos este problema, que es casi un problema doméstico, en la familia de la Cruz Roja, y que tomemos la decisión de principio hoy, aunque dejemos el estudio de las modalidades para la semana próxima.

Para convencer a los que aún tienen dudas, me pregunto si, en la resolución, párrafo 6, no habría que añadir simplemente lo siguiente: «La participación de cada Sociedad Nacional se establecerá con arreglo al porcentaje asignado a la Sociedad en el baremo de la Liga hasta un límite del 50 % de esa cantidad». Esto podría tranquilizar a todos nuestros colegas que, con razón, no teniendo la documentación necesaria, han manifestado su temor. Así pues, para tranquilizarlos, nunca su cotización superaría el 50 % de lo que actualmente pagan a la Liga. Creo que, de esta manera, se puede tomar una decisión esta noche, lo que permitiría zanjar en familia un problema doméstico, como dije hace un momento.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Pienso que no es el caso para todas las Sociedades Nacionales. Si usted examina la cuestión detalladamente, verá que, en algunos casos, según la nueva fórmula se supera el 50 %. Si no fuera así, no veo para qué se cambiaría la fórmula. ¿Podríamos seguir con el sistema del 50 %! No buscamos un baremo según el cual paguen menos las Sociedades Nacionales; no es el objetivo de la operación. Se trata, más bien, de aplicar un sistema más equitativo. Consideramos que el sistema propuesto es más equitativo que el antiguo, y más lógico. Esta es la razón del cambio, y no que la contribución para financiar las actividades del CICR sea inferior. No es esto lo que queremos.

Quizás podría tomarse una decisión por lo que respecta al principio, es decir que se adoptaría este nuevo sistema más bien que el anterior, ¿o prefieren ustedes que se aplaze el examen de la cuestión en general?

Dr. H. MERINO GRIJALVA (Ecuador): — Nosotros creemos que esta cuestión no se puede aprobar tan rápidamente. Si se mantiene la anterior situación, o sea el 50 %, no hay problema; pero, entonces, tampoco se soluciona el problema del Comité. Nosotros queremos muchísimo al Comité, admiramos muchísimo su trabajo, apoyamos por todos los medios a sus delegados, y lo hemos hecho en reuniones nacionales e internacionales; pero eso no quiere decir que amor y aborrecimiento quitan conocimiento. Cuando uno quiere comprar un obsequio a su amada, lo primero que tiene que consultar es el bolsillo; claro que quisiera darle más, pero tiene que darle lo que puede.

Sr. Soehanda IJAS (Indonesia) (*Original inglés*): — Creo que no tenemos suficiente tiempo, esta noche, para tomar una decisión por lo que respecta al proyecto de resolución. Por otra parte, considero que se trata de un asunto de familia, que no debería examinarse con gente de fuera del Movimiento de la Cruz Roja.

Deberíamos hacer un estudio acerca de lo que significaría la nueva fórmula.

Deseo señalar que, de conformidad con el sistema vigente, que está en relación con la contribución de la Liga, cuando el presupuesto de la Liga aumenta nuestra contribución al CICR, que equivale a la mitad de la asignada a la Liga, también aumenta. Pero desearía yo que se estudie la cuestión de si el presupuesto del CICR puede aumentar mucho más, a largo plazo, en el futuro, que el presupuesto de la Liga.

Si así fuese, entonces yo preferiría mantener el sistema vigente, dado que no podemos aceptar simplemente una contribución del 10 % del presupuesto del CICR sin saber cuánto aumentará el presupuesto del CICR dentro de 10 años; es posible que aumente mucho más que el presupuesto de la Liga. Sugiero que la misma Comisión que ha propuesto el proyecto de resolución estudie de manera más pormenorizada esta cuestión.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — ¿Significa esto que estudiaríamos la cuestión en el próximo Consejo de Delegados, dentro de dos años?

Sra. Aracelis MASTRAPA MELERO (Cuba): — Considero que este punto es muy importante por cuanto preocupa a las distintas Sociedades aquí presentes, y que debiera analizarse, de la forma más adecuada, en la Comisión que corresponda, a fin de lograr acuerdos que sean satisfactorios para todos. Pero, por otra parte, no queremos dejar pasar esta oportunidad sin que la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja exprese aquí a las Sociedades amigas la satisfacción que hemos tenido, este año, cuando el Gobierno de la República de Cuba reconoció el activo y eficiente cometido del Comité Internacional de la Cruz Roja en las distintas partes del mundo, así como las acciones que lleva a cabo. El Gobierno ha hecho un esfuerzo y, a pesar de que es un país pobre, decidió y comunicó al Comité que aportará, a partir de este año, una contribución. Desde luego, no pensemos que es una

contribución muy elevada; es una contribución muy módica, como corresponde a un país pobre como el nuestro; diríamos simbólica, para demostrar nuestro aprecio por las actividades del CICR, y por todas las acciones que desarrolla.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Permítaseme hacer una o dos observaciones. Primeramente, voy a hablar como presidente del CICR.

Incumbe, ante todo, a las Sociedades Nacionales saber qué sistema consideran más pertinente para contribuir en el financiamiento del CICR, aunque sea en proporciones relativamente módicas. Para ello, han elegido una Comisión y le han pedido que estudie esta cuestión.

Esta Comisión ha estudiado pormenorizadamente la cuestión y llegó a la conclusión, por unanimidad, con una reserva, de que conviene cambiar el sistema vigente y proponer otro. Por consiguiente, son los representantes que ustedes eligieron quienes proponen este nuevo sistema.

Yo no sé cómo desean ustedes proceder en el futuro. Esta Comisión no es, quizás, suficientemente representativa. Creo que, en realidad, muchos de ustedes habrían preferido el mantenimiento del antiguo sistema. Pero ha sido rechazado por esa Comisión, que considera que el nuevo sistema sería más lógico y más justo, y que se lograrían resultados más satisfactorios también para el CICR.

Si no se toma una decisión hoy, mantendremos el antiguo sistema, y no vale la pena que la Comisión estudie nuevamente esta cuestión.

Esto es lo que quería yo decir. Pienso que ustedes tienen que tomar una decisión: sea mantener el antiguo sistema, basado en el baremo de la Liga, aunque aumentando algo el porcentaje del 50 %, puesto que las necesidades del CICR siempre están en aumento, sea adoptar un nuevo sistema basado en el presupuesto del CICR. Es una cuestión de principio que hay que zanjar. Casi desearía yo que se vote, para saber dónde está la mayoría, es decir quién prefiere el antiguo sistema y quién el nuevo sistema propuesto por la Comisión; porque, de no ser así, nunca se zanjará la cuestión.

¿Están ustedes de acuerdo en que pasemos a una votación indicativa para determinar si hay una mayoría neta?

Sr. J. KANE (Canadá) (*Original inglés*): — Una cuestión de procedimiento. Creo que mi recomendación no corresponde ni a una ni a otra de las propuestas. Propuse que se suspenda este debate, y que la Comisión II examine más detalladamente el asunto.

Hay más posibilidades que simplemente el antiguo o el nuevo sistema. Pienso que debería escucharse a las personas concernidas, sin prolongar el debate esta noche.

Sr. C. B. MOSS (Bahamas) (*Original inglés*): — La delegación de las Bahamas considera que este asunto es de gran importancia, y también que nos concierne directamente, por lo que debería debatirse en la familia de las Sociedades de la Cruz Roja.

Sin embargo, el tiempo apremia y esta noche no podremos terminar el debate. Pensamos que esta cuestión debería dejarse tal como está y reexaminarla y zanjarla en el próximo Consejo de Delegados, dentro de dos años. Pienso, asimismo, que, entre tanto, las Sociedades que aún no lo han hecho deberían hacer un esfuerzo para pagar lo que les corresponde, de conformidad con el sistema actual, que es el 50 % de la respectiva contribución a la Liga. Examinando el documento distribuido, se comprueba que si fuera mayor la cantidad de Sociedades Nacionales que hacen ese esfuerzo, el CICR, al que se destina esta expresión de solidaridad, podría llevar a cabo mejor sus actividades.

Así pues, la delegación de las Bahamas considera que estas Sociedades deberían hacer un esfuerzo mayor, los próximos dos años, para pagar la correspondiente contribución, y que debería zanjarse este asunto en la próxima reunión, dentro de dos años.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — ¿Comparten ustedes este punto de vista?

Syed Wajid Ali SHAH (Pakistán) (*Original inglés*): — Francamente, no sé. Me han derrotado, y no acepto la derrota. Desearía preguntar al señor Kane: ¿Es el porcentaje el principal problema? Si fuera así, podríamos aprobar la resolución y estudiar, el lunes, el porcentaje que pueda satisfacer a todos.

Pero, si hemos de mantener pendiente esta cuestión durante dos años como se ha sugerido, nunca llegaremos a ninguna conclusión, y más vale que me retire y deje el asunto en manos de mi sucesor deseándole buena suerte.

Sr. T. W. SLOPER (Brasil) (*Original francés*): — Ante todo, desearía yo destacar que la contribución al CICR es voluntaria; no es una exigencia, como en el caso de la Liga. Muchos países ya tienen dificultades para hacer transferencias en moneda fuerte y, como no se trata de una exigencia, temo que muchos Gobiernos no permitan esas transferencias.

Propongo, señor presidente, que pasemos a la votación de la propuesta canadiense.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Yo sería más partidario de la idea de una votación para saber dónde está la mayoría. Si son la mayoría los partidarios del sistema actual, basado en el porcentaje de la contribución asignada a la Liga, no hay razón para que la Comisión continúe sus trabajos.

Dr. H. Merino GRIJALVA (Ecuador): — Lo que debe debatirse, en mi opinión, es lo siguiente: Canadá propuso una moción: que se trate esta cuestión en la Comisión II, o sea, que cada una de las Sociedades Nacionales diga en esa Comisión si puede o no pagar, porque no es posible que me represente a mí, que no puedo pagar, uno que sí puede. Por consiguiente, lo que está pidiendo Canadá es que se estudie la cuestión un poco más. Por lo tanto, habiendo recibido tanto apoyo la moción de Canadá, es la moción que debe votarse.

Sr. Traore LASSANA (Mauritania) (*Original francés*): — A mi juicio, si procedemos a una votación, los delegados tendrán que pronunciarse; aunque, como se ha explicado, no se haya tenido suficiente tiempo para estudiar las consecuencias que tendría este nuevo sistema. Si se votara, los delegados se verían obligados a optar por lo que ya conocen. Las intervenciones evidencian que desearíamos tener más tiempo para poder decidir con conocimiento de causa.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — En el sistema propuesto, como ustedes pudieron comprobar, la mayoría de las Sociedades pagará en definitiva menos; son las grandes Sociedades las que subvencionarán la diferencia, y la mayoría de esas Sociedades está de acuerdo en pagar más. Por consiguiente, en este sentido, ustedes no corren mucho peligro. Sin embargo, compruebo un sentimiento de inseguridad y creo que, a pesar de que se trata de un foro algo distinto, deberíamos examinar más detalladamente la cuestión en la Comisión II, ya que en esa Comisión se estudiará de todos modos, la cuestión del financiamiento del CICR. No creo que haya mayor inconveniente en que también estén presentes los delegados de los Gobiernos. Deberíamos, pues, tratar de concluir rápidamente los debates sobre esta resolución y terminar con una votación. No desearía yo que haya una votación hoy, puesto que muchos de ustedes consideran que no pueden pronunciarse y desean reflexionar aún, por lo que convendría votar dentro de algunos días. Así pues, propongo que aplacemos este asunto para que sea estudiado en la Comisión II, en el punto 5 del orden del día.

Creo que estamos todos de acuerdo.

INFORMACIÓN ACERCA DE LOS GRUPOS DE TRAJABO CONJUNTOS CICR-LIGA

Sr. H. BEER (Liga) (*Original inglés*): — Espero que hayan tomado nota de que el documento 7.1, que tienen ustedes en su carpeta, se titula «Información», y no se trata de una cuestión que requiera una decisión por parte de esta reunión. Lo que se procura, y estoy seguro de que ustedes lo han leído, es la integración final de las propuestas del Informe Tansley en la labor regular del CICR y de la Liga.

Ustedes recordarán que, después de ser presentado, el año 1975, se trató, nuevamente, el año 1977, en Bucarest y luego en Ginebra, el año 1979. Este último año, el Consejo de Delegados nos confió el encargo de trabajar con la juventud sobre la base del Informe Tansley y de constituir tres Grupos de Trabajo sobre Asistencia, Desa-

rrrollo de las Sociedades Nacionales e Información. « Información » se examinará por separado, por lo que no trataremos la cuestión aquí; en cuanto a los otros puntos, ha habido gran cantidad de reuniones sobre desarrollo y varias sugerencias formuladas en el informe Tansley ya han sido objeto de debates en las reuniones de la Liga, y otras serán debatidas en la Comisión II y en la Comisión III de la Conferencia. En particular, por ejemplo, la cuestión de la estrategia para el desarrollo, se ha obtenido la inclusión de la labor del CICR en el informe sobre desarrollo. Es una de las sugerencias que ha podido ponerse por obra.

Hay otros puntos en el orden del día de la Conferencia que se relacionan con el desarrollo, en particular las cuestiones de salud, de integración, de servicios a la comunidad y de cooperación con las autoridades en la planificación. Por lo que respecta a Asistencia recibimos un informe de ese Grupo de Trabajo, que se envió a todas las Sociedades Nacionales. Ese Grupo de Trabajo cumplió con su mandato. No necesito leer los puntos examinados; figuran en la página 3 de la versión inglesa del informe. Muchas de esas cuestiones: cometido de la Cruz Roja en casos de emergencia, personal y capacitación, cooperación con otras instituciones, desastres, planificación, etc., y el funcionamiento de nuestro Organismo de Coordinación, ya figuran en nuestro orden del día.

Mis colegas del CICR y yo mismo estamos, por supuesto, a disposición de ustedes para responder a cualquier pregunta; pero pensamos sinceramente que no será necesario adentrarnos en la cuestión, porque se trata solamente de un informe acerca de lo que hemos realizado en este sentido.

Desearía expresar mi agradecimiento a todos aquellos que han llevado a cabo esta labor, en particular a una persona que ha dejado nuestro servicio, pero que está con nosotros hoy, el señor Elliot, que está aquí como delegado de la Cruz Roja Británica, pero que desempeñó un importante cometido en la preparación de estos informes.

Sugiero, señor presidente, que, exceptuando « Información », cuestión que será tratada por separado, el Consejo de Delegados tome nota de este informe y reconozca que hemos cumplido con lo que se nos había encomendado, punto por punto, que se trataron las distintas sugerencias del informe de manera adecuada y que se incluyen en nuestro trabajo.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Hará uso de la palabra primeramente el señor Murdoch, por lo que respecta a Información. Después consideraremos el informe en su totalidad.

Sr. Antony MURDOCH (Liga) (*Original inglés*): — Es para mí un privilegio presentar este punto del orden del día en nombre del CICR y de la Liga, que son los coautores del documento que los delegados han examinado. Se trata del documento CD/7.3/1.

En la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, se solicita que la Liga y el CICR emprendan cierto número de acciones, y que acojan favorablemente otras iniciativas. En el documento a que nos referimos se informa específicamente acerca de tres puntos de esa Resolución XX.

En primer lugar, acerca del Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional. En segundo lugar, acerca de la cooperación del CICR y de la Liga por lo que respecta a información y a relaciones públicas y, en tercer lugar, por lo que respecta al concepto de la Cruz Roja Internacional. No voy a entrar en detalles por lo que atañe al documento que está a disposición de todas las delegaciones, pero desearía comentar algunos aspectos de estos tres capítulos del documento.

Capítulo 1. El Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional fue instalado el 30 de septiembre de este año. Esperamos que los delegados hayan visto la exposición en la sala de entrada, en este piso. Fue grato al CICR y a la Liga organizar este primer servicio mixto de las dos organizaciones con sede en Ginebra. Esperamos que se establezca una fructífera relación de trabajo con las Sociedades Nacionales y trataremos de garantizar que el Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional preste el debido apoyo a nuestro Movimiento mediante la presentación, tanto al público en general como a círculos específicos, de las actividades que lleva a cabo la Cruz Roja.

Capítulo 2. La colaboración entre el CICR y la Liga por lo que respecta a información y a relaciones públicas. El CICR y la Liga han colaborado en las reuniones zonales y técnicas del personal de información. Se ha prestado particular atención a la colaboración en la promoción de la Cruz Roja mediante películas, particularmente en el Festival Internacional de Películas de la Cruz Roja y de la Salud conocido con el nombre de Festival de Varna y organizado por la Cruz Roja Búlgara en colaboración con Ginebra.

Hay muchas otras formas de colaboración y de contacto diario entre las dos Instituciones. Hay más ejemplos en el capítulo 2 de ese documento.

Capítulo 3. El concepto de Cruz Roja Internacional. Este punto de la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja es el resultado directo de las recomendaciones presentadas en el Informe Tansley. Durante los últimos cuatro años, nos ha parecido que la tarea que se nos había encargado era sumamente delicada y difícil.

La propuesta que hemos presentado al Consejo puede no ser revolucionaria, pero creemos que es práctica y, sobre todo, muy realista. Necesitamos una propuesta práctica que pueda ser aplicada de manera eficaz y creo que esto se logra en la propuesta formulada en el capítulo 3 de este informe.

Los delegados tienen delante el proyecto de resolución núm. CD/7.3/PR/1. En esta resolución, se intenta presentar a la Conferencia la labor desarrollada por el CICR y por la Liga con respecto a la Resolución XX de la última Conferencia.

Promoción de la Cruz Roja: labor conjunta del CICR y de la Liga

Habiendo examinado el documento titulado «Concepto de Cruz Roja Internacional y Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional»,

se felicita de las medidas concretas adoptadas para aplicar la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, «Promoción de la imagen de la Cruz Roja en el mundo»,

aprueba la orientación sugerida por el CICR y por la Liga con respecto a la utilización del concepto de Cruz Roja Internacional, habida cuenta de los Estatutos y la respectiva especificidad de cada uno de los componentes de la Cruz Roja Internacional, y adopta su propuesta común de que se inserte en todas sus publicaciones y comunicaciones a los medios de información un «recuadro» en el que, por una parte, se precise su pertenencia a la Cruz Roja Internacional y, por otra parte, su función respectiva, con miras a facilitar su comprensión por el público en general,

invita a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a aplicar las recomendaciones del CICR y de la Liga en lo relativo a la inserción de recuadros análogos en las propias publicaciones y comunicaciones a los medios de información,

alienta al CICR y a la Liga a que prosigan su labor común para dar a conocer al público en general la naturaleza y el alcance de las actividades de la Cruz Roja a escala internacional, así como para apoyar a las Sociedades Nacionales en sus programas de información,

considera que el Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional administrado conjuntamente por el CICR y la Liga — es un medio importante de que dispone el Movimiento de la Cruz Roja para realizar sus objetivos en materia de información y de difusión.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — ¿Hay preguntas o comentarios por lo que respecta, en primer lugar, a la presentación del señor Beer y, en segundo lugar a la del señor Murdoch?

No parece ser el caso. ¿Recibieron ustedes el proyecto de resolución sobre la promoción de la Cruz Roja y la labor conjunta del CICR y de la Liga, al que el señor Murdoch acaba de hacer referencia?

¿Hay comentarios acerca de ese proyecto de resolución? (*Aplausos.*)

El proyecto se acepta por consenso.

¿Hay otras observaciones sobre este punto del orden del día?

Si no es así, pasaremos al punto siguiente: informe sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant. El señor Meurant, director del Instituto, nos presentará el informe.

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO HENRY-DUNANT

Sr. Jacques MEURANT (Instituto Henry-Dunant) (*Original francés*): — Me refiero al Informe de Actividad del Instituto Henry-Dunant (Documento CD/8/1) correspondiente a 1977-1981. Durante ese período, la Asamblea y el Consejo del Instituto reexaminaron el encargo estatutario del Instituto y reafirmaron su cometido de centro de estudios, de investigación, de formación y de publicaciones al servicio de la Cruz Roja, así como su carácter de auxiliar complementario de las tres Instituciones miembros y, por lo tanto, de todo el Movimiento de la Cruz Roja.

Durante esos cuatro años, el Instituto hizo todo lo posible por cumplir con el encargo que le han confiado las Instituciones miembros y por tomar, asimismo, nuevas iniciativas, y hacerlas aceptar por su Consejo, así como por responder a los deseos expresados por el Consejo de Delegados en 1979.

El primer cometido del Instituto es la investigación. El Instituto emprendió investigaciones en diversos ámbitos de actividad de la Cruz Roja y trató de realizar estudios de índole práctica, útiles para el Movimiento, en los que se tienen en cuenta las nuevas necesidades y la evolución del mundo.

En primer lugar, mencionaremos los documentos de trabajo y de referencia, el material de enseñanza, en particular relativo al derecho internacional humanitario (ejemplo: la bibliografía de derecho internacional humanitario que el Instituto publicó recientemente junto con el CICR); índices, compendios de textos comentados sobre derecho, documentos de trabajo y material elaborado en seminarios del Instituto, así como programas de enseñanza que están, por otra parte, a disposición de las Sociedades Nacionales que los soliciten.

El Instituto prepara actualmente un glosario con la terminología del derecho internacional humanitario en cuatro idiomas, y acaba de terminar un proyecto de guía práctica para uso de las Sociedades Nacionales sobre los métodos de difusión del derecho internacional humanitario y los principios e ideales de la Cruz Roja, proyecto que será examinado por el grupo de expertos sobre difusión, tras consulta a varias Sociedades Nacionales.

Otra categoría de investigaciones, la investigación fundamental que contribuye humildemente, pero concretamente, a enriquecer el patrimonio intelectual y espiritual de la Cruz Roja (ejemplo: el «Comentario sobre los principios fundamentales de la Cruz Roja» del señor Pictet, los estudios que el Instituto lleva a cabo sobre la contribución de la Cruz Roja en favor del espíritu de paz, el estudio acerca de las relaciones entre los principios fundamentales de la Cruz Roja y el espíritu de paz, el estudio actualmente en curso sobre el voluntariado de la Cruz Roja en la sociedad de hoy, etc.).

Por lo que respecta a estas investigaciones, es grato al Instituto acoger a cursillistas de las Sociedades Nacionales o a investigadores universitarios que hacen investigaciones para los propios trabajos de índole humanitaria.

La formación, segundo cometido del Instituto, se ha desarrollado de manera positiva estos últimos años, sin duda porque responde a una necesidad inmediata. Por supuesto, la formación de dirigentes y voluntarios de la Cruz Roja incumbe, ante todo, a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Liga; pero estos últimos años, el Instituto se ha evidenciado como un centro permanente apto para impartir una enseñanza complementaria a la de las otras Instituciones miembros, contribuyendo, así, al desarrollo de las Sociedades Nacionales. Se trata, por ejemplo, del curso de introducción a las actividades internacionales de la Cruz Roja, para dirigentes y voluntarios de las Sociedades Nacionales.

Asimismo, respondiendo a una recomendación de una resolución del Consejo de Delegados celebrado en 1979, el Instituto organizó, tras solicitud de algunas Sociedades Nacionales, para los miembros de las mismas o para otras personas no pertenecientes a la Cruz Roja, seminarios sobre la Cruz Roja y sobre el derecho internacional humanitario.

El segundo aspecto de la formación, relativamente nuevo, en relación con las actividades de difusión del derecho internacional humanitario y de la Cruz Roja emprendidas por todas las Instituciones de la Cruz Roja, internacional y nacional, se destina a ciertos círculos y categorías de instituciones no pertenecientes a la Cruz Roja, pero directa o indirectamente concernidas por la aplicación del derecho o, al menos, por la vida misma de la Cruz Roja. El Instituto procuró, así, llevar a cabo una serie de programas de formación (seminarios para médicos militares, para diplomáticos residentes en Ginebra, para periodistas, etc.).

Si dispone de los medios necesarios, el Instituto espera poder extender este tipo de formación a los funcionarios internacionales de las organizaciones, gubernamentales o no gubernamentales, a los miembros de organizaciones de jóvenes, a las enfermeras, etc.

El tercer aspecto de la formación son los seminarios que el Instituto pudo organizar estos últimos años sobre una base zonal, conjuntamente con instituciones académicas, acerca de derecho internacional humanitario. Se trata de seminarios para funcionarios de diferentes Ministerios, en particular, de Defensa, de Relaciones Exteriores y de Educación, para representantes de las fuerzas armadas y, llegado el caso, para profesores y estudiantes. Fue el caso en África, los años 1977, 1979 y 1981, y en América Latina, los años 1979 y 1981. El Instituto espera, organizar, en un futuro próximo, seminarios zonales en Asia y en los países árabes.

Por lo que respecta a las publicaciones del Instituto, deseo que las Sociedades Nacionales puedan colaborar encargándose de la traducción e incluso de la impresión de ciertos folletos o de ciertos documentos.

A nivel financiero, el Instituto tuvo la suerte de recibir últimamente un donativo de Suiza, procedente de la venta del numisma conmemorativo del CL aniversario del nacimiento de Henry Dunant. Este donativo permitió consolidar el capital del Instituto. Sin embargo, la situación financiera sigue siendo precaria e incluso inquietante.

¿Cómo pueden las Sociedades Nacionales apoyar la labor del Instituto?

- Poniendo personal a disposición, para emprender actividades de índole humanitaria o para la realización de los proyectos del Instituto y suministrándole el material adecuado.
- Utilizando el Instituto para organizar seminarios, sea para los miembros de las Sociedades, sea para otras categorías de personas y poniendo a su disposición, por supuesto, los medios para que pueda realizar los proyectos específicos que consideren útiles para la Cruz Roja.

Esto ya se puso en práctica estos últimos años y quiero rendir homenaje a las Sociedades Nacionales que han asignado contribuciones para los presupuestos del Instituto, sea de funcionamiento sea operacional. Se trata de las Sociedades de la República Federal de Alemania, de Canadá, de Dinamarca, de España, de Finlandia, de Japón, de Noruega, de Nueva Zelandia y de Suecia. Deseo expresar, en nombre del presidente del Instituto Henry-Dunant, nuestro sincero agradecimiento.

Por último, las Instituciones de la Cruz Roja han tenido a bien reconocer que el Instituto tiene cierta personalidad, pero aún debe definirse exactamente. Esta entidad debería girar alrededor de dos polos: la reflexión sobre las nuevas necesidades, sobre los problemas de la Cruz Roja y sobre la formación, la difusión de los conocimientos de la Cruz Roja y del derecho internacional humanitario, tanto en el Movimiento como fuera.

De esta manera, el Instituto podrá colaborar en los esfuerzos de sus miembros y de la Cruz Roja sin mucho ruido pero con real modestia si se ponen a disposición del Instituto Henry-Dunant los medios necesarios. Si me permiten una metáfora musical, aunque el Instituto no pueda permitirse tocar en la banda militar ni siquiera, sin duda, en sordina, espera poder continuar tocando un «allegro moderato», con la comprensión y el apoyo de todos.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco al señor Meurant su interesante presentación. Asimismo, desearía yo señalar que todos hemos recibido un proyecto de resolución relativo a las actividades del Instituto Henry-Dunant, acerca del cual rogamos tengan ustedes a bien pronunciarse.

Desarrollo de las actividades del Instituto Henry-Dunant:

El Consejo de Delegados,

conociendo las informaciones sobre las actividades del Instituto Henry-Dunant desde la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Bucarest, octubre de 1977),

aprecia los alentadores resultados obtenidos por el Instituto y le estimula a

- proseguir su acción al servicio del Movimiento de la Cruz Roja por lo que atañe a las investigaciones, a la formación y a las publicaciones,
- reforzar su colaboración en los esfuerzos del CICR para la difusión del derecho internacional humanitario,
- seguir apoyando la acción del CICR y de la Liga para la difusión de los principios e ideales de la Cruz Roja,
- alienta* a las Sociedades Nacionales a participar en las actividades del Instituto, especialmente,
- proponiendo temas de investigación y de estudio de índole humanitaria y poniendo a su disposición personal calificado para desarrollarlos,
- invitándole a organizar, para sus miembros o para otras categorías de personas no pertenecientes a la Cruz Roja, seminarios sobre la Cruz Roja, el derecho internacional humanitario y otros temas concretos,
- ayudándole a elaborar y difundir sus publicaciones y proporcionándole todo el material necesario de índole histórica o jurídica,

invita a que las Sociedades Nacionales le proporcionen los medios necesarios para la realización de proyectos concretos que le permitan proseguir y desarrollar su labor.

Jonkheer G. KRAIJENHOFF (Países Bajos) (*Original inglés*): — Hemos escuchado con mucho interés la presentación del señor Meurant, director del Instituto Henry-Dunant, y hemos leído muy atentamente su informe. Es un informe breve, pero que refleja una actividad verdaderamente encomiable. Es, quizás, un excelente ejemplo de lo que debe ser un informe.

Dado que no disponemos de mucho tiempo, no voy a entrar en detalles acerca de la muy útil labor del Instituto Henry-Dunant en sus diversas formas. Simplemente deseo abordar, brevemente, la cuestión del proyecto de resolución que se nos ha sometido y que pienso podemos todos suscribir. Sin embargo, deseo señalar un elemento en la resolución que me ha sorprendido. Deseo decir, ante todo, que nos satisface mucho haber podido leer esta resolución antes de que sea aprobada, a diferencia de la resolución sobre el punto anterior del orden del día. En el segundo párrafo de la resolución, el Consejo de Delegados aprecia varias cosas y, entre otras, estimula al Instituto Henry-Dunant para «reforzar su colaboración en los esfuerzos del CICR para la difusión del derecho internacional humanitario». Yo había pensado que era a la inversa; que debería ser invitado el CICR a reforzar su colaboración con el Instituto Henry-Dunant, pero quizás debemos interpretar esta frase en la resolución — que podemos apoyar — como una sugerencia al CICR en el sentido de que debe hacer aún más de lo que está haciendo para proporcionar al Instituto Henry-Dunant los medios que le permitan contribuir en la labor del CICR.

Sr. N. BUCKLEY (Australia) (*Original inglés*): — La Cruz Roja Australiana ha escuchado con mucho interés el informe del Instituto Henry-Dunant. Felicita al Instituto y a todos los que participan en su labor, por los logros obtenidos, los últimos cuatro años, por lo que respecta al desarrollo del cometido del Instituto, que puede llamarse el brazo académico de la Cruz Roja Internacional.

Nos ha parecido particularmente estimulante la labor realizada por lo que atañe al derecho internacional humanitario y, sobre todo, la organización de los seminarios zonales acerca de diversos aspectos del derecho internacional humanitario, para funcionarios, miembros de las fuerzas armadas, y académicos, para todos los que colaboran con la Cruz Roja a fin de garantizar la aplicación de las disposiciones de este conjunto de instrumentos jurídicos que protegen a las personas desamparadas, víctimas de los conflictos armados.

Me es grato comunicar al Consejo de Delegados que la Cruz Roja Australiana ha aceptado la propuesta del Instituto de que tenga lugar en Australia, a comienzos de 1983, el seminario zonal para Asia. Será huésped del seminario la Universidad Nacional Australiana de Canberra, en colaboración con la Sociedad de la Cruz Roja Australiana y, en los próximos días, esperamos ultimar, con el Instituto, el programa y las pertinentes disposiciones para ese seminario zonal destinado a Asia oriental y del sudeste. Aunque asistirán principalmente funcionarios del Gobierno y miembros de instituciones académicas de la zona, las Sociedades Nacionales concernidas serán informadas acerca del desarrollo de este seminario, y la Sociedad de la Cruz Roja Australiana será el vínculo entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Australiana y el Instituto Henry-Dunant.

Dr. Hugo MERINO GRIJALVA (Ecuador): — En Ecuador, valoramos mucho la difusión del derecho internacional humanitario; por ello, deseo confirmar las palabras del informante por lo que respecta al seminario que organizó la Comisión Interamericana de Abogados en la ciudad de Quito (Ecuador).

Realmente me es muy grato comprobar que el Instituto Henry-Dunant se está desarrollando mucho, pero debo decir, por ejemplo, que esta reunión no fue comunicada a la Cruz Roja Ecuatoriana y, por consiguiente, por poco no pudimos participar en la misma. Perdimos, así, la oportunidad, por ejemplo, de escuchar al doctor Martínez, director nacional de socorros de la Cruz Roja Colombiana, que presentó un magnífico trabajo sobre la actuación de los militares en caso de desastres. Se proyectó una excelente película sobre la Cruz Roja, que luego tuvieron la gentileza de prestarnos por un par de meses. Creo que cuando el Instituto Henry-Dunant realiza estos seminarios debe hacerlo saber a las Sociedades Nacionales, para que podamos colaborar en su organización, o por lo menos, debe informarnos para que puedan participar las personas a quienes pueda interesar.

Sr. B. EGGE (Noruega) (*Original inglés*): — La Cruz Roja Noruega desearía decir algo en homenaje al Instituto Henry-Dunant.

Vivimos en una época en la que se multiplican los Institutos de investigación. Sin embargo, en algunos, la actividad está centrada en cuestiones específicas. Por lo tanto la idea de Cruz Roja necesitaba su propio hogar, su base intelectual, por así decir, una fuente de inspiración para actividades de Cruz Roja. Y esto es, en cierto sentido, mucho más valioso, ya que nuestra idea fundamental se basa en la universalidad y en la neutralidad, y no en intereses partidistas. Hacemos un llamamiento a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja para que contribuyan a que se intensifiquen y se desarrollen las actividades del Instituto Henry-Dunant.

Esto es posible de diferentes maneras: mediante contribuciones financieras directas o contribuciones para proyectos especiales, de particular interés para una Sociedad Nacional determinada, o mediante becas para que los estudiantes puedan trabajar en el Instituto; esto enriquecería la base intelectual del Instituto, y las Sociedades Nacionales se beneficiarían intensificando sus contactos.

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Noruega apoya el proyecto de resolución sobre el desarrollo de las actividades del Instituto Henry-Dunant.

Sr. Soehanda IJAS (Indonesia) (*Original inglés*): — En nombre de nuestra delegación, deseo expresar nuestro aprecio y nuestra gratitud al señor Meurant por su excelente informe y por la destacada labor del Instituto Henry-Dunant, del que es director.

Durante su breve existencia, el Instituto ha dado pruebas de su importancia para la Cruz Roja Internacional.

Nos interesan, en especial, los cursos organizados por el Instituto Henry-Dunant, de los que ya nos hemos beneficiado.

Desearíamos que estos cursos continúen y que sean más frecuentes. Por supuesto, para ello es necesario un financiamiento; así pues, propongo que el Instituto Henry-Dunant haga un llamamiento a las Sociedades Nacionales para que le asignen contribuciones voluntarias. Creo que nunca se ha hecho un tal llamamiento, pero puede intentarse, y estoy seguro de que el resultado será positivo y de que el Instituto Henry-Dunant podrá ser aun de mayor utilidad para la Cruz Roja en general.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original inglés*): — Pienso que el señor Meurant estará encantado.

Sr. Raymond VERMEYLEN (Bélgica) (*Original francés*): — Voy a ser muy breve. En primer lugar, deseo asociarme a los oradores anteriores, que han expresado su aprecio, sus felicitaciones al señor Meurant por el excelente informe presentado esta tarde, así como por el documento que hemos leído con mucho interés.

Muchas Sociedades, a las que se han unido el Comité Internacional y la Liga, presentaron una resolución. Deseo destacar, a este respecto dos palabras: la palabra «estímulo» que figura dos veces en ese proyecto de resolución. Estímulo, en primer lugar, al Instituto para proseguir su acción al servicio del Movimiento de la Cruz Roja, por lo que respecta a investigación, a formación y a publicaciones. Estímulo para reforzar su contribución a la labor del CICR, aunque nuestro amigo, hace un momento, se haya planteado la pregunta de si no habría que invertir la frase en el texto. Estímulo, por último, para continuar apoyando la acción del CICR y de la Liga por lo que atañe a la difusión de los principios e ideales de la Cruz Roja.

Pero estímulo, asimismo, señoras y señores, a las Sociedades Nacionales, porque hay que decirlo, aunque el Instituto Henry-Dunant está al servicio de la Cruz Roja, también lo está, y sobre todo, al servicio de las Sociedades Nacionales. Es necesario que las Sociedades Nacionales se beneficien de los servicios del Instituto y que sepan recurrir a él; es necesario también que le presten su ayuda en todos los ámbitos; por ello, en la resolución se solicita que las Sociedades Nacionales propongan temas de investigación de índole humanitaria y pongan a disposición del Instituto, en la medida de lo posible, personal calificado; que las Sociedades Nacionales colaboren con el Instituto en la organización, para sus miembros o para otros, de seminarios sobre derecho internacional humanitario y, por último, que le presten ayuda para editar y difundir publicaciones.

Por último, pero no de menor importancia, la resolución invita, yo agregó una palabra, «insta», a que las Sociedades Nacionales proporcionen al Instituto los medios necesarios para la realización de proyectos específicos que le permitan, asimismo, proseguir y desarrollar su acción.

Este es, señor presidente, en dos palabras, el apoyo que la delegación de la Cruz Roja de Bélgica desea prestar al Instituto; mi delegación espera que todas las demás delegaciones se unan para apoyar estos proyectos y estas motivaciones.

Dr. Bosko JAKOVLJEVIC (Yugoslavia) (*Original inglés*): — Gracias al informe del director del Instituto Henry-Dunant y a contactos que con él hemos mantenido, así como con el Instituto, sabemos que se llevan a cabo diversos tipos de actividad. Desearía simplemente presentar algunos ejemplos de esas diversas actividades.

El Instituto es miembro de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, por lo tanto, está capacitado para examinar la cuestión en detalle. En nuestro centro para la formación de dirigentes de los países en desarrollo, el Instituto

organiza conferencias sobre los principios de la Cruz Roja. El Instituto tiene varios valiosos documentos históricos que están a disposición de las Sociedades Nacionales que deseen hacer investigación sobre su historia. Recientemente, el Instituto emprendió un importante estudio sobre el voluntariado. También ha publicado otros estudios, ha organizado cursos y seminarios sobre la difusión del derecho internacional humanitario, etc. Es posible apreciar, así, la labor del director y de sus colaboradores en estas distintas orientaciones, y pensamos que se debería proseguir por este camino. Por esta razón, apoyamos la resolución.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Compruebo una amplia unanimidad por lo que respecta al apoyo del proyecto de resolución, a las felicitaciones al Instituto por sus actividades y al estímulo para que prosiga su labor. Pienso que podemos aprobar este proyecto de resolución por consenso. (*Aplausos.*)

FONDOS Y MEDALLAS

Ya hemos entregado las medallas Henry-Dunant. Se trata ahora del informe sobre la entrega de la medalla Florence Nightingale, sobre las rentas del Fondo Augusta y sobre el Fondo francés Maurice de Madre. Ruego a la señora Weitzel, miembro del CICR, que tenga a bien presentar este informe.

INFORME SOBRE LA ENTREGA DE LA MEDALLA FLORENCE NIGHTINGALE Y SOBRE LAS RENTAS DEL FONDO AUGUSTA

Sra. Andrée WEITZEL (CICR) (*Original francés*): — Voy a referirme al informe sobre la asignación de la medalla Florence Nightingale y sobre las rentas del Fondo Augusta; después, hablaré del Fondo francés Maurice de Madre.

Recordaré brevemente los antecedentes de la medalla Florence Nightingale; después, informaré acerca de la XXVII asignación de esta medalla, en año 1979, y la XXVIII asignación, el año 1981. A continuación, me referiré al Fondo Augusta y al Fondo francés Maurice de Madre, que es un fondo especial que no hay que confundir ni con una medalla ni con una condecoración ya que es una asignación particular y muy interesante para cada uno de ustedes.

En la VIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada el año 1907, la Cruz Roja Húngara propuso que se instituyese la Fundación Nightingale «para asignar una medalla conmemorativa internacional destinada únicamente a las mujeres que se hayan destacado de manera excepcional en la asistencia a los enfermos». Esta Sociedad deseaba recordar así la abnegación de Florence Nightingale, enfermera británica, demostrada en la guerra de Crimea y honrar su memoria mediante una medalla en la que se reproduciría la estatua «The lady with the lamp», situada en el hospital Santo Tomás, en Londres. Como todas las Sociedades Nacionales se mostraron favorables a esta sugerencia, se instituyó un Fondo Nightingale; la IX Conferencia Internacional de la Cruz Roja aprobó, en 1912, una resolución relativa a la institución de esta medalla.

El 12 de mayo de 1920, día del centenario del nacimiento de Florence Nightingale, tuvo lugar la primera asignación y se distribuyeron 51 medallas. Según el reglamento actual de la medalla, revisado, por última vez, en 1952, la Medalla Florence Nightingale está destinada «a las enfermeras y a las auxiliares voluntarias de la Cruz Roja que se hayan distinguido de manera excepcional por su abnegación para con los enfermos y los heridos en tiempo de paz o tiempo de guerra. Adjudica esa medalla el Comité Internacional de la Cruz Roja basándose en las propuestas hechas por las Sociedades Nacionales».

Con la XXVIII asignación, el 12 de mayo de 1981, se han distribuido 853 medallas a beneficiarias pertenecientes a 65 países. En las dos últimas adjudicaciones, es decir en 1979 y 1981, se galardonó con esta medalla a enfermeras y a auxiliares voluntarias de la Cruz Roja de los países siguientes: Australia, Canadá, República de Corea, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Japón, Mongolia, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, República Democrática Alemana, Reino Unido, Rumania, Sierra Leona, Tailandia, URSS y Yugoslavia.

Recuerdo, además, que, según una resolución de principio de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en 1969, las rentas del Fondo Augusta, que es un fondo especial, se asignará, hasta que se tome una nueva decisión, al fondo de la Medalla Florence Nightingale, lo que aumenta sus posibilidades.

INFORMACIÓN ACERCA DEL FONDO MAURICE DE MADRE

Algunas palabras con respecto al Fondo francés Maurice de Madre. El Comité Internacional de la Cruz Roja señala a la atención de las Sociedades Nacionales, de todas las Sociedades Nacionales presentes, la existencia del Fondo francés Maurice de Madre. Las Sociedades Nacionales pueden señalar los casos, de conformidad con los Estatutos de este fondo, instituido con los bienes legados al Comité Internacional de la Cruz Roja por el Conde Maurice de Madre, fallecido el 25 de diciembre de 1970. Según el reglamento, aprobado el 9 de septiembre de 1974 por la Asamblea del CICR, las rentas del Fondo se destinarán a ayudar al personal permanente o temporero, en particular a los delegados, a los enfermeros o a las enfermeras del CICR, de la Liga o de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja que se hayan entregado con generosidad en el transcurso de su trabajo en operaciones de guerra o en catástrofes y que estén, por ello, en situación difícil o se vean disminuidos en su salud. Durante los últimos años, el Consejo del Fondo en el que están representados la familia del Conde de Madre, el CICR y la Liga, sólo ha recibido 5 solicitudes. Dado el pequeño número de solicitudes, se ha recordado, en diversas oportunidades, la existencia del Fondo de Madre, las posibilidades de indemnización que ofrece a las instituciones internacionales y nacionales de la Cruz Roja.

El Consejo del Fondo y el CICR estudiaron, además, la posibilidad de modificar el reglamento de 1974 a fin de ampliar el número de beneficiarios, incluyendo a las familias de los delegados de las Sociedades, de la Liga o del CICR que hayan perdido la vida en cumplimiento de su misión humanitaria. El reglamento fue modificado, en este sentido, el año 1981.

Me referiré rápidamente a ciertos elementos de este nuevo reglamento, ya que esa modificación es reciente y no es aún conocida por todos. Mediante esta modificación, se han ampliado las posibilidades de asignación, dado que había habido muy pocas solicitudes. Esta adaptación era, pues, necesaria. He aquí algunas de esas modificaciones, para que ustedes sepan cuáles son las posibilidades de recurrir a ese fondo.

Artículo 1: «El Fondo francés Maurice de Madre consiste en los bienes legados al Comité Internacional de la Cruz Roja por el Conde Maurice de Madre.»

En el artículo 2 se lee: «De conformidad con los deseos y disposiciones de última voluntad del difunto, las rentas del Fondo y, según la circunstancias, el capital se destinarán a ayudar, mediante curas de reposo o de convalecencia, al personal permanente o temporero, en especial a los delegados, a los enfermeros, o a las enfermeras de las instituciones internacionales o nacionales de la Cruz Roja, que se hayan entregado con generosidad, en el transcurso de su trabajo, en operaciones de guerra o en catástrofes y que estén, por ello, en situación difícil o se vean disminuidos en su salud.» Así pues, se han ampliado las primeras disposiciones. «Cuando la situación material de las personas que reúnan las condiciones prescritas en el párrafo 2.1 que antecede sea tal que convenga otorgar un subsidio en lugar de una cura de reposo o de convalecencia, el Consejo del Fondo podrá, tras recomendación del CICR, decidir que las asignaciones se utilicen de esa manera.»

«Cuando las personas que reúnan las condiciones prescritas en el párrafo 2.1 hayan perdido la vida en cumplimiento de su misión humanitaria, podrá asignarse un subsidio a la respectiva familia si su consiguiente situación material hace imprescindible una ayuda económica.» Por último, «El presente Reglamento puede modificarse en las mismas condiciones que el Reglamento Interno del CICR. Sin embargo, la finalidad del Fondo, tal como resulta de las intenciones generales del Conde de Madre, no puede modificarse.»

Habida cuenta de lo que precede, señalamos, pues, una vez más, a la atención de ustedes la existencia de este fondo y rogamos estudien en qué medida puede serles útil.

Por último, expresamos nuestro agradecimiento a todos aquellos que han tenido esta generosa iniciativa permitiendo estas posibilidades de ayuda a todos aquellos y aquellas que actúan con espíritu de Cruz Roja.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco a la señora Weitzel su informe. ¿Hay alguna pregunta a este respecto?

Si no es el caso, escucharemos ahora la lectura del informe de la Comisión paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken, por el señor Aubert, miembro del CICR.

INFORME DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL FONDO DE LA EMPERATRIZ SHŌKEN

Sr. Maurice AUBERT (CICR) (*Original francés*): — Como se les ha entregado un informe bastante detallado a este respecto y, habida cuenta de la hora, seré muy breve.

Después de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la Comisión paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken ha efectuado asignaciones por una cantidad de 850.000 francos suizos. Esta cantidad ha sido repartida entre treinta Sociedades Nacionales: ocho en Asia, catorce en África y Oriente Medio, ocho en América del Sur.

Por otra parte, por razones de claridad, la Comisión paritaria de este Fondo, redactó, recientemente, un Reglamento interno. Este Reglamento tiene por objeto definir las modalidades de trabajo de esta Comisión, que se viene realizando desde hace quince años.

Para terminar, en nombre de la Comisión paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken, deseo expresar nuestro agradecimiento a la familia imperial de Japón, al Gobierno y a la Cruz Roja de Japón que, desde hace 69 años, con una generosidad constante, han alimentado este Fondo y permiten, así, año tras año, que se ayude a gran número de Sociedades Nacionales de manera particularmente eficaz.

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco al señor Maurice Aubert su presentación. ¿Desean ustedes hacer alguna pregunta?

Si no es el caso, podemos pasar al informe del Consejo de la fundación del CICR y ruego al señor Naville que les presente su informe.

INFORME DEL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN EN FAVOR DEL CICR

Sr. M. A. NAVILLE (CICR) (*Original francés*): — La Fundación en favor del CICR fue instituida el año 1931, en Suiza; su finalidad es contribuir, mediante la aportación de sus rentas, al financiamiento del CICR. Esta finalidad se ha logrado sólo parcialmente, diría incluso simbólicamente, puesto que el capital de la fundación asciende a 1.028.000 francos suizos, es decir, menos de 600.000 dólares. Así pues, las rentas no son muy cuantiosas.

Designan los miembros del Consejo de esta Fundación el CICR (3), las autoridades suizas (2), la Conferencia Internacional de la Cruz Roja (2). Hoy concluye el encargo de los señores Henrik Beer y Bengt Bergman. Deseo agradecer la colaboración que han prestado.

Corresponde elegir a dos nuevos miembros para este consejo cuyo encargo durará hasta la próxima Conferencia Internacional.

Propongo que se elija al señor Høeg, nuevo secretario general de la Liga, y que se reelija al señor Bergman. (*Aplausos.*)

Sr. A. HAY (presidente) (*Original francés*): — Agradezco al señor Naville su informe y agradezco, al mismo tiempo, al señor Beer su larga participación en esta ardua tarea.

CUESTIONES DIVERSAS

¿Hay algún otro asunto que desean ustedes tratar? No es el caso.

Se levanta la sesión a las 18.40 h.

ACTO DE APERTURA

7 de noviembre de 1981 a las 10.00 h.

Entrada de las banderas.

Himno nacional.

Música.

SUMARIO: Lectura solemne de los Principios fundamentales de la Cruz Roja por el Dr. Pacífico E. Marcos, vicepresidente de la Cruz Roja de Filipinas. — Alocución de bienvenida del general R. C. Espino, presidente de la Cruz Roja de Filipinas. — Alocución de Sir Evelyn Shuckburgh, presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. — Alocución del Sr. Alexandre Hay, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. — Alocución del Sr. Enrique de la Mata, presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. — Alocución del general Fernando E. Marcos, presidente de la República de Filipinas.

LECTURA SOLEMNE DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CRUZ ROJA POR EL DR. PACÍFICO E. MARCOS, VICEPRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA DE FILIPINAS

Los Principios fundamentales de la Cruz Roja son:

HUMANIDAD

La Cruz Roja, a la que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

IMPARCIALIDAD

La Cruz Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o filosófico.

INDEPENDENCIA

La Cruz Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

CARACTER VOLUNTARIO

La Cruz Roja es una institución de socorro voluntaria y desinteresada.

UNIDAD

En cada país sólo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja; ésta debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD

La Cruz Roja es una institución universal, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente.

ALOCUCIÓN DE BIENVENIDA DEL GENERAL R. C. ESPINO, PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA DE FILIPINAS

General R. C. ESPINO (*Original inglés*): — Largo es el camino que ha recorrido la Cruz Roja a través de más de 125 años de servicios a la comunidad. Su misión inicial, mejorar la condición de los soldados heridos y enfermos en ocasión de conflictos armados, surgida de la experiencia de Henry Dunant en la batalla de Solferino, se extendió poco después a la protección de los civiles que no participan en las hostilidades. Su asistencia a las víctimas de la guerra y de otros desastres causados por el hombre se amplió asimismo a las víctimas de terremotos, inundaciones y otros desastres naturales en todo el mundo. Incontables son las ocasiones en que el Movimiento de la Cruz Roja se ve llamado a prestar servicios, tanto en tiempo de guerra como de paz.

Con el tiempo, todo ha cambiado en la naturaleza de la guerra: las operaciones, en las que se utilizan medios cada vez más perfeccionados y complejos, el armamento, las bases políticas y económicas. Los desastres naturales a su vez vienen ocurriendo con alarmante frecuencia e intensidad. No sólo ha aumentado el número de víctimas; también los sufrimientos, entre ellos los de carácter mental o psicológico, han cobrado nuevas formas.

Pero la Cruz Roja siempre ha hecho frente a las circunstancias; siempre ha estado a la altura de su cometido, adaptándose cuando han estado en juego vidas humanas, no han faltado en nuestro Movimiento el sentido de la colaboración, la voluntad, el espíritu de iniciativa ni la dedicación, tanto individuales como colectivos, incluso en los casos en que los recursos eran sumamente limitados.

La fundación de la Cruz Roja de Filipinas pone de manifiesto la solidaridad del pueblo filipino con los pueblos de todo el mundo en la lucha por una mejor calidad de la vida para toda la humanidad. El presidente Marcos y nuestra Primera Dama doña Imelda Romuáldez Marcos han subrayado la importancia de los seres humanos en el desarrollo de la nación y han señalado asimismo nuestros deberes y responsabilidades como miembros de la comunidad de naciones.

Puede afirmarse con seguridad que la visión del filipino trasciende los límites de la comunidad nacional y abarca la sociedad humana en su totalidad conforme a la visión de la Cruz Roja, que lucha por lograr un mundo en el que prevalezcan el amor, la paz y otros valores humanitarios.

La celebración de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Manila en el presente mes es doblemente significativa, en su pertinencia y oportunidad, tanto en el espacio como en el tiempo. En 1934, la Conferencia se celebró en Tokio; en 1957, en Nueva Delhi. Pero ésta es la primera vez que la Conferencia Internacional se reúne en el sudeste asiático. Todos en Filipinas nos congratulamos de que esta prestigiosa Conferencia se celebre en nuestro país y estamos orgullosos de ello.

La mayor exigencia a que debe hacer frente la Cruz Roja es su dedicación al logro de una paz genuina, real y perdurable.

Cuando Henry Dunant fundó la Cruz Roja, quizás no previó que llegaría a tener la envergadura y la influencia que ha adquirido. Tal vez no previó tampoco la complejidad de sus cometidos. Volver a definirles frente a los nuevos problemas y tomar posición en las cuestiones que le competen constituyen las exigencias fundamentales a que debe hacer frente la Cruz Roja en nuestros días. Tal vez la Conferencia de Manila fortalezca nuestra resolución de responder de manera satisfactoria a esas exigencias y a muchas otras para bien de la humanidad.

En nombre de la Cruz Roja filipina que les recibe en su país, les doy la bienvenida a esta XXIV Conferencia Internacional con la esperanza de que su estancia en Manila les sea grata, interesante y fructuosa.

ALOCUCIÓN DE SIR EVELYN SHUCKBURGH, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Sir Evelyn SHUCKBURGH (*Original inglés*): — Mi primera obligación como presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional es dar las más expresivas gracias al Gobierno y a la Cruz Roja de Filipinas por el hecho de habernos proporcionado tan magnífico marco y tan esperanzadores auspicios para la XXIV Conferencia Internacional. Todos nosotros apreciamos grandemente la hospitalidad recibida, la conveniencia de las

disposiciones adoptadas y las cordiales atenciones recibidas de nuestros enérgicos y entusiastas colegas filipinos, los voluntarios y el personal de la Cruz Roja.

El Comité Permanente, que entre otras cosas se encarga de seleccionar la ciudad huésped de la Conferencia, se felicita de haber escogido Manila en esta ocasión y está seguro de que todos los participantes comparten esta opinión satisfactoria y se unen a la expresión de mi agradecimiento.

Es un gran privilegio para mí estar en esta tribuna y hacer uso de la palabra ante los dirigentes mundiales de la Cruz Roja aquí reunidos, junto con los representantes de los Gobiernos firmantes de los Convenios de Ginebra. Aprovecho esta oportunidad para decir a mis colegas y amigos de la Cruz Roja algo que no puedo callar, especialmente teniendo en cuenta que ésta es mi última intervención pública en la Cruz Roja. Siguiendo el precedente sentado por mis dos predecesores, Lady Limerick y Sir Geoffrey Newman-Morris, trataré de expresar brevemente mi pensamiento sobre la Cruz Roja y su lugar en el mundo contemporáneo.

Cuando se dice «mundo contemporáneo», acuden a la mente negros pensamientos y presagios agoreros acerca de la violencia y los sufrimientos presentes y los ecos de posibles conflictos futuros.

Pero, cuando se escucha con mayor atención, a lo lejos se adivina una voz pura, una voz de piedad y perdón que intenta hacerse oír por encima del estruendo. Es la voz de la Cruz Roja. No siempre, por desgracia, es escuchada, pero nunca cesa ni cesará.

Esta melodía perpetua, «La Canción de la Cruz Roja» podríamos llamarla, al igual que una partitura de una complicada orquesta, llega con las voces de cada uno de nosotros, de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Cada sonido emitido por cada uno de nosotros contribuye al resultado total y a la influencia total de nuestra canción. Por tanto, ¡cuán necesario es que nuestras voces suenen armónicamente!

Nosotros, como representantes de todas las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja del mundo, llevamos ya una semana en Manila, debatiendo nuestros problemas, y estamos ahora a punto de empezar otra semana, ésta de diálogo con los Gobiernos firmantes de los Convenios de Ginebra. Sólo una vez cada cuatro años tenemos esta oportunidad de conseguir el interés y apoyo directos de los representantes gubernamentales y de celebrar conversaciones acerca de los problemas humanitarios con que nos enfrentamos, tanto ellos como nosotros.

Me parece evidente que deberíamos aprovechar estas raras ocasiones para señalar a la atención de los Gobiernos, por medio de sus representantes, la enorme variedad de trabajo constructivo realizado por la Cruz Roja en todo el mundo, y mostrarles el valor de nuestras actividades. Esto significa que durante esta segunda semana de estancia en Manila debemos concentrarnos en los aspectos reales, en contraposición a los de procedimiento, estructurales o «de conferencia», de nuestra labor.

Dejo a un lado el primero y quizá más esencial elemento de la misión de la Cruz Roja, la función de «Protección», de intervención activa y eficaz en beneficio de los individuos en caso de conflicto armado, dado que ésta es la función del CICR, cuyo presidente, el Sr. Hay, les dirigirá la palabra. Además de este aspecto de importancia capital, a los Gobiernos les interesa lo que puedan hacer las organizaciones de voluntarios como la nuestra, y no lo que digamos a cómo establezcamos nuestras jerarquías. Ellos desean saber qué función puede desempeñar la Cruz Roja en la solución de los problemas de salud y bienestar social o para atender situaciones de emergencia en sus propios países y qué contribución puede aportar para socorro en casos de desastre y para otras necesidades.

Por consiguiente, sugiero que de ahora en adelante concentramos nuestra atención en esta labor real de la Cruz Roja, ejercicio que será bueno para nuestra reputación y nuestra moral. Si sólo nos detenemos en lo que sucede a nivel de conferencias o comités, podríamos llegar a la conclusión de que existen divisiones en la Cruz Roja o que nos encontramos inmersos en estériles problemas constitucionales y de organización. Incluso podríamos llegar a la conclusión de que la Cruz Roja encuentra dificultades para mantener la pureza y los elevados principios que siempre han cimentado su fama. Pero esta opinión, que sería profundamente desalentadora si estuviese justificada, se basaría, a mi juicio, en una perspectiva equivocada.

Estos problemas se plantean esencialmente a nivel superficial (a nivel de Conferencia) y son relativamente poco importantes. A nivel de base, donde se realiza el trabajo, nuestro Movimiento no había sido nunca más activo, más eficaz, más solicitado, más fiel a su misión, como lo demuestran los registros de la labor de las Sociedades nacionales, junto con la larga lista de sus operaciones de socorro y actividades de desarrollo coordinadas por medio de la Liga.

El verdadero valor de la Cruz Roja debe juzgarse a nivel de las Sociedades nacionales y de su labor sobre el terreno. Para captar la realidad de la Cruz Roja es preciso pensar en el país de uno mismo, donde los trabajadores de la Cruz Roja, los voluntarios, viejos y jóvenes, de nuestras Sociedades están ahora, en este mismo momento, laborando fielmente.

Cuando en el mes de mayo pasado tuve el honor de dirigirme a la Conferencia Regional Europea celebrada en Budapest, declaré que la labor de las Sociedades nacionales, por constituir la sustancia real del trabajo de la Cruz Roja, es lo único que da contenido a las reuniones, a las conversaciones y a las votaciones de los representantes en los Comités. También puse de relieve, y vuelvo a hacerlo ahora, que las Sociedades nacionales son independientes. Aparte de su independencia del Estado, son independientes entre sí y en relación con la Liga. Pertenecen a la Liga para prestarse mutuo apoyo y para organizar los servicios mutuos, pero ninguna Sociedad está obligada a hacer lo que digan otras Sociedades o grupo de Sociedades de la Liga.

Las Sociedades tienen dos obligaciones principales: primero, deben cumplir los Principios de la Cruz Roja y, segundo, deben prestarse apoyo y asistencia mutuos en todo lo posible en lo relativo a la labor de la Cruz Roja. Esta es la gran — y muy reconfortante — fuerza de la Cruz Roja, y gracias a ella estamos seguros de que la Cruz Roja sobrevivirá, ya que es inmune a toda enfermedad o infección grave, gracias a la flexible dependencia e interdependencia de sus partes componentes.

Por todas estas razones, invito a nuestros colegas de los Gobiernos presentes en esta Conferencia a que dirijan su pensamiento a los logros de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja alcanzados durante los cuatro últimos años, desde que nos reunimos por última vez.

La labor general de Socorro del CICR y de la Liga ha abarcado todo el mundo pero los mayores esfuerzos se han centrado en el Sudeste Asiático, y el continente africano, donde se ha prestado ayuda a un sinnúmero de víctimas de conflictos armados, de sequías y del hambre. El número de refugiados asistidos durante este periodo ha superado sin duda el registrado en cualquier otro periodo similar supuestamente «de paz». Nunca la Liga había administrado un tan vasto conjunto de programas de ayuda y desarrollo como en estos tres años. En la apertura de la Asamblea de la Liga, la semana pasada, el presidente Adefarasin ya nos describió vivamente los pormenores y la enorme amplitud de estos programas. Además, la Liga y el CICR han estado trabajando en planes para fortalecer la capacidad de las Sociedades nacionales pequeñas que en muchos casos son el cauce por el que se administra la asistencia internacional. Se ha preparado una nueva «Estrategia para el decenio de 1980», aprobada por la Asamblea esta semana, con el fin de fomentar este elemento esencial de la ayuda internacional. No sería exagerado llamar a este imaginativo documento nuestro «Informe de la Comisión Brandt».

Así pues, la labor de la Cruz Roja se encuentra en plena expansión. No todos comprenden fácilmente nuestra peculiar estructura, que consta de nuestras dos organizaciones en Ginebra y nuestras 128 organizaciones en todo el mundo, y no todos pueden aprehender su filosofía, su ética. En cambio, todos pueden entender las motivaciones y los Principios y todos pueden entender lo que es piedad y humanidad. La Cruz Roja en su totalidad puede compararse a una obra de arte inestimable cuya custodia se ha encomendado a cada uno de nosotros. Está en nuestro poder. Si la abandonamos o dejamos que alguien la mancille por causa de animosidades extrañas, ambiciones o conducta inadecuada, podemos desacreditar a todo el movimiento y nunca se nos perdonaría.

Tan sólo porque soy el presidente de la Comisión Permanente me he sentido autorizado a hablarles de esta manera didáctica. En efecto, la calidad de miembro de la Comisión Permanente supone una gran responsabilidad en la defensa del carácter del Movimiento de la Cruz Roja y para contribuir a que todos nosotros permanezcamos fieles a sus principios. He sido consciente de esta responsabilidad durante los ocho años que he estado al servicio de la Comisión, y ahora les agradezco que me hayan honrado con su atención.

ALOCUCIÓN DEL SR. ALEXANDRE HAY, PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Sr. Alexandre HAY (*Original francés*): — Señor presidente de la República, señor presidente de la XXIV Conferencia Internacional, señoras y señores delegados, dado que cuando comienza la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, me cabe el honor, como presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, de hacer

uso a mi vez de la palabra, aprovecho la ocasión para expresar toda la gratitud del CICR a la Cruz Roja de Filipinas que, con la ayuda del Gobierno de este país, preparó, organizó y ha acogido, en este entorno maravilloso, las sesiones del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Asocio también en este homenaje al pueblo filipino cuya fama de hospitalidad se confirma hoy de modo palmario.

Celebrando su conferencia en Asia del Sudeste, nuestro Movimiento ha querido significar toda la importancia que atribuye al Tercer Mundo en general y al continente asiático en particular.

Nuestra reunión en este país, hecho a la vez de tradiciones y de modernismo, en esta ciudad donde se mezclan sin alterarse las influencias más diversas, tiene valor de símbolo. El ideal de nuestro Movimiento existe en la conciencia de todos los pueblos, sean cuales fueren sus creencias y su civilización. Nuestra asamblea aquí, en Manila, encrucijada entre el Oriente y el Occidente, el Norte y el Sur, es un testimonio.

Este ideal que se perpetúa en la juventud produce en el Movimiento un efecto de relanzamiento, muy necesario en una época en la que nos desbordan la extensión de los conflictos y de las tensiones internas, por razón del recrudecimiento de las situaciones dramáticas. Este ideal es tanto más necesario cuanto que vivimos en una época en la que han evolucionado mucho los medios para combatir a un enemigo, una ideología, una creencia: terrorismo, toma de rehenes, tortura se han hecho, en realidad, instrumentos destructores de los cuales tenemos que arrebatar más y más víctimas.

Faltaría yo a un deber si no aprovechase esta ocasión para expresar la preocupación del CICR ante esta evolución: el aumento de la violencia sin discriminación, la repetida violación de los principios humanitarios esenciales adquieren proporciones angustiantes, particularmente en los conflictos de índole ideológica o racial — internos o internacionales — en que la lucha tiene aspectos de guerra total. Como se ha querido aniquilar a seres porque pertenecían a tal raza o a tal pueblo, así hoy quien piensa de otra manera parece perder su calidad de hombre cabal; ya no es un semejante y no se le aplica, ni a sus allegados, el principio «no hagas a otros lo que no quieres que te hagan», porque la ceguera ideológica impide que se identifique al hombre que hay en él. Así, se desarrollan todos los terrorismos: el terrorismo de Estado, que lleva a los bombardeos de la población civil, a la eliminación secreta de opositores, a su ejecución sumaria o a su tortura en los lugares de detención; el terrorismo de grupos o incluso de individuos, que afecta ciegamente a todos los que, de cerca o de lejos, mujeres o niños, nacionales o extranjeros, tengan una relación — por tenue que sea — con el enemigo. En ambos casos, se utilizan todos los pretextos para justificar estas acciones injustificables: imperativos militares, seguridad del Estado, último recurso de los pueblos oprimidos. De hecho, en todos estos actos el CICR comprueba, ante todo, el desprecio por el género humano y la violación de la regla fundamental del derecho humanitario que es el respeto al no combatiente. Así pues, qué quedará de la humanidad si la ideología no sólo impide ver al hombre en el enemigo sin defensa, sino que hace ver al enemigo en el inocente?

Nos dirigimos a los Gobiernos y a los individuos, a quienes están en el poder y a quienes luchan por ese mismo poder: en espera de una paz que deseamos todos, que se sepa por lo menos respetar islotes de humanidad en los conflictos, antes de quedar atrapados en el engranaje de las violencias sin límites; he ahí el mensaje de Henry Dунant, pero también el de las múltiples tradiciones humanitarias que caracterizan a las diferentes civilizaciones de nuestro mundo, las de ayer y las de hoy, tanto en el Sur como en el Norte, en el Este y en el Oeste.

Otro tema de grave preocupación para el CICR es la politización de lo humanitario. Numerosos Gobiernos autorizan que el CICR intervenga en los conflictos armados internacionales o no internacionales, así como en las situaciones de disturbios o de tensiones internas. Incluso si, con demasiada frecuencia, su decisión no está desprovista de segundas intenciones políticas, los Gobiernos lo hacen generalmente por motivos honrados y humanitarios. En cambio, si las autoridades oponen una negativa a las gestiones humanitarias del CICR, casi siempre es por razones políticas.

Es cierto que el CICR no ignora las circunstancias políticas en las que tiene lugar su actividad humanitaria: los conflictos armados, internacionales, internos, o mixtos son una forma exacerbada de la política, y no se podría cerrar los ojos ante esa evidencia. Dígase lo mismo de los disturbios y de las tensiones interiores, que provocan casi inevitablemente la detención política.

Sin embargo, el CICR espera que los Gobiernos se abstengan de desnaturalizar la acción humanitaria intentando lograr, mediante ésta, objetivos políticos. Por lo demás, tal actitud no sólo es contraria a los principios hu-

manitarios: la experiencia prueba que es, asimismo, ineficaz; utilizar la acción humanitaria para fines políticos da la ilusión de solucionar los problemas de fondo, es confundir la causa y los efectos. Mas valdría, en un sincero deseo de contribuir en favor de la paz, solucionar los problemas políticos aprovechando la calma temporal que conlleva la acción humanitaria, más bien que intentar resolverlos mediante dicha acción.

También por lo que atañe a la interpretación del derecho internacional humanitario, se comprueba una lamentable tendencia a la politización. Demasiado a menudo, el CICR verifica, por ejemplo, que se le autoriza a visitar a militares capturados esencialmente para demostrar que hay conflicto internacional o, al contrario, que se le niega tal acceso por razón de un miedo — que jurídicamente no tiene fundamento — de reconocer una situación de ocupación o de conflicto internacional. Con demasiada frecuencia también, se hacen declaraciones de intención de respetar las normas humanitarias, ante todo por motivos de propaganda, como lo demuestra la ausencia de efectos que sigue a algunas de esas declaraciones. Por los frutos se juzga al árbol, y el CICR se interesa, en primer lugar, por la protección concreta de las víctimas. Su principal preocupación no es calificar jurídicamente las situaciones conflictivas o determinar el estatuto de las personas protegidas. Por lo demás, sabe muy bien que no tiene ni la competencia ni el poder para imponer sus criterios a este respecto. Lo que desea el CICR, no para él, sino para las víctimas de la comunidad internacional que le ha conferido la misión de proteger y asistir, son posibilidades de acciones concretas, más allá de las interpretaciones jurídicas. Lo que resulta particularmente inadmisibles es que se oponga al CICR, para impedirle actuar, ese derecho humanitario cuyo objeto es precisamente permitir la acción humanitaria.

Puntualizaré estas cuestiones en mi reseña acerca de las actividades del CICR el lunes, ante la Comisión I.

Por último, hay un tema que nos interesa a todos y que yo desearía evocar aquí: es el de la contribución de la Cruz Roja en general y, eventualmente, del CICR en particular, por lo que respecta a la labor realizada para el desarme.

Desde el comienzo de su historia, el CICR ha considerado que la acción de la Cruz Roja en favor de las víctimas de los conflictos tiene no solamente la finalidad directa de atenuar los sufrimientos de tales víctimas, sino también la de contribuir en pro de la paz. Ahora bien, el camino que conduce a una paz duradera pasa por el desarme, y el CICR considera que el Movimiento de la Cruz Roja no puede desinteresarse de las cuestiones humanitarias planteadas por la carrera armamentista, por su entrega masiva en el mundo entero y por las dificultades que tiene quienes actúan en favor del desarme.

Hasta el presente, lo esencial de la contribución de nuestro Movimiento a este respecto ha consistido en expresar su profunda preocupación ante una situación que no cesa de empeorar y en exhortar a que los Gobiernos hagan lo posible por salir de un empantanamiento que podría ser fatal para la humanidad.

Tengamos la franqueza de reconocerlo: ésto no basta. Pero podemos también afirmar que los límites de esta acción no han tenido por causa nuestra indiferencia: el desarme ha estado y sigue estando en el centro de nuestras preocupaciones. ¿Cómo podría ser de otra manera para un Movimiento que nació en la guerra y que ha sido, día tras día desde entonces, testigo directo de sus horrores?

Si no hemos podido realizar una más eficaz acción hasta ahora, es porque dos obstáculos mayores surgen en nuestro camino:

El primero es de índole técnica. Las cuestiones relativas al desarme, cuando se quiere profundizarlas, requieren un alto grado de especialización, y las diferentes organizaciones de la Cruz Roja no pueden, en general, contar con expertos calificados. Ahora bien, no se ve claramente cómo la Cruz Roja, siempre en busca de fondos para sus actividades tradicionales, podría lanzarse a efectuar costosas investigaciones sin garantía alguna acerca de los resultados tangibles que éstas podrían permitirle obtener.

El segundo gran obstáculo con el que tropieza una acción más concreta por parte de la Cruz Roja es mucho más grave. Para ser realmente eficaz, una acción en favor del desarme debería fijarse objetivos precisos, concretos; debería, en otros términos, rebasar la fase de las exhortaciones generales, sobre las que todo el mundo tal vez no esté de acuerdo, para referirse a los procedimientos. Porque realmente a ese nivel se plantean los verdaderos problemas: todas las Potencias se declaran partidarias del desarme, pero son incapaces de entenderse acerca de la manera de lograrlo.

Ahora bien, ahí radica, para nuestro Movimiento, un dilema probablemente insoluble, pues le resulta imposible tomar posiciones precisas por lo que atañe a los procedimientos que han de seguirse materia de desarme, sin entrar en el ámbito político y, por consiguiente, sin desviarse de los principios fundamentales de la Cruz Roja. Por lo demás, ¿no somos todos conscientes de que tomas de posición de índole política estarían, también ellas, destinadas al fracaso? De hecho, es evidente que desbaratarían lo que es la fuerza de nuestro Movimiento: su unidad. Por ello, ¿vamos a pagar tal precio para no obtener nada?

Todo esto claramente expuesto, deseamos, sin embargo, decir que comprendemos muy bien a quienes se niegan a ser testigos pasivos de ese monstruoso desarrollo de armamentos en un mundo que padece hambre. Compartimos su sentimiento de frustración y pensamos, como ellos, que es necesario explorar todas las vías que puedan permitir a nuestro Movimiento actuar más por lo que atañe al desarme, aunque permaneciendo fiel a sus principios. La puerta es estrecha, lo acabamos de demostrar; pero, ¿se ha intentado todo para franquearla?

En esta fase, el CICR no ve, he de confesarlo, el medio para conseguirlo. Pero seríamos imperdonables si fracasáramos únicamente por falta de voluntad o de imaginación. Todavía recientemente, se han hecho propuestas, se han emitido ideas. Se trata de examinarlas todas minuciosamente.

Dicho esto incluso si debemos concluir que nuestro Movimiento no puede, en el futuro como hasta el presente, más que exhortar a que los Estados cesen en su loca carrera armamentista, debe continuar haciéndole, porque ése es su deber en nombre de sus miembros y, sobre todo, en nombre de las innumerables víctimas de los conflictos.

Pero si opta por no hacer más, ha de estar seguro de que es por falta de poderlo, y no de quererlo.

Además de lo que el Movimiento de la Cruz Roja en su totalidad pueda o no pueda hacer a este respecto, se plantea la cuestión de saber lo que el CICR, y tal vez el CICR sólo en el Movimiento, podría hacer. Que hoy se diga que el CICR está disponible y abierto a las solicitudes que las Potencias puedan presentarle si consideran, juntas, que puede, por modestamente que sea, contribuir a que haya progresos concretos por lo que atañe al desarme.

Permítanme decir, para concluir, que el CICR espera ardientemente que esta Conferencia pueda reafirmar, a los ojos de la comunidad internacional, la posición humanitaria de nuestro Movimiento universal. Permaneciendo por encima de la política, nuestro Movimiento reforzará su autoridad, su crédito y su competencia. Confrontemos nuestras ideas, pero deliberemos en un espíritu de comprensión para llegar a resoluciones que puedan guiar nuestra acción. Si esta Conferencia se desarrolla bajo tales auspicios, habremos cubierto una nueva etapa en nuestra marcha hacia el logro de un mayor respeto a la persona humana.

ALOCUCIÓN DEL SR. ENRIQUE DE LA MATA, PRESIDENTE DE LA LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

Sr. Enrique DE LA MATA: — Excelentísimo señor presidente de la República de Filipinas, Excelentísimo señor presidente de la Conferencia y de la Cruz Roja Filipina, señores delegados, señoras y señores, cuando va a concluir el turno de oradores en esta solemne sesión de apertura, tengo el honor de dirigirles unas palabras en nombre de las 128 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que integran nuestra Federación.

Como nuevo presidente de la Liga, poco tendría que añadir a las palabras, las ideas y los problemas que tan brillantemente ha descrito mi querido colega y amigo el presidente del Comité Internacional, Sr. Don Alejandro Hay.

La descripción de la situación del mundo en que vivimos, que ha efectuado con exactitud el presidente del Comité Internacional, nos lleva a una preocupación por todos sin duda compartida al pensar en el grado de violencia y también el grado de injusticia a que está llegando la sociedad actual.

Por ello, sin apartarme en absoluto de la descripción del Sr. Hay y estando totalmente de acuerdo con la misma, yo quisiera agregar algunas palabras y conceptos para tratar también de encontrar puntos de luz y de esperanza hacia este futuro nuestro y hacia este futuro de la sociedad de nuestros hijos. Evidentemente, existen motivos más que suficientes para que la sociedad se sienta alarmada. Hay violencia, hay conflictos armados entre paí-

ses. Existen conflictos internos, el terrorismo internacional y nacional cobra cada día nuevas víctimas. En definitiva, está en funcionamiento esa marcha y máquina infernal del hombre cuando destruye. Y junto al hombre destructor, la naturaleza, que también en ocasión nos proporciona tantos bienes, en otras oportunidades nos origina el dolor y el sufrimiento con movimientos de tierra, con inundaciones, con sequías y cualesquiera otro tipo de desastre de carácter natural.

Junto a esta situación ciertamente poco esperanzadora, sin embargo, nosotros los hombres y las mujeres que pertenecemos al mundo de la Cruz Roja, tenemos que buscar razones para estimular nuestro trabajo, y una de las razones es que también, junto a esa voluntad destructiva de algunos grupos humanos, existen en el mundo muchos miles de personas, expertos, políticos, economistas, sociológicos, que todos los días están haciendo esfuerzos por denunciar estas situaciones, por definir las claramente, por perfilar la dimensión de los problemas y por tratar de encontrar las soluciones precisas más adecuadas de forma que el sufrimiento colectivo sea aliviado. Y esto es porque también tenemos que apreciar y tenemos que ver, y no es ninguna casualidad que en estas fechas haya concluido hace apenas algunos días la reunión de Cancún, donde los líderes del mundo se preocupaban precisamente de acortar las diferencias entre los sectores sociales. Y allí en Cancún se oía la voz de Filipinas autorizada entre los llamados países del Tercer Mundo. Y al mismo tiempo en estos días sesiona la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde también voces nobles de muchas delegaciones hacen hincapié en su preocupación por estos temas y problemas.

Tampoco es casualidad que en esta misma fecha en Roma inicie sus trabajos la Asamblea anual de la Organización Mundial de la Alimentación, buscando solución para proporcionar alimento a quinientos millones de seres que están muriendo o por morir de hambre. Y no es circunstancia casual tampoco que en Madrid, la capital de España, mi país, tan entrañablemente vinculado a Filipinas, en Madrid se esté celebrando la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, buscando también soluciones para todos estos problemas que tenemos planteados. Y no es casualidad que líderes de grandes potencias intenten encontrar caminos para continuar conversaciones sobre desarme o limitación de armamentos. No es casualidad por último, señores, la afortunada circunstancia de que ochocientos delegados procedentes de todas las partes del mundo estemos aquí para celebrar la vigésimocuarta Conferencia Internacional de la Cruz Roja y lo hagamos inspirados en la misma y exacta preocupación colectiva que los hombres de hoy sienten por trabajar y hacer mejor la sociedad en que vivimos.

Nosotros, los delegados asistentes a esta Conferencia Internacional, amparados en la tradicional hospitalidad del pueblo filipino, y dentro del marco espléndido de esta organización por la que hay sin duda que felicitar a la Cruz Roja de Filipinas, nos disponemos a iniciar nuestros trabajos de conferencia, pero realmente nuestra tarea no va a comenzar hoy; ya se ha iniciado la semana pasada la reunión de nuestra Asamblea General y ha tenido sus frutos. La Asamblea General celebrada en Filipinas nos permite a muchos sentirnos profundamente satisfechos de sus resultados, no solamente en el aspecto personal, que en este caso no cuenta, sino en la percepción de un sentimiento y de un deseo de indudable cambio dentro de nuestra organización. Por esta razón, es muy posible que con el tiempo Filipinas se inscriba, y Manila concretamente, como un dato importante e histórico en la historia de la Cruz Roja Internacional. Apreciamos un deseo de recibirla con la modernidad y el realismo, un deseo de hacer frente al reto que supone construir un futuro para todos y un futuro que obligatoriamente tiene que ser mejor para todos. Doscientos cincuenta millones de personas integran nuestra organización, y la mayoría de ellas, de esos doscientos cincuenta millones trabajan con nosotros voluntariamente. Eso quiere decir que nosotros no somos una organización filantrópica como a veces se nos presenta, sino una organización profundamente humanitaria. Nosotros no somos una organización aristocrática sino interracista donde todo el mundo sin distinción de clase social y desde unos principios fundamentales aporta lo mejor de su trabajo y el mayor de sus esfuerzos para tratar de aliviar el mal de los demás o tratar de alcanzar para los demás el mayor grado de bienestar. Nuestros principios aquí leídos esta mañana y recordados, particularmente los principios de independencia y neutralidad, constituyen la base de firmeza desde la cual nosotros podemos denunciar ante la opinión pública y trabajar y mantener nuestro esfuerzo cuando se producen violaciones de derechos sociales, que se producen desgraciadamente con mucha frecuencia. Y el principio de universalidad, que proclama la igualdad de todos y el deber de ayuda recíproca, constituye la base más firme para asentar nuestras acciones de carácter solidario. Estos trabajos ya realizados constituyen el mejor motivo de esperanza, de esa esperanza a través de la cual ese viejo lema de la Cruz Roja Internacional, «*Inter arma caritas*», va abriendo sus brazos para recoger conceptos enormemente actuales, los conceptos de la justicia social y de la solidaridad.

Nuestros servicios tradicionales de asistencia sanitaria, de primeros auxilios, de transfusiones sanguíneas, de formación de enfermeras, de asistencia a la comunidad, etc. se ven hoy incrementados en nuestro conjunto de actividades con nuevos planteamientos, con nuevas atenciones. Yo quisiera ante todo destacar dos fundamentales: la preocupación y el intenso trabajo de los hombres de la Cruz Roja por la defensa de los derechos humanos y, de una manera muy particular, también quisiera recordar el gran trabajo de asistencia que se está prestando a esos casi trece millones de personas que se ven desplazadas de su territorio y que buscan refugio y acogida en otros países, como Filipinas, que ha tenido esta experiencia y la ha resuelto con brillante resultado, por la cual debemos felicitar al Gobierno y a la Cruz Roja de Filipinas.

Este conjunto de voluntades, este conjunto de esfuerzos, esta energía y esta lucha y esta no aceptación resignada de un mal que podía parecer absolutamente inevitable, sino todo lo contrario, el deseo colectivo de superar las dificultades, constituyen nuestro estímulo y nuestra esperanza. En este aspecto, Sr. presidente, puede haber una necesidad de planteamientos entre los poderes políticos y los hombres de la Cruz Roja, y se producirá esta necesidad de planteamientos cuando todos coincidamos en la necesidad de respetar sobre todo la libertad y la dignidad de la persona, cuando coincidamos en la necesidad de aliviar las amenazas y sufrimientos que a las personas las pueden afectar, cuando coincidamos y coincidimos en la necesidad de elevar el nivel del futuro y del trabajo en el desarrollo de unas relaciones humanas apoyadas en el recíproco respeto y la igualdad.

Al concluir mis palabras, Sr. presidente, señoras y señores, quiero expresarles, en nombre de la Cruz Roja Internacional, nuestra más profunda gratitud por todas las atenciones que los filipinos han tenido con quienes hemos venido de fuera. Nuestra alegría por encontrarnos en un país que quiere ser cada día más grande, y esto para nosotros — perdonad lo racista — los españoles representa un motivo de profundo orgullo y satisfacción. Y, por supuesto, señores, para todos, de una manera entrañable, quisiera desearles en nombre de la Cruz Roja todo lo mejor: felicidad, prosperidad, y paz para todos, y particularmente para el noble pueblo hermano de Filipinas.

(Interludio musical con los Philippine Madrigal Singers, dirigidos por Anrea Oveneración, maestro de grupo coral.)

ALOCUCIÓN DEL GENERAL FERDINANDO E. MARCOS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE FILIPINAS

General Ferdinando E. MARCOS (Original inglés): — Sir Evelyn Shuckburgh, señor Alexandre Hay, señor Enrique de la Mata, señor vicepresidente de la Cruz Roja de Filipinas, doctor Marcos, señor Beer, señor primer ministro Grata de Filipinas, nuestro anfitrión señor Bagatsing, alcalde de Manila, excelentísimos señores miembros del cuerpo diplomático y de varias delegaciones de países de ultramar, señoras y señores invitados, compatriotas y amigos.

En nombre del Gobierno y del pueblo filipino, tengo el honor de dar la bienvenida a todos ustedes, participantes e invitados, en la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Como ustedes saben, Manila se ha convertido en una ciudad de creciente popularidad para reuniones y conferencias internacionales. Es mi deseo que en este pequeño centro internacional de reuniones se celebre esta Conferencia. Según tengo entendido, son muy apropiadas las instalaciones y, como es asunto que nos concierne, esperamos que siempre se opine así.

Nos honra particularmente la decisión de la Comisión Permanente de celebrar esta Conferencia en nuestra capital, así como la asistencia de tantos distinguidos delegados de la Cruz Roja, procedentes de tantos países.

Es de esperar que nuestro entusiasmo y nuestra hospitalidad estén a la altura de la estima y del respeto que sentimos por la Cruz Roja y por todo lo que representa. Como la mayoría de los pueblos, el filipino considera que el Movimiento de la Cruz Roja representa las más nobles intenciones del ser humano.

Opinamos que los servicios que esta organización viene prestando, desde hace más de un siglo, a la humanidad, son un ideal que tratamos de compartir y, por modesta que sea nuestra aportación, es, en cierta forma, el testimonio de nuestra solidaridad con toda la humanidad. Porque también nosotros hemos conocido el sufrimiento, el dolor, las privaciones y la miseria.

Siendo uno de los 150 países signatarios de los Convenios de Ginebra, promovidos por la Cruz Roja, Filipinas se ha comprometido a respetar incondicionalmente los principios que esta organización representa. Nuestro país se ha beneficiado también de los servicios de la Cruz Roja cuando ha sido víctima — por inundaciones, tifones, erupciones volcánicas, grandes incendios o epidemias — de catástrofes naturales. Los filipinos han aprendido a acudir a la Cruz Roja en busca de benevolencia, de comprensión, actos simbólicos que, a menudo, consuelan más que la ayuda material, particularmente cuando no pueden prestar servicios las tradicionales instituciones de ayuda social y de socorro. Gracias al ejemplo de la Cruz Roja es más fácil para muchos de nosotros realizar buenas obras, actos de altruismo; porque la Cruz Roja, prestándonos ayuda cuando más la necesitamos, nos enseña a compartir, si no sabemos cómo hacerlo. Hay un dicho en Filipinas cuya paráfrasis sería la siguiente: «Un simple acto de benevolencia es como una piedra que cae en las quietas aguas de un estanque; forma ondas que se van extendiendo por toda la superficie, cada vez más amplias.»

Esto es lo que nos indujo, sin dudarle un momento, a dar asilo a las personas que huyeron, en masa, de sus agitados países en las circunstancias más críticas de los disturbios en Indochina. Como bien saben ustedes, pusimos a disposición un campamento de refugiados para personas procedentes de otros países, como Viet Nam. Hubo quienes dijeron entonces que ese acto nos enemistaría con algunos de nuestros países vecinos. Aunque reconocíamos que era cierto, tomamos igualmente, con cautela, la decisión porque sabíamos que incluso nuestros países vecinos comprenderían que la benevolencia es un valor universal. No disponíamos de tiempo ni teníamos la intención de averiguar la filiación política o el origen racial de las personas que llegaban a nuestras aguas territoriales. Para nosotros no eran más que nuestros prójimos, seres humanos en peligro, y estábamos orgullosos de hacer lo que hacíamos por ellos, de compartir con ellos la poca paz, seguridad y compasión que tenemos. Los filósofos nos dicen que lo que diferencia al ser humano evolucionado del primitivo es el desarrollo de una aguda sensibilidad ante los sufrimientos del prójimo. Nosotros, en Filipinas, consideramos a la Cruz Roja guardiana de la sensibilidad moral, todavía frágil, que caracteriza al sentimiento humanitario. No obstante, tras estas palabras, debo decir con franqueza que recelamos de los intentos, por parte de algunos, de comprometer la tradición de neutralidad de la Cruz Roja. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos son instituciones sagradas, evangelios de humanitarismo. En el entorno natural y social, cuando reina la confusión, estos documentos sirven para refrenar los excesos de violencia. Cuando se desencadena esa violencia, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos son normas de conducta civilizada, para restaurar la cordura en medio de los actos de demencia que los seres humanos siguen cometiendo, con alarmante persistencia, unos contra otros.

El hecho de que los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales se respeten en general, no sólo evidencia el valor intrínseco de los mismos, sino también el mérito de la organización que lucha con ahínco por su observancia, es decir, la Cruz Roja. Como organización cuya única preocupación y cuya labor se rigen totalmente por los preceptos de humanitarismo, la Cruz Roja goza de un prestigio internacional que no puede compararse con el de cualquier otra organización análoga.

Su determinación de mantenerse al margen de asuntos de índole política e ideológica, su capacidad para oponerse a las maquinaciones propias de intereses poco recomendables, su historia sin precedentes, que se caracteriza por su desinteresada y sacrificada entrega, hacen que la Cruz Roja tenga una influencia y un poder de disuasión únicos que quisieran tener, sin logralo, otras organizaciones internacionales, a menudo mejor provistas.

Habida cuenta de la influencia y del prestigio únicos de que goza, la Cruz Roja debe estar siempre alerta a fin de impedir que otros se sirvan de ellos para los propios intereses políticos o partidistas. También ha de tener sumo cuidado por lo que atañe al enconado nacionalismo de los nuevos países. Es cierto que, desde los tiempos de la Sociedad de Naciones, se reconoce que el internacionalismo es el ideal de la comunidad mundial. Sin embargo, tanto las nuevas como las viejas naciones viven hasta ahora en la era del nacionalismo; particularmente en el Tercer Mundo, se defiende con celo, quizás por ser todavía tan precario, tan inseguro. Muchos de los países en desarrollo deben, ante todo, ocuparse aún de la labor de consolidación política y económica. Puede ser que la índole y el alcance de este proceso difieran de un país a otro, pero deberán afirmarse antes de que esas nuevas nacionalidades puedan ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad internacional como entidades que confían en sí mismas.

En este proceso de integración nacional, es posible que las nuevas nacionalidades se vean, a veces, obligadas a tomar decisiones, a adoptar políticas y a efectuar modificaciones que puedan parecer severas y autoritarias en los

países de sólida tradición cívica. Cuando esto ocurre, lo único que se puede esperar es que las sociedades liberales entiendan el por qué de las férreas circunstancias que obligan a que un Estado naciente se someta a este necesario proceso de consolidación, sea cual fuere el precio de tal empresa.

Como Estado de reciente creación, Filipinas ha tenido que seguir un análogo proceso de reconstrucción. Ya se han superado las más críticas etapas. Confío en que, en adelante, sea menos problemática, por lo que atañe a los criterios convencionales, la realización de nuestro destino nacional.

Nuestra experiencia nos ha servido para solidarizarnos con otros países en desarrollo que se han visto obligados, por circunstancias extraordinarias, a salvaguardar por todos los medios su soberanía. Nosotros comprendemos por qué pueden indignarse tanto ante sugerencias de otros países que quieran interferir en sus asuntos, por más que ello se camufle de altruismo, ya que, de hecho, se obstaculiza su capacidad de autodeterminación.

Esta es la idea que quisiera yo que ustedes tengan presente al iniciar esta Conferencia, y espero que no consideren errónea mi interpretación de un problema potencial, serio y delicado que temo se vuelva a plantear una y otra vez en las relaciones entre las organizaciones internacionales y sus interlocutores de los nuevos Estados.

Si tienen ustedes presente que los verdaderos objetivos de quienes prestan ayuda internacional y de los Gobiernos concuerdan, les resultará más fácil ser pacientes y comprensivos.

Cualquier Gobierno, digno del encargo que le ha sido encomendado, debe tener como único objetivo mejorar la situación nacional, mediante la erradicación de la miseria, del hambre y de las enfermedades. Y, con la ayuda de movimientos mundiales humanitarios, como la Cruz Roja, se ve realzada casi siempre esta labor. Por eso acogemos con agrado sus ideales y digo que sus nobles intenciones y objetivos concuerdan incluso con el más pujante nacionalismo de cualquier joven Estado del Tercer Mundo.

Permítanme ustedes expresar, una vez más, nuestro agrado por su visita a este país y desearles una agradable pero fructífera estancia aquí. Confío en que nos visiten de nuevo. *(Aplausos.)*

(Música.)

PRIMERA SESIÓN PLENARIA

7 de noviembre de 1981

(tarde)

TEMARIO: Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia, así como de los miembros del Comité de Redacción de la Conferencia. — Informe sobre los trabajos del Consejo de Delegados. — Designación de las Comisiones de la Conferencia. — Mensaje del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). — Mensaje de la Organización Mundial de la Salud (OMS). — Mensaje del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). — Mensaje de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). — Mensaje de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). — Inicio del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. — Informe del presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. — Cuestiones diversas.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DE LOS VICEPRESIDENTES, DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LOS SECRETARIOS GENERALES ADJUNTOS DE LA CONFERENCIA, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA CONFERENCIA.

Sr. Alexandre HAY (CICR) (*Original francés*): — El Consejo de Delegados propone, como presidente de la Conferencia, al señor General Espino, presidente de la Cruz Roja de Filipinas. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente de la Cruz Roja de Filipinas, presidente de la Conferencia) (*Original inglés*): — Gracias, señoras y señores, por lo mucho que ustedes me honran eligiéndome presidente de esta prestigiosa Conferencia, cargo que acepto con profunda humildad y que, les garantizo, desempeñaré con la mayor diligencia. Sin demorarme más, cedo el uso de la palabra al señor Hay.

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — El Consejo de Delegados propone, como en anteriores conferencias, que designen ustedes, como vicepresidentes de la Conferencia, a los jefes de las delegaciones de todas las Sociedades Nacionales aquí representadas, así como a los presidentes de la Comisión Permanente, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Liga. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Los vicepresidentes han sido elegidos como estaba previsto.

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — Procedemos, ahora, a designar al secretario general de la Conferencia. El Consejo de Delegados propone a ustedes elegir, para el puesto de secretario general, al Dr. Vicente Gálvez, secretario general de la Cruz Roja de Filipinas, quien tanto ha contribuido a organizar la presente Conferencia. Pienso que están ustedes de acuerdo. (*Aplausos.*)

El Consejo de Delegados propone a ustedes elegir, como secretarios generales adjuntos, a los señores William Cassis, de la Liga, y Jean-Louis Cayla, del Comité Internacional de la Cruz Roja. ¿Están ustedes de acuerdo? (*Aplausos.*)

Por lo que atañe también al punto 1 del orden del día, a continuación se procederá a designar a los miembros del Comité de Redacción de la Conferencia. El Consejo de Delegados propone que sean elegidos los siguientes directivos:

- señor Noel Buckley, de la Cruz Roja Australiana, como presidente,
- señora Aracelis Mastrapa Melero, de la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja,
- señor Jean-Paul Buensod, de la Cruz Roja Suiza,
- doctor Wongkulpat Snidvongs, de la Cruz Roja Tailandesa,

a los que cabría agregar los nombres de los presidentes de los Comités de Redacción que designarán a las tres Comisiones, así como a un delegado del CICR y de la Liga. Si ratifican ustedes estas propuestas, les agradeceré tengan a bien pronunciarse al respecto. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Esto por lo que atañe al punto 1 del orden del día. Dado que ya se procedió, esta mañana, a la lectura de los principios fundamentales de la Cruz Roja, propongo que se prosiga con el próximo punto del orden del día: «Informe sobre los trabajos del Consejo de Delegados».

INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE DELEGADOS

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — El Consejo de Delegados examinó, en primer lugar, la cuestión de la Cruz Roja como factor de paz.

El Consejo aprobó el informe de la Comisión relativo al tema la Cruz Roja y la paz, así como una resolución en que se solicita a la Comisión proseguir sus trabajos hasta 1983, con el encargo y la composición actuales.

Sin embargo, en los debates se destacó que hay ciertas discrepancias por lo que atañe al futuro de la Comisión, a su composición, a su encargo, así como a su duración. Por lo tanto, el Consejo sugirió que la Comisión aproveche los dos próximos años para intentar establecer, por consenso, propuestas acerca de su futuro. Además, se formularon dos propuestas durante los debates:

La primera, relativa a la labor de la Cruz Roja por lo que respecta a protección, así como a la consolidación de la paz, condiciones esenciales para impedir el sufrimiento humano, fue presentada por la Alianza de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de la URSS.

El Consejo de Delegados creyó conveniente que este tema podría ser objeto de un más exhaustivo estudio en la Conferencia misma, y ser debatido en el punto 6 del orden del día de la Comisión I (Protección y Asistencia).

En la segunda propuesta, formulada por la Cruz Roja Alemana en la República Federal de Alemania, suscrita por el Consejo de Delegados, se trata de transmitir a la Comisión I de la Conferencia, también en el punto 6 del orden del día, la Recomendación Núm. 1, aprobada en Budapest, el mes de mayo de 1981, durante la Tercera Conferencia Zonal Europea.

Con respecto a la propuesta de la Cruz Roja Yugoslava de celebrar una segunda conferencia mundial de la Cruz Roja relativa a la paz, no se trató detenidamente, a pesar de que varias Sociedades Nacionales se pronunciaron a su favor. La cuestión queda abierta. La Comisión tiene dos años ante ella para poder examinarla.

Creo que podemos sentirnos contentos de los resultados logrados por el Consejo de Delegados, así como del consenso a que se llegó por lo que atañe al futuro inmediato de la Comisión.

En el punto 5 del orden del día del Consejo de Delegados, estaba inscrito el informe del Grupo de Trabajo sobre el emblema. No hablaré de este tema, de momento, pues se prevé, en el ámbito de la Comisión I, una información acerca de las conclusiones aprobadas por el Consejo de Delegados sobre la cuestión del emblema, cuestión que figura en el punto 5.3 del orden del día de esa Comisión. Habría que decir, simplemente, que el Consejo decidió poner fin a la labor del Grupo de Trabajo que había constituido para examinar toda cuestión relativa al emblema.

El Consejo de Delegados estudió, a continuación, un informe presentado por el CICR, en el que se hace un balance con respecto a la labor de la Cruz Roja contra la tortura. Tal balance era solamente provisional e interino, ya que la tortura sigue practicándose con métodos cada vez más crueles.

El representante del CICR subrayó la contribución aportada, por el Comité Internacional, a la lucha contra la tortura. Sus delegados se ven confrontados con ese problema, sobre todo cuando efectúan visitas a los lugares de detención, tras las cuales, el CICR toma las medidas necesarias a fin de acabar con esa execrable práctica.

A continuación, los delegados de las Sociedades Nacionales de Suecia y de Suiza presentaron un proyecto de resolución que, con algunas modificaciones, fue aceptado y aprobado.

El Consejo de Delegados invita a los Gobiernos, así como a las organizaciones internacionales concernidas, a intensificar su labor para hacer respetar las normas contra la tortura. Asimismo, solicita a las Naciones Unidas el proceso destinado a la aprobación de un convenio contra la tortura, con un mecanismo de control eficaz.

Por último, se insta a que las Sociedades Nacionales, la Liga y el CICR efectúen un labor particular para impedir y para eliminar la tortura. Esta resolución se presentará a la Conferencia.

El Consejo de Delegados debía examinar un proyecto de resolución, preparado por la Comisión, con respecto al financiamiento del CICR. Dicha Comisión, integrada por 9 Sociedades Nacionales (Japón, Polonia, Francia, Senegal, Colombia, Nicaragua, República Federal de Alemania, Checoslovaquia y Pakistán) proponía, para considerar las propuestas formuladas por cierto número de Sociedades Nacionales, que se abandone la idea de solicitar a las Sociedades Nacionales una contribución anual equivalente al 50 % del baremo de la Liga; en lugar de lo cual, la Comisión proponía que cada Sociedad contribuya con un importe total equivalente al 10 % del presupuesto anual ordinario del CICR. Para alcanzar ese porcentaje, dicha contribución se calcularía aplicando el baremo de la Liga. Según la Comisión, esa fórmula presenta dos ventajas: por un lado, ello permite romper el nexo existente entre el presupuesto de la Liga y las contribuciones asignadas al CICR y, por otro lado, se podía reducir, así, la contribución de la mayoría de las Sociedades Nacionales al CICR.

La Comisión aprobó esa propuesta, casi por unanimidad.

Mientras que todas las Sociedades Nacionales que se expresaron en el Consejo de Delegados aceptaron participar en el financiamiento del CICR, algunas solicitaron estudiar más detenidamente los efectos financieros de la propuesta presentada por la Comisión, por lo que respecta al financiamiento del CICR.

Tres Sociedades sugirieron mantener la fórmula del 50 %, pues el sistema es más sencillo. Hubo, incluso, una Sociedad que propuso aumentar dicho porcentaje. Otra Sociedad observó que una modificación del sistema actual sólo podría debilitar la posición del CICR.

Una Sociedad europea se pronunció en favor de contribuciones asignadas al CICR en especies, pero para acciones concretas. De la misma manera, algunas Sociedades destacaron que muchos países del Tercer Mundo difícilmente pueden asignar una contribución financiera al CICR.

Por último, el Consejo de Delegados decidió remitir la cuestión a la Conferencia Internacional. Así pues, esta cuestión se tratará en la Comisión II.

Se enteró al Consejo de Delegados acerca de los informes de tres grupos mixtos de trabajo, del CICR, así como de la Liga, constituidos para proseguir el Informe Tansley.

En el estudio de esos tres grupos se menciona el desarrollo de las Sociedades Nacionales, la asistencia, así como la información.

Por lo que se refiere a este último tema, el Consejo aprobó una vez examinado el documento «Concepto de la Cruz Roja Internacional y Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional», una resolución relativa al fomento de la Cruz Roja.

El director del Instituto Henry-Dunant, señor Meurant, presentó, a continuación, el informe sobre las actividades de dicho Instituto. Hizo particular hincapié en que el Instituto Henry-Dunant, auxiliar de las Instituciones miembros y, por consiguiente, del Movimiento de la Cruz Roja, es también un centro de reflexión de la Cruz Roja, así como un centro privilegiado de reunión.

Tras haber examinado los tres principales ámbitos de actividad del Instituto: la investigación, la formación, y las publicaciones, el señor Meurant dijo que es necesario que se consolide y se precise la personalidad del Instituto Henry-Dunant, sobre todo por lo que atañe a reflexión y a contribución para la información y la difusión del derecho internacional humanitario, tanto en la Cruz Roja como fuera del Movimiento.

El Consejo de Delegados manifestó su agradecimiento al Instituto Henry-Dunant y reconoció su importancia. El Consejo aprobó una resolución en la que se estimula al Instituto a que prosiga y desarrolle sus actividades, así como a las Sociedades Nacionales para que contribuyan en dicho desarrollo.

Sir Evelyn Shuckburgh, presidente de la Comisión Permanente, entregó la Medalla Henry-Dunant, la más alta distinción de la Cruz Roja, a cuatro personas, de las cuales dos aquí presentes: la señora Alexandra Issa-el-

Khoury, presidenta de la Cruz Roja Libanesa, y el señor Ismael Reyes, presidente de la Cruz Roja Nicaragüense. El tercer candidato, que no pudo trasladarse a Manila, es el señor Melchior Borsinger, ex delegado del CICR. La cuarta medalla se otorgó, a título póstumo, a la señora Krista Djordjevic, de la Cruz Roja Yugoslava.

La señorita Weitzel, miembro del CICR, informó al Consejo de Delegados acerca de las dos últimas asignaciones de la Medalla Florence Nightingale, y señaló a la atención de todas las Sociedades Nacionales la existencia del Fondo francés Maurice de Madre.

El señor Aubert, miembro del CICR, presentó el Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken, que ha asignado a treinta Sociedades Nacionales, desde la última Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en Bucarest, la cantidad de 836.000 francos suizos.

El señor Aubert aprovechó esa oportunidad para agradecer profundamente, en nombre de la Comisión y de las Sociedades beneficiarias, a la familia imperial, al Gobierno así como a la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa su periódica contribución al Fondo.

A continuación, el señor Naville, miembro del CICR, recordó que la finalidad de la Fundación en favor del CICR, instituida en 1931, es ayudar financieramente al CICR mediante la aportación de sus rentas.

Habida cuenta del reducido capital (1.000.000 de francos suizos aproximadamente), dicha finalidad sólo se ha logrado parcialmente. Dado que ha finalizado el encargo de dos miembros de la Fundación, designados por la Conferencia Internacional (los señores Beer y Bergman), el Consejo de Delegados eligió al señor Høegh, secretario general de la Liga, y designó nuevamente al señor Bergman, subsecretario general de la Liga.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Agradezco al señor Hay su informe acerca de las deliberaciones del Consejo de Delegados. Pasamos ahora al punto 4 del orden del día: designación de las Comisiones de la Conferencia.

DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE LA CONFERENCIA

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — El Consejo de Delegados propone que los trabajos de la Conferencia se dividan en tres comisiones:

- Comisión I: Protección y Asistencia
- Comisión II: Comisión General y de Organización
- Comisión III: Servicios a la Comunidad y Desarrollo

Por lo que atañe a la Comisión I, el Consejo de Delegados propone a ustedes, como presidente, al señor Whyte, de la Cruz Roja Neozelandesa y, como relator, al señor Nathan, de la Media Luna Roja de Malasia.

Con respecto a la Comisión II, el Consejo propone a ustedes, como presidente, al señor Mohamed Abdoulaye Diop, de la Cruz Roja Senegalesa y, como relator, al doctor Darwich, de la Media Luna Roja de la República Árabe Siria.

Por lo que respecta a la Comisión III, el Consejo propone a ustedes, como presidente, al señor Semukha, delegado gubernamental de la Bielorrusia y, como relator, al señor Mohamed Nashnesh, de la Media Luna Roja Marroquí.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Aprueban ustedes dichas propuestas? (*Aplausos.*)

Se me ha comunicado que la delegación de la Cruz Roja Austríaca desea hacer uso de la palabra. Por favor, señor delegado de la Cruz Roja Austríaca, puede usted venir al estrado.

Dr. Friedrich WENDL (Cruz Roja Austríaca) (*Original inglés*): — Muchas delegaciones gubernamentales han señalado a la Cruz Roja Austríaca que, en la Conferencia de Bucarest, se propusieron solamente, como presidentes de las Comisiones, a dirigentes de Sociedades Nacionales. La Cruz Roja Austríaca tiene plena confianza en dichos miembros de Sociedades Nacionales, propuestos como presidentes de las Comisiones por el Consejo de Delegados. Esa propuesta fue aprobada por la Sociedad Nacional Austríaca.

No obstante, la Cruz Roja Austríaca considera que es conveniente, en el futuro, proponer también a dirigentes gubernamentales para asumir la función de presidente de Comisión. Me parece que no es necesario destacar la importancia de la igual participación de delegaciones gubernamentales en los trabajos de la Conferencia, de conformidad con el artículo 1, párrafo 2, de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, así como de conformidad con el artículo 1 de las normas de procedimiento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Por consiguiente, la Sociedad Nacional Austríaca solicita a la Comisión Permanente que se tenga en cuenta la anterior observación para la próxima Conferencia Internacional.

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — Pienso que la observación de nuestro colega austríaco es pertinente, y que podríamos considerarla, en parte, en la presente sesión. Dado que las Comisiones tienen que elegir a uno o a dos vicepresidentes, según lo deseen, se propone que se designe a delegados gubernamentales.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Es un honor para nosotros que dirigentes de organismos de las Naciones Unidas participen en esta Conferencia de los cuales algunos desean dirigir un mensaje a esta Asamblea.

Cedo el uso de la palabra al doctor Yong Sung Kim, que hablará en nombre del señor K. Waldheim, secretario general, así como en nombre de la Organización Mundial de la Salud.

MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Dr. YONG SUNG KIM (ONU) (*Original inglés*): — Tengo el honor de leer el mensaje del secretario general de las Naciones Unidas.

Desearía yo hacer extensivos mis cordiales saludos a los participantes de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Durante los cuatro años que han pasado desde la última Conferencia, la Cruz Roja ha proseguido su incesante labor, por mediación del Comité Internacional, de la Liga y de las Sociedades Nacionales; ha prestado asistencia a millones de personas menesterosas en el mundo entero.

La dedicación, la tenacidad y el desinterés con que se ha llevado a cabo esa labor ha sido una continua fuente de inspiración para los que luchan por aliviar la aflicción y el sufrimiento humanos.

Nosotros, la Organización de las Naciones Unidas, hemos presenciado con admiración los logros obtenidos por la Cruz Roja y apreciamos particularmente la cooperación que, en muchas oportunidades, ha habido entre nuestras organizaciones. A este respecto, me parece que tiene gran importancia la constante colaboración que ha habido entre la Cruz Roja y la Oficina de Coordinación de Socorros en Caso de Catástrofe de las Naciones Unidas, a fin de coordinar los socorros proporcionados por la comunidad internacional, tras catástrofes naturales. En tiempo de conflicto, también ha sido eficiente el trabajo conjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja y diversos organismos de las Naciones Unidas, por lo que atañe a la coordinación de las operaciones de socorros en situación de urgencia.

Puede mencionarse el destacado ejemplo de la misión conjunta CICR-UNICEF, establecida en 1979, con objeto de sacar a Kampuchea del desastre con el que se enfrentaba. Asimismo, valoro la fructífera y constante colaboración de la Cruz Roja Internacional y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que han prestado asistencia en favor de refugiados, así como en favor de personas desplazadas. Dichas operaciones han sido rigurosamente coordinadas, y la Cruz Roja ha prestado un valioso apoyo al ACNUR por lo que atañe a la cuestión de refugiados, sobre todo en África y en el sudeste asiático.

Cabe mencionar especialmente un importante logro de esa cooperación. En octubre de 1980, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prohibiciones y restricciones del uso de ciertas armas convencionales consideradas como excesivamente nocivas o que pueden tener efectos indiscriminados, finalizó su trabajo y aprobó un Convenio, así como tres protocolos, añadiendo así un fundamental cuerpo de nuevas normas al derecho relativo a los conflictos armados. Cabe recordar que la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó esa Conferencia sobre la base de una recomendación de la Conferencia Diplomática Relativa a la Reafirmación y al Desarrollo del

Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados, que, a su vez, debe parte de su éxito al trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja. Me es grato comprobar que el nuevo Convenio ha sido firmado por 45 Estados, y espero que otros sigan el ejemplo.

Las solicitudes presentadas tanto a la Cruz Roja Internacional como a las Naciones Unidas continuarán multiplicándose y siendo difíciles de resolver. Estoy seguro de que nuestra cooperación, con respecto a ámbitos humanitarios de tan vital importancia, será una ayuda ante esos desafíos. Expreso a ustedes mi deseo de que esta Conferencia sea todo un éxito. (*Aplausos.*)

MENSAJE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

Dr. YONG SUNG KIM (OMS) (*Original inglés*): — En nombre de la Organización Mundial de la Salud, desearía felicitar efusivamente a esta augusta Conferencia Internacional de la Cruz Roja. La Organización Mundial de la Salud mantiene estrechas relaciones de trabajo tanto con el Comité Internacional de la Cruz Roja como con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Las tres organizaciones llevan a cabo acciones de ayuda conjunta, sobre todo por lo que atañe a operaciones en caso de catástrofes naturales o en otras circunstancias de urgencia. Para citar sólo algunos ejemplos, la OMS ha colaborado con un Comité de Iniciativa de la Liga con objeto de preparar documentos en los que se describen los acontecimientos de cada país, por lo que atañe a los casos de urgencia, y actualmente se está elaborando un proyecto para preparar conjuntamente un Glosario Internacional de Tecnología en caso de catástrofe.

En los últimos años, la Liga ha realizado un importante programa de asistencia sanitaria de primera necesidad, que forma parte de la estrategia de desarrollo de la Liga de los años 80, lo cual es un revelador hito en el Movimiento global destinado a alcanzar, probablemente en el año 2000, el objetivo por lo que atañe a acción sanitaria. La activa participación y el apoyo de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja consolidarán grandemente, en todos los países, el programa de asistencia sanitaria de primera necesidad. Será un gran placer para la OMS cooperar más estrechamente, en el futuro, con la Cruz Roja a nivel global, zonal y de cada país a fin de apoyar ese programa de asistencia sanitaria en favor de los pueblos del mundo. Esta cuestión se estudiará más detalladamente en la Comisión III de la presente Conferencia. Estoy seguro de que el mundo puede mirar el futuro con más esperanza por lo que respecta al objetivo social de asistencia sanitaria que, probablemente, se logrará en el año 2000, gracias a la activa cooperación de los Estados miembros, así como de los organismos colaboradores.

Con motivo de esta histórica XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la OMS reitera su máximo testimonio y su solidaridad con las fraternas organizaciones, el CICR y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Deseo que ustedes tengan éxito en las deliberaciones para mantener el carácter voluntario y el humanitarismo, dos conceptos tan noblemente contenidos en los principios fundamentales, y que tanto necesita el mundo. (*Aplausos.*)

MENSAJE DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)

Sr. Jacques CUENOD (ACNUR) (*Original francés*): — Es un gran honor para mí, representar aquí al señor Paul Hartling, alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y transmitir a ustedes sus mejores deseos de éxito en esta importante Conferencia, en que se reúne todo el Movimiento de la Cruz Roja: el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, junto con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como los dirigentes gubernamentales. El alto comisionado lamenta mucho no poder asistir a esta prestigiosa reunión humanitaria, pero tuvo que viajar a Nueva York, donde se celebra la Asamblea General de las Naciones Unidas, que, como ustedes bien saben, es el órgano supremo que rige la política general y las actividades de la oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

Nos es muy grato estar aquí presentes con ustedes, pues perseguimos el mismo objetivo: prestar asistencia y aliviar el sufrimiento de víctimas de diversas catástrofes, entre las cuales están los refugiados y las personas desplazadas. Conocemos perfectamente la considerable labor humanitaria emprendida, en varias oportunidades, por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por su Federación, la Liga, así como por el Co-

mité Internacional de la Cruz Roja, por lo que atañe a asistencia humanitaria en favor de refugiados y de personas desplazadas. Con verdadero placer, declaro ante esta noble Asamblea que la cooperación, desde hace años, entre el CICR, la Liga y las Sociedades Nacionales, por un lado, y el ACNUR, por otro lado, no sólo es ejemplar sino que, además, se ha reforzado en el ámbito internacional.

Hemos valorado, particularmente, el hecho de que se nos consultase cuando se elaboró un documento muy importante, en el que se proponen las líneas directrices a las Sociedades Nacionales, a la Liga, así como al CICR, por lo que respecta a acciones de socorro en favor de refugiados y de personas desplazadas. En esta Conferencia, se examinará dicho documento y, entonces, con mucho agrado manifestaremos nuestro apoyo, sobre todo en materia de cooperación entre el Movimiento de la Cruz Roja y el ACNUR.

Señor presidente, agradezco a usted que me haya cedido el uso de la palabra. Estamos convencidos de que la presente Conferencia, importante para las Sociedades Nacionales, para la Liga, así como para el CICR, logrará positivos y alentadores resultados, que surtirán benéficos efectos por lo que atañe a futuras actividades humanitarias del Movimiento de la Cruz Roja. (*Aplausos.*)

MENSAJE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Sr. Pierre DE SENARCLENS (UNESCO) (*Original francés*): — En primer lugar, deseo presentar a ustedes los saludos del director general de la UNESCO, señor Amadou-Mahtar M'Bow, quien me encargó representarlo a fin de comunicarles que nuestra organización atribuye mucha importancia a las actividades de esta XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, así como para desearles el mayor éxito en sus trabajos.

No podría permitirme evocar, en esta solemne oportunidad, todas las razones de por qué la UNESCO, al igual que el conjunto de las Naciones Unidas, así como de sus instituciones especializadas, manifiesta hoy particular interés, incluso yo diría, viva solicitud, por el destino de esa prestigiosa Institución. Ese destino, y ustedes lo saben mejor que nadie, siempre ha encerrado una curiosa paradoja: es, a la vez, el símbolo de las más elaboradas y las menos impugnables formas de la solidaridad internacional; pero, desafortunadamente, es también el vivo, el intolerable y el desgarrador testimonio de los fracasos de esa solidaridad.

La UNESCO, organización interestatal universal, cuya profunda vocación es la paz, la elaboración de los derechos humanos y la libertad, y cuyos caminos y cometidos son el desarrollo y la educación de la ciencia y de la cultura, no puede sino enfrentarse con las exigencias de las contradicciones de nuestro mundo. Por ello, la UNESCO no ha cesado de buscar, junto con el CICR, así como con la Liga, las posibilidades de concreta colaboración, con objeto de difundir y de desarrollar el alcance y el contenido del derecho humanitario, con objeto de fomentar los derechos humanos mediante la investigación, la enseñanza, así como mediante la información, y con objeto también de luchar por la edificación de la paz, de la comprensión entre los pueblos y del desarme mediante la educación y la toma de conciencia de la opinión pública internacional.

Por ello también, la UNESCO, desde sus albores, y en un ámbito diferente, no ha cesado de desarrollar un pensamiento de amplia proyección, así como numerosas actividades operacionales para reforzar la solidaridad internacional.

En las postrimerías de este siglo XX, tan lleno de pasado y de sufrimientos, en el que aún hay tanto sueños legítimos y tantas esperanzas malogradas, nuestra Organización se pregunta acerca de las próximas etapas de su porvenir. De hecho, por lo que respecta al proceso de elaboración del próximo plan a medio plazo, la UNESCO trata de definir, o mejor dicho de redefinir, el mejor camino para encarar concretamente, en el ámbito de su competencia, los grandes desafíos a la conciencia del ser humano, es decir: las violaciones de los derechos humanos, los fenómenos de violencia y de conflicto, el racismo, el apartheid, el subdesarrollo con sus sufrimientos, su miseria y su ignorancia, las desigualdades y los desequilibrios entre las naciones, las contradicciones sociales, las injusticias en las sociedades, así como, naturalmente, la desenfadada carrera armamentista, que amenaza el futuro mismo de nuestras civilizaciones y que desvía hacia absurdos y homicidas objetivos tantos recursos que podrían utilizarse para la vida y para el desarrollo.

La envergadura, la globalidad, así como la interdependencia de dichos problemas incitan, hoy más que nunca, a buscar coherentes estrategias de acción y formas inéditas de solidaridad. Por ello, la UNESCO seguirá

desempeñando, en la comunidad internacional, una labor de conciencia crítica y de estímulo en favor de la cooperación intelectual. No cesará de hacer lo posible para desarrollar la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, que es el auténtico cimiento de la paz. La UNESCO, de conformidad con su Acta Constitutiva, seguirá contribuyendo a mantener la paz y la seguridad fomentando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, más estrechos lazos de colaboración entre las naciones, para garantizar el respeto universal de la justicia, de la ley, de los derechos humanos, y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, de sexo, de lengua ni de religión.

Dicho cometido, estipulado en la carta fundamental de la UNESCO y reafirmado sin cesar en las resoluciones aprobadas en sus conferencias generales, es hoy más importante que nunca, sobre todo para comprender los problemas humanitarios (tanto el fondo como la pluralidad de su dimensión), que han sido y que, desgraciadamente, seguirán siendo, quizás, el centro de nuestras preocupaciones.

Tales problemas serán aquí, en todo caso, objeto de reflexión y de estudio, los próximos días de trabajo.

MENSAJE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

Dr. Hans MELICZEK (FAO) (*Original inglés*): — En nombre del director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, deseo expresar gratitud por la invitación a hablar ante la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

En los últimos años del siglo XX, la tecnología ha alcanzado un nivel de desarrollo que no hubiese podido concebirse algunas décadas atrás. A pesar de ello, la labor de proporcionar alimentos a la población humana, sobre todo a los más pobres, tras catástrofes naturales, así como tras catástrofes provocadas por el hombre, la labor de atenuar el sufrimiento humano, así como la labor de prestar asistencia humanitaria en situaciones de urgencia y de rehabilitación, sigue siendo un desafío que requiere la cooperación y la buena voluntad de todas las organizaciones internacionales, nacionales y no gubernamentales.

Por consiguiente, es grato evocar, ante la presente asamblea, la eficaz y leal colaboración que se ha establecido, en varias oportunidades, entre el Comité Internacional de la Cruz Roja y la FAO, en África, en Oriente Medio y, más recientemente, en Kampuchea.

El CICR ha prestado todo su apoyo a la FAO, por lo que atañe al Programa de Rehabilitación Agrícola y Pesquera, realizado en favor del pueblo de Kampuchea por dicha organización y por otros organismos no gubernamentales. Junto con otras instituciones hermanas, como el UNICEF, el PAM y el ACNUR, la FAO se ha beneficiado de las instalaciones logísticas y de coordinación del Comité con base en Bangkok, en Phnom Penh y en Ginebra, establecidas para la administración de la acción asistencial en materia de socorros, para la comunicación con diversos centros operacionales, para el abastecimiento de alimentos, así como para el transporte de productos agrícolas y de material.

Aprovecho también esta oportunidad para hacer extensivos nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por el experimentado contingente del CICR, que ha demostrado interés, dedicación y espíritu de colaboración en la enmarañada tarea de los cotidianos detalles operacionales, así como en toda la coordinación en la colecta de fondos y en la solución de cuestiones generales por lo que respecta a asistencia en materia de socorros.

Durante 36 años, las actividades de la FAO se han orientado a la creación del necesario medio ambiente para que todos puedan gozar de los derechos humanos fundamentales a una dieta adecuada, tan primordiales como el derecho a la vida misma y una condición esencial para la buena salud.

Como motivo de celebrarse el 16 de octubre, el trigésimo sexto aniversario, así como el primer aniversario del Día Mundial del Alimento, el director general de la FAO, señor Edouard Saouma, hizo un llamamiento para la movilización de la opinión pública internacional y nacional, a fin de apoyar dicha acción, hoy más necesaria que nunca.

En la década de los 70, la producción alimentaria global aumentó a un ritmo medio anual del 3,3 %; sin embargo, los resultados logrados no fueron suficientes. Y ello se evidencia en la creciente dependencia de los países

en desarrollo por lo que respecta a importaciones de cereales, que alcanzaron la cifra sin precedentes de 98 millones de toneladas en 1980/81, 9% más que el año anterior.

Las necesidades por lo que atañe a importaciones de cereales en los países de bajos ingresos aumentan a un ritmo cada vez más acelerado y, en algunos de esos países, la producción per cápita ha ido disminuyendo.

Tal situación se agrava aun más con los disturbios civiles y políticos ante los que el CICR tiene el mandato de efectuar la particularmente difícil labor humanitaria y asistencial.

Es nuestro deber humanitario trabajar conjuntamente en el proceso de transformación del mundo y garantizar que, en el siglo XXI, los problemas relativos a la escasez de alimentos, a la injusticia económica, así como sus numerosas consecuencias, sean parte del pasado.

Como conclusión, deseo expresar mis sinceros deseos de que sean fructíferos los trabajos de la presente Conferencia para que, así, los resultados finales beneficien a gente pobre e inocente, que tiene el mismo derecho a vivir en paz y en condiciones humanitarias aceptables como cualquier otro ser humano de este planeta. (*Aplausos.*)

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — A continuación, pasamos, al punto 5 del orden del día: inicio del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. Los nombres de los candidatos a la elección de los cinco miembros debe remitirse a la mesa de la Conferencia antes del 11 de noviembre, miércoles, a las 18.00 h.

Ha de adjuntarse a cada propuesta una breve biografía del candidato, que debe contener la descripción de sus experiencias y de su tarea en la Cruz Roja. La mesa comunicará en la sesión plenaria, el 13 de noviembre, viernes, los nombres de todos los candidatos.

La Comisión Permanente propone seguir, para esta elección, como en Bucarest, un procedimiento simplificado de dos votaciones. Si, en la primera votación, los cinco candidatos no obtienen la mayoría absoluta se hará una segunda votación, que requerirá la mayoría simple.

Espero que ustedes estén de acuerdo con ese procedimiento simplificado, que se siguió con éxito en Bucarest. (*Aplausos.*)

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Sir Evelyn SHUCKBURGH (Cruz Roja Británica) (*Original inglés*): — Tengo el inmenso agrado de presentar el informe del presidente de la Comisión Permanente (Documento P/6/1). Es un informe basado principalmente en hechos, y sólo hay dos puntos que desearía yo comentar.

El primero es una cuestión teórica, y el segundo una cuestión práctica.

Por lo que atañe a la primera cuestión, les pediría que vean ustedes el párrafo 1, en la segunda página de la versión inglesa, titulado «Mandato de la Comisión». Y, si el señor presidente lo permite, me gustaría leer las diez primeras líneas de dicho párrafo:

«De conformidad con los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, la Comisión Permanente, además de su cometido específico relacionado con la Conferencia Internacional, es, en primer lugar, un organismo de coordinación y de armonización destinado a zanjar los litigios que puedan surgir en el Movimiento de la Cruz Roja, especialmente entre el CICR y la Liga. La Comisión Permanente tiene también como tarea, aunque sometida a la decisión final de la Conferencia, «adoptar cualquier medida, si las circunstancias lo exigen». La Comisión considera que, en cumplimiento de esos deberes, es un organismo de apoyo y de conciliación que trata de ser útil, pero no importuno, dispuesto a prestar ayuda, pero no a interferir en las actividades de las principales Instituciones de la Cruz Roja.»

De lo que se infiere, señor presidente, que la Comisión Permanente no pretende ser, en absoluto, un organismo de dirección o un grupo de trabajo especial en la Cruz Roja, lo cual, me parece, se aviene perfectamente con

el sentimiento expresado, la semana pasada, en la Asamblea de la Liga, contra cualquier tendencia a establecer grupos de dirección u otros grupos de esa índole. Puedo decir que se aviene también con mi experiencia de estos últimos ocho años, y pienso que nosotros y la Comisión Permanente somos mucho más útiles si nos consideramos una comisión de reserva o de asistencia que puede servir al CICR, a la Liga o a ambos, cuando la situación lo exija. Estoy seguro, y así lo espero, que la Conferencia reconocerá que dicho enfoque es correcto. (*Aplausos.*)

Por lo que atañe al segundo punto, se trata de una cuestión práctica y pido que vean ustedes, en la página 6 de la versión inglesa, en la que se mencionan la frecuencia y el lugar de la Conferencia.

En cuanto a la frecuencia de la Conferencia, este año, nuestra esencial recomendación, como ustedes bien saben, es que la próxima Conferencia debería celebrarse dentro de cinco años, en lugar de cuatro, es decir en 1986. La finalidad es disociar las elecciones de la Liga de la Conferencia Internacional, cuestión que se someterá a votación en el punto 9 del orden del día.

Como ustedes habrán comprobado, la Comisión Permanente considera que hay grandes ventajas, «considerables» es la palabra correcta, en que la Conferencia se celebre en Ginebra. Debo informar a la Conferencia que, cuando esto se supo, recibí por escrito un ofrecimiento oficial de la Cruz Roja Suiza para que la XXV Conferencia tenga lugar en Ginebra, lo que confirmó oficialmente el Consejo Federal Suizo. Si ustedes aceptan dicha invitación, sería, financieramente, una contribución para sufragar los gastos de la Conferencia y posibilitaría utilizar, sin costo alguno, el Centro de Conferencia Internacional de Ginebra.

En nombre de la Comisión Permanente, desearía expresar profundo agradecimiento por tan cordial invitación. Una vez más, todo dependerá de la decisión de ustedes, y sólo debo agregar que, hasta el presente, no se ha presentado, que yo sepa, ninguna otra invitación. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Con el informe de Sir Evelyn, hemos finalizado las cuestiones de la primera sesión plenaria.

CUESTIONES DIVERSAS

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Creo que es demasiado tarde para iniciar la reunión de las tres Comisiones; por lo tanto, invito a los tres presidentes de las Comisiones, a sus respectivos relatores, así como a los dirigentes del CICR y de la Liga a encontrarse en la sala 10, el lunes por la mañana, a las 08.30 h.

Asimismo, invito a que la mesa celebre su primera reunión, en la misma sala, el lunes a las 09.30 h.

Antes de levantar la sesión, desearía yo solicitar que, para las próximas sesiones plenarios del 13 y del 14, tengan ustedes a bien llegar puntuales, pues trataremos de empezar a la hora prevista a fin de terminar según el horario. (*Aplausos.*)

La próxima sesión plenaria tendrá lugar en la misma sala, el viernes a las 09.30 h.

SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

13 de noviembre de 1981

(mañana)

TEMARIO: Cuestiones de procedimiento. — Mensaje del coordinador de las Naciones Unidas para los Socorros en Caso de Catástrofe (UNDRO). — Informe de la Comisión III: «Servicios a la Comunidad y Desarrollo». — Aprobación de las resoluciones presentadas por la Comisión III. — Primera votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente. — Informe de la Comisión II: «Comisión General y de Organización». — Debate y aprobación de las resoluciones presentadas.

El general R. C. Espino, presidente, abre la sesión a las 09.30 h.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Se abre la sesión. ¿Están ustedes de acuerdo en que las sesiones plenarias terminen mañana al mediodía? (*Aplausos.*)

Por lo que atañe a la aprobación de los informes de las Comisiones, seguiré el siguiente orden: en primer lugar, la Comisión III; después la Comisión II; por último, la Comisión I.

Se seguirá ese orden, dado que algunos relatores deben irse más temprano.

Cuando el relator presente su informe, debe hacer una pausa tras cada resolución, que examinaremos para su aprobación. A menos que se solicite específicamente algún debate, el procedimiento de aprobación será el siguiente: preguntaré si hay alguna solicitud de votación que considerar; si así es, se procederá a votar en el orden siguiente: las Sociedades Nacionales, los Gobiernos, el CICR y la Liga. Si no hay ninguna solicitud, debo suponer que hay consenso. A continuación, preguntaré si hay alguna delegación que no esté de acuerdo. Una vez aprobadas las resoluciones, aprobaremos el informe en su totalidad.

Antes de proseguir, desearía comunicar que la votación para la elección de los cinco miembros de la Comisión Permanente tendrá lugar hoy, a las 12.00 h. Para ello la mesa propone a los siguientes cinco escrutadores: señor Boubrit, de Argelia, señor Polster, de Austria, señor Caridad, de Filipinas, señor Ciuta, de Rumania, doctor Prat, de Uruguay.

¿Están ustedes de acuerdo en que éstos sean los escrutadores? (*Aplausos.*)

Antes de pasar al informe de la Comisión III, escucharemos el mensaje del coordinador de las Naciones Unidas para los Socorros en Caso de Catástrofe, que leerá el señor Klaus Wiersing.

MENSAJE DEL COORDINADOR DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS SOCORROS EN CASO DE CATÁSTROFE (UNDRO)

Sr. Klaus WIERSING (UNDRO) (*Original inglés*): — Me es muy grato poder participar en la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, sobre todo asistir a los debates de la Comisión II «Protección y Asistencia» en favor de víctimas de catástrofes naturales.

Como comprenderá, señor presidente, para mi organización, la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para los Socorros en Caso de Catástrofe, dichos debates tienen particular importancia. Haré, por supuesto, un detallado informe al respecto cuando regrese a Ginebra.

Desafortunadamente, el señor presidente, Coordinador de las Naciones Unidas para los Socorros en Caso de Catástrofe, Farouk Berkol, no puede asistir a esta Conferencia y me encargó leer ante la presente asamblea, el siguiente mensaje.

Desde la última Conferencia, celebrada el año 1977, en Bucarest, el mundo ha presenciado, consternado, numerosas situaciones de emergencia, que han acarreado continuas y apremiantes solicitudes, por lo que atañe a asistencia humanitaria. Empleo expresamente el término «solicitudes», pues un Gobierno puede hacer una petición oficialmente, pero nuestra simple humanidad nos obliga a responder a su llamamiento. El sentido de obligación que entraña tal solicitud se une a una solicitud similar formulada en nuestra conciencia y es que hay que dar una respuesta lo más rápida y desinteresadamente posible. Pero, como tantas veces he dicho, una respuesta humanitaria no debería ser, no debe ser, pura y exclusivamente una reacción emocional. Debe ser práctica, precisa, apropiada, oportuna; aunque no tenga ninguna de esas propiedades o sólo tenga parte de ellas, debe, en todo caso, basarse en un detenido y exhaustivo examen de la situación.

Como algunos de ustedes ya sabrán, se efectuó, a finales del segundo semestre de 1980, una amplia y completa revisión por lo que respecta a la práctica del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a las situaciones de urgencia originadas por el ser humano durante los últimos diez años. Me gustaría citar algunas líneas de los párrafos finales de dicho documento.

«El progreso que se ha logrado en los últimos diez años ha consistido esencialmente, no en la invención de nuevos procedimientos o mecanismos relativos a la coordinación, sino en el fortalecimiento de los recursos humanos y materiales disponibles para los organismos individuales. Se ha adquirido una enorme experiencia con respecto a cómo trabajar en conjunto, de manera más efectiva. El que se obtengan nuevos logros no dependerá tanto del desarrollo de nuevos mecanismos como de la flexibilidad y de la habilidad con que se adaptan a las circunstancias, continuamente imprevisibles, las organizaciones colaboradoras, así como los participantes. Las perspectivas de mejorar la eficacia de la labor conjunta efectuada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como por sus organizaciones humanitarias asociadas dependerán, en el futuro, del factor humano más bien que del desarrollo de nuevos mecanismos relativos a la coordinación.»

Elegí como tema estas líneas pues creo que reflejan las preocupaciones antes expresadas por el distinguido secretario general de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, en nombre de un grupo de organizaciones no gubernamentales que prestan ayuda en materia de socorros en casos de urgencia.

A los pocos meses de la fundación de la UNDRO, en 1972, se impartió una orientación a los directivos residentes del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas acerca de sus deberes por lo que atañe a catástrofes. En esa orientación se incluía una viva recomendación de designar, donde fuese posible, grupos o equipos integrados por personal de las Naciones Unidas de los diversos organismos que trabajan en el país, por parte de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales (sobre todo la Cruz Roja), así como por parte de dirigentes de los Gobiernos donantes. Se prevé que los equipos se reunirán de cuando en cuando, con objeto de trazar los respectivos programas para estar preparados por lo que respecta a acciones de urgencia y, en caso de emergencia, dichos equipos colaborarían con las autoridades nacionales. Desde un comienzo, se considera que la asociación entre los principales organismos voluntarios y las Naciones Unidas es de vital importancia.

Ustedes recordarán, que en el informe que acabo de citar, se habla de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de sus organizaciones humanitarias «asociadas». En este sentido, asociación significa mancomunidad, un grupo en el que todos son considerados iguales, con un objetivo común y con un mutuo respeto por el cometido de cada uno. En el informe, se destaca también que el éxito de una mancomunidad de esa índole depende esencialmente del factor humano, de la personalidad de los interesados, así como de su capacidad de trabajo en grupo.

La capacidad de un organismo o de un dirigente de un organismo supone no sólo habilidad y eficiencia profesionales. También implica el poder jurídico de que dispone dicho organismo y, por extensión, sus directivos para actuar en ciertas circunstancias. A veces, se critica a los organismos de las Naciones Unidas porque se considera (pienso que erróneamente) que su cometido no está claramente definido y, sobre todo, se dice para acarrear complicaciones y dificultades por lo que atañe a la labor asistencial en situación de urgencia. Hoy, debería ser obvio

que sean los Gobiernos y no las Secretarías, los que hagan los encargos a las organizaciones intergubernamentales. Dudo mucho que, al menos oficialmente, haya alguna incertidumbre por lo que respecta al verdadero cometido y a las reales limitaciones de un organismo dado. Pero ello no quiere decir que, a nivel humano o en el ámbito del trabajo, en el ajetreo de la acción, no haya incertidumbres o no se formulen solicitudes injustificadas: pero aun en ese caso, lo urgente de las circunstancias no permite reflexionar más detenidamente. Aunque el factor humano tiene cierta importancia por lo que respecta a la motivación para trabajar en grupo, ¡ también puede producir algunas veces, precisamente el efecto contrario !

En cuanto a los encargos, lo mismo sucede en el mundo de las organizaciones no gubernamentales. En muchos países se ha conferido por mediación de una ley un estatuto particular a las ONG, al organismo benévolo, así como a la institución de caridad; de hecho, en el caso de la Cruz Roja, ese estatuto particular es internacionalmente reconocido. Pero, dicho estatuto depende de que la organización no rebase los límites de las actividades reconocidas y autorizadas.

Hay situaciones de urgencia de diversa índole en que el organismo benévolo puede actuar (dentro de sus límites) con más libertad y, por consiguiente, con más eficacia que el propio sistema de las Naciones Unidas. En el caso de que no haya ningún Gobierno, o no haya ningún Gobierno que vele por el respeto y el cumplimiento debidos o, en la peor de las hipótesis, en el caso de que haya dos grupos rivales que deseen apoderarse del Gobierno, entonces la Organización de las Naciones Unidas, que no puede injerirse en los asuntos internos de un Estado soberano, se verá en posición muy difícil, incluso intolerable.

Transgredir una ley y un orden, el estado de guerra civil, así como el desencadenamiento de una guerra son hechos que están ocurriendo muy a menudo, en lugares donde ya endémicas catástrofes naturales, en especial la sequía, causan estragos. Aunque el Comité Internacional de la Cruz Roja realiza su labor en cierto ámbito y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja en otro, cada cual, según su manera de prestar asistencia humanitaria, merece el apoyo de las Naciones Unidas, particularmente si no hay, por una u otra razón presencia de las Naciones Unidas en el país.

Se ha dicho que la Organización de las Naciones Unidas podría actuar con más celeridad y con más eficiencia si no se hiciera la distinción entre catástrofes naturales y situaciones de urgencia debidas a otras causas. Este argumento sugiere, específicamente, que no debería haber una oficina, en general, encargada de los problemas humanitarios originados por la guerra o por otras formas de disturbios civiles, y otra oficina dedicada a todas las demás actividades en situación de urgencia.

En mi opinión, hay ciertas ventajas en el sistema de las Naciones Unidas, pues es esencialmente una organización política, y es conveniente que los problemas de carácter, de origen, así como los de trasfondo político sean abordados por personal acostumbrado a las restricciones impuestas.

En muchos organismos benévolos, tales dificultades, por supuesto, no se presentan. Es raro que organismos de esa índole se limiten voluntariamente a particulares tipos de situaciones de urgencia. Sin embargo, incluso un organismo benévolo no es totalmente un agente libre cuando actúa en otro país. Pienso que ustedes estarán de acuerdo en que la flexibilidad y la libertad de acción, por más convenientes que sean como conceptos, son limitadas tanto por lo que atañe a las instituciones benévolas como por lo que respecta a las Naciones Unidas.

He intentado demostrar que las posibilidades de prestar servicios, ofrecidas tanto a la Cruz Roja como a las organizaciones no gubernamentales, son tan numerosas y, a la vez, tan restringidas como las ofrecidas a las Naciones Unidas. En realidad, las mismas motivaciones, las mismas finalidades nos impulsan a trabajar y en, lo que podría llamarse, « un estado del arte », no es sorprendente que tropecemos con el mismo tipo de dificultades. Nada conseguimos y, lo que es más importante, los que necesitan nuestra ayuda tampoco obtendrán nada contemplando la labor de cada uno y señalando sus deficiencias. Cada cual debe confiar en el otro, no sólo haciendo cuanto pueda, sino haciéndole lo mejor que pueda dentro de sus limitaciones reales. Debemos mancomunar nuestros esfuerzos y apoyarnos en los mismos para obtener los recursos de que no disponemos, e inspirarnos en ellos, consolidando la labor de cada uno hasta que logremos desempeñar nuestro cometido.

Con el mismo optimismo, deseo expresar a esta augusta asamblea el mayor de los éxitos en sus deliberaciones. Aprovecho también esta oportunidad para transmitir mi profundo respeto a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja por su abnegada labor y por su espíritu de cooperación, y, en particular, expresar mi admiración y mis cordiales felicitaciones al secretario general, señor Henrik Beer, quien durante años ha sido una continua fuente de inspira-

ción y un ejemplo para todos nosotros que realizamos una labor de asistencia humanitaria. Quizás, esta dedicación y este sentido del deber sean, en momentos de preocupación internacional, el sello de las actividades tanto de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja como de la Cruz Roja Internacional. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — A continuación, examinaremos el informe de la Comisión III. Ruego al doctor Semukha, presidente de la Comisión III, y al doctor Nashnesh, relator, ocupen el estrado.

INFORME DE LA COMISIÓN III: SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y DESARROLLO. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS POR LA COMISIÓN III

Dr. NASHNESH (Media Luna Roja Marroquí) (*Original francés*):

Presidente: Sr. Semukha (URSS)
Vicepresidente: Sr. Darwish (Egipto)
Relator: Dr. Nashnesh (Marruecos)
Secretarias: Srta. Esnard
Srta. Ahl

La Comisión escuchó y debatió los informes presentados por la Secretaría de la Liga sobre:

1. Cooperación entre los Gobiernos y la Cruz Roja en la organización de los Programas de asistencia primaria de salud (Recomendación 7 de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979).
2. Integración de las actividades de la Cruz Roja en los servicios a la comunidad (aplicación de las Resoluciones XV y XVIII de la XXIII Conferencia Internacional).
3. Desarrollo de las Sociedades Nacionales en el contexto de los planes nacionales de desarrollo (aplicación de las Recomendaciones de la primera reunión de la Asamblea General de la Liga, 1979).
4. Cometido de la Cruz Roja en el desarrollo de los programas nacionales de transfusión de sangre (aplicación de la Resolución XVI de la XXIII Conferencia Internacional).
5. Contribución de la Cruz Roja para un mejor entorno humano en relación con los esfuerzos desplegados a nivel gubernamental (aplicación de la Resolución XXI de la XXIII Conferencia Internacional).
6. Informe sobre la aplicación de otras resoluciones de la XXIII Conferencia Internacional (Resoluciones XIX y XXII).
7. Preparación de las Sociedades Nacionales para la acción médica de urgencia.

Los informes fueron aprobados por consenso.

Programa de atención primaria de salud

La Comisión reafirmó que los Gobiernos eran responsables de los servicios de sanidad. Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, como auxiliares de los poderes públicos, y por razón de los recursos excepcionales en personal voluntario de que disponían y de su facilidad de contacto con la población, debían desempeñar una función cada vez más importante, sobre todo por lo que respecta a prevención, higiene rural y escolar.

La Comisión:

- reafirma que se requiere un único plan nacional de salud en el que estará integrada la Cruz Roja — para coordinar y hacer más eficaz la asistencia prestada a la población necesitada;
- considera que la formación de dirigentes competentes es indispensable para lograr confianza y seguridad;
- reitera que la atención primaria de salud es la atención esencial de salud universalmente accesible a todas las personas, a todas las familias y a la comunidad mediante el empleo de medios aceptables para todos y que favorezcan la participación de toda la población a un coste abordable para la comunidad del país.

Para que las Sociedades Nacionales puedan realizar debidamente sus tareas, deben cooperar estrechamente con las autoridades no sólo del gobierno central sino, sobre todo, de las administraciones locales.

La ayuda eficaz a las personas desplazadas, la labor de los jóvenes y toda acción de servicio a la comunidad requiere la coordinación de todos los organismos competentes.

Por todas las razones enumeradas, las Sociedades Nacionales deben estar siempre dispuestas a hacer frente eficazmente a todas las eventualidades

Véase más adelante, página 172, la Resolución XXII «Cooperación de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con el respectivo Gobierno por lo que respecta a la atención primaria de salud», aprobada por consenso.

Planes nacionales de desarrollo

El Secretario General de la Liga y su ayudante presentaron el informe sobre la estrategia para el desarrollo de las Sociedades Nacionales durante el decenio de 1980 y recordaron el objetivo de la misma, a saber: la existencia en todos los países del mundo de una Sociedad de la Cruz Roja autosuficiente y capaz de cumplir con eficacia su cometido de organización voluntaria auxiliar de los poderes públicos.

En el curso de la discusión ulterior, unos veinte delegados hicieron uso de la palabra en relación con el contenido del informe, que fue objeto de una aprobación de principio general. Se formularon además numerosas observaciones que los participantes acogieron con interés. Nos limitaremos aquí a dar cuenta de las que parecen haber obtenido el máximo asentimiento dentro de la Comisión.

1. Se puso de relieve ante todo que el desarrollo, proceso necesariamente largo y continuo, supone un esfuerzo colectivo de todas las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, tanto las que ya sean miembros de nuestro movimiento como las que aún no formen parte de él oficialmente.

Se invitó a cada Sociedad a que participase en esa tarea, tanto con miras a su propio desarrollo como para contribuir al de las Sociedades menos desarrolladas, conforme al principio de la solidaridad.

2. El planeamiento y la ejecución de cada programa nacional de desarrollo incumben en primer lugar a la Sociedad Nacional, que tendrá libertad para establecer sus prioridades y asumirá la responsabilidad de su elección.
3. Habida cuenta de la diversidad de condiciones y de la existencia o no existencia en el país de una dinámica del desarrollo, los resultados no podrán ser idénticos ni simultáneos en todas partes. De aquí que se requiera una gran flexibilidad en la elaboración y ejecución de los programas, que deberán poder adaptarse rápidamente en función de la evolución de las necesidades e incluso de los cambios de dirigentes.
4. Se pidió a los gobiernos que apoyasen el programa de desarrollo, teniendo plenamente presentes los objetivos y medios de la Cruz Roja y respetando sus principios fundamentales, las Sociedades contribuyentes podrán servir de intermediario para la asistencia que preste su país al extranjero.

Por su parte, las Sociedades que se beneficien de una asistencia bilateral o multilateral deberán tener en cuenta, al elaborar sus proyectos, la planificación nacional en materia de desarrollo.

5. El apoyo de la población es igualmente indispensable, por lo que es necesario que la Sociedad Nacional planifique cuidadosamente sus campañas de difusión de los principios e ideales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
6. La importancia del factor humano en el personal de las Sociedades Nacionales es determinante. Convendrá seleccionarlo con cuidado y asegurarle una formación lo más amplia posible, sobre todo en materia de planificación, evaluación y capacitación para las tareas directivas. En este sector, la calidad tiene más importancia que el número.
7. Es importante que el CICR participe igualmente en la aplicación de la estrategia.

En particular, le corresponde actuar ante los gobiernos para recordarles las responsabilidades que les incumben en virtud de los Convenios de Ginebra y la conveniencia si ha lugar, de fomentar la creación y el desarrollo de una Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.

También subrayó la importancia de establecer, en el momento oportuno, una coordinación adecuada entre la Agencia Central de Informaciones y las oficinas nacionales de búsqueda en casos de desastre, conflicto armado o afluencia de refugiados.

8. Se admitió de manera general la necesidad de establecer un procedimiento de evaluación de los resultados obtenidos en materia de desarrollo, así como de ejercer un control de la gestión de los socorros y un control financiero de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas sobre esa materia.
9. La aplicación de la estrategia para el desarrollo requiere disponer de un volumen considerable de fondos. Dado que las posibilidades de numerosas Sociedades Nacionales se ven limitadas por las dificultades económicas de su país, es importante buscar activamente nuevas fuentes de financiación fuera de la Cruz Roja.

A este propósito, se observó que las operaciones más eficaces en materia de desarrollo no son necesariamente las más costosas, sobre todo si se utilizan de manera conveniente las capacidades de la Sociedad operante y los recursos y aptitudes disponibles a nivel local.

10. Por último, una Sociedad recomendó que en una declaración oficial de la Asamblea General de la Liga y del Consejo de Delegados se reconozca que la ayuda al desarrollo es tarea primordial de la Cruz Roja Internacional. El proyecto de dicha declaración debería someterse a la próxima reunión de cualquiera de esos dos órganos.

Véase más adelante, página 172, la Resolución XXIII «Participación de los voluntarios en los servicios de la Cruz Roja a la Comunidad», página 173, la Resolución XXIV «Enfoque integrado de los servicios a la comunidad», página 173, la Resolución XXV «Desarrollo de las Sociedades Nacionales en los planes nacionales de desarrollo», aprobadas por consenso.

Transfusión de sangre

Varias Sociedades Nacionales se ocupan de la transfusión de sangre. Es de recordar la protección de los donantes y de los destinatarios. Se destacan la índole de benevolado y la utilización óptima de la sangre (terapia de los componentes).

Hay que seguir organizando cursillos regionales de formación e insistir en que se respete el código de ética para la donación y la transfusión de sangre.

Véase más adelante, página 179, la Decisión IV «Código de ética para la donación y transfusión de sangre», aprobada por consenso.

Medio ambiente

Se entiende por medio ambiente el entorno natural, psicológico y social.

Los resultados alentadores obtenidos durante el anterior decenio hacen que la Cruz Roja se comprometa a apoyar la iniciativa lanzada este año por las Naciones Unidas para un decenio internacional del agua potable y del saneamiento, ya que puede comprobarse que la mayoría de la población mundial no dispone de agua potable ni de ningún tipo de instalaciones sanitarias.

Aunque los gobiernos y sus representantes a todos los niveles son responsables de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, las Sociedades Nacionales y la Liga, por su parte, no pueden permanecer indiferentes a esos problemas. Desde hace más de diez años, la Liga y su Secretario General se han afanado por organizar y armonizar las acciones de las organizaciones no gubernamentales en esa esfera.

Varias Sociedades Nacionales cuentan con un programa de actividades variadas. Algunas se ocupan del medio psicosocial de los niños y de los ancianos. Otras controlan los lugares de trabajo y las condiciones de escolarización. Se han fabricado naipes ecológicos. Otras Sociedades Nacionales se interesan por el saneamiento y las enfermedades transmisibles por el agua contaminada, así como por la lucha contra los insectos.

Algunas otras, en cambio, han manifestado ciertas reservas con respecto a la acción de la Cruz Roja en el medio ambiente, por considerar que ese sector de actividad queda incluido en la atención primaria de salud y en las actividades de la juventud.

Pero todas las Sociedades Nacionales coinciden en el deseo de hacer florecer nuestro entorno, de evitar la contaminación y de ofrecer a todos los sectores de población la paz y la alegría de vivir.

Para lograr este objetivo último de eliminar el sufrimiento de la vida de cada día es indispensable armonizar las actividades en todos los servicios a la comunidad. La cooperación, la coordinación y la armonización con las autoridades y con las demás organizaciones interesadas son primordiales. Pero corresponde a la Cruz Roja desempeñar un papel dinámico y adoptar iniciativas ambiciosas.

Año Internacional del Niño (AIN)

El informe introductorio sobre el cumplimiento dado a la Resolución XXII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, relativa al Año Internacional del Niño, destacaba la diversidad de las actividades realizadas con motivo del AIN, tanto por las Sociedades Nacionales como por la Secretaría de la Liga.

En lo que se refiere a las Sociedades nacionales, la Liga preparó un resumen de sus actividades con motivo del Año Internacional del Niño con el fin de que pueda servir de modelo o de orientación a las Sociedades hermanas.

Por otra parte se subrayó que si bien numerosas Sociedades Nacionales estimaban que el AIN les había permitido tomar conciencia de las necesidades del niño y había dado lugar a que se iniciasen o intensificasen los servicios en favor de la infancia, ello no era sino el comienzo de un proceso que habría de prolongarse a lo largo de los años e incluso de decenios, con el fin de responder a las necesidades de millones de niños.

El informe fue aprobado por aclamación.

Juventud

La Comisión III tomó nota con interés del cumplimiento dado a la Resolución XIX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja mediante la organización de distintos tipos de seminarios regionales y subregionales de formación destinados a los instructores y a los dirigentes de la Cruz Roja de la Juventud.

— Visitas de estudio de dirigentes de la Juventud.

— Intensificación de los programas educativos dentro y fuera de las escuelas.

En el curso de los debates, varias Sociedades Nacionales insistieron en que la Cruz Roja debía interesarse de cerca por los problemas de la juventud, y describieron sus actividades, muy diversas, en esta esfera, así como los problemas planteados. En particular, se refirieron a los jóvenes impedidos. Un orador mencionó el problema de los jóvenes emigrados y pidió que la Liga estudiase los medios más apropiados para favorecer la integración de aquéllos en el país de acogida y su posible regreso a su medio cultural de origen.

Se hizo hincapié en que la juventud no debía únicamente beneficiarse de la acción de la Cruz Roja sino que debía también participar en ella. Se puso igualmente de relieve la necesidad de hacer todo lo posible para conservar dentro de la Cruz Roja a los jóvenes que se muestran activos en las secciones de la Juventud. A este respecto se sugirió que se prestase una atención continuada a los jóvenes a nivel de los colegios superiores y de las universidades.

Varias Sociedades Nacionales pusieron de relieve la necesidad de hacer progresar la enseñanza impartida por la Cruz Roja, de la misma manera que ha progresado la enseñanza oficial.

También se sugirió que se procediese a una evaluación del trabajo realizado hasta ahora en el marco de las actividades en favor de la juventud, de acuerdo con las resoluciones aprobadas, con el fin de determinar la forma de intensificar el desarrollo de esas actividades.

Varios oradores señalaron su preferencia por los seminarios nacionales de formación en lugar de los seminarios sub-regionales, ya que los primeros permitirían la asistencia de número mayor de participantes de cada país.

La Comisión aprobó el informe que le había sido presentado.

Año Internacional de los Impedidos

La Comisión aprobó un proyecto de resolución relativo al Año Internacional de los Impedidos.

Véase más adelante, página 174, la Resolución XXVII «Año Internacional de los Impedidos».

Preparación de las Sociedades Nacionales para la acción médica de urgencia

En casos de desastre, la solidaridad humana y la voluntad de ayudar al prójimo requieren también coordinación para evitar los efectos contraproducentes y paradójicos.

La falta de preparación de quienes están dispuestos a prestar ayuda y de quienes la reciben provoca situaciones de desorden, falta de coordinación, duplicaciones y ayuda inadecuada a las necesidades en lo relativo tanto al personal como al material.

Es por consiguiente imprescindible que cada Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja se prepare para hacer frente a acontecimientos de esta clase que puedan producirse en su propio país.

Lo mismo cabe decir para las Sociedades Nacionales que tengan la posibilidad de intervenir en otro país.

En esta esfera, el CICR y la Liga desempeñan la función esencial de coordinación.

La preparación del material se basa en criterios técnicos. En cambio, en la elección del personal deben tenerse en cuenta otras dimensiones, vinculadas a los propios principios de la Cruz Roja.

A nivel técnico, es necesario completar la formación de nuestros especialistas para que puedan resolver con eficacia los problemas planteados por la acción médica de urgencia.

Son imprescindibles el respeto de la política sanitaria del país y la coordinación con la Sociedad Nacional correspondiente.

El CICR y la Liga realizarán próximamente un programa planificado para ayudar a las Sociedades Nacionales a preparar sus equipos de intervención.

Véase más adelante, la Resolución XXVI «Cometido del personal médico en la preparación y en la realización de acciones médicas de urgencia de la Cruz Roja», aprobada por consenso.

Cuestiones varias

Un observador propuso el establecimiento de un Instituto Internacional de Medicina de Urgencia.

La petición se transmitió a la Secretaría de la Liga a los efectos correspondientes.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Hemos aprobado las siete resoluciones. ¿Están ustedes de acuerdo en que la totalidad del informe, que consta de siete resoluciones, se apruebe por consenso? (*Aplausos.*)

Cedo el uso de la palabra al señor Semukha, presidente de la Comisión III, que desea formular algunas observaciones.

Sr. Vladimir SEMUKHA (Gobierno de Bielorrusia) (*Original inglés*): — Señor presidente de la Conferencia, señoras y señores, quisiera yo decir que me ha sido muy grato presidir la Comisión III, encargada de los asuntos relativos a la salud, al bienestar social, a la juventud, al desarrollo, al medio ambiente, etc.

Asimismo, quisiera yo decir que los debates e intercambios, durante nuestras reuniones, fueron muy provechosos por lo que atañe a la experiencia al respecto.

Como conclusión, deseo agradecer a todos los integrantes de la Comisión III: vicepresidente, relator, así como secretarios, y reiterar que, para mí, es motivo de gran satisfacción haber sido presidente de la Comisión III de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Un gran aplauso para toda la Comisión en prueba de nuestra confianza y de nuestro agradecimiento. (*Aplausos.*)

Dado que estamos avanzando bastante rápidamente, sugiero una pausa de 22 minutos.

PRIMERA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Mientras esperamos la presentación del informe de la Comisión II elegiremos a los cinco miembros de la Comisión Permanente.

A continuación, el señor Cayla dará los detalles pertinentes.

Sr. Jean-Louis CAYLA (secretario general adjunto) (*Original francés*): — Elegiremos, pues, a los miembros de la Comisión Permanente.

Para ello, empezaremos por distribuir una papeleta de voto por delegación y, a continuación, con la ayuda de la Comisión de sufragio, elegida esta mañana, llevaremos a cabo la votación.

Las papeletas para la primera votación ya han sido distribuidas. Debo recordar que se ha de elegir a cinco candidatos; pero, de conformidad con el Reglamento, es posible, y les ruego presten ustedes mucha atención, votar por más de cinco candidatos. La papeleta es válida, incluso si en la misma figuran más de cinco nombres. No están ustedes obligados a tachar uno o varios nombres en la papeleta.

Tras la primera votación, se declararán elegidos a los candidatos que hayan obtenido la mayoría absoluta, es decir, la mitad de los votos más uno.

En el caso de que haya más de cinco candidatos que obtengan la mayoría absoluta, se declarará elegidos a los candidatos que más votos obtengan.

En el caso de que haya menos de cinco candidatos que obtengan la mayoría absoluta, tendrá lugar la segunda votación y, como bien recordarán, en derogación del Reglamento, ustedes aprobaron que en la segunda votación se elija a los miembros de la Comisión Permanente por mayoría relativa.

Señalo nuevamente que no hay que subrayar los nombres de los candidatos por quienes desean ustedes votar, sino que se deben tachar los de los candidatos por quienes no desean votar.

Ruego a los señores: Boubrit, de Argelia, Polster, de Austria, Dr. Caridad, de Filipinas, Ciuta, de Rumania, Dr. Prat, de Uruguay, elegidos miembros de la Comisión de sufragio, supervisen las operaciones.

Es posible que, cuando se distribuyeron las papeletas de voto, algunas delegaciones no estuvieran en la sala. En todo caso, se tomó nota de cuáles eran las Sociedades y los Gobiernos que recibieron la papeleta. Si hay delegados que no recibieron la papeleta y que tienen derecho a recibirla — lo que se puede verificar en las listas — tengan a bien pedirla ahora.

Se me ha solicitado que, antes del llamamiento nominal de las delegaciones, repita los nombres de los países a que pertenecen los delegados candidatos porque, al parecer, algunos curriculum vitae que debían estar en los casilleros esta mañana, no fueron remitidos a sus destinatarios.

Los 9 candidatos son, por orden alfabético, los siguientes:

- señor Abou-Goura, Jordania
- señor Alcantara, Senegal
- señora Basque, Costa de Marfil
- señor Hantos, Hungría
- señor Ijas, Indonesia
- señor Kane, Canadá
- señor Laroche, Haití
- señor Warras, Finlandia
- señor Whyte, Nueva Zelandia.

A continuación, llamaremos a las delegaciones empezando con la letra C.

CRUZ ROJA DE BANGLADESH (*Original inglés*): — En nombre de la delegación de la Cruz Roja de Bangladesh, formularé algunas observaciones relativas a la elección. En primer lugar, por lo que atañe al artículo 22 de las normas de procedimiento para esta elección, no se especifica, en ninguna parte, que una delegación pueda votar por más de cinco candidatos; pero, como señaló el señor Cayla y como consta en la papeleta de voto, una delegación puede votar sea por más de cinco candidatos sea por menos de cinco. Sabemos que el número de candidatos no puede ser superior a cinco; pero el votante no puede votar por más del número máximo de puestos, en este caso cinco. Con respecto al segundo punto, tal como se hizo en la última Conferencia, en que sólo tuvieron lugar dos votaciones, en la segunda votación se exigirá la mayoría relativa. Pero de conformidad con el artículo 23, debe haber tres votaciones en caso de que ningún candidato obtenga la mayoría absoluta, y sólo en la tercera votación se aplica el método de la mayoría relativa. Pero, habida cuenta de la derogación del artículo 23, propongo que, en primer lugar, aprobemos por consenso dicha derogación, es decir que haya dos votaciones solamente y, por consiguiente, exigir la mayoría relativa en la segunda votación. Estos eran los puntos que deseaba yo aclarar y especificar.

Sr. Jean-Louis CAYLA (secretario general adjunto) (*Original francés*): — Efectivamente, comprendo que ese procedimiento pueda sorprender un poco; pero hemos comprobado que, en el Reglamento Internacional de la Conferencia, no cabe ninguna duda al respecto, o sea que se puede votar por más de cinco candidatos, incluso si sólo hay cinco puestos; a continuación, leeré a ustedes el artículo 22 de dicho Reglamento, en el que se estipula lo siguiente:

«Los miembros de la Comisión Permanente, creada según los términos del artículo IX de los Estatutos, son elegidos en escrutinio de lista por los miembros de la Conferencia. Son elegidos los cinco candidatos que han obtenido la mayoría absoluta.

Si más de cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta, son elegidos los cinco que hayan obtenido mayor número de votos...»

Por lo tanto, está muy claro que se puede votar por más de cinco candidatos; si no, este artículo no tendría sentido alguno. No sería posible que más de cinco candidatos obtuvieran la mayoría absoluta.

Si, en la primera votación, menos de cinco candidatos obtienen la mayoría absoluta, tendrá lugar, según las mismas modalidades, una segunda, y eventualmente, una tercera votación, con objeto de ocupar los puestos vacantes. En la tercera votación, se exige sólo la mayoría relativa. En cuanto a esta última cuestión anteriormente planteada, recordaré que, el sábado pasado, el presidente expuso en la primera sesión plenaria, el procedimiento que se aplicaría para la elección de la Comisión Permanente; recordaré también que ustedes aceptaron por consenso que se siga el procedimiento simplificado, o sea que, en la segunda votación, se exija la mayoría relativa.

Si no hay otra cuestión que plantear, propongo que se inicie el llamamiento nominal de las delegaciones.

Dr. Friedrich WENDL (Cruz Roja Austriaca) (*Original inglés*): — Estoy plenamente de acuerdo con la explicación del señor Cayla, y no comprendo la observación formulada por el distinguido delegado de la Cruz Roja de Bangladesh. Es posible votar por más de cinco candidatos que figuren en la lista.

Con respecto a la segunda observación formulada por el delegado de Bangladesh, tengo algunas reservas que formular. Nosotros adoptamos la norma de que, en la segunda votación, el mayor número es suficiente para la elección por consenso del candidato y, como explicó el señor Moreillon en la Comisión I, por consenso se entiende que nadie vota en contra. Pero, para la revisión de las normas de procedimiento, y en el presente caso se trata, en efecto, de normas de procedimiento, se requiere una mayoría calificada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de las normas de procedimiento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, así como según el artículo XIII de los Estatutos. En este último artículo, se estipula que es necesario una mayoría de 2/3 para enmendar las normas de procedimiento. Por consiguiente, pienso que es acertada la última cuestión que planteó el delegado de Bangladesh, es decir, que un consenso no es totalmente compatible con las normas de procedimiento. Sin embargo, la Cruz Roja Austriaca cree que no es conveniente una tercera votación. Deberíamos seguir las normas aprobadas; pero, en el caso de que un delegado no esté totalmente de acuerdo, tenemos que votar, de conformidad con las normas de procedimiento, así como según los Estatutos de la Cruz Roja Internacional. Ese es mi

punto de vista ; pero confirmo que la Cruz Roja Austríaca suscribe las normas propuestas por la mesa de la Conferencia.

Sr. J.-L. CAYLA (secretario general adjunto) (*Original francés*): — Todo está así, perfectamente claro; el delegado austríaco tiene toda la razón; no se trata de iniciar un procedimiento de revisión de los Estatutos ni del Reglamento de la Conferencia Internacional. El sábado pasado, el presidente preguntó si estaban ustedes de acuerdo en derogar el reglamento y seguir un procedimiento simplificado. Por lo tanto, estamos dispuestos a seguir un procedimiento simplificado, ninguna delegación se opone. No se puede votar para saber qué procedimiento se va a seguir, pues es perfectamente exacto que, en los Estatutos, se prevé un procedimiento, y podemos seguir uno más simplificado únicamente si no hay ninguna objeción. ¿Hay alguna Sociedad que se oponga a dicho procedimiento? Si no es así, pienso que ya podemos llamar a las delegaciones.

(*El señor J.-L. Cayla inicia el llamamiento nominal.*)

Sr. J.-L. CAYLA (secretario general adjunto) (*Original francés*): — ¿Hay alguna delegación que no haya sido llamada? Si no es así, se cierra el escrutinio.

INFORME DE LA COMISIÓN II: «COMISIÓN GENERAL Y DE ORGANIZACIÓN». DEBATE Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Invito a que el presidente de la Comisión II, el señor Diop, de Senegal, así como su relator, doctor Darwich, de la República Árabe Siria, ocupen el estrado.

Dr. Ziad DARWICH (Media Luna Roja de la República Árabe Siria) (*Original francés*): — Señor presidente, señoras y señores, tengo el honor de presentar el informe de la Comisión II, en el que se tratan los temas relativos a los asuntos generales, así como a la organización.

La mesa estaba integrada por los siguientes delegados:

Presidente: Sr. Mohamed Abdoulaye Diop (Senegal)
Vicepresidente: Dr. (señora) Oradeanu (Rumania)
Relator: Dr. Ziad Darwich (República Árabe Siria)
Secretarios: Sr. Dominique Borel (CICR)
Sr. Jean Cassaigneau (Liga)

Informe de la Liga de Sociedades Nacionales

A petición del presidente, el secretario general de la Liga, Sr. Beer, presentó el informe sobre las actividades de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desde 1979. En su intervención, el Sr. Beer insistió en las actividades de la Liga que interesan más particularmente a los gobiernos, a saber: los socorros en favor de las víctimas de catástrofes. A este propósito, hizo observar el aumento del número de catástrofes, ya sean debidas a la naturaleza o al hombre, como en el caso de los refugiados. Este aumento hizo que la Liga tuviese que lanzar un promedio de un llamamiento cada 19 días, mientras que hace diez años la cifra media era de un llamamiento cada 23 días. El secretario general de la Liga pasó luego revista a las operaciones de socorro realizadas en las diferentes partes del mundo, principalmente en el Sudeste asiático, América Latina y África Oriental, en donde el costo de las operaciones se eleva a 13 millones de francos suizos.

Varias de esas operaciones se llevan a cabo en cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas. A este respecto, el señor Beer insistió sobre la necesidad de una mejor coordinación basada en la confianza recíproca y en la noción de responsabilidad colectiva. También señaló a la atención de los asistentes la importancia de la cooperación entre los gobiernos y las Sociedades Nacionales en la esfera de los socorros y en otros sectores de actividad, como el de la salud.

Se refirió luego a la estrategia para el desarrollo de las Sociedades Nacionales recientemente aprobada por la Asamblea General de la Liga, e insistió en la necesidad de disponer de un volumen mayor de recursos, tanto en lo que se refiere a fondos como a personal.

Por otra parte, el secretario general declaró que más de treinta Sociedades Nacionales habían distribuido su informe de actividades a todas las delegaciones, bajo su propia responsabilidad. La lectura de esos informes muestra clara-

mente la diversidad de las actividades de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en todo el mundo. El Sr. Beer pidió a los dirigentes de las Sociedades en desarrollo que aprovecharan su presencia en Manila para cambiar impresiones y estudiar los distintos temas con sus colegas de la misma región, ya que este intercambio de ideas y de experiencias será provechoso para todos.

Después de esta exposición, varios oradores hicieron uso de la palabra para comentar el informe del secretario general de la Liga. Algunos de ellos evocaron el problema de los refugiados en sus países respectivos y los socorros que sus Sociedades les habían aportado gracias a la ayuda facilitada por la Liga y varias Sociedades Nacionales.

Un delegado de una Sociedad de América Latina pidió que se reforzase la Oficina Interamericana de la Liga situada en San José de Costa Rica, con el fin de que pudiera llevar a cabo su tarea primordial de apoyar el desarrollo de las Sociedades del continente.

Otro delegado pidió a la Liga que informase regularmente acerca de los progresos realizados por las Sociedades Nacionales en formación, con vistas a su reconocimiento y admisión.

El debate se terminó con la aprobación por unanimidad del informe presentado por el secretario general de la Liga.

Actitud de la Cruz Roja por lo que respecta a la toma de rehenes (Resolución VIII de la XXIII Conferencia Internacional)

En el punto 3 del orden del día de la Comisión II se trata de la actitud de la Cruz Roja con respecto a la toma de rehenes. El CICR presentó a la Comisión un documento sobre este tema con la signatura CGO/3/1.

El Sr. Marcel Naville, miembro del CICR, ha reiterado la firme condena de la toma de rehenes formulada sin cesar por el Comité, práctica que prohíben además los Convenios de Ginebra y que ninguna situación puede justificar. Sin embargo, el Sr. Naville ha añadido que el CICR no cierra los ojos ante ciertas situaciones de miseria, de opresión y de desesperación que a veces pueden conducir a sus víctimas a transgredir las normas más elementales del derecho de gentes.

Por lo general, el CICR no interviene en los casos de toma de rehenes. Ahora bien, en caso de urgencia y por motivos humanitarios, puede salir de su reserva y acceder, bajo determinadas condiciones, a prestar asistencia material y moral a los rehenes, aunque sólo en circunstancias excepcionales aceptaría transmitir comunicaciones de una parte a otra. Únicamente lo haría en el caso de que se respetasen ciertos criterios objetivos. Por una parte, cuando las partes en cuestión no tienen contacto directo entre sí, cuando están de acuerdo respecto a su intervención y cuando se comprometen a no recurrir a la violencia mientras dure esa intervención. Por otra parte, siempre que el CICR sea el que se encuentre mejor situado para desempeñar ese papel y pueda dejar de hacerlo en cualquier momento, notificándole a ambas partes.

El Sr. Naville se ha dirigido a las Sociedades Nacionales invitándolas a considerar con particular atención las posibles repercusiones de cualquier acción que prevean llevar a cabo en caso de toma de rehenes. En su calidad de auxiliares de los poderes públicos pueden despertar la sospecha de inclinarse por una de las partes, aun cuando demuestren la mayor independencia. Si en determinadas circunstancias una Sociedad Nacional se siente obligada a aportar socorro a los rehenes, habrá de tener presente que en el caso de hacerlo cargará con una gran responsabilidad al aceptar desempeñar una función de intermediario, corriendo el peligro de perjudicar al Movimiento en su conjunto en caso de no llevar a cabo con éxito esa misión.

A continuación de la presentación del Sr. Naville se hicieron varias preguntas al CICR, en especial sobre la frecuencia de sus intervenciones en los casos de toma de rehenes, la forma en que aplica su doctrina y su actitud ante una posible intervención armada de un Gobierno para liberar a los rehenes, aunque fuese a costa de la pérdida de vidas humanas.

En su respuesta, el CICR subrayó la diversidad de las situaciones en las que se le pidió que prestase su concurso. Si bien no pudo facilitar datos estadísticos precisos, declaró que se recurría a él con mucha frecuencia en casos de toma de rehenes y que eran específicamente de su incumbencia las tomas de rehenes unidas a situaciones de disturbios interiores o de tensión interna.

La norma de conducta se estableció a raíz de varios secuestros de aviones ocurridos en los años 1970 y 1971. El CICR estaba preocupado por la multiplicación de los casos de toma de rehenes, que parecían estarse convirtiendo para algunos en un medio legítimo de acción. Dijo que temía que la presencia del CICR en caso de toma de rehenes no fuera aprovechada por las autoridades para preparar una respuesta. De ahí que, con el fin de evitar que su neutralidad se ponga en duda, haya fijado los principios que guían su acción en caso de toma de rehenes, principios esos que siempre le son de gran utilidad.

Por último, el CICR hizo notar que exige que el gobierno y quienes retienen a los rehenes se abstengan de toda acción violenta durante el tiempo que dura su intervención. Fuera de ese período, el CICR no puede imponer al Gobierno ninguna línea de conducta sino solamente limitarse a recomendar que se proteja la vida de los rehenes.

Al finalizar el debate fue aprobado por unanimidad el informe del CICR.

Concepto de Cruz Roja Internacional y Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional

El Sr. Marcel Naville, miembro del CICR, presentó este punto. Tras examinar el documento CD/7.3/1, resumió brevemente esos tres epígrafes. Sin embargo, antes recordó la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional, que constituye la base del documento.

Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional

El establecimiento del Centro Audiovisual conjunto por la Liga y el CICR puede calificarse de acontecimiento histórico en el marco de la cooperación entre las dos instituciones de Ginebra. El Centro debería permitir proporcionar mejores prestaciones a las Sociedades Nacionales y a otros organismos. El Sr. Naville dió las gracias a la Liga, en nombre del CICR, por haber albergado el Centro en su edificio.

Cooperación

El Sr. Naville se refirió brevemente a este epígrafe y puso de relieve la labor realizada en colaboración con la Cruz Roja Búlgara para organizar el festival cinematográfico de Varna.

Concepto de Cruz Roja Internacional

El Sr. Naville expuso los diversos argumentos en favor y en contra de una marca común para la Cruz Roja Internacional. Desde el punto de vista de la publicidad y la sencillez las ventajas eran evidentes pero desde el punto de vista jurídico se planteaban diversos problemas.

El Sr. Naville explicó que en su examen del tema, la Liga y el CICR habían llegado a la conclusión de que se precisaba una solución clara para evitar cualquier confusión en el espíritu del público y que la solución podía residir en la propuesta de insertar en todas las publicaciones y las comunicaciones a los medios de información un texto enmarcado en un recuadro que describa los rasgos esenciales de la naturaleza y funciones de cada institución y en especial su situación en la estructura de la Cruz Roja Internacional. También se sugiere a las Sociedades Nacionales que efectúen esas inserciones.

A continuación, el Sr. Naville presentó la resolución relativa a la propuesta sobre textos enmarcados en un recuadro, la cual al mismo tiempo acoge complacida el establecimiento del Centro Audiovisual.

Intervenciones

Varias Sociedades Nacionales se declararon favorables a la resolución y en algunos casos hicieron mención del Centro Audiovisual.

El CICR se refirió al festival de Varna para no sólo poner de relieve el acontecimiento sino también la contribución de la Cruz Roja Búlgara.

La delegación de la Cruz Roja Americana planteó una cuestión de fondo sobre el texto en recuadro relativo a la Liga y la relación entre las palabras «en tiempos de paz» y las actividades de la Liga con ocasión de catástrofes naturales. Esta relación no refleja totalmente la realidad, por lo que pide a la Liga que proponga un nuevo texto, previa consulta con el CICR. Esta observación no impide sin embargo que la Comisión apruebe por unanimidad la resolución presentada (R1 CGO/4/PR/1).

La Liga y el CICR celebraron consultas para establecer un nuevo texto del recuadro de la Liga. De momento dicho texto sólo es oficial en su versión inglesa.

Véase más adelante, página 167, la Resolución XVI «Promoción de la Cruz Roja: Labor conjunta del CICR y de la Liga», aprobada por consenso.

Informe de la Comisión para el Financiamiento del CICR y propuestas para el futuro

La Comisión II debía pronunciarse sobre dos proyectos que le había presentado la Comisión para el Financiamiento del CICR. El primero se refería al apoyo que los Gobiernos de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra deberían proporcionar al CICR y el segundo solicitaba contribuciones anuales de las propias Sociedades Nacionales.

El estudio del primer proyecto no dió lugar a un largo debate ya que todos los participantes estimaron justificado que el CICR recibiera apoyo financiero adecuado de los Gobiernos. El proyecto de resolución se aprobó sin modificaciones. Dos delegaciones (Australia y Francia) anunciaron un sustancial aumento de su contribución al CICR. Otras delegaciones pusieron de relieve el apoyo financiero regular prestado por sus respectivos Gobiernos y su intención de seguir haciéndolo. Otra delegación (Canadá) expresó el deseo de que se estableciera un intercambio más frecuente entre el CICR y los Gobiernos con respecto al presupuesto ordinario, así como una información más directa y transparente, respetando al mismo tiempo la independencia e integridad del CICR.

En cambio, el debate sobre el apoyo financiero de las Sociedades Nacionales fue más largo y animado. Con una sola excepción, todos los oradores admitieron el principio de la participación financiera de las Sociedades Nacionales en el presupuesto ordinario del CICR. Sin embargo, las modalidades de ese apoyo dieron lugar a numerosas intervenciones y se modificó en varios extremos el proyecto de resolución (CGO/5/PR/2). Varios oradores estimaron que las Sociedades Nacionales tenían el «deber» de participar en la financiación del Comité Internacional, mientras que otras opinaban en cambio que no podía ser una obligación, habida cuenta de la difícil situación económica de muchas de ellas. Numerosas delegaciones pusieron de relieve el carácter voluntario de esas contribuciones. No hubo unanimidad inmediatamente acerca de la manera de calcular esas contribuciones de las Sociedades. Algunas se declararon en favor de mantener el actual sistema de cálculo, según el cual el CICR debería recibir anualmente de cada Sociedad Nacional el 50 % de su contribución estatutaria a la Liga.

Teniendo en cuenta todas las observaciones formuladas durante la reunión, el Comité de Redacción preparó un nuevo proyecto (CGO/5/PR/2/rev. 1).

Al presentar el nuevo proyecto, el delegado del CICR y el de la Comisión para el Financiamiento pusieron de relieve que, como en el pasado, las Sociedades Nacionales pagarían una contribución que seguiría siendo voluntaria. El 10% era sólo un objetivo, por lo que cada Sociedad Nacional podía seguir fijando libremente la cuantía de su contribución con arreglo a sus medios. Finalmente, se aceptaron tres propuestas de modificación; en cambio, una enmienda checoslovaca encaminada a autorizar el financiamiento en especie fue rechazada. En la votación final, 38 Sociedades Nacionales y 9 Gobiernos se declararon en favor de la resolución modificada, 10 Sociedades Nacionales y 5 Gobiernos se abstuvieron y no hubo ningún voto en contra.

Véase más adelante, página 168, la Resolución XVII «Financiamiento del CICR por los Gobiernos», aprobada por consenso, página 168, la Resolución XVIII «Financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales», aprobada por consenso, con una abstención.

Informe interino sobre el estudio «Acciones de socorro en casos de desastres naturales y derecho internacional — Protección de la persona humana en caso de catástrofe natural»

El informe provisional presentado por la Liga sobre el estudio «Acciones de socorro en casos de desastres naturales y el derecho internacional — Protección de las personas en los casos de catástrofe natural» mereció considerable interés por parte de delegados. La iniciativa de la Liga fue aprobada con satisfacción.

En la presentación del tema, el delegado de la Liga destacó que no se trataba, en esa fase, nada más que reflexiones preliminares por lo que aún no había llegado el momento de proponer normas o un convenio.

Un primer examen de la cuestión evidenció que hay gran número de publicaciones, sobre todo a nivel nacional, y que era necesario estudiarlas.

Se recomendó que el «grupo de estudio» prosiga sus relaciones de trabajo particularmente con los órganos especializados de las Naciones Unidas que ya han emprendido investigaciones al respecto.

Varias Sociedades Nacionales prometieron su apoyo y su asistencia al «grupo de estudio» a fin de que puedan obtenerse resultados concretos lo más rápidamente posible.

Los autores del estudio recibieron una unánime y calurosa felicitación por el informe provisional presentado a la Conferencia y se les alentó a que prosigan su labor a fin de poder alcanzar los objetivos que se han fijado.

Modificaciones de los principios y de las reglas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre (Recomendación 6 de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979)

Las enmiendas propuestas por la Primera y Segunda Asamblea General de la Liga concernían a los artículos

- 14 Función de la Liga
- 14A Información inicial
- 24 Socorros no solicitados o espontáneos
- 29 Obligaciones

así como al artículo 20A «Requisitos de contabilización y verificación para operaciones y programas de la Liga o del CICR separados o conjuntos».

Mientras que los artículos 14, 14A, 24 y 29 suscitaron pocos comentarios, el artículo 20 fue objeto de numerosas intervenciones relativas sobre todo a los puntos siguientes:

1. Aplicación de esas normas a las contribuciones procedentes de fuentes distintas de la Liga y el CICR.
2. Aprobación por la Liga y/o el CICR de la elección de los auditores que verificarán las cuentas de la operación, llevadas por la Sociedad Nacional.
3. Necesidad de suministrar a la Liga y al CICR estados de cuentas mensuales en lugar de trimestrales.

Insistiendo en que esos procedimientos no se deben a desconfianza por lo que respecta a las Sociedades Nacionales, sino a las exigencias de una gestión financiera que responda a la expectativa de los donantes, la Liga y el CICR aportaron precisiones e informaciones complementarias.

1. Esas normas sólo se aplican a las contribuciones de otras procedencias cuando las mismas se inscriben en el ámbito de una acción financiada por la Liga y/o el CICR.
2. La designación o la aprobación de los auditores escogidos no tiene por finalidad interferir en absoluto en las prerrogativas de la Sociedad Nacional. Sin embargo, esta aprobación es indispensable para garantizar que los auditores de que se trate aplican los principios, métodos y criterios universalmente reconocidos en el sector y que, por consiguiente, los auditores del CICR y de la Liga podrán utilizar sus conclusiones.
3. Las condiciones de financiación de estas operaciones imponen una gestión de los recursos a corto plazo y es imprescindible recibir informes mensuales y no trimestrales.

Tras deliberar, la Comisión aceptó sin oposición las nuevas normas propuestas, a reserva de que en la redacción definitiva se introduzcan las medidas comentadas durante la discusión.

Véase más adelante, página 175, la Decisión I «Enmiendas de los principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en caso de desastre», aprobada por consenso.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Ya son las 13.00 h.; así pues, propongo que suspendamos la sesión y la reanudemos a las 15.00 h.

Se levanta la sesión a las 13.00 h.

TERCERA SESIÓN PLENARIA

13 de noviembre de 1981

(tarde)

TEMARIO: Proclamación de los resultados de la primera votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente. — Informe de la Comisión II «Comisión general y de organización» (continuación). — Debate y aprobación de las resoluciones presentadas (continuación). — Segunda y última votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente. — Cuestiones varias. — Alocución del señor Hans Høegh, nuevo secretario general de la Liga.

El general R. C. Espino, presidente, abre la sesión a las 15.00 h.

PROCLAMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de proseguir con el informe de la Comisión II, desearíamos anunciar los resultados de la votación de esta mañana.

Sr. Hans POLSTER (Cruz Roja Austriaca) (*Original inglés*): — Los resultados de la primera votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja son los siguientes:

Papeletas de voto distribuidas:	158
Número de votos:	157
Votos nulos:	0
Por lo tanto, mayoría absoluta:	79

Los candidatos obtuvieron el siguiente número de votos:

Señor Abu-Goura:	103
(<i>Aplausos.</i>)	
Señor Hantos:	103
(<i>Aplausos.</i>)	

Como el señor Abu-Goura y el señor Hantos obtuvieron la mayoría absoluta, son elegidos miembros de la Comisión, en la primera votación.

Los demás candidatos obtuvieron el siguiente número de votos:

Señor Warras:	77
Señor Kane:	65
Señor Whyte:	65
Señor Ijas:	64
Señor Laroche:	56
Señor Alcantara:	52
Señora Basque:	40

Como quedan tres miembros por elegir, es necesaria una segunda votación.

En la segunda votación, serán elegidos los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Continuaremos ahora con el informe de la Comisión II; tras lo cual, elegiremos a los tres candidatos que faltan para la Comisión Permanente.

INFORME DE LA COMISIÓN II «COMISIÓN GENERAL Y DE ORGANIZACIÓN» (continuación) DEBATE Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS (continuación)

Dr. Ziad DARWICH (Media Luna Roja de la República Árabe Siria) (*Original francés*): — Proseguiré con el texto del informe, en el apartado «Cometido del Voluntario en la Cruz Roja».

Cometido del Voluntario en la Cruz Roja

La Liga presentó brevemente el tema del voluntario en la Cruz Roja, subrayando la importancia y la actualidad de la cuestión. A continuación, el representante del Instituto Henry-Dunant presentó los objetivos del estudio iniciado por el Instituto en 1980: en primer lugar, el diagnóstico de la situación de los voluntarios de la Cruz Roja en la actualidad y, a continuación, después de haber situado a esos voluntarios en su contexto de actualidad, trazar nuevas perspectivas e intentar encontrar soluciones para los problemas que se plantean.

Tras expresar su gratitud a las Sociedades Nacionales que han apoyado al Instituto en la primera fase del indicado estudio, el representante del Instituto Henry-Dunant presentó algunas conclusiones preliminares sobre el concepto de voluntariado, su evolución y su cometido, habida cuenta de las nuevas necesidades de las comunidades. Todavía quedan muchos extremos que requieren un examen a fondo, sobre todo la manera de incorporar a los voluntarios en los programas de las Sociedades Nacionales, habida cuenta de los cambios que se presentan en las motivaciones de los voluntarios. Asimismo, convendría conocer mejor al voluntario de la Cruz Roja y los métodos de reclutamiento, selección, formación y evaluación de los voluntarios en las diversas partes del mundo.

A continuación, el orador se refirió a determinados problemas relativos a la falta de interés de los voluntarios y la manera de remediarlo haciéndolos participar más en la preparación de los programas y en la toma de decisiones.

Concluyó expresando la esperanza de que el intercambio de opiniones aporte indicaciones útiles, y de que el Instituto pueda contar con nuevos apoyos para proseguir el estudio.

Presentado ese informe, la representante del CICR declaró que consideraba muy interesante para el futuro de la Cruz Roja el estudio del Instituto Henry-Dunant, y puso de relieve la importancia de las cuestiones que el voluntario plantea actualmente. El CICR tiene gran interés por el voluntariado, principio fundamental de la Cruz Roja.

La oradora del CICR, que se complació en poner de relieve el ejemplo dado por los voluntarios de la Cruz Roja de Filipinas durante la Conferencia, expresó el deseo de que el diálogo permita al Instituto proseguir de manera concreta su reflexión, enriquecida con las experiencias y enseñanzas de las Sociedades Nacionales presentes.

Varias delegaciones gubernamentales y representantes de Sociedades Nacionales expresaron su interés por el informe y el estudio iniciado por el Instituto Henry-Dunant. Hoy como ayer, el voluntariado es la espina dorsal del Movimiento de la Cruz Roja y, en varias ocasiones, se ha puesto de relieve el carácter propio del voluntariado de la Cruz Roja, a saber, una elección deliberada, sin coerción, una voluntad de servir a la comunidad. Al mismo tiempo, los voluntarios de la Cruz Roja se imponen obligaciones, concretamente la de servir con regularidad.

Asimismo, se destacó la necesidad de formar a los voluntarios de manera adecuada y de buscar un equilibrio entre profesionales y voluntarios.

Representantes de Sociedades Nacionales explicaron sus experiencias en la materia y los problemas con que se enfrentan. En algunos países del Tercer Mundo, donde la mayoría de los voluntarios son jóvenes, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja deben contar con la presencia activa de otras organizaciones, estatales o privadas, que, a veces, pueden presentar mayor atracción que la Cruz Roja. De ahí, la necesidad de motivar a los voluntarios, darles mayores responsabilidades en la Sociedad Nacional correspondiente, integrarlos plenamente y reconocer sus servicios. A ese nivel, la formación de los voluntarios es una inversión capital para mantener y desarrollar su interés. Algunos delegados también pusieron de relieve la dificultad de reclutar voluntarios o conservarlos cuando pertenecen a comunidades desfavorecidas y tienen que luchar para sobrevivir. Es por consiguiente necesario remunerarlos, asegurarles el transporte y recompensarlos por su trabajo.

Por último varios representantes de Sociedades Nacionales se refirieron a las respuestas dadas al cuestionario enviado por el Instituto Henry-Dunant sobre el voluntariado. Un representante sugirió que dicho cuestionario se enviase a todas las Sociedades Nacionales para que el estudio pueda ser verdaderamente la síntesis de las experiencias del Movimiento de la Cruz Roja.

Se presentó un proyecto de resolución en nombre de un grupo de Sociedades Nacionales. El proyecto, después de debatido y de haberse introducido algunas ligeras modificaciones, fue aprobado por la Comisión en la forma que se presenta a ustedes.

Véase más adelante, página 168, la Resolución XIX «La función del voluntariado en la Cruz Roja», aprobada por consenso.

Informe sobre las actividades de la Comisión mixta CICR-Liga sobre Estatutos de las Sociedades Nacionales (cumplimiento dado a la Resolución VI de la XXII Conferencia Internacional, Teherán, 1973)

Al presentar el informe sobre las actividades de la Comisión mixta CICR-Liga sobre los Estatutos de las Sociedades Nacionales, el profesor Patrnoic, presidente de la misma, describió brevemente los esfuerzos realizados por dicha Comisión desde que se aprobó la Resolución VI de Teherán, cuya finalidad esencial es refrendar formalmente un uso establecido desde la creación del Movimiento, consistente en que las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja comunican al CICR y a la Liga sus documentos constitutivos y estatutarios y las modificaciones que eventualmente se introduzcan.

Esta exposición permitió a los participantes hacerse una idea de los casos que tuvo que tratar la Comisión por lo que respecta a los procedimientos de reconocimiento y de admisión, a las modificaciones de los Estatutos y a la no ejecución de alguna de las condiciones para el reconocimiento.

El informe iba acompañado de un proyecto de resolución presentado por la Comisión mixta para los Estatutos de las Sociedades Nacionales que la Comisión general y de organización aprobó, después de introducir una modificación en la que se pide una coordinación entre, por una parte, la Comisión mixta en cuanto al reconocimiento y a la admisión y, por otra, el Programa de Desarrollo de la Liga en el marco de la estrategia de desarrollo de la Liga para el decenio de 1980 (RG. CGO/9/1).

Véase más adelante, página 170, la Resolución XX «Comisión mixta para los Estatutos de las Sociedades Nacionales», aprobada por consenso.

Revisión del Reglamento de la Medalla Henry-Dunant

La señorita Weitzel (CICR) presentó este punto del orden del día, basado en un documento (CGO/10/1) preparado por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional. Dicha Comisión consideró necesario establecer criterios complementarios para la concesión de la Medalla. En su reunión del mes de abril de 1980, aprobó el proyecto de reglamento revisado, que incluye los siguientes nuevos elementos:

- el acto de abnegación o el servicio excepcional recompensado debe tener en principio un aspecto internacional;
- para la concesión de la Medalla no podrá tenerse en cuenta el rango que tenga el miembro de la Cruz Roja en la Institución;
- en casos excepcionales, cuando haya razones imperiosas, la Comisión Permanente desea poder conceder la Medalla sin tener en cuenta el plazo de dos años.

Estas nuevas disposiciones se concretaron en un proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión y cuya aprobación la Comisión Permanente recomienda a la Conferencia Internacional, con la aclaración de que, en adelante, la competencia por lo que respecta al Reglamento de la Medalla correspondería al Consejo de Delegados, y no a la Conferencia.

Se establece, además, que los miembros de la Comisión Permanente no podrán ser candidatos mientras desempeñen su función de tales.

Véase más adelante, página 176, la Decisión II «Revisión del reglamento de la Medalla Henry Dunant», aprobada por consenso.

Examen del Reglamento de la Medalla Florence Nightingale (Recomendación 2 de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979)

Las modificaciones del nuevo Reglamento con respecto al antiguo consisten en el aumento del número de medallas que podrán concederse cada dos años, que de 36 pasa a 50, y la ampliación de la definición de los posibles beneficiarios, que incluye a las enfermeras auxiliares voluntarias que se distinguen por la prestación de servicios excepcionales en el ámbito de la medicina preventiva.

La Comisión aprobó el proyecto de nuevo Reglamento propuesto por el CICR, con una ligera modificación del artículo 2 (nuevo). Esta enmienda, propuesta por la Cruz Roja Británica, tiene por finalidad completar y precisar la definición de las auxiliares voluntarias a las que podría concederse la Medalla Florence Nightingale.

Véase más adelante, página 177, la Decisión III «Revisión del reglamento de la Medalla Florence Nightingale», aprobada por consenso.

Desde 1889, fecha de la primera edición, el Manual de la Cruz Roja Internacional es, al mismo tiempo que una colección de principios y normas que codifican y animan la actividad de la Cruz Roja desde su fundación, un instrumento de trabajo para sus miembros y una guía práctica para todos los que se interesan por el derecho internacional humanitario y por la vida de la Cruz Roja.

La Comisión II ha sido informada de que el CICR y la Liga preparan en la actualidad, con la ayuda del Instituto Henry-Dunant, la XII edición del Manual de la Cruz Roja Internacional.

Se recuerda que esta nueva edición actualiza los acuerdos, reglamentos, resoluciones, etc., lo que no había sido posible desde hace ya diez años. La suscripción al Manual, que aparecerá en 1983, en francés, inglés y español, está abierta en el Instituto Henry-Dunant.

Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados

Los representantes de la Liga y del CICR presentaron a la Comisión un informe conjunto sobre la acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados. El informe es el fruto de una labor común iniciada hacía ya años con miras a reforzar la cooperación entre los diversos organismos de la Cruz Roja, habida cuenta de sus competencias respectivas. Cabe señalar que el ACNUR participó en esa tarea, aprobó en líneas generales el informe y apoyó las propuestas en él contenidas.

El presidente de la Liga, señor de la Mata, felicitó al ACNUR, por medio de su representante señor Cuenod, por la obtención del Premio Nobel de la Paz, concedido al Alto Comisionado para los Refugiados.

El debate celebrado a continuación se centró esencialmente en el proyecto de resolución que figura en el informe, en cuyo anexo se incluye la Declaración de política general de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados.

Se presentaron varias enmiendas al tercer párrafo del proyecto de resolución, con objeto de introducir la noción de responsabilidad internacional en lo relativo a la repartición de los gastos causados por la afluencia de refugiados en el país de acogida.

Aunque no se consignó en el texto, una Sociedad Nacional insistió en que se subraye la responsabilidad de los países de donde proceden los refugiados, ya que esos países no deben poder aprovecharse de la generosidad tanto de los países de acogida como de la comunidad internacional.

Otra cuestión planteada fue la relativa a la definición exacta de la palabra «refugiado». Finalizado el debate, no pareció posible encontrar una definición válida para todas las situaciones; por ejemplo, para las repatriaciones forzadas efectuadas por un país extranjero.

Asimismo, se consideró conveniente ampliar a los repatriados (en inglés, «returnee») el ámbito de asistencia.

Con respecto a la Declaración de política general, una Sociedad Nacional experimentada puso de relieve que no siempre podían realizarse, sobre todo cuando no había delegados de la Liga o del CICR. Se subrayó, además, que las operaciones de asistencia de la Cruz Roja deben ser temporales y cesar cuando otra organización pueda tomar el relevo.

El informe conjunto y el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas, fueron aprobadas por unanimidad.

Este es el proyecto de resolución: «Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados»:

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando que, en la Resolución I de la XXIII Conferencia Internacional, se estipula que, en el cometido fundamental de la Cruz Roja se incluye prestar protección y asistencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, creencia religiosa o convicciones políticas, a las personas necesitadas en caso de conflicto armado o de otras catástrofes,

teniendo en cuenta el gran número de refugiados, de repatriados y de personas desplazadas, y la magnitud de los sufrimientos humanos ocasionados por los desplazamientos de población en muchas partes del mundo,

recordando también las responsabilidades elementales de los Gobiernos de los países de asilo, por lo que respecta a la asistencia a los refugiados que están en su territorio. Teniendo en cuenta la obligación de la comunidad internacional de compartir equitativamente el peso de la protección de los refugiados, de la asistencia y del reasentamiento, de conformidad con los principios aceptados de la solidaridad internacional y de la cooperación en las tareas,

recordando que, de conformidad con su cometido de auxiliar de los servicios humanitarios de los respectivos Gobiernos, así como con los principios de la Cruz Roja Internacional relativos a las acciones de asistencia, las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben tomar medidas inmediatas para aliviar los sufrimientos de las víctimas de calamidades, en particular para prestar asistencia de urgencia a los refugiados, a los repatriados y a las personas desplazadas,

recordando el cometido fundamental del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por lo que atañe a la protección internacional y a la asistencia material en favor de los refugiados, de las personas desplazadas fuera de su país de origen y de los repatriados, de conformidad con el respectivo Estatuto, con los Convenios de las Naciones Unidas y con el Protocolo relativo al Estatuto de los refugiados, así como con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

considerando que el CICR y la Liga tienen que asumir las respectivas funciones en la coordinación de la asistencia de la Cruz Roja Internacional en favor de esas víctimas, especialmente cuando no incumben a la Oficina del ACNUR,

se compromete a que la Cruz Roja preste su incansable apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y colabore con el mismo en las respectivas actividades en favor de los refugiados y de las personas desplazadas,

declara que la política general de la Cruz Roja a ese respecto es la formulada en la siguiente declaración:

Declaración de política general de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados

1. La Cruz Roja estará preparada, en todo tiempo, para prestar asistencia y protección a los refugiados, a las personas desplazadas y a los repatriados, cuando se trate de personas protegidas, de conformidad con el IV Convenio de Ginebra de 1949 y de refugiados, de conformidad con el artículo 73 del Protocolo I adicional de 1977 o cuando, de conformidad con los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, no puedan, de hecho, beneficiarse de otra protección o asistencia, como es el caso de personas desplazadas en el territorio de un mismo país.
2. Los servicios prestados por una Sociedad Nacional en favor de los refugiados serán de la misma índole que los prestados en favor de las víctimas de catástrofes naturales, como se indica en los principios y las normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en caso de desastre. Estos servicios serán de índole auxiliar, se prestarán de común acuerdo con las autoridades y se atenderán estrictamente a los principios de la Cruz Roja.
3. Para la acción de asistencia de la Cruz Roja, se tendrán siempre en cuenta las necesidades comparables de la población local en las zonas donde se acoge a los refugiados, a las personas desplazadas o repatriadas. Dado que los programas asistenciales de la Cruz Roja tienen esencialmente carácter de urgencia, se reducirán progresivamente en cuanto otras organizaciones puedan proporcionar la asistencia requerida.
4. Se informará inmediatamente a la Liga y/o al CICR acerca de todas las acciones emprendidas por una Sociedad Nacional en favor de los refugiados o de las personas desplazadas.
5. Incumbe a cada Sociedad Nacional informar a la Liga o al CICR acerca de cualquier negociación con miras a un acuerdo formal entre esa Sociedad Nacional y el ACNUR. La Liga y el CICR deberían participar con la Sociedad Nacional en las negociaciones y aprobar los términos del acuerdo con la Sociedad Nacional.
6. Las Sociedades se servirán, en lo posible, de su influencia para instar a que los Gobiernos acojan a refugiados y se encarguen de su reasentamiento. Asimismo, participarán oportunamente en los programas asistenciales del respectivo Gobierno durante el proceso de reasentamiento.
7. El CICR, la Liga y las Sociedades Nacionales colaborarán, en toda la medida posible, con el ACNUR y con otras instituciones y organizaciones (gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales) en las acciones asistenciales en favor de los refugiados.
8. Como intermediario humanitario neutral, el CICR ofrece sus servicios cada vez que refugiados o personas desplazadas necesiten la protección que el CICR puede prestarles.
9. La Agencia Central de Búsquedas del CICR también está a disposición para actuar, en colaboración con las Sociedades Nacionales, en favor de los refugiados y de las personas desplazadas, en particular facilitando la reunión de familiares separados, el intercambio de noticias familiares y la búsqueda de desaparecidos.
Llegado el caso, ofrece su colaboración al ACNUR, así como una asistencia técnica a las Sociedades Nacionales para que éstas instituyan y desarrollen el respectivo servicio de búsquedas y de transmisión de mensajes familiares.
10. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las Instituciones internacionales de la Cruz Roja mantendrán consultas con regularidad, y en el momento oportuno, sobre cuestiones de interés común, y coordinarán su labor de asistencia humanitaria en favor de los refugiados, para garantizar que las respectivas acciones sean complementarias.

Véase más adelante, página 170, la versión definitiva de la Resolución XXI «Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los Refugiados».

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — A no ser que haya alguna objeción, propongo que se apruebe ahora la última resolución de la Comisión II.

Comandante Ali Hassan QUORESHI (Cruz Roja de Bangladesh) (*Original inglés*): — Mi delegación aprueba plenamente la resolución, pero desearía indicar ciertos errores con respecto a la terminología de la resolución.

Quisiera dirigirme a los miembros de la Comisión II, en general, y a nuestros distinguidos presidente y relator, en particular, que estaban presentes en esa Comisión, durante los debates que tuvieron lugar el miércoles por la tarde. Los debates y las intervenciones se centraron en dos puntos: en primer lugar, en el párrafo 3 del preámbulo, en el que se estipula la atribución de la responsabilidad fundamental a los Gobiernos, pero los correspondientes delegados son partidarios de que, en virtud de los principios de la solidaridad internacional, la comunidad internacional asuma la responsabilidad de compartir el peso de las diversas tareas humanitarias; se solicitó al grupo de

oradores que compartían las diferentes opiniones, que presentase un proyecto revisado, que fue expuesto por el distinguido delegado del Gobierno australiano y aprobado unánimemente.

El segundo punto se refiere al párrafo 7 en el que, si mal no recuerdo, se introdujeron tres enmiendas. La Cruz Roja Irlandesa era partidaria de que se introdujese el término «incansablemente» tras la palabra «continuo». En segundo lugar, la Cruz Roja Etíope formuló el deseo de que se incluyera la palabra «repatriados» inmediatamente después de la palabra «refugiados». Por último, la Cruz Roja de Bangladesh introdujo una enmienda al final del párrafo, es decir, después de los términos: «personas desplazadas». Propusimos que se eliminara la coma, y que se incorporara la siguiente frase: «En el ámbito de la política en materia de asistencia de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados».

Si se incluyeran esas tres enmiendas, el párrafo 7 quedaría como sigue: «*se compromete* a que la Cruz Roja preste su incansable apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y colabore con el mismo en las respectivas actividades en favor de los refugiados, de los repatriados y de las personas desplazadas, en el ámbito de la política en materia de ayuda en favor de los refugiados de la Cruz Roja Internacional.»

El presidente aceptó las tres enmiendas y sometió el asunto a votación; pero la reunión fue suspendida por unos momentos y, cuando se reanudó, tuvo lugar la votación del primer punto, o sea: el proyecto revisado relativo al párrafo 3 y, a continuación, se efectuó la votación de todo el informe, que fue aprobado por unanimidad.

Cuando la Comisión estaba votando, se sobreentendía que se estaba votando la enmienda del párrafo 7. Por consiguiente, supusimos que la Comisión aceptaba la versión modificada del párrafo 7. Comprendimos que se trataba de un equívoco por parte de nuestro distinguido relator. Solicito, pues, que la versión enmendada se pueda incorporar ahora.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Tras haber escuchado al delegado de Bangladesh, ¿desean ustedes que dicha resolución se remita al Comité de Redacción para que sea corregida?

Dr. Ziad DARWICH (Media Luna Roja de la República Árabe Siria) (*Original francés*): — Por lo que atañe al párrafo 3, la noción de responsabilidad internacional fue incorporada en el texto modificado.

En cuanto al párrafo 7, no tengo objeción alguna en que el Comité de Redacción se encargue de preparar un nuevo texto o de solicitar el texto existente. Solo sé que el texto aprobado por el Comité es el que se propuso a la Comisión. Por eso, no tengo objeción en que se rehaga el párrafo.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — El relator de la Comisión está de acuerdo en que es mejor que se remita la enmienda propuesta al Comité de Redacción. ¿Están ustedes de acuerdo? (*Aplausos.*)

Propongo que volvamos a examinar la nueva versión del Comité de Redacción, mañana en la sesión de la mañana. Aplazamos, así, la aprobación del informe de la Comisión II hasta entonces.

Dr. Ziad DARWICH (Media Luna Roja de la República Árabe Siria) (*Original francés*): — Señor presidente, faltaría un sólo punto por leer: «Cometido de la Agencia Central de Búsquedas como coordinadora y asesora de las Sociedades Nacionales y de los Gobiernos».

Cometido de la Agencia Central de Búsquedas como coordinadora y asesora de las Sociedades Nacionales y de los Gobiernos

Tras haber descrito las distintas situaciones en que interviene la Agencia Central de Búsquedas, el representante del CICR, señor Aubert, que presentaba el tema, subrayó la importancia de la coordinación y unificación de métodos entre las Sociedades Nacionales y la Agencia Central de Búsquedas. A fin de llegar a una ordenación general, las Sociedades Nacionales y la Agencia Central de Búsquedas se reunirán en Ginebra, el mes de noviembre de 1982, con motivo de un seminario dedicado a este asunto. El representante del CICR indicó, asimismo, en su introducción, que la Agencia Central de Búsquedas está dispuesta a ayudar a formar los servicios nacionales de investigación donde todavía no existan.

Durante el debate que siguió, todos los oradores señalaron la necesidad de establecer, a nivel nacional, una oficina de búsquedas. Se reconoció la importancia de la coordinación y la preparación de métodos unificados, y varios oradores expresaron su apoyo al seminario previsto para 1982.

Tras otras intervenciones, el representante del CICR facilitó datos complementarios sobre el Servicio de Información de Arolsen. Indicó, asimismo, que estaba en preparación un manual técnico sobre la organización de un servicio de búsquedas y que su versión final se ultimaría en el seminario ya mencionado.

Así termina el informe.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de ceder el uso de la palabra al presidente de la Comisión II, desearía yo proponer que se apruebe el informe de la Comisión II, es decir, el informe que debe corregir el Comité de Redacción.

¿Están ustedes de acuerdo en que se apruebe ahora la totalidad del informe? (*Aplausos.*)

¿Hay alguna delegación que se opone al consenso?

Srta. Erika FELLER (Australia, Gobierno) (*Original inglés*): — No es mi intención demorar los trabajos de la sesión plenaria más de lo necesario. En realidad, no es una objeción la que voy a formular; pero, dado que el informe se ha de remitir al Comité de Redacción relativa a los refugiados, desearía yo proponer que consideremos enmiendas menores, pero relativamente importante por lo que atañe al texto mismo del informe.

La primera, en la página 7 del texto en inglés del informe, se refiere a los debates relativos a las actividades de socorros en caso de catástrofe natural.

Algunas delegaciones, de las cuales la del Gobierno de Australia, presentaron algunas recomendaciones al grupo de estudio que, pienso yo, no supo reflejarlas con exactitud en el texto del informe. Por lo tanto, con la anuencia de esta asamblea, mi delegación desearía proponer que se agregue, tras el cuarto párrafo, en esta página, esta nueva frase:

« Varias delegaciones recomendaron también que el grupo de estudio siga teniendo muy en cuenta los debates que actualmente tienen lugar en las Naciones Unidas para mejorar y reforzar la respuesta internacional a las solicitudes de asistencia en caso de desastre. »

La segunda propuesta que haré, señor presidente, se relaciona con el informe de los debates relativos a los refugiados, y que figura en la página 15 del texto inglés.

En el párrafo 4, página 15, se describen o se reseñan los debates que se celebraron por lo que respecta al tercer párrafo de la resolución sobre los refugiados. Mi delegación piensa que, al menos en el texto inglés, no se reflejan con exactitud los debates celebrados. Me refiero, sobre todo, a la segunda frase del párrafo 4.

Nos gustaría que la frase se redacte de la siguiente manera:

« Se introdujo la noción de la responsabilidad internacional en lo relativo a la repartición del peso de las tareas en materia de asistencia y de socorros en favor de los refugiados, con los países de acogida, causado por la afluencia de refugiados en esos países. »

La razón por la que preferimos que la frase se redacte así, señor presidente, es que, en el informe tal como está redactado ahora, se mencionan sólo los gastos causados por la afluencia de refugiados en el país de acogida.

Cuando propusimos, en los debates de la Comisión, que se modificara ese párrafo de la resolución, no pensamos sólo en la cuestión de los gastos, sino también en la cuestión de la repartición del peso de las tareas en general. Para nosotros, la palabra « peso » traduce mucho más que los simples gastos ocasionados a causa de los refugiados; implica, por ejemplo, la noción de responsabilidad de hallar soluciones durables a los problemas relativos a los refugiados, lo que conlleva algo mucho más complejo que costear simplemente los gastos ocasionados por la afluencia de refugiados.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Cedo el uso de la palabra al relator para que haga algunos comentarios acerca del informe, antes de que se envíe al Comité de Redacción.

Dr. Ziad DARWICH (Media Luna Roja de la República Árabe Siria) (*Original francés*): — Si mal no recuerdo, los debates se centraron, sobre todo, en la noción de participación de toda la comunidad internacional en la labor de asistencia en favor de los refugiados, lo que, en mi opinión, se refleja en el texto francés.

Pero hay diferencias por lo que respecta a la traducción entre los textos en inglés, en francés y en otros idiomas. Por ello, sugiero, que se presente, como se hizo con la enmienda del señor delegado de Bangladesh, también esta modificación al Comité de Redacción, para que éste proponga un texto que todos puedan aceptar.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Así pues, ambas propuestas deberían enviarse al Comité de Redacción, tanto la propuesta de la delegación de Bangladesh como la de la delegación de Australia.

Se aprueba la totalidad del informe.

Dr. Jomard AMER (Media Luna Roja de Irak) (*Original francés*): — Perdone, señor presidente, pero, según entiendo, el informe ya está aprobado; por lo tanto, las enmiendas presentadas por la delegación australiana no son válidas, tras haber aprobado la totalidad del informe. Lo que dijo la delegada australiana debe considerarse como aclaración o como comentario, pero no como enmienda; creo que no es posible.

Sr. Mohamed Abdoulaye DIOP (Cruz Roja Senegalesa) (*Original francés*): — Lo que comprendimos es que tanto el texto francés como el texto inglés se remitirán a la redacción para que se haga la pertinente concordancia de textos.

No, creo que lo que se propuso se refiere al fondo del informe; por consiguiente, no es posible. No sé si la conferencia acepta, o no...

La respuesta del relator fue que se armonizarán los dos textos.

Si se desea modificar algo en el texto, se puede cambiar el estilo, la parte lingüística; pero, por lo que atañe a cuestiones de fondo, tras haber aprobado el texto, en este caso no es posible.

En cuanto a la intervención de la delegación de Australia, la señorita Feller habló conmigo para decirme que los términos «responsabilidad internacional» no se tradujeron bien al inglés; de ahí que se trate de armonizar el texto francés y el texto inglés en que el sentido es menos fuerte, menos preciso que en el texto francés.

Con respecto al párrafo 7, según entendí, hay que agregar algunas palabras, es decir: «en el ámbito de la política en materia de asistencia de la Cruz Roja en favor de los refugiados». Creo que hay que agregarlas antes del final del párrafo, lo que, al parecer, no modifica el fondo del texto. De esta manera, creo que no se pone en tela de juicio ni el sentido del informe, ni el de la definición, sino que se modifica la redacción, armonizando el texto francés y el texto inglés, por un lado, y añadiendo una frase, por otro lado.

No sé si me he expresado claramente; la señorita Feller está presente para que, quizás, amplíe las explicaciones.

Srta. Erika FELLER (Australia, Gobierno) (*Original inglés*): — Tengo que hacer dos comentarios con respecto a la intervención del delegado de Irak.

En primer lugar, se trata de una cuestión de procedimiento: nosotros queríamos hacer uso de la palabra antes de que se decidiese aprobar el informe y antes de que el Comité señale la aprobación del mismo. Pero, lamentablemente, estamos sentados muy atrás y no se ve mucho; así pues, cuando se preguntó si había algún problema relativo al informe, nosotros levantamos inmediatamente la mano. Por lo tanto, consideramos que las propuestas que habíamos de formular eran todavía válidas y que, en realidad, fueron presentadas antes de que el Comité aprobara el informe.

En segundo lugar quisiera yo formular simplemente una observación: en cuanto a la enmienda que propuse hacer en el texto sobre los refugiados, es sólo una cuestión de concordancia entre los textos francés e inglés.

En relación con las enmiendas que propuse en el texto sobre la acción de socorros en caso de catástrofe, se trata de incorporar algo que no hay en el texto francés, ni en el texto inglés; es una frase que no figura en el informe.

Sin embargo, pienso que las diferentes delegaciones no tendrán ningún inconveniente. La propuesta fue formulada por varias delegaciones, de las cuales la delegación australiana, y varias delegaciones de Gobiernos que sugirieron que se incluyera dicha frase en el informe, de manera a que se refleje con más exactitud que en el presente informe, lo esencial de los debates celebrados en la Comisión II. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Según entendí, el relator estaba de acuerdo con las observaciones que el Comité de Redacción ha de incorporar en el informe.

Desearía explicar a todos ustedes que el Comité de Redacción tomará nota de las observaciones formuladas tanto por la delegación australiana como por la de Bangladesh para, así, modificar la redacción de los respectivos textos, lo que es simplemente una cuestión de estilo, y no de fondo. ¿Están ustedes de acuerdo con esto para que no perdamos tiempo? (*Aplausos.*)

Sr. M. A. DIOP (Cruz Roja Senegalesa) (*Original francés*): — Señor presidente, me fue muy grato dirigir los trabajos de la Comisión II, en que tuve el honor de desempeñar la función de presidente.

Durante tres días, los participantes en esta Comisión procedieron, con objetividad y serenidad, a efectuar un amplio intercambio de ideas y de experiencias que, estoy convencido, beneficiará a todos.

En nuestros debates reinó un espíritu de Cruz Roja y todos los delegados demostraron tener una sola ambición: servir al hombre como tal, o sea sin discriminación alguna, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

Por estas razones, quisiera yo agradecer profundamente a mis colaboradores de mesa, que me asistieron con eficiencia en el desempeño de mi tarea.

Hago extensivo mi agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, cuya positiva contribución nos permitió concluir, en el plazo requerido, el informe, así como las resoluciones a ustedes presentadas.

Señoras y señores, no quisiera terminar sin agradecerles muy particularmente la atención prestada y la aprobación de los trabajos de esta Comisión. (*Aplausos.*)

SEGUNDA Y ÚLTIMA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Tuvo lugar una segunda votación para la elección de tres miembros de la Comisión Permanente (distribución de las papeletas de voto y llamamiento nominal).

CUESTIONES VARIAS

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Quisiera yo comunicar a ustedes que la reunión de mañana, según deseo de la mayoría, empezará, más temprano para, así, terminar las deliberaciones antes de mediodía.

Se propuso que la reunión empezará a las 08.00 h.

¿Están ustedes de acuerdo? (*Aplausos.*)

Antes de ceder el uso de la palabra al señor Høegh, nuevo secretario general de la Liga, desearía anunciarles que la Comisión Permanente se reunirá en la sala 10, a las 17.30 h. Por esta razón, los candidatos que no están seguros del número de votos obtenidos, deberán esperar un momento hasta que se determine quién asistirá a la reunión de las 17.30 h.

Se anunciará el resultado de la votación en la sesión plenaria de mañana por la mañana.

Cedo el uso de la palabra al secretario general de la Liga.

ALOCUCIÓN DEL SENOR HANS HØEGH, NUEVO SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA

Sr. Hans HØEGH (Liga) (*Original inglés*): — Pido disculpas por hacer uso de la palabra en esta sesión plenaria. Deseo agradecer a todos ustedes que, tras mi designación como secretario general de la Liga, me han mostrado su confianza y su cordial cooperación. Espero que ustedes lo demostrarán no sólo con palabras, sino también en la práctica.

No es fácil asumir el importante cargo de secretario general, después de haberlo sido nuestro común y sumamente respetado amigo Henrik Beer.

Tras veinte años de cooperación y de amistad, he visto su entusiasta interés por la Cruz Roja y la Media Luna Roja, su enorme capacidad de trabajo y, sobre todo, sus fundamentales cualidades humanitarias, su amabilidad y su afecto por todos los seres humanos del mundo entero.

Estas cualidades son la clave de su noble carácter y un brillante ejemplo para todos nosotros.

La próxima Asamblea General tendrá lugar, el año 1983, en Ginebra. Tratemos, por lo menos, de resolver parte de los problemas debatidos una y otra vez aquí en Manila. No resolvemos nada con sólo plantearlos.

En la próxima Asamblea General, tratemos de hablar más acerca del futuro, menos sobre el pasado, y ruego transmitan ustedes a los millones de voluntarios, en la respectiva Sociedad Nacional, mis más cordiales saludos. Sin ellos la Cruz Roja y la Media Luna Roja no podrían ser lo que son. (*Aplausos.*)

Fin de la tercera sesión plenaria.

CUARTA SESIÓN PLENARIA

14 de noviembre de 1981

TEMARIO: Resultado de la segunda votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente. — Informe de la Comisión I «Protección y Asistencia», debate y aprobación de las resoluciones presentadas. — Elección de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional (presidente y vicepresidente). — Lugar y fecha de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja. — Cuestiones varias: Agradecimientos. Alocuciones de clausura.

El General R. C. Espino, presidente, declara abierta la sesión a las 08.30 h.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Declaro abierta la sesión y, antes de hacer un anuncio importante, ruego que se dé el resultado de la elección de la Comisión Permanente.

En espera del Sr. Polster, presidente de la Comisión de escrutadores, y de conformidad con la solicitud de varios delegados que acaban de recibir el documento, la presidencia les dará tiempo hasta las 09.00 h. para leer los documentos y, así, podremos avanzar rápidamente cuando comencemos nuestros trabajos.

Reanudaremos la sesión a las 09.00 h.

RESULTADO DE LA SEGUNDA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Sr. H. POLSTER (Cruz Roja Austriaca) (*Original inglés*): — Señor presidente, distinguidos delegados, en nombre de la Comisión de escrutadores para la elección de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, quisiera yo comunicar el resultado de la segunda votación para elegir a tres miembros adicionales de dicha Comisión.

	Papeletas distribuidas:	158
	Número de votos:	157
	Nulos:	0
	<i>Número de votos obtenidos:</i>	
<i>(Aplausos)</i>	Sr. Warras	92
<i>(Aplausos)</i>	Sr. Ijas	66
<i>(Aplausos)</i>	Sr. Kane	63
	Sr. Whyte	62
	Sr. Laroche	45
	Sr. Alcantara	41
	Sra. Basque	21

Como la Conferencia Internacional decidió, en reunión anterior, que serían elegidos los candidatos que obtuvieran el mayor número de votos en la segunda votación: los señores Warras, Ijas y Kane son los tres primeros en la segunda votación.

De conformidad con el Reglamento de la Cruz Roja Internacional, los cinco miembros de la Comisión Permanente elegidos por la Conferencia Internacional en dos votaciones son: Sr. Abu-Goura, Sr. Hantos, Sr. Warras, Sr. Ijas, Sr. Kane. (*Aplausos.*)

INFORME DE LA COMISIÓN I «PROTECCIÓN Y ASISTENCIA»; DEBATE Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Pasamos ahora al informe de la Comisión I y cedo el uso de la palabra al señor Nathan, relator de la Comisión I.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — Señor presidente, me es grato presentar el informe sobre las deliberaciones de la Comisión I «Protección y Asistencia».

Hay dos puntos que debemos destacar. Primero: se expresó la opinión de que, para la elección del Comité de Redacción, los delegados gubernamentales presentes debían tener la oportunidad no sólo de participar en el Comité de Redacción, sino también de actuar como presidentes de varias comisiones.

Segundo: señor presidente, también se emitió la idea de que sería útil tener una representación geográfica en los comités de redacción. A continuación, se eligió un comité de redacción de conformidad con los deseos expresados por los delegados presentes.

Informe de la Comisión I — Protección y Asistencia

1. Elección del presidente, del vicepresidente y del relator, así como de los miembros del Comité de Redacción:

1.1. Se eligió a las siguientes personas:

Presidente:	Sr. D. G. Whyte (Nueva Zelandia).
Vicepresidente:	Sr. Kauko Sipponen (Finlandia).
Relator:	Sr. V. T. Nathan (Malasia).
Secretarios:	Sr. Francis Amar (CICR).
	Sr. M. Othman-Chande (Liga).
Comité de Redacción:	Sr. Jean Luc Florent (Francia).
	Sr. R. A. de Carcer (España).
	Sr. Drougov (URSS).
	Srta. Mawia Sheik Fadli (República Árabe Siria).
	Sr. Henry A. Jenkins (Sierra Leona).
	Dr. Hans Knitel (Austria).
	Sr. V. Matross-McIntosh (Jamaica).
	Sr. Frank Sieverts (EE UU).

1.2. El presidente dio la bienvenida a los delegados. A continuación recordó algunas de las reglas de procedimiento que debían observarse durante los debates y pidió que se procediese a la designación del Comité de Redacción de la Comisión. Algunos delegados expresaron la opinión de que los delegados gubernamentales presentes deberían tener la oportunidad de integrar el Comité de Redacción y que en el futuro debían tenerse en cuenta también para los cargos de presidentes de las respectivas Comisiones.

2. Informe sobre las actividades del CICR

El señor Alexandre Hay, presidente del CICR, presentó el Informe de actividad del CICR correspondiente al período transcurrido desde la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Expresó que una evaluación de las actividades humanitarias, por más completa que sea, no puede dar una imagen completa de la realidad. Y no es posible hacer un inventario de los sufrimientos físicos y morales de los seres humanos hombres y mujeres ni del alivio que puede proporcionárseles. Señaló la proliferación de los conflictos en el mundo actual e hizo un examen general de las zonas de violencia y de los teatros de conflictos armados. Destacó la índole humanitaria de la misión del CICR a pesar de los lamentables obstáculos, los rechazos y los impedimentos contra los que tiene que luchar para poder proseguir con sus objetivos.

2.1. Varios delegados que hicieron uso de la palabra se refirieron a la destacada posición del CICR por lo que respecta a la asistencia humanitaria, y a su imparcialidad y neutralidad. Pusieron de relieve la necesidad de una difusión más eficaz y amplia de los Convenios de Ginebra y de los dos Protocolos adicionales. Algunos

delegados señalaron otras zonas de interés humanitario e instaron a que los Estados en todo tiempo respeten y apliquen el derecho humanitario. Algunos delegados manifestaron su satisfacción por el informe completo de actividad del CICR (CPA/2/1), y su aprecio por los francos y sinceros comentarios, y felicitaron al señor Hay por hablar claro acerca de los problemas que se plantean al CICR.

Fue aprobado el informe del CICR.

3. Proyecto de resolución sobre el porte de una placa de identidad

El señor Jacques Moreillon (CICR) presentó el proyecto de resolución (CPA/2/PR/1) sobre el porte de una placa de identidad por los miembros de las fuerzas armadas con objeto de facilitar su identificación cuando mueren en el campo de batalla o son declarados desaparecidos en la acción. Esta última situación, en particular, ha causado y continuará causando angustia a los allegados y familiares y plantea importantes dificultades jurídicas.

3.1. Durante el debate que siguió, algunos delegados se manifestaron a favor de la resolución mientras que otros expresaron sus dudas por lo que respecta a la necesidad de incluir en el proyecto de resolución detalles con respecto a fecha, lugar de nacimiento y religión. Un delegado recomendó, además, la inclusión del dato sobre el grupo sanguíneo. El señor Moreillon respondió explicando que esos datos eran necesarios debido a su importancia tanto desde un punto de vista práctico como jurídico y mencionó las disposiciones de los artículos 16 y 17 del I Convenio y los artículos 19 y 20 del II Convenio. Estuvo de acuerdo con la recomendación de incluir el dato relativo al grupo sanguíneo.

El proyecto de resolución se aprobó por unanimidad.

El delegado de la Cruz Roja Australiana propuso que constase en las actas de la sesión la unánime aprobación de la resolución. Esta propuesta fue aceptada.

Porte de una placa de identidad

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que, en varias situaciones de conflicto armado, la falta de documentos que permitan conocer la identidad de los miembros de las fuerzas armadas muertos en el campo de batalla hace muy difícil su identificación,

recordando que en los artículos 16 y 17 del Primer Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, se prevé el uso, por parte de los miembros de las fuerzas armadas, de una placa de identidad para facilitar su identificación en caso de muerte y la comunicación de su fallecimiento a la Potencia de la que dependan,

ruega encarecidamente a las Partes en un conflicto armado que tomen todas las medidas necesarias para entregar a los miembros de sus respectivas fuerzas armadas una placa de identidad y de asegurarse de que la llevan en actos de servicio,

recomienda que las Partes en un conflicto armado velen para que estas placas registren todos los datos que requiere una precisa identificación de los miembros de las fuerzas armadas tales como el nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, religión, número de matrícula, y grupo sanguíneo; que todas las placas sean dobles con dos partes separables en las que han de figurar los mismos datos y que las inscripciones estén grabadas en una materia lo más resistente posible a la acción destructora de agentes químicos y físicos, particularmente a la acción del fuego y del calor,

recuerda a las Partes en un conflicto armado que, en caso de muerte, se deberá separar una mitad de la placa que se enviará a la Potencia de la que dependa el miembro de las fuerzas armadas; la otra mitad deberá permanecer sobre el cadáver,

anota que el Comité Internacional de la Cruz Roja está dispuesto a proporcionar modelos a los Estados que los soliciten.

Shri Ajit BHOWMICK (Cruz Roja de la India) (*Original inglés*): — El proyecto original de resolución sobre el porte de una placa de identidad no contenía recomendación alguna sobre el grupo sanguíneo. Por evidentes razones humanitarias, sugerí, en la Comisión I, que se incluya dicha referencia en el párrafo 4.

Tras haber consultado a un experto, considero que no debe incluirse dicha referencia. Por consiguiente, propongo que se suprima en el párrafo 4 de la resolución, por ser improcedente, la mención sobre el grupo sanguíneo.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Puedo solicitar la opinión del señor relator?

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de la Malasia) (*Original inglés*): — No sé si he entendido bien la última observación. ¿Se ha presentado una moción tendiente a suprimir la mención del grupo sanguíneo?

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Creo que sí.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — Así pues, entiendo, señor presidente, que se trata de una enmienda propuesta a esta asamblea, ya que la enmienda presentada ante la Comisión para incluir el grupo sanguíneo fue aprobada por unanimidad. Si ahora se propone que se suprima la referencia al grupo sanguíneo, sugiero que tal enmienda sea sometida a votación.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Según el relator, la recomendación para incluir la mención del grupo sanguíneo fue aprobada unánimemente por la Comisión. Ahora se presenta una propuesta para suprimir dicha mención en la resolución.

Sr. J. MOREILLON (CICR) (*Original inglés*): — Creo que hay una pequeña confusión.

La delegación de la India propuso, ante la Comisión I, la inclusión del grupo sanguíneo y nosotros, doctores en Derecho y no en Medicina, no opusimos objeción alguna. Se nos acaba de explicar que, añadiendo el grupo sanguíneo, podemos poner en peligro la vida del soldado porque, si la indicación no corresponde exactamente a la sangre que se le da, el soldado que la reciba puede morir, en vez de curarse.

Esta es la razón por la cual la delegación de la India, que propuso la inclusión del grupo sanguíneo, propone ahora su supresión. Me parece que, en esta cuestión, todos los que no son médicos deberían tener confianza en la opinión del médico, es decir del Dr. Hantchef, especialista en todo lo referente a donación de sangre. Por consiguiente, me baso totalmente en el consejo del especialista y acepto que se suprima, por razones estrictamente médicas, la mención del grupo sanguíneo en esta resolución.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Doctor Hantchef, tenga usted la amabilidad de pasar al estrado, por favor.

Dr. Zarco HANTCHEF (Liga) (*Original francés*): — Lamento mucho tener que prolongar el debate, pero nuestra conciencia profesional de médicos y de expertos en transfusión sanguínea nos obliga a explicar, tras solicitud de ustedes, que incluir la mención del grupo sanguíneo en una resolución sería un error que puede costar muy caro a la persona que lleva tal identificación.

Cada país puede hacer lo que desea. Hay muchos países que indican el grupo sanguíneo (en pasaportes, tarjetas de identidad o carnet de conducir), pero todos los grupos de expertos, todas las experiencias de la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, del Comité de Transfusión Sanguínea del Consejo de Europa, los expertos en transfusión de la Liga y de las Sociedades de la Cruz Roja y la Organización Mundial de la Salud, todos han manifestado el deseo de que ya no se indique el grupo sanguíneo en los documentos de identidad ni en las placas de identidad. Es una causa de error que puede costar la vida.

Dr. Willy KAUER (Suiza, Gobierno) (*Original francés*): — Quisiera yo poner de relieve un punto muy importante: no aplicamos la medicina de paz en tiempo de guerra, sino la medicina de masa y, en esos casos, nos es muy grato tener un grupo sanguíneo que, en el 95 % de los casos corresponde al verdadero grupo sanguíneo que figura en la placa de identidad; por consiguiente, si se produce un error, hay que tolerarlo en tiempo de guerra. De todos modos, cada médico, antes de practicar una transfusión sanguínea, controla, si el tiempo lo permite, una vez más el grupo, de modo que, creo, ya no se producirán errores. Pienso, pues, que la placa con el grupo es realmente muy útil. Para información de ustedes, en Suiza, cada soldado lleva su grupo sanguíneo inscrito en la placa de identidad. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Someto ahora la cuestión a votación.

Los partidarios de eliminar la mención del grupo sanguíneo en la placa levanten la mano, por favor.

Gracias.

Los partidarios de mantener la mención del grupo sanguíneo en la placa.

Gracias.

¿Abstenciones?

Se mantiene la mención del grupo sanguíneo, por deseo de la mayoría.

Ahora pasamos a la aprobación de la resolución. Compruebo que aprueban ustedes la resolución por consenso.

¿Desea alguien disociarse del consenso?

Se aprueba la resolución. Gracias.

Véase más adelante, página 000, la Resolución I «Porte de una placa de identidad».

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

4. *Desapariciones forzadas o involuntarias*

La Cruz Roja Noruega presentó un proyecto de resolución (CPA/2/PR/2) sobre desapariciones forzadas o involuntarias y destacó su importancia humanitaria y su gran prioridad en la lista de los problemas urgentes de la Cruz Roja. Veinticinco (25) delegaciones manifestaron su firme apoyo al espíritu y la finalidad del proyecto, mientras que tres (3) expresaron su deseo de unirse al proyecto como copatrocinadores.

- 4.1. En el largo debate se puso de relieve el carácter esencialmente humanitario del proyecto de resolución y su relación con los problemas de la tortura, de las ejecuciones masivas y otras nuevas lamentables contravenciones del derecho internacional humanitario.
- 4.2. Tras prolongado debate se decidió someter todas las enmiendas propuestas a la Cruz Roja Noruega, que a su vez someterían un proyecto enmendado a la aprobación de la Comisión.
- 4.3. La Resolución fue presentada nuevamente por la Cruz Roja Noruega copatrocinada por las Sociedades Nacionales de Colombia, Senegal, Países Bajos, Jordania, Cuba y Austria. El delegado de Uruguay propuso la supresión de la referencia a «otras organizaciones humanitarias importantes» expresando que no debía otorgarse el poder de investigar a «cualquier otra organización». Cuando se aprobó el proyecto de resolución con un voto en contra y dos abstenciones, el delegado de Uruguay pidió que constase en actas de la sesión la expresa reserva de su delegación.

Proyecto de resolución sobre desapariciones forzadas o involuntarias

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

alarmada por el fenómeno de las desapariciones forzadas o involuntarias, perpetradas en connivencia o con el consentimiento de los gobiernos,

profundamente conmovida por los grandes sufrimientos que esas desapariciones causan no sólo a los propios desaparecidos y a sus familias, sino también a la sociedad,

considerando que esas desapariciones implican violaciones de derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a no ser sometido a la tortura o a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a no ser arrestado o detenido arbitrariamente, y el derecho a ser juzgado públicamente e imparcialmente,

señalando que las familias tienen derecho a ser informadas sobre el paradero, la salud y el bienestar de sus miembros, derecho consagrado en diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

celebrando los esfuerzos del CICR, del Grupo de trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para investigar el fenómeno de las desapariciones forzadas o involuntarias, y de diversas organizaciones humanitarias imparciales en favor de los desaparecidos y sus familias,

condena toda acción que dé lugar a desapariciones forzadas o involuntarias dirigidas o perpetradas por gobiernos o con su connivencia o consentimiento,

recomienda que el CICR tome todas las iniciativas apropiadas que ayuden a conocer la suerte corrida por las personas desaparecidas o a tranquilizar a sus familiares, e insta a que se conceda a la Agencia Central de Información del CICR, así como a cualquier otra organización humanitaria imparcial, las facilidades necesarias para actuar eficazmente a este proyecto,

insta a los Gobiernos a que se esfuercen por impedir las desapariciones forzadas o involuntarias y a que emprendan y lleven a cabo encuestas pormenorizadas sobre cada caso de desaparición ocurrido en su territorio,

insta asimismo a los Gobiernos a que colaboren con instituciones humanitarias, así como con los órganos competentes de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales, en particular las que investigan las desapariciones forzadas o involuntarias, para tratar de poner fin a ese fenómeno.

Sr. Stephen PALMER (USA, Gobierno) (*Original inglés*): — La delegación gubernamental de Estados Unidos apoya esta resolución sobre desapariciones forzadas e involuntarias.

No obstante, lamentamos que en los dos últimos párrafos de la resolución, se haga referencia sólo a Gobiernos, ya que la práctica cruel de las desapariciones también corre a cargo de organizaciones no relacionadas con los Gobiernos.

Cnel. Carlos Alberto MAYNAR ZOLELIO (Uruguay, Gobierno): — El delegado gubernamental de mi país quiere dejar constancia ante este foro mundial de que mi Gobierno está completamente de acuerdo con el texto de esta resolución, con la excepción de una mención, y que la constancia en actas que el señor relator mencionó hace un momento es precisamente sobre esa mención.

Piensa el Gobierno de mi país que la mención: «así como cualquier otra organización humanitaria e imparcial» en la que se recomienda la colaboración con instituciones humanitarias, sería dar carta blanca a un sin número de organizaciones cuya imparcialidad ponemos en duda; al respecto, queremos expresar públicamente ante este alto foro mundial que confirmamos y reconocemos el trabajo que el CICR realiza permanentemente en cuanto a sus servicios humanitarios y en cuanto a la colaboración para la promoción del derecho internacional humanitario. Resumiendo, es la única reserva que el Gobierno de Uruguay desea hacer es decir, la mención a: «así como a cualquier otra organización imparcial...» por eso, mi Gobierno no va a apoyar el consenso.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — El delegado de Uruguay mencionó las razones por las cuales formula reservas a la inclusión de la frase «otras organizaciones humanitarias», porque no debe hacerse referencia a «otras organizaciones».

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Cuál es la posición de la Comisión?

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — La resolución fue aprobada, señor presidente, con dos abstenciones y ningún voto en contra.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Hay algún comentario sobre la propuesta de Estados Unidos, relativa al último párrafo?

Si entiendo correctamente, Estados Unidos propone que, en los dos últimos párrafos, no se mencione solamente a los gobiernos, sino también a otras organizaciones.

Ruego al presidente del Comité de Redacción que explique este punto de la resolución.

Sr. Jean-Luc FLORENT (Francia, Gobierno) (*Original francés*): — Como presidente del Comité de Redacción, deseo, ante todo, recordar cuáles son los poderes que se confieren al Comité de Redacción. El Comité de Redacción no puede trabajar más que sobre la base del texto del proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión I. Este texto, pues, fue examinado por el Comité de Redacción tal como lo aprobó la Comisión I, y el Comité de Redacción en ningún momento estudió las enmiendas propuestas en Comisión, pero que, al parecer, no han sido aceptadas y, por consiguiente, no figuran en el texto definitivo tal como fue aprobado por la Comisión y transmitido al Comité de Redacción.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Están ustedes de acuerdo en aprobar esta resolución por consenso? (*Aplausos.*)

¿Desea alguien disociarse del consenso? — Uruguay se desolidariza. Constará en Actas.

Véase más adelante, página 159, la versión definitiva de la Resolución II «Desapariciones forzadas o involuntarias», aprobada por consenso con una abstención: Uruguay.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Señor relator, tenga usted a bien dejar de lado las Resoluciones 3 y 4, y pasar a la 5.

S. E. Dr. Waleed M. SADI (Jordania, Gobierno) (*Original inglés*): — Tenemos tanto interés como usted en concluir nuestro trabajo lo antes posible. Cuando se dedicó comenzar los trabajos de las Comisiones II y III y volver luego, sobre los de la I, no nos opusimos, aunque el procedimiento normal hubiera sido comenzar con los de la I, continuar con los de la II y terminar con los de la III. Pero ahora no entiendo por qué quiere usted dejar de lado la Resolución Núm. 3.

Sinceramente, señor presidente, mi delegación opina que el orden lógico habría sido tratar una resolución tras otra, a menos que haya razones que mi delegación desconoce. Tal vez desee usted explicarme; mi delegación u otras delegaciones podrían estar interesadas. Propongo, señor presidente, que estudiemos las resoluciones tal como figuran en el texto que tenemos.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Propuse dejar de lado las Resoluciones 3 y 4 por razones de facilidad; por ningún otro motivo.

Cuando hacemos un examen, respondemos primero a las preguntas más fáciles; así tenemos tiempo para volver sobre las más difíciles. Esa es la única razón por la cual deseamos dejar de lado las Resoluciones 3 y 4, para poder volver ulteriormente sobre las mismas, cuando hayamos terminado con las resoluciones menos controvertidas. Así, podemos ahorrar tiempo.

¿Desean ustedes que procedamos por orden? (*Aplausos.*)

Muy bien. Examinaremos la Resolución Núm. 3.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

5. *Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 agosto de 1949*

La Media Luna Roja de Jordania presentó un proyecto de resolución (CPA/2/PR/3) sobre la aplicación del IV Convenio de Ginebra. Destacó la importancia de la necesidad de garantizar la debida protección a la población civil en los territorios ocupados del Oriente Medio y expresó la profunda preocupación de su delegación por lo que atañe al constante rechazo de la Potencia ocupante de reconocer la aplicabilidad del IV Convenio del 12 de agosto de 1949 y de adherirse a él y observarlo. Señaló a la atención de la Comisión el hecho de que la resolución propuesta es similar a las resoluciones aprobadas por anteriores Conferencias Internacionales.

Algunos delegados expresaron su total apoyo al proyecto de resolución y destacaron su carácter humanitario, mientras que otros manifestaron su opinión de que el proyecto por pretender identificar una situación específica, era de índole política y por lo tanto no era compatible con las actividades humanitarias. Algunos expresaron su simpatía por las motivaciones fundamentales pero manifestaron la opinión de que consideraban que el proyecto de resolución podría perjudicar al Movimiento de la Cruz Roja, ya que dañaría a su neutralidad y a su imparcialidad, por lo que no podían apoyarlo. Varios delegados expresaron su opinión de que no incumbía al CICR juzgar posiciones políticas de los gobiernos y manifestaron su preocupación ante la creciente tendencia en las Conferencias de la Cruz Roja Internacional de utilizar los informes del CICR para juzgar la conducta de las naciones. Otro delegado manifestó dudas en cuanto a si el proyecto de resolución podía ayudar a las víctimas en esas situaciones.

El CICR declaró que estaba dispuesto a apoyar toda resolución basada en el contenido principal de su informe, aunque lamentablemente, algunos aspectos positivos del mismo podían faltar en esa resolución.

El proyecto de resolución se aprobó con enmiendas.

Proyecto de resolución «Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949»

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo considerado los informes del CICR sobre sus actividades de 1973 a 1980 y del 1 de enero al 30 de junio de 1981,

recordando y confirmando las Resoluciones Núm. X de 1969, Núm. III de 1973 y Núm. X de 1977 de las anteriores Conferencias Internacionales de la Cruz Roja,

profundamente preocupada por la continua negativa de la Potencia ocupante a reconocer la aplicabilidad y observar la totalidad de sus obligaciones en virtud del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 sobre la protección de personas civiles en tiempos de guerra,

profundamente inquieta por las políticas contrarias al sexto párrafo del artículo 49 del IV Convenio de Ginebra que afectan a la población árabe en los territorios ocupados en el Oriente Medio, consciente del hecho de que las Partes en los Convenios de Ginebra se han comprometido no sólo a respetar sino también a hacer respetar los Convenios en toda circunstancia:

1. *expresa* una vez más su profunda preocupación por la situación de la población civil árabe de los territorios ocupados en el Oriente Medio;
2. *reafirma* la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios ocupados del Oriente Medio;
3. *pide* a las autoridades competentes que cumplan sus obligaciones humanitarias facilitando el retorno de personas a sus hogares y su reintegración a sus comunidades;
4. *hace un llamamiento* a la Potencia ocupante para que reconozca y observe sus obligaciones en virtud del IV Convenio de Ginebra y, en consecuencia, suspenda sin dilación toda política y toda práctica que viole cualquiera de los artículos de dicho Convenio;
5. *reafirma* que los asentamientos en los territorios ocupados son incompatibles con los artículos 27 y 49 del IV Convenio de Ginebra;
6. *expresa* su agradecimiento al CICR y a sus delegados en el Oriente Medio por sus continuos esfuerzos en esa zona.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Veo que no será posible aprobar el proyecto de resolución por consenso. Por consiguiente, lo someto a votación.

Ha habido 94 votos a favor de esta resolución. 2 en contra, y 31 abstenciones.

Se aprueba la resolución, gracias. Resolución 4.

Véase más adelante, página 160, la Resolución III «Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949».

Sr. D. MILLER (Canadá, Gobierno) (*Original inglés*): — La delegación gubernamental de Canadá comprende totalmente los sentimientos que inspiraron la presentación de esta resolución y compartimos la preocupación de otras delegaciones con respecto a la política seguida por Israel en cuanto a los asentamientos en territorios ocupados desde 1967.

Mi Gobierno desea que conste en las Actas nuestra firma oposición a dichos asentamientos. Esta política complica y dificulta la búsqueda de una solución duradera en Oriente Medio, que todos deseamos.

Dicho esto, debo reiterar las reservas de mi delegación acerca de la conveniencia de presentar las resoluciones en esta forma.

Los temas de la resolución plantean problemas que sería mejor tratar en otros foros.

La falta de claridad de ciertos puntos de la resolución también plantea problemas para la plena comprensión de sus implicaciones. Por esta razón, la delegación canadiense se abstuvo en la votación sobre esta resolución.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

6. *Actividades humanitarias del CICR en favor de las víctimas de conflictos armados*

La resolución CPA/2/PR/4, de las Sociedades Nacionales de Suecia y los Países Bajos, fue presentada por el delegado de la Cruz Roja Sueca, el cual subrayó el carácter no político de la resolución y declaró que su delegación era consciente de que, con arreglo a los Estatutos de la Conferencia Internacional, ésta no podía tratar asuntos políticos ni servir de foro para debates políticos. Sin embargo, dijo que puede ser necesario que la Conferencia Internacional adopte una posición sobre situaciones relacionadas con conflictos armados, internacionales o internos, por razones estrictamente humanitarias. Se refirió después al informe del CICR y a las tres situaciones en él mencionadas, en las que el CICR no podía realizar sus actividades humanitarias. Las tres situaciones de que se trataba tenían un denominador común, a saber, un conflicto armado (interno o internacional).

- 6.1. Muchos delegados se mostraron de acuerdo con el principio en que se basaba la resolución, aunque algunos de ellos no querían que se hiciera en ella ninguna referencia a zonas concretas, por estimar que esa referencia es contraria a la actitud tradicional de la Cruz Roja. En respuesta, el delegado de la Cruz Roja Sueca insistió en que la resolución no nombra a las partes en el conflicto ni trata de atribuir responsabilidades, si-

no que se limita a identificar las tres situaciones concretas en las que el CICR no había podido actuar en favor de las víctimas. Se aprobó la resolución con algunas modificaciones.

Proyecto de resolución
Actividades humanitarias del Comité Internacional de la Cruz Roja
en favor de las víctimas de los conflictos armados

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

comprobando la persistencia de los conflictos armados internacionales o no internacionales en los que el CICR se ve en la imposibilidad total o parcial de cumplir sus tareas humanitarias en situaciones cubiertas por los Convenios de Ginebra.

deplorando en particular el hecho de que se niegue al CICR el acceso a los combatientes capturados y a las personas civiles detenidas en los conflictos armados del Sahara Occidental, de Ogaden y más tarde de Afganistán,

insta a todas aquellas Partes afectadas a que permitan al Comité Internacional de la Cruz Roja prestar protección y asistencia a las personas capturadas, detenidas, a los heridos y a las personas civiles afectadas por esos conflictos.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Desea alguien hacer uso de la palabra antes de que sometamos esta resolución a votación para su aprobación?

Dr. NGUYEN-VAN-THU (Cruz Roja de Viet Nam) (*Original francés*): — Durante los debates en la Comisión I, cierto número de delegaciones propuso que no se citen los nombres ni los países de las zonas mencionadas, lo que no es necesario en este caso. Nuestra delegación apoya esta propuesta y, por ello, preferimos abstenernos, aunque no nos oponemos en cuanto al fondo de la resolución.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Desean ustedes que se apruebe la Resolución 4 por consenso? (*Aplausos.*)

Véase más adelante, página 161, Resolución IV «Actividades humanitarias del Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de las víctimas de los conflictos armados».

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Desea alguna delegación disociarse del consenso?

(Irlanda) (*Original inglés*): — Me gustaría que aclare usted un punto. Ha preguntado si alguna delegación desea disociarse del consenso. ¿Se refiere usted a votos en contra o a abstenciones?

Sr. Jacques MOREILLON (CICR) (*Original inglés*): — Creemos, señor presidente, que está preguntando usted si hay abstenciones.

Constará en Actas.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Como explicó el experto, cuando preguntó si alguien quiere disociarse, preguntó, en realidad, si alguien no se adhiere al consenso.

Las siguientes delegaciones no se adhieren al consenso: Bulgaria (2 votos), Hungría (2), Siria (2), Yugoslavia (2), Viet Nam (2), Laos (Cruz Roja), URSS (2), Ucrania (Gobierno), Mongolia (2), Bielorrusia (Gobierno), Marruecos (2), Brasil (Cruz Roja), Rumania (2), Finlandia (Cruz Roja), Polonia (Gobierno), Sudán (Media Luna Roja), Argelia (2), Checoslovaquia (2), Corea (Rep. pop. dem.) (2), Cuba (Gobierno), Irlanda (Cruz Roja).

Sra. Mavy A. A. HARMON (Cruz Roja Brasileña) (*Original inglés*): — Creo que hubo una pequeña confusión y quisiera yo dejar bien sentado que la Cruz Roja Brasileña opina que todo ser humano tiene derecho a un trato humanitario y queremos expresar, sin ambages, que la Cruz Roja Brasileña no se adhiere al consenso, ya que nos abstuvimos en la votación de la resolución sobre la aplicación del IV Convenio de Ginebra por considerar que

se trata de una cuestión política; deseamos que nuestra abstención conste en las Actas. Pero creemos firmemente que todo ser humano tiene derecho a ser tratado humanitariamente.

Dr. Friedrich WENDL (Cruz Roja Austriaca) (*Original inglés*): — No estamos realmente satisfechos por lo que atañe al procedimiento de votación, ya que tengo entendido que algunas delegaciones que ahora consideran que se abstienen, en realidad están votando en contra. Por consiguiente, propongo, señor presidente, que votemos por consenso únicamente en los casos en que vea usted que no hay más de uno, dos o tres votos de abstención para aprobar la resolución. En todos los demás casos, me parece mucho mejor proceder a una evaluación para ver cuántos votos hay a favor, cuántos en contra y cuántas abstenciones. Tengo la impresión de que algunas de las Sociedades Nacionales que creemos que se abstienen, en realidad están votando en contra. No está claro para mí, pero no es un problema mío. La Cruz Roja Austriaca votó a favor de esta resolución. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Por lo que respecta al procedimiento de consenso, suponemos que todos votan, excepto quienes desean abstenerse, o que se disocian. Si no se obtiene el consenso, tiene lugar la votación. Esto se explicó al principio de la reunión.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

7. *Lucha contra la piratería*

Presentó el proyecto de resolución (CPA/2/PR/5) la Cruz Roja Neerlandesa, cuyo delegado hizo un llamamiento para que se apruebe el proyecto de resolución a fin de impedir o reducir considerablemente los ataques de piratas contra las personas que buscan asilo. Pidió a los Estados Partes en el Convenio Internacional sobre Alta Mar, que cumplan cabalmente las obligaciones que impone dicho Convenio. Varios delegados apoyaron la resolución e indicaron que deseaban copatrocinarla, mientras que otros delegados consideraban que la resolución contiene lagunas jurídicas, y propusieron modificaciones.

La resolución se aprobó con sus enmiendas, sin votos en contra y con una abstención.

Véase más adelante, página 161, Resolución V «Lucha contra la piratería», aprobada por consenso, con la abstención de Birmania (Cruz Roja), de Egipto (Gobierno) y de la India (Cruz Roja y Gobierno).

8. *Respeto del Derecho Internacional Humanitario y de los Principios Humanitarios y apoyo de las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja*

El proyecto de resolución (CPA/2/PR/6) fue presentado por el Gobierno de Austria y la Cruz Roja Austriaca. Al presentar la resolución, el delegado de Austria señaló el llamamiento hecho por el presidente del CICR en su discurso pronunciado en la sesión de apertura de la Conferencia Internacional y el informe del CICR sobre sus actividades desde la última Conferencia Internacional. Algunos delegados hablaron en favor del proyecto de resolución, y se ofrecieron como coautores del mismo.

Se aprobó el proyecto de resolución por consenso.

Véase más adelante, página 161, la Resolución VI «Respeto del derecho internacional humanitario y de los principios humanitarios y apoyo a las actividades del Comité internacional de la Cruz Roja» aprobada por consenso, sin abstenciones.

9. *Informe sobre la situación de las firmas y ratificaciones de los Protocolos de 1977 y de las adhesiones a los mismos*

El señor Harald Huber, vicepresidente del CICR, presentó un informe (CPA/3.1/1) sobre este tema.

Comunicó que, desde la conclusión de la Conferencia Diplomática que había aprobado este nuevo instrumento de Derecho Internacional Humanitario, 18 Estados habían llegado a ser partes en el Protocolo I, sobre conflictos armados internacionales, y 16 Estados habían llegado a ser partes en el Protocolo II, relativo a los conflictos armados que no tienen carácter internacional.

El CICR expresó su satisfacción por las medidas adoptadas por esos países, pero se manifestó preocupado por la lentitud de los procedimientos de ratificación en otros.

Tras este informe, el delegado de la Cruz Roja de Bangladesh presentó el proyecto de resolución (CPA/3.1/PR/1), patrocinado por nueve delegaciones de los gobiernos y de la Cruz Roja. Indicó que si se mantenía el ritmo actual de ratificación, se necesitarían casi 30 años para que todos los Estados ratificaran uno o ambos Protocolos adicionales. Instó a que se aprobara el proyecto de resolución e invitó a los Estados que aún no lo habían hecho a que llegaran a ser partes en los dos Protocolos.

Durante el debate que se desarrolló a continuación, algunas delegaciones de los gobiernos y de la Cruz Roja expresaron su apoyo a las actividades del CICR en esta esfera y su acuerdo con el proyecto de resolución. Algunos delegados de los gobiernos comunicaron que podrían anunciar que los procedimientos de ratificación estaban ultimándose en sus respectivos países. Otros subrayaron la intención de sus gobiernos de ratificar ambos textos, tras las debidas deliberaciones. Otros manifestaron que, en vista de la importancia y la complejidad del asunto, sus gobiernos necesitaban más tiempo para estudiarlos. Algunos delegados señalaron el artículo 90 del Protocolo I, en el que se propone que se constituya una Comisión Internacional de Encuesta. Instaron a los gobiernos que desearan ratificar los Protocolos a que aceptaran la consecuencia de esa Comisión, mediante declaraciones específicas al respecto.

El proyecto de resolución fue aprobado por consenso, aunque la delegación francesa declaró que no participaba en el consenso y deseó que esto constara en actas.

Véase más adelante, página 162, la Resolución VII «Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra» aprobada por consenso, con la abstención de Francia (Gobierno y Cruz Roja) y de Chile (Gobierno y Cruz Roja).

10. *Identificación de los transportes médicos y las radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja (Aplicación de las Resoluciones 17, 18 y 19 de la Conferencia Diplomática, Ginebra, 1974-1977, y de la Resolución IX de la XXIII Conferencia Internacional de 1977)*

El informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CPA/3.2/1) fue presentado por el señor Maurice Aubert, representante del CICR. El señor Aubert puso de relieve los puntos destacados del informe. El delegado del Gobierno suizo presentó el proyecto de resolución (CPA/3.2/1). En su opinión, era particularmente importante mantener el impulso dado por la Conferencia Diplomática de 1974-1977, que había adoptado normas importantes para la identificación, entre otras cosas, del transporte médico. En el proyecto de resolución se tomaba nota de lo que ya se había logrado, y se pedía que se siga desarrollando el sistema de identificación de los barcos que acuden en ayuda de los heridos, enfermos y náufragos, pero pertenecen a Estados que no son partes en el conflicto armado.

Varios oradores expresaron su aprecio de la labor realizada por el CICR en esta esfera. Elogiaron unánimemente a la delegación suiza por el proyecto de resolución.

El proyecto de resolución se aprobó por consenso, con las enmiendas propuestas.

**Proyecto de resolución
Identificación de los medios de transporte
sanitarios**

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que

- la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en relación con la Resolución 17 de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados (CDDH), está elaborando enmiendas a los anexos 2, 7 y 10 del Convenio relativo a la aviación civil internacional y prosigue el estudio de especificaciones con miras a facilitar la identificación de las aeronaves sanitarias,
- la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) dio cumplimiento a la Resolución 18 de la CDDH al incluir en el Código Internacional de Señales un capítulo titulado «Identificación de los transportes sanitarios en los conflictos armados»,
- la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR 79) dio cumplimiento a la Resolución 19 de la CDDH al incluir en el Reglamento de Radiocomunicaciones una sección titulada «Transportes sanitarios»,
- la CAMR 79 también dio cumplimiento a la Resolución IX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja al adoptar la Resolución 10 sobre las radiocomunicaciones de urgencia,

comprobando que en virtud del artículo 21 del II Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 se acordará una protección especial a las naves y embarcaciones que presten asistencia a heridos, enfermos y náufragos,

refiriéndose además a las disposiciones pertinentes del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra que versan sobre la protección que habrá de acordarse a las naves, embarcaciones y aeronaves sanitarias,

estimando que todo perfeccionamiento del sistema de identificación de todas las naves, embarcaciones y aeronaves en especial los de los Estados neutrales o de otros Estados que no son Partes en el conflicto, que son utilizados con el

fin de asistir a los heridos, enfermos y náufragos mejorará la protección especial que habrá de concederse a las naves, embarcaciones y aeronaves en tales circunstancias,

tomando nota, en este contexto, que la CAMR 79 ha adoptado una resolución, con un anexo, relativa a la utilización de las radiocomunicaciones, para la seguridad de todo barco y aeronave de los Estados neutros o de otros Estados que no sean Partes en un conflicto armado (Resolución II),

observa con satisfacción que los gobiernos y sus respectivas administraciones nacionales de telecomunicaciones así como las organizaciones internacionales especializadas, al tener en cuenta las Resoluciones 17, 18 y 19 de la CDDH, han contribuido a la mejora de la seguridad y la rapidez de las operaciones sanitarias de evacuación,

celebra el hecho de que el Reglamento de Radiocomunicaciones tome en consideración las radiocomunicaciones de la Cruz Roja,

insta a los Gobiernos que hagan todo lo posible para que en el marco de conferencias internacionales competentes o de una organización internacional competente, como la CAMR y la OCMI, se preparen normas y procedimientos que permitan una mejor identificación de las naves, embarcaciones y aeronaves sanitarias de los Estados neutrales y de otros Estados que no sean Partes de conflicto armado, cuando esas naves, embarcaciones o aeronaves presten asistencia a los heridos, enfermos y náufragos,

invita a los Gobiernos a que prevean, desde los tiempos de paz, la asistencia de la coordinación necesaria entre los organismos civiles y militares de telecomunicaciones, por una parte, y los servicios sanitarios terrestres, marítimos y aéros, por otra, y pongan a disposición del personal sanitario, en la medida de lo posible, los medios modernos de comunicación y de identificación que permitan asegurar, en las mejores condiciones de seguridad, sobre todo en período de conflicto armado, las operaciones de evacuación de heridos, enfermos y náufragos.

Sr. Joseph A. ROACH (Estados Unidos de América, Gobierno) (*Original inglés*): — Tengo que hacer dos observaciones: en primer lugar, se trata de un error tipográfico en el texto inglés de la resolución. En el último párrafo, cuarta línea del texto en inglés, creo que, en vez de «on the other then», habría que decir «on the other hand».

En segundo lugar, deseo señalar a la atención de la Conferencia que el párrafo 10 del informe mismo no queda correctamente reflejado.

Propongo que, en la página 7 de los textos en inglés y en francés, y en la página 9 del texto español del informe, se añada lo siguiente, tras el segundo párrafo, como nuevo párrafo 3.

Cita: Presentando su informe sobre este punto, el señor Aubert modificó oralmente la página 24 del texto inglés para poner de relieve que la preocupación del CICR se limita a conseguir que haya un procedimiento de identificación para los medios de transporte que se utilizan con objeto de desplegar actividades humanitarias y a los que no se refiere el Protocolo adicional I. El Gobierno suizo, presentando la Resolución CPA 3.2/PR/1, declara, con respecto a las metas más amplias mencionadas en la Resolución 11 de la CAMR de 1979, que su intención no era tratar de convencer a los Gobiernos para que acepten algo que es muy ajeno a la labor del CICR, cuando el tema será debatido ulteriormente por los organismos internacionales competentes. El Gobierno de Australia mencionó que hay dificultades prácticas en la Resolución 11 de la CAMR de 1979 y el Gobierno de Estados Unidos manifestó que comprendía la situación. Ninguna delegación expresó su desacuerdo por lo que respecta a estas declaraciones.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Gracias. ¿Podrían reunirse el relator y el Comité de Redacción para tratar este asunto?

¿Tiene al relator alguna observación que hacer, antes de que pasemos a la Resolución 8?

¿Desean aprobar la Resolución 8 por consenso? (*Aplausos.*)

¿Desea alguien disociarse del consenso?

Véase más adelante, página 162, la Resolución VIII «Identificación de los medios de transporte sanitarios», aprobada por consenso, sin abstención alguna.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Ruego a los miembros de la Comisión Permanente que vayan a la sala 10 para una breve reunión especial. Gracias.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

11. *Prohibición o restricción del uso de determinadas armas convencionales (Aplicación de la Resolución 22 de la CDDH)*

En nombre del CICR y como aplicación de la Resolución XXII de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, el señor Maurice Aubert presentó el Informe (CPA/3.3/1) sobre la prohibición o la Restricción del empleo de determinadas armas convencionales. También se presentó a la consideración de la Comisión el proyecto de resolución CPA/3.3/PR/1.

En el debate que siguió tomaron parte varios delegados. La mayoría de ellos subrayaron la importancia de los resultados logrados en 1980, pero pidieron que se llevasen a cabo nuevas actividades relacionadas con la limitación internacional de armas convencionales. Se propusieron algunas enmiendas y luego de un nuevo debate se decidió remitir al proyecto de resolución al Comité de Redacción para su revisión.

El proyecto CPA/3.3/PR/1/REV. 1, revisado por el Comité de Redacción y patrocinado por el CICR, y los gobiernos de Jordania y de Suiza fue aprobado por consenso. Véase el Anexo R-9.

Véase más adelante, página 163, la Resolución IX «Armas convencionales» aprobada por consenso, sin abstención alguna.

12. *Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja*

El señor Harald Huber, vicepresidente, del CICR, presentó los informes siguientes:

1. Informe (CPA/4.1/1) sobre la aplicación de la Resolución VII de la XXIII Conferencia Internacional, relativa a la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y de los principios fundamentales de la Cruz Roja.
2. Informe (CPA/4.2/1 y CPA/4.3/1) sobre la ejecución del «Programa de Acción de la Cruz Roja para la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja, 1978-1981», y el Programa de Acción 1982-1985.

A continuación de la presentación de estos dos informes, el delegado de la Cruz Roja de Yugoslavia presentó un proyecto de resolución sobre la difusión del derecho humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja patrocinado por nueve Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, subrayando que la difusión debía ser una actividad permanente. Algunos delegados informaron acerca de sus actividades en la esfera de la difusión. Uno de ellos sugirió que la enseñanza del derecho humanitario debía estar relacionada con la enseñanza de los derechos humanos. Otro sugirió que tanto el CICR como la Liga debían efectuar una encuesta sobre las necesidades de las Sociedades Nacionales a este respecto y utilizar el material ya existente producido por Sociedades Nacionales. También se sugirió que la difusión debía integrarse en el programa de desarrollo. Algunos delegados pidieron al CICR que preparase y facilitase un texto integrado de los Convenios de Ginebra y de los Protocolos adicionales.

Esta resolución, en su forma enmendada, se aprobó por consenso.

Véase más adelante, página 164, la Resolución X «Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja», aprobada por consenso, sin abstención alguna.

S. E. señor Abdul Hamid EL SHAFFEI (Egipto, Gobierno) (*Original inglés*): — Para acelerar nuestros trabajos me pregunto si es necesario que el relator lea cada vez resoluciones en voz alta. ¿No sería suficiente que indique en qué documento figura la resolución? Si hay alguna enmienda, podría indicarla, así como los errores de redacción, etc. (*Aplausos.*)

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

13. *Cursos internacionales sobre el derecho de guerra*

Un delegado del Gobierno de Filipinas presentó el proyecto de resolución (CPA/4/PR/2). Subrayó la necesidad de proporcionar a los miembros de las fuerzas armadas un mejor conocimiento del derecho internacional humanitario y sostuvo que la mejor forma de lograrlo sera establecer con ese fin una escuela internacional dirigida por el CICR. También señaló la necesidad de una interpretación uniforme de los Convenios de Ginebra y de

otras leyes internacionales afines que rigen los conflictos armados. Algunos delegados se refirieron a este tema y, entre otras cosas, señalaron los esfuerzos que realiza a este respecto el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo.

Tomando en cuenta la presencia de un representante de la UNESCO, el presidente lo invitó a dirigirse a la Comisión para exponer la labor de la UNESCO en lo que respecta al derecho humanitario y los derechos humanos. El representante de la UNESCO hizo un breve resumen de la labor de la UNESCO al respecto.

La resolución, en la forma enmendada, se aprobó por consenso.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — Señor presidente, creí que el delegado gubernamental de Egipto proponía que no se lean las resoluciones, a no ser que se presenten enmiendas.

Dr. Etienne BOERI (Monaco, Gobierno) (*Original francés*): — Aunque el relator hizo alusión a ello, quisiera yo manifestar mi pesar por el hecho de que no se mencionen, ni discretamente, en el proyecto de resolución que se presenta a nuestra aprobación, los esfuerzos realizados, bajo los auspicios del CICR, por el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, con el que colabora, desde su fundación, la Comisión Medicojurídica de Monaco. Sus cursos son para los miembros de las fuerzas armadas. Desde 1974, se han organizado dos seminarios; han asistido a 11 cursos en inglés, italiano y francés unos 300 oficiales de unas 40 nacionalidades. Cada curso dura unos quince días y se imparten bajo la dirección conjunta de un coronel de reserva del ejército suizo, de un directivo del CICR y de un general italiano retirado; añádanse conferencias de alto nivel pronunciadas por profesores universitarios y por especialistas. Desde 1976, la metodología de los cursos se va afinando paulatinamente. Puedo asegurar a los miembros de esta asamblea que recibimos en el Instituto numerosos testimonios de satisfacción tanto de la mayoría de los oficiales que han asistido a los cursos, y que, a su vez, pasan a ser instructores en el país de origen, como de los Gobiernos que los enviaron.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de comenzar la sesión de hoy, decidimos, con el relator, que él no leerá las deliberaciones preliminares, sino que simplemente hará un resumen. Pero ahora es necesaria una última lectura de la resolución, antes de aprobarla. ¿Aprueban ustedes este procedimiento? (*Aplausos.*)

Muy bien; votamos ahora la Resolución 11. (*Aplausos.*)

¿Desea alguien no adherirse al consenso? Nadie.

Véase más adelante, página 165, Resolución XI «Cursos internacionales sobre el derecho de guerra», aprobada por consenso, sin abstención alguna.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

14. *Informe acerca de las deliberaciones del Grupo mixto de trabajo sobre la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja*

El señor Kai J. Warras, presidente del grupo mixto de trabajo sobre la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja, presentó el informe sobre la labor del Grupo en los cuatro últimos años (CPA/4.2/1 y CPA/4.3/1). Subrayó algunos de los resultados logrados en materia de difusión y mencionó algunos de los problemas más urgentes con que se tropezó en ese período, en especial la falta de personal.

Este informe fue aceptado por consenso.

15. *Uso y Protección del Emblema*

El señor Harald Huber, del CICR, presentó el Informe (CPA/5.1/1) sobre el uso y la protección del Emblema. Pidió una mayor vigilancia de las Sociedades Nacionales y los Gobiernos para controlar el creciente abuso en el empleo del emblema.

Dijo que no era bastante adoptar una legislación, por muy adecuada que fuese; y que era necesario una mayor fiscalización para descubrir los abusos y sancionar a quienes cometan infracciones.

Pidió una vigilancia total, tanto de las Sociedades Nacionales como de los gobiernos para proteger el emblema de la Cruz Roja y la Media Luna Roja con el fin de salvaguardar su eficacia en las acciones humanitarias, y señaló a la atención la guía explicativa del Reglamento para el uso y la protección del emblema.

El informe fue aprobado por consenso.

16. *Revisión del Reglamento sobre el uso del emblema por las Sociedades Nacionales*

El vicepresidente del CICR, señor Harald Huber, presentó el Informe CPA 5.2/1. Se refirió al Reglamento sobre el uso del emblema de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y el León y Sol Rojos por las Sociedades Nacionales, aprobado por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja — 1965 celebrada en Viena. A pesar de que estas normas son adecuadas, se hace necesario introducir en ellas nuevas modificaciones teniendo en cuenta los Protocolos adicionales de 1977. En consecuencia, sugirió que se pida al CICR que elabore las enmiendas necesarias en colaboración con la Liga y las Sociedades Nacionales y que presente el nuevo texto a la próxima Conferencia Internacional. Con este fin, sometió al examen de la Comisión un proyecto de resolución. Algunos delegados manifestaron su aprobación por la iniciativa del CICR y pidieron que esa revisión se llevase a cabo rápidamente.

Una enmienda según la cual debía agregarse, al final del proyecto de resolución, la expresión «En espera de que se revisen las disposiciones, se mantendrá el *statu quo*» fue aprobada por votación mayoritaria.

A continuación, se aprobó por consenso el proyecto de resolución.

La delegación gubernamental suiza, señalando que las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra sólo podían ser modificadas por una conferencia diplomática, declaró que no participaba en el consenso. Las delegaciones gubernamentales de los Países Bajos e Italia formularon reservas análogas.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de poner a votación la resolución, quisiera yo saber si alguien desea hacer uso de la palabra. ¿Desean ustedes que aprobemos por consenso la Resolución 12? ¿Desea alguien abstenerse? El Gobierno suizo se abstiene.

Véase más adelante, página 165, la Resolución XII «Revisión del reglamento para el uso del emblema», aprobada por consenso, con una abstención (Gobierno suizo).

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

17. *Información sobre las conclusiones del Consejo de Delegados relativas a la cuestión del emblema*

La señora Marion Harroff-Tavel, del CICR, presentó un breve informe relativo a las conclusiones del Consejo de Delegados sobre la cuestión del emblema. El Grupo de Trabajo sobre el emblema había presentado su informe a la reunión del Consejo de Delegados celebrada en Manila la semana anterior.

El Consejo de Delegados decidió, por votación mayoritaria, suprimir el Grupo de Trabajo sobre el emblema.

Varios delegados expresaron su decepción ante la decisión del Consejo de Delegados. El delegado gubernamental de Israel manifestó la esperanza de que algún día pudiera volverse a someter a estudio la cuestión del emblema.

18. *Informe sobre la aplicación de las Resoluciones IV, V y VI de la XXIII Conferencia Internacional*

El señor Robert Tissot (Liga) informó a la reunión acerca de las medidas adoptadas por la Liga para la aplicación de:

La Resolución IV: La Cruz Roja y el hambre.

La Resolución V: Expedición de visados para los delegados designados en respuesta a las peticiones de asistencia en casos de desastre.

La Resolución VI: Medidas encaminadas a acelerar los socorros internacionales.

Los informes fueron aprobados por consenso, sin debate.

19. *Informe sobre la aplicación de la Resolución XII de la XXIII Conferencia Internacional, 1977: Armas de destrucción masiva*

El señor Harald Huber, vicepresidente del CICR, que presentó el informe (CPA/6/1), describió el tema como motivo de grave preocupación para todos. Dijo que el CICR prestaría su apoyo a cualquier esfuerzo encami-

nado a llegar a un acuerdo sobre las armas de destrucción masiva. Todas las medidas de protección que se adoptarán serían anuladas por el empleo de armas que no distinguían entre la población civil y los combatientes.

19.1. A continuación, el presidente de la Comisión anunció que se habían recibido cinco proyectos de resolución para que los examinara la Comisión. Recordó a los delegados la coincidencia de que el tema se debatiera el 11 de noviembre. Día del Armisticio. Seguidamente se presentaron los proyectos de resolución.

19.2. El primer proyecto de resolución (CPA/6/Buc XII/PR/1) fue presentado por el delegado de Yusgolandia, en nombre del Gobierno y la Sociedad Nacional de su país, con el título «Paz y desarme».

19.3. El segundo proyecto de resolución (CPA/6/Buc XII/PR/2), patrocinado conjuntamente por las Sociedades Nacionales de la Unión Soviética, la República Democrática Alemana, Bulgaria y Cuba, se titulaba «Función de la Cruz Roja en la salvaguardia y la consolidación de la paz como condición más importante para impedir el sufrimiento humano» y fue presentado por el delegado de la Sociedad Nacional de la Unión Soviética.

Propusieron enmiendas a ese proyecto de resolución el delegado del Gobierno de Uruguay (CPA/6/Buc XII/PR/2/Enmienda 1) y la Sociedad Nacional Checoslovaca (CPA/6/Buc XII/PR/2/Enmienda 2).

19.4. El delegado de la Sociedad Nacional finlandesa presentó el tercer proyecto de resolución, titulado «La Cruz Roja y la Paz» (CPA/6/Buc XII/PR/3) en nombre de las Sociedades Nacionales de las República Federal de Alemania, Finlandia, Francia, Hungría, la República Democrática Alemana y Yugoslavia.

19.5. A continuación, el CICR presentó el cuarto proyecto de resolución (CPA/6/Buc XII/PR/4) sobre «Desarme: armas de destrucción masiva y respeto a los no combatientes».

19.6. Por último, la delegación de Rumania presentó su proyecto de resolución titulado «Armas de destrucción masiva» (CPA/6/Buc XII/PR/5).

19.7. Tanto en los discursos pronunciados durante la presentación de los proyectos de resolución como durante los debates que se desarrollaron a continuación, los delegados subrayaron en repetidas ocasiones los principios fundamentales de la Cruz Roja y su preocupación por evitar y aliviar los sufrimientos humanos.

En vista del número de proyectos de resolución y de las enmiendas a los mismos, se decidió por consenso proceder a la votación del proyecto de resolución (CPA/6/Buc XII/PR/4) presentado por el CICR, con exclusión de los demás.

19.8. Recordando prácticas y tradiciones pasadas, el delegado del CICR solicitó un consenso sobre el proyecto de resolución. La Sociedad Nacional de la Unión Soviética pidió que se votara su propuesta de que se añadiera al proyecto de resolución del CICR el último párrafo de la parte dispositiva de su proyecto de resolución (CPA/6/Buc XII/PR/2).

La propuesta se rechazó por mayoría.

19.9. A continuación, se aprobó por consenso el proyecto de resolución (CPA/6/Buc XII/PR/4).

Las delegaciones del Gobierno de Francia y la Sociedad Nacional francesa, aunque no se oponían al consenso, manifestaron que no deseaban sumarse a él.

Proyecto de resolución Desarme: armas de destrucción masiva y respeto a los no combatientes

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

destacando la Cruz Roja Internacional tiene, en virtud de su principio fundamental de humanidad, vocación de prevenir y de aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos de los seres humanos, de proteger la vida y la salud, así como de hacer respetar a la persona humana y de favorecer la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos,

recordando las Resoluciones 24, 18, 18, 28, 14 y 12, aprobadas respectivamente por las XVII, XVIII, XIX, XXI, y XXIII Conferencias Internacionales de la Cruz Roja,

reafirmando el deber que las partes en un conflicto armado tienen de renunciar al empleo de métodos o de medios de combate que no permiten hacer la distinción entre combatientes y no combatientes,

poniendo de relieve el hecho de que la Cruz Roja ha mostrado constantemente una especial preocupación por el empleo y la existencia de armas de destrucción masiva, cuyos estragos dañan sin discriminación,

convencida de que la Cruz Roja deba alentar todo esfuerzo en favor del desarme, pero consciente de que los medios de lograr ese desarme son objeto de controversias políticas en las cuales su principio de neutralidad le prohíbe tomar parte,

exhorta a las partes en conflictos armados a no utilizar métodos ni medios de combate que no puedan ser dirigidos contra un objetivo militar determinado o cuyos efectos no puedan limitarse,

se asocia plenamente al llamamiento que el CICR dirigió a los Gobiernos participantes en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, solicitando, en especial, hacer lo posible para instaurar el clima de confianza y de seguridad que permita salir del empantanamiento en que se encuentra la humanidad y, rebasando los intereses particulares, llegar a un acuerdo sobre el desarme.

Sr. Kauko SIPPONEN (Cruz Roja Finlandesa) (*Original inglés*): — Debaticemos en la Comisión I acerca de si es de nuestra competencia tratar cuestiones de paz y de desarme. La situación internacional se caracteriza por el escaso progreso en los trabajos sobre el desarme y el control de armas. Debemos tener presente que, en muchos países, el Movimiento de la Cruz Roja es un genuino movimiento de masas. La gente desea que se establezca un sincero diálogo sobre control de armas y sobre desarme. Para reflejar este deseo y en un espíritu humanitario, las 24 Sociedades Nacionales representadas en la Tercera Conferencia Zonal Europea de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en Budapest, el pasado mes de mayo, aprobaron unánimemente una recomendación sobre la Cruz Roja y la Paz, en la que se expresa el deseo de que todo el Movimiento de la Cruz Roja Internacional apoye, con su autoridad moral, los esfuerzos que realizan los Estados por lo que atañe al desarme. Seis Sociedades de Europa (República Federal de Alemania, Finlandia, Francia, República Democrática Alemana, Hungría y Yugoslavia) presentaron en la Comisión I, un proyecto de resolución en el que se recomienda que la Comisión acepte la recomendación como proyecto de resolución para la sesión plenaria de la Conferencia Internacional. Debido al procedimiento que se indica en el informe, en la Comisión sólo se aprobó un proyecto de resolución y los demás, incluido el por nosotros patrocinado, fueron rechazados. Me doy cuenta de que no tenemos ninguna posibilidad práctica para volver sobre la cuestión y reanudar el debate sin la preparación necesaria. De todos modos, tengo la impresión de que las Sociedades europeas considerarán este tema nuevamente, en el momento oportuno, y creo que tienen derecho a solicitar que sea tratado como es debido.

Prof. Dr. Siegfried AKKERMANN (Cruz Roja Alemana de la República Democrática Alemana) (*Original inglés*): — La resolución que estamos debatiendo fue seleccionada por el presidente de la Comisión I en una forma un tanto extraña, sin deliberación alguna, en lugar de la presentada sobre la Cruz Roja como factor de paz en la Tercera Conferencia Europea de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Nuestra delegación de la Cruz Roja Alemana en la República Democrática Alemana propone una pequeña, pero importante, modificación a la resolución que estamos considerando.

Solicitamos que, en el quinto párrafo de la versión inglesa, la Conferencia suprima, en la segunda línea, la pequeña palabra «the». Así el quinto párrafo sería: «Convinced that the Red Cross shall encourage all the efforts leading to disarmament, but aware that means of achieving disarmament are subject to political controversies taking part in which is prohibited by its principle of neutrality», etc. Tendríamos, de esa manera, la posibilidad de actuar, por lo menos, como Movimiento mundial de la Cruz Roja, con todos los medios existentes para lograr el desarme, y que no están sometidos a controversias políticas.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — Creo que la propuesta tiende a modificar el párrafo 5 de la Resolución XIII, suprimiendo la palabra «the». Se trata, simplemente, de suprimir una palabra, ¿o me equivoco? Leo: «Convinced that the Red Cross shall encourage all this efforts leading to disarmament, but aware that means of achieving disarmament are subject to political controversies...»

S. E. Dr. Waleed M. SADI (Jordania, Gobierno) (*Original inglés*): — Mi delegación apoyó esta resolución, pero formulamos una reserva sobre el contenido del párrafo que estamos debatiendo donde se dice «that the Red Cross shall encourage all the efforts leading to disarmament are subject to political controversies...»

Mi delegación somete a la consideración de ustedes que el objetivo del desarme en el contexto de las armas de destrucción masiva y de las armas nucleares es algo que debería relacionarse con controversias políticas, porque a lo que atiende es a preservar la vida y el medio ambiente de nuestro planeta. En nuestra opinión, no debería establecerse una relación entre la preservación del planeta y cualquier tipo de controversia política. Quisiera yo repetir esta reserva, y espero que conste en las Actas.

Dr. Bozidar RASPOPOVIC (Cruz Roja de Yugoslavia) (*Original inglés*): — Las delegaciones gubernamental y de la Cruz Roja de Yugoslavia apoyan la declaración del presidente de la Cruz Roja de Finlandia. Lamentamos que esta Conferencia no haya aprobado una resolución concretamente sobre este tema de la Cruz Roja y la paz.

Los temas de paz y de desarme están estrechamente relacionados, y son de gran importancia para todos nosotros. Las guerras afectan masivamente a pueblos y naciones; por consiguiente, la cuestión de la paz es muy importante y de interés general.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Desean ustedes que aprobemos la Resolución XIII por consenso? (*Aplausos.*)

¿Desea alguna delegación disociarse del consenso?

Constarán en las Actas los nombres de las siguientes delegaciones.

Más adelante, página 166, la Resolución XIII «Desarme, armas de destrucción masiva y respeto a los no combatientes» aprobada por consenso, con la abstención de: Afganistán (Media Luna Roja y Gobierno), Bulgaria (Cruz Roja y Gobierno), Cuba (Cruz Roja y Gobierno), Francia (Cruz Roja y Gobierno), Hungría (Cruz Roja y Gobierno), República Democrática Popular de Laos (Cruz Roja), Mongolia (Cruz Roja y Gobierno), Viet Nam (Cruz Roja y Gobierno), Ucrania (Gobierno), URSS (Cruz Roja y Gobierno).

Comandante Ali Hassan QUORESHI (Cruz Roja de Bangladesh) (*Original inglés*): — Señor presidente, observamos que, tras haber leído nuestro distinguido relator el informe sobre el punto 16, y después de haber aprobado la Resolución núm. 12, se pasaron por alto los puntos 17 y 18, y él continuó con la resolución siguiente, es decir la núm. 13. Nuestra delegación tiene algunas observaciones y comentarios que formular sobre el punto 17. Si prefiere usted que las hagamos al final, cuando aprobemos el informe y después de la aprobación de las resoluciones, estamos dispuestos a esperar; pero, si nos permite presentar nuestros comentarios sobre el punto 17 ahora mismo, podemos hacerlo, antes de seguir adelante.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Se omitió el punto 17 por inadvertencia. No fue mi intención pasarlo por alto. ¿Hemos terminado con el punto 16?

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — No.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Fue una omisión pero involuntaria.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — Señor presidente, permítame explicar la situación. Usted nos indicó, al comienzo de nuestras deliberaciones, que tratemos las resoluciones y por consiguiente, el informe que no dio lugar a una resolución todavía no ha sido leído.

Pero sugiero, señor presidente, que, después de haber examinado las resoluciones, cuando aprobemos la totalidad del informe, consideremos este aspecto del informe que no ha sido leído.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Aprobamos la Resolución 13, pero me solicitó la delegación de la Cruz Roja de la República Democrática Alemana que se suprima la palabra «the». La propuesta tiende a suprimir la palabra «the» del quinto párrafo de la resolución para que sea: «but aware that means of achieving disarmament are subject...»; se trata, únicamente, de suprimir la palabra «the».

Sr. Jean FERNAND-LAURENT (Francia, Gobierno) (*Original francés*): — Efectivamente, se trata sólo de una cuestión de redacción. Si se suprime en inglés el artículo, en francés hay que reemplazar el artículo definido que fue suprimido; teniendo en cuenta el sentido de la intervención de la República Democrática Alemana, propongo que, en francés se diga «consciente que certains moyens...» Creo que, equivaldría a la supresión del artículo en inglés.

Sr. Wilfried DE PAUW (Bélgica, Gobierno) (*Original inglés*): — Si queremos un texto correcto desde el punto de vista lingüístico, la misma observación hecha por mi colega francés se aplica al texto en inglés: suprimiendo «the», se deteriora la redacción; en inglés, también habría que decir «some means».

Sr. M. V. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

20. *Aplicación de la Resolución XIV de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, 1977, relativa a la tortura*

El representante del CICR, señor Marcel A. Naville, dio una visión general de los instrumentos jurídicos internacionales que condenaban la tortura. La lucha del CICR contra la tortura se lleva a cabo, principalmente, mediante la visita de lugares de detención.

Refiriéndose a la función de las Sociedades Nacionales en su lucha contra la tortura, recordó a la Comisión que, en el Consejo de Delegados, se había celebrado un prolongado debate sobre la base de un informe preparado por el CICR, con la signatura CD/6/1. El Consejo de Delegados había aprobado por consenso una resolución presentada por las Sociedades de la Cruz Roja Sueca y Suiza. Como ambas Sociedades Nacionales habían presentado de nuevo esos textos a la Comisión para que ésta los aprobase, el CICR manifestaba su apoyo de la resolución.

20.1. *Proyecto de resolución sobre la tortura*

El delegado de la Sociedad Nacional Sueca presentó un proyecto de resolución sobre la tortura (CPA/6/Buc XIV/PR/1), copatrocinado por la Sociedad Nacional Suiza.

Los dos delegados destacaron la necesidad de una aplicación efectiva de la prohibición de la tortura. La incuestionable prohibición de los actos de tortura no era suficiente si en los instrumentos jurídicos no se establecían los sistemas pertinentes para aplicarlos. De ahí la necesidad de prestar toda clase de apoyo a los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que estaba examinando un proyecto de convención sobre la tortura.

Varias delegaciones manifestaron su apoyo al proyecto de resolución. Otras propusieron enmiendas.

La Comisión rechazó las diversas enmiendas por mayoría de votos y el proyecto de resolución se aprobó por consenso.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Desea alguien hacer uso de la palabra, antes de que pasemos a la aprobación de la Resolución XIV? ¿Desean ustedes aprobar la Resolución XIV por consenso? (*Aplausos.*)

¿Desea alguien disociarse del consenso?

Gracias.

Véase más adelante, página 166, la Resolución XIV «Tortura», aprobada por consenso, sin abstención alguna.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

20.2. La delegación del Gobierno de Dinamarca presentó otro proyecto de resolución sobre la tortura (CPA/6/Buc XIV/PR/2).

Al hacerlo, manifestó que la delegación de la Cruz Roja Danesa apoyaba también esa resolución. Este proyecto de resolución se aprobó por consenso.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Desea alguien hacer uso de la palabra, antes de que pasemos a la aprobación de la Resolución XV? ¿Desean ustedes aprobar la Resolución XV por consenso? (*Aplausos.*)

¿Desea alguien disociarse del consenso?

Gracias.

Véase más adelante, página 167, la Resolución XV «Ayuda a las víctimas de la tortura», aprobada por consenso, sin abstención alguna.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*):

21. *Conclusión*

Esta Comisión celebró siete sesiones, del lunes 9 al miércoles 11 de noviembre, para tratar los asuntos sometidos a su consideración. La última sesión de la Comisión se celebró el miércoles 11 de noviembre de las 20.30 a las 23.00 horas, a pesar de que la Mesa de la Conferencia había remitido a la Comisión II los puntos 7 y 8 del orden del día.

21.1. El presidente clausuró los debates de la Comisión I después de expresar su agradecimiento por la gran cooperación de que habían dado muestras los delegados, el Relator, los miembros de la Mesa de la Comisión y el Comité de Redacción. El delegado de Sudáfrica propuso un voto de gracias al presidente por su infinita paciencia, buen humor y excelente presidencia.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de aprobar todo el informe de la Comisión I, quisiera yo invitar a la delegación de Bangladesh a que haga uso de la palabra.

Información sobre las conclusiones del Consejo de Delegados sobre la cuestión del emblema (punto 17) (continuación).

Comandante Ali Hassan QUORESHI (Cruz Roja de Bangladesh) (*Original inglés*): — Señor presidente, hablo en nombre del jefe de la delegación de la Sociedad de la Cruz Roja de Bangladesh y del presidente de la Sociedad de la Cruz Roja de Bangladesh. Nuestra reserva se refiere a la página 11 del informe y al punto 17 en particular. En el punto 17 se trata el tema de la información acerca de las conclusiones del Consejo de Delegados, sobre la cuestión del emblema. Como recordará usted, este punto había sido incluido en el programa de la Comisión I para información únicamente. Por consiguiente, se planteó ante la Conferencia para su información y, es por ello, no hay ninguna resolución formal sobre el tema.

La señora Harroff-Tavel, del CICR, presentó un informe sobre las conclusiones del Consejo de Delegados en la Comisión I. Inmediatamente después de presentado el tema, algunos delegados quisieron reanudar el debate y deliberar sobre el valor de la cuestión; pero la delegación de la Cruz Roja de Bangladesh se opuso y dicha objeción fue aceptada por el CICR y por el presidente de la Comisión.

El informe de la Comisión sobre este tema, tal como figura en el punto 17 página 11, no refleja plenamente la decisión a que llegó el Consejo de Delegados.

En el párrafo 2 se estipula, a este respecto que el grupo sobre el emblema quedó disuelto por el Consejo de Delegados, tras votación mayoritaria.

Sin embargo, no se menciona que hubo 50 votos a favor, 44 en contra y 5 abstenciones. Por este voto mayoritario el Consejo de Delegados decidió mantener el statu quo en la cuestión del emblema y disolvió el grupo de trabajo. Como este Consejo de Delegados decidió mantener el statu quo, pensamos que hay que mencionarlo en el informe. A la luz de estas observaciones, nuestra delegación propone que suprimamos el párrafo 2, lisa y llanamente, y que lo reemplacemos por el texto siguiente.

La señora Marion Harroff-Tavel dijo, además, que el Consejo de Delegados, por votación mayoritaria, decidió no prolongar el encargo del grupo de trabajo, lo disolvió y prefirió mantener el statu quo con respecto a la cuestión del emblema.

Sr. V. T. NATHAN (Media Luna Roja de Malasia) (*Original inglés*): — En la reunión de la Comisión, un representante del CICR dió la información. No se sometió nada a la Comisión para que tomase una decisión sobre el informe presentado en nombre del Consejo de Delegados.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Estamos dispuestos a aprobar el informe de la Comisión I?

¿Desea alguien disociarse de la aprobación del informe de la Comisión I? Abstención (Belgica).

Quisiera solicitar al presidente de la Comisión I que haga uso de la palabra.

Sr. D. G. WHYTE (Cruz Roja Neozelandesa) (*Original inglés*): — Fue un gran placer y un gran honor para mí haber sido invitado para presidir la Comisión I. No fue tarea fácil, y nuestras sesiones duraron tres días con sus noches.

Creo que nuestros debates e intercambios de ideas son fructíferos; pero hubo tantas intervenciones que fue necesario remitir dos puntos del orden del día a la Comisión II. Sobre el particular, quisiera yo dar las gracias al señor Diop, presidente de la Comisión II, por haber asumido un trabajo adicional que no esperaba y que aceptó con buen talante.

Deseo agradecer a todos los que participaron en los debates de la Comisión I. Al vicepresidente señor Sippone, por su cortesía inagotable y su asistencia. También quisiera yo decir que el señor Nathan, nuestro relator, realizó una inmensa tarea, y que la desempeñó de espléndida manera en beneficio de nuestra Comisión.

Deseo agradecer a los secretarios, señores Amar y Othman-Chande, el habernos ayudado de diversas maneras; y, por último, pero no por ello menos importante, quisiera yo dirigirme a los ocho miembros del Comité de Redacción, cuya labor era gigantesca; tuvieron la suerte de tener como presidente al señor Florent, de Francia; trabajaron durante largas horas, el jueves, cuando algunos de ustedes estaban haciendo otras cosas; trabajaron desde las 08.30 h. hasta las 21.00 h. o 21.30 h., sin pausa alguna y creo que es algo especial que debemos reconocer. Mi más sincera gratitud. (*Aplausos.*)

ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de pasar al punto 9 del orden del día, me es grato anunciar la elección del doctor Abu-Goura como presidente, y del señor Hantos como vicepresidente de la Comisión Permanente. (*Aplausos.*)

LUGAR Y FECHA DE LA XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Pasemos ahora al punto 9. Ruego al profesor doctor Ludwig que pase estrado para hablar del lugar y de la fecha de la próxima Conferencia.

Prof. Dr. Werner LUDWIG (Cruz Roja Alemana de la República Democrática Alemana) (*Original francés*): — En el artículo 4 de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional se indica que a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja precede la Asamblea General de la Liga, en la cual tiene lugar la elección de los órganos estatutarios de la Liga, como ha ocurrido este año. Y así ocurrirá dentro de cuatro años.

Ahora bien, parece que conviene que a los trabajos de la Conferencia preceda una más corta Asamblea General de la Liga, y en la que no haya elecciones. Para ello, habría que aplazar una vez la Conferencia y celebrarla dentro de cinco años. En el artículo 3 de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional se estipula que la Conferencia se reúne, en principio, cada cuatro años, lo que significa que esta asamblea puede decidir, en forma soberana, celebrar su próxima reunión dentro de cinco años, es decir en 1986. Es lo que tengo el honor de proponer a esta augusta asamblea, en nombre de la Comisión Permanente.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Han escuchado ustedes la propuesta del profesor Ludwig de que la próxima Conferencia se celebra dentro de cinco años, en vez de cuatro. Este intervalo se aplicará solamente a la próxima Conferencia y, después, volveremos a reunirnos cada cuatro años. Él explicó los motivos para aplicar esta decisión.

¿Desea alguien hacer alguna observación, antes de someter este punto a votación?

¿Desean ustedes que aprobemos esta propuesta para que la próxima Conferencia se celebre dentro de cinco años, en 1986? (*Aplausos.*)

Gracias.

Prof. Dr. W. LUDWIG (Cruz Roja Alemana de la República Democrática Alemana) (*Original francés*): — La Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional ha recibido una invitación oficial de la Cruz Roja Suiza para celebrar la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Ginebra. El Gobierno suizo apoya esta invitación. Le ruego, señor presidente, que ceda usted el uso de la palabra al presidente de la Cruz Roja Suiza para que pueda hablar al respecto.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Quisiera yo solicitar al señor Haug, presidente de la Cruz Roja Suiza, que pase al estrado.

Prof. Hans HAUG (Cruz Roja Suiza) (*Original francés*): — En nombre de la Cruz Roja Suiza, tengo el honor de invitar a que se celebra la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, el año 1986, en Ginebra. El Gobierno suizo dio su asenso y prometió su apoyo; desea manifestar, así, la gran importancia que Suiza atribuye al Movimiento internacional de la Cruz Roja, y su apoyo a las instituciones que tiene el honor de acoger.

En el caso de que nuestra invitación sea aceptada por ustedes, la Conferencia sería organizada conjuntamente por nuestra Sociedad Nacional, por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Me permito esperar que tendrán ustedes a bien aceptar esta invitación. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Por consiguiente, la próxima Conferencia se celebrará, dentro de cinco años, en 1986, en Ginebra.

¿Aceptan ustedes este ofrecimiento? (*Aplausos.*)

Gracias.

CUESTIONES VARIAS

Agradecimientos

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de levantar la sesión, cedo el uso de la palabra al presidente del Comité de Redacción.

Dr. Wongkulpat SNIDVONGS (Cruz Roja Tailandesa) (*Original inglés*): — Señor presidente, hablo en nombre del Comité de Redacción de esta Conferencia, integrado por el señor Noël Buckley, de la Cruz Roja Australiana, por nuestro presidente, que tuvo que marcharse de la Conferencia antes de llegar a las conclusiones definitivas, por el señor Jean-Paul Buensod, de la Cruz Roja Suiza, por el señor Maurice Aubert, del CICR, por la señora Aracelis Mastrapa Melero, de la Cruz Roja Cubana, y por la señora Yolande Camporini, de la Liga.

Es un gran honor y un gran placer para mí proponer a la Conferencia la siguiente resolución de agradecimiento:

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja presenta su viva gratitud a S.E. el presidente Fernando E. Marcos, presidente de la República de Filipinas, por habernos honrado con su presencia y por haber pronunciado un elegante e inspirado discurso;

expresa su gratitud al Gobierno de la República de Filipinas por la asistencia prestada a la Cruz Roja de Filipinas para preparar y dirigir la Conferencia;

agradece a la ciudad de Manila y al pueblo filipino la amistosa acogida dispensada a todos los delegados y observadores;

transmite su más profunda gratitud al general Romeo C. Espino, presidente de la Sociedad anfitriona, por haber presidido sus debates con amable autoridad, así como a la Cruz Roja de Filipinas, a su personal y a sus voluntarios, sin olvidar al personal de la Liga y del CICR que infatigablemente han contribuido al buen desarrollo de nuestras deliberaciones;

expresa a todos los representantes de la prensa, de la radio y de la televisión de Filipinas, así como a las agencias extranjeras de prensa que han cubierto la información acerca de la Conferencia, su sincero aprecio por los esfuerzos desplegados para informar al mundo sobre nuestras deliberaciones y los resultados obtenidos. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Me parece que desean ustedes aprobar la resolución por consenso. (*Aplausos.*)

¿Hay abstenciones? Ninguna.

Véase más adelante, página 182, la Decisión VII «Agradecimiento».

Alocuciones de clausura

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Antes de clausurar la Conferencia, cederé el uso de la palabra a varios oradores.

El señor Hay pidió ser el primero en intervenir. En realidad, debió haber hablado a las 12.00 h., porque tiene que marcharse; pero le rogaré que hable a las 11.40 h.

Sr. A. HAY (CICR) (*Original francés*): — Sí, señor presidente, quisiera yo comenzar felicitando a usted muy sinceramente por haber dirigido nuestros debates con la eficiencia profesional de un militar que, cuando dice una cosa, la cumple, y creo que todos estamos muy contentos de que nuestras deliberaciones terminen esta mañana. También deseo aprovechar esta oportunidad para asociarme a la expresión de agradecimiento que acaba de pronunciar el presidente del Comité de Redacción y, sobre todo, para felicitar y agradecer a todas las personas que, a todos los niveles, han contribuido al éxito de esta Conferencia. Dirijo un pensamiento especial a los intérpretes, que han tenido una muy difícil tarea para traducir constantemente durante estos días.

Es un poco prematuro para hacer un balance de la Conferencia. Necesitamos un poco más de distancia; pero, sin duda alguna, tenemos todas ciertas impresiones y, personalmente, quisiera yo decir que guardo, de esta Conferencia y de los resultados obtenidos, muy positivas impresiones.

La mayoría y las más importantes resoluciones han sido aprobadas por consenso, lo que creo es testimonio de la unidad de nuestro Movimiento; no sólo del Movimiento de la Cruz Roja, sino también de todos los Gobiernos que se han asociado a nuestros trabajos durante esta Conferencia y que ilustran el muy general acuerdo existente entre los Gobiernos y las Sociedades Nacionales en materia humanitaria, sea en la acción, sea en la concepción del Derecho. Este punto es, sin duda alguna, muy positivo, y debemos estimularnos para seguir aportando, en todas partes, los años venideros, nuestra ayuda y desplegando todos nuestros esfuerzos para aliviar los sufrimientos; desgraciadamente, son numerosos los lugares donde las personas sufren o son víctimas de desastres naturales o provocados por el ser humano.

La tarea es inmensa. Todos sabemos que lo que hacemos es insuficiente. Quisiéramos hacer más; pero, por lo menos, se nos alienta moralmente para seguir adelante, y es lo más importante hoy para nosotros.

Doy cita, pues, a todos dentro de algunos años, en Ginebra. Hasta entonces, desgraciadamente, al mundo se plantearán otros problemas, y nosotros también tendremos que encontrar solución para tales problemas.

Buen regreso, pues, y, una vez más, gracias por la colaboración y por el apoyo que tengan ustedes a bien prestar al Comité Internacional de la Cruz Roja. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — ¿Puedo ceder el uso de la palabra al doctor Abu-Goura, nuevo presidente de la Comisión Permanente?

S.E. Dr. Ahmad ABU-GOURA (Media Luna Roja de Jordania) (*Original inglés*): — No tengo ninguna política para informarles o para leerles. Mi política serán los principios fundamentales de la Cruz Roja; además de

los principios fundamentales de la Cruz Roja, la política será la neutralidad, crear una buena cooperación y colaboración entre el CICR, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales.

Seguiremos esta política de forma neutral, para crear una mejor comprensión y buenas relaciones, pidiendo a muchas Sociedades y muchas personas que se adhieran a la Organización para trabajar mejor en el futuro. Sabemos que hay problemas en casi todo el mundo. Nosotros, que nos dedicamos a la causa humanitaria, debemos hacer algo por ella. Las dos organizaciones que asumen la responsabilidad de la tarea humanitaria necesitan apoyo y personas que puedan colaborar con ellas para crear una mejor comprensión, para un futuro mejor en este mundo tan amargo. Thank you, Gracias, Shoukran, Spaciba, Merci y Gracias una vez más.

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Concedo ahora el uso de la palabra al presidente de la Liga, señor Enrique de la Mata.

Sr. E. DE LA MATA (Liga): — Cuando finalizan las tareas de esta XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, yo estoy seguro que todos los participantes quisieran tener oportunidad de venir al podio y expresar, desde aquí, con su voz, los sentimientos que yo como presidente de la liga quiero reflejar en esta breve intervención hablando en nombre de todas las Sociedades Nacionales.

Quiero decir fundamentalmente tres cosas: la primera, demostrativa de la satisfacción por el desarrollo de los debates de la Conferencia hemos, pienso, tenido la oportunidad de considerar, de discutir, de estudiar en profundidad cuestiones muy importantes para el desarrollo de las relaciones entre los hombres y entre los pueblos; cuestiones delicadas que han exigido una sensibilidad especial por parte de todos los delegados y que han llegado a una vía de acuerdo que enriquece el conjunto de resoluciones de la Conferencia o de las Conferencias anteriores y que viene a ir creando este cuerpo de doctrina y esta manera de pensar de la Cruz Roja en orden a los problemas que tiene la humanidad entera planteados.

Segundo, precisamente desde ese punto de vista se incrementa también el trabajo de los responsables de los distintos organismos de la Cruz Roja, el Comité Internacional, de la Comisión Permanente y por supuesto de la Liga y los que hemos aceptado la responsabilidad de dirigir y de presidir estas organizaciones, estamos dispuestos a desarrollar nuestro nuevo trabajo con dedicación, entrega y con el mejor deseo de acierto para todos.

A lo largo de los debates siempre se producen, como es natural, discusiones y votaciones y en las votaciones hay una mayoría que vence, que gana y una minoría que no obtiene la victoria. Yo lo que sí quiero es destacar que el ambiente general y los sentimientos de todos los participantes representan una aceptación clara de los resultados y una preocupación siempre por parte y así se lo recomiendo a todos lo mismo que me lo aplico a mí, por parte de quienes han tenido mayorías de no olvidar nunca los respetos o el respeto necesario a las posiciones minoritarias. Es la manera de ir integrando voluntades y nosotros no podemos olvidar nunca que formamos parte de una gran familia en el mundo que lucha por el bienestar de los demás y que debe preocuparse por el perfecto entendimiento interno entre todos sus miembros y éste es el propósito que yo tengo de ir impulsando con este espíritu, con esta intención los trabajos de la Liga.

Y, por último, tercera cosa que quería decir señor presidente es que en nombre de todos apoyo totalmente las palabras que aquí se han pronunciado por los oradores en primer lugar por el presidente de la Comisión de Redacción, después por el señor Hay, después por el señor Abu-Goura, a quien felicitamos por su elección, y desde luego quiero de verdad expresar a la Cruz Roja Filipina, al Gobierno filipino, al pueblo filipino nuestra profunda gratitud por habernos acogido en estos días y por la forma en que lo han hecho.

Estamos trabajando en unas instalaciones ciertamente muy importantes, muy buenas que han facilitado nuestro trabajo de una manera muy sencilla y muy cómoda, pero yo quisiera destacar que además de las instalaciones y por encima de las instalaciones, el trabajo se ha podido hacer con facilidad gracias al espíritu y al sentimiento de hospitalidad de todos los que, desde la Cruz Roja Filipina han colaborado en hacer nuestra estancia muy grata en estos días de Manila.

Por lo tanto, a ese sentimiento del pueblo filipino, a ese trabajo de todos los que han hecho su esfuerzo para facilitar nuestra gestión, yo quisiera, señor presidente rendirles el homenaje de nuestra gratitud, de nuestra admiración y del deseo del mejor de los éxitos en este esfuerzo que está haciendo Filipinas por su proyección en el con-

texto de las relaciones internacionales. Todo lo mejor para ustedes, señores delegados, nuestra responsabilidad al concluir esta Conferencia queda perfectamente fijada y vamos a tratar de desarrollarla y yo les pido que de verdad haya un consenso de sentimientos en el aplauso que personalizamos en la presidencia del general Espino que con tanto acierto ha llevado los debates de las sesiones plenarias. (*Aplausos.*)

General R. C. ESPINO (presidente) (*Original inglés*): — Todavía no son las 12.00 h. Permítanme, pues decir la última palabra: Nosotros, en la Cruz Roja, tenemos un deber para con la humanidad, y creo que, en este mundo moderno, debemos dedicarnos, con toda seriedad, a mejorar la vida del ser humano.

Todos estamos de acuerdo en que el más importante factor de toda sociedad, el recurso más importante de una nación es el hombre; no el oro ni la plata ni las armas ni la tierra, sino el hombre. Sin el hombre, este mundo no sería nada. Y no estamos solos. Antes de este milenio, en tiempo de guerra, no era habitual que se protegiese la vida. Ciro el Grande, 600 años antes de Jesucristo, fue tal vez el primer caudillo que, en tiempo de guerra, tuvo compasión del enemigo y, una vez capturado, se ocupó de él como de sí mismo.

La anécdota del buen samaritano es bien conocida. Desgraciadamente, la moraleja de la historia no siempre se aplica.

Todos sabemos que nuestro fundador, Henry Dunant, en 1863, después de ver los sufrimientos de la batalla de Solferino, inició lo que es ahora la sociedad internacional más antigua del mundo, la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y muy pronto vamos a acoger a otros países en nuestra gran organización.

Nosotros, en Filipinas, estamos muy honrados por su presencia en nuestro país. Hace varios años, cuando les invitamos a venir a Manila, temíamos no poder tener nunca el privilegio de acoger a 121 países en una conferencia, bajo auspicios pacíficos. Hemos tratado de escuchar a todos y dar a cada uno su posibilidad, y creemos haber obtenido el consenso en esta Conferencia. Resta poner en práctica lo que aquí hemos decidido, y sé que, cuando ustedes se marchen de Manila, estarán de acuerdo conmigo en pensar que no nos hemos reunido en vano.

Me es grato poder transmitirles nuevamente, en nombre de la Cruz Roja de Filipinas, de mi Gobierno y de mi país, los más sinceros deseos de felicidad, y veo que, de las 24 conferencias que se han celebrado desde 1869, Ginebra ha acogido a cuatro y Londres a dos. No veo, pues, razón alguna por la cual Filipinas no pueda ser la anfitriona de otra conferencia en el futuro. (*Aplausos.*)

Declaro clausurada la XXIV Conferencia Internacional. (*Aplausos.*)

La sesión se levanta a las 12.00 h.

Resoluciones y decisiones de la Conferencia Internacional y del Consejo de Delegados

A. Resoluciones de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

I

Porte de una placa de identidad

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que, en varias situaciones de conflicto armado, la falta de documentos que permitan conocer la identidad de los miembros de las fuerzas armadas muertos en el campo de batalla hace muy difícil su identificación,

recordando que, en los artículos 16 y 17 del I Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, se prevé el porte, por parte de los miembros de las fuerzas armadas, de una placa de identidad para facilitar su identificación en caso de muerte y la comunicación de su fallecimiento a la Potencia de la que dependen,

1. *ruega* encarecidamente a las Partes en un conflicto armado que tomen todas las medidas necesarias para entregar a los miembros de las respectivas fuerzas armadas una placa de identidad y que se cercioren de que la llevan en actos de servicio,
2. *recomienda* que las Partes en un conflicto armado velen por que en esas placas figuren todos los datos que requiere una precisa identificación de los miembros de las fuerzas armadas, tales como el nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, religión, número de matrícula y grupo sanguíneo; que todas las placas sean dobles, con dos partes separables en las que han de figurar los mismos datos, y que las inscripciones estén grabadas en una materia lo más resistente posible a la acción destructora de agentes químicos y físicos, particularmente a la acción del fuego y del calor,
3. *recuerda* a las Partes en un conflicto armado que, en caso de muerte, se deberá separar una mitad de la placa y se enviará a la Potencia de la que dependa el miembro de las fuerzas armadas; la otra mitad deberá permanecer sobre el cadáver,
4. *toma nota* de que el Comité Internacional de la Cruz Roja está dispuesto a proporcionar modelos a los Estados que los soliciten.

II

Desapariciones forzadas o involuntarias

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

alarmada por el fenómeno de las desapariciones forzadas o involuntarias, perpetradas en connivencia o con el consentimiento de los Gobiernos,

profundamente conmovida por los grandes sufrimientos que esas desapariciones causan a los propios desaparecidos y a sus familias, si no también a la sociedad,

considerando que esas desapariciones implican violaciones de derechos humanos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a no ser sometido a la tortura o a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a no ser arrestado o detenido arbitrariamente y el derecho a ser juzgado pública e imparcialmente,

señalando que las familias tienen derecho a ser informadas sobre el paradero, la salud y el bienestar de sus miembros, derecho refrendado en diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

celebrando los esfuerzos del CICR, del Grupo de Trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para investigar el fenómeno de las desapariciones forzadas o involuntarias, así como de diversas organizaciones humanitarias imparciales en favor de los desaparecidos y sus familias,

1. *condena* toda acción que dé lugar a desapariciones forzadas o involuntarias dirigidas o perpetradas por Gobiernos, o en connivencia con los mismos o con su consentimiento,
2. *recomienda* que el CICR tome todas iniciativas apropiadas que permitan conocer la suerte corrida por las personas desaparecidas o prestar ayuda a sus familiares, e insta a que se conceda a la Agencia Central de Informaciones del CICR, así como a cualquier otra organización humanitaria imparcial, las facilidades necesarias para actuar eficazmente a este respecto,
3. *insta* a los Gobiernos a que se esfuercen por impedir las desapariciones forzadas o involuntarias y a que emprendan y lleven a cabo encuestas pormenorizadas sobre cada caso de desaparición ocurrido en su territorio,
4. *insta* asimismo a los Gobiernos a que colaboren con instituciones humanitarias, así como con los órganos competentes de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales, en particular las que investigan las desapariciones forzadas o involuntarias, para tratar de poner fin a este fenómeno.

III

Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo considerado los informes del CICR sobre sus actividades de 1973 a 1980 y del 1 de enero al 30 de junio de 1981,

recordando y confirmando las Resoluciones X de 1969, III de 1973 y X de 1977 de las anteriores Conferencias Internacionales de la Cruz Roja,

profundamente preocupada por la continua negativa de la Potencia ocupante a reconocer la aplicabilidad del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y a observar la totalidad de sus obligaciones en virtud de dicho Convenio sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra,

profundamente inquieta por la política contraria al párrafo sexto del artículo 49 del IV Convenio de Ginebra, que afecta a la población árabe en los territorios ocupados en Oriente Medio,

consciente del hecho de que las Partes en los Convenios de Ginebra se han comprometido no sólo a respetar sino también a hacer respetar los Convenios en toda circunstancia,

1. *expresa* una vez más su profunda preocupación por la situación de la población civil árabe de los territorios ocupados en Oriente Medio,
2. *reafirma* la aplicabilidad del IV Convenio de Ginebra a los territorios ocupados de Oriente Medio,
3. *pide* a las autoridades concernidas que cumplan sus obligaciones humanitarias facilitando el retorno de personas a sus hogares y su reintegración a sus comunidades,

4. *hace un llamamiento* a la Potencia ocupante para que reconozca y observe sus obligaciones en virtud del IV Convenio de Ginebra y, en consecuencia, suspenda sin dilación toda política y toda práctica que viole cualquier artículo de dicho Convenio,
5. *afirma* que los asentamientos en los territorios ocupados son incompatibles con los artículos 27 y 49 del IV Convenio de Ginebra,
6. *expresa* su agradecimiento al CICR y a sus delegados en Oriente Medio por sus continuos esfuerzos en esa zona.

IV

Actividades humanitarias del Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de las víctimas de los conflictos armados

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

comprobando la persistencia de los conflictos armados internacionales o no internacionales en los que el CICR se ve en la imposibilidad, total o parcial, de cumplir sus tareas humanitarias en situaciones cubiertas por los Convenios de Ginebra,

deplorando, en particular, el hecho de que se niegue al CICR el acceso a los combatientes capturados y a las personas civiles detenidas en los conflictos armados del Sahara Occidental, de Ogaden y, más recientemente, de Afganistán,

insta a todas las partes concernidas a que permitan al Comité Internacional de la Cruz Roja prestar protección y asistencia a las personas capturadas, detenidas, a los heridos, a los enfermos y a las personas civiles afectadas por esos conflictos.

V

Lucha contra la piratería

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

profundamente preocupada por el hecho de que personas en busca de asilo siguen siendo víctimas de ataques de piratas en el mar,

subrayando la urgencia de tomar nuevas medidas para combatir ese atroz crimen contra la humanidad,

1. *hace un llamamiento* a los Estados Partes en el Convenio Internacional sobre Alta Mar (Ginebra, 1958) para que cumplan plenamente las obligaciones que impone ese Convenio,
2. *insta* a todos los Estados, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, al CICR, así como a las organizaciones internacionales gubernamentales concernidas a que cooperen, en la mayor medida posible, en la aplicación de medidas para prestar asistencia a esfuerzos zonales y otros, encaminados a erradicar la piratería en alta mar y en aguas territoriales.

VI

Respeto del derecho internacional humanitario y de los principios humanitarios y apoyo a las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

profundamente preocupada por el Informe de Actividad del Comité Internacional de la Cruz Roja,

comprobando que, en varios conflictos armados, se violan disposiciones fundamentales de los Convenios de Ginebra y que a menudo esas graves violaciones tienen como consecuencia obstaculizar las actividades desplegadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en virtud del derecho internacional aplicable en los conflictos armados, internacionales, internos o mixtos,

comprobando, además que el Comité Internacional de la Cruz Roja no siempre puede llevar a cabo sus actividades de índole humanitaria en casos de disturbios o tensiones internos,

alarmada por esas violaciones de las normas del derecho de gentes y de los principios humanitarios, así como por el desarrollo de la violencia y el desprecio de los derechos humanos en el mundo,

recordando que, en virtud de los Convenios de Ginebra, los Estados tienen la obligación no sólo de respetar sino de hacer respetar esos Convenios,

hace un llamamiento solemne para que, en todo tiempo y en toda circunstancia, se salvaguarden las normas del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios universalmente reconocidos y se concedan al Comité Internacional de la Cruz Roja todas las facilidades que requiere el cumplimiento del mandato humanitario que le confirió la comunidad internacional.

VII

Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la Resolución III de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Resolución 2 del Consejo de Delegados de 1979,

habiendo examinado el Informe del CICR sobre el estado de las firmas, ratificaciones y adhesiones a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949,

confirmando el interés que la Conferencia Internacional ha tenido siempre por la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados,

1. *toma nota* del hecho de que 18 Estados son Partes en el Protocolo I y 16 en el Protocolo II,
2. *reafirma* su voluntad de hacer todo lo posible para que los dos Protocolos adicionales logren una aceptación tan universal como los Convenios de Ginebra,
3. *invita* a los Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen los dos Protocolos adicionales o se adhieran a los mismos,
4. *invita* a que el CICR, en el ámbito de su mandato estatutario y en colaboración con las Sociedades nacionales, prosiga su labor para promover el conocimiento y la aceptación universal de los dos Protocolos adicionales.

VIII

Identificación de los medios de transporte sanitarios

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que

- la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de conformidad con la Resolución 17 de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados (CDDH), está elaborando enmiendas a los anexos 2, 7, 10 y 11 del Convenio relativo a la aviación civil internacional y prosigue el estudio de especificaciones con miras a facilitar la identificación de las aeronaves sanitarias,

- la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) dio cumplimiento a la Resolución 18 de la CDDH incluyendo en el Código Internacional de Señales un capítulo titulado «Identificación de los transportes sanitarios en los conflictos armados»,
- la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR 79) dio cumplimiento a la Resolución 19 de la CDDH incluyendo en el Reglamento de Radiocomunicaciones una sección titulada «Transportes sanitarios»,
- la CAMR 79 también dio cumplimiento a la Resolución IX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja adoptando la Resolución 10 sobre las radiocomunicaciones de urgencia,

comprobando que, en virtud del artículo 21 del II Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, se otorgará una protección especial a las naves y embarcaciones que presten asistencia a heridos, enfermos y náufragos,

refiriéndose, además, a las disposiciones pertinentes del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra que versan sobre la protección que habrá de otorgarse a las naves, embarcaciones y aeronaves sanitarias,

considerando que todo perfeccionamiento del sistema de identificación de todas las naves, embarcaciones y aeronaves, en especial de las de los Estados neutrales o de otros Estados que no son Partes en el conflicto, utilizadas con el fin de asistir a los heridos, los enfermos y los náufragos mejorará la protección especial que debe otorgarse a las naves, embarcaciones y aeronaves en tales circunstancias,

tomando nota, en este contexto, de que la CAMR 79 adoptó la Resolución 11, con un anexo, relativa a la utilización de las radiocomunicaciones, para la seguridad de todo barco y aeronave de los Estados neutrales o de otros Estados que no sean Partes en un conflicto armado,

1. *observa con satisfacción* que los Gobiernos y sus respectivas administraciones nacionales de telecomunicaciones, así como las organizaciones internacionales especializadas, teniendo en cuenta las Resoluciones 17, 18 y 19 de la CDDH, han contribuido a la mejora de la seguridad y a la rapidez de las operaciones sanitarias de evacuación,
2. *celebra* el hecho de que en el Reglamento de Radiocomunicaciones se tomen en consideración las radiocomunicaciones de la Cruz Roja,
3. *insta* a los Gobiernos a que hagan todo lo posible para que, en el marco de conferencias internacionales competentes o de una organización internacional competente, como la CAMR y la OCMI, se preparen normas y procedimientos que permitan una mejor identificación de las naves, embarcaciones y aeronaves sanitarias de los Estados neutrales y de otros Estados que no sean Partes en un conflicto armado, cuando esas naves, embarcaciones y aeronaves presten asistencia a los heridos, a los enfermos y a los náufragos,
4. *invita* a los Gobiernos a que prevean, ya en tiempo de paz, la necesaria coordinación entre los organismos civiles y militares de telecomunicaciones, por una parte, y los servicios sanitarios terrestres, marítimos y aéreos, por otra parte, y pongan a disposición del personal sanitario, en la medida de lo posible, los medios modernos de comunicación y de identificación que permitan asegurar, en las mejores condiciones de seguridad, sobre todo en período de conflicto armado, las operaciones de evacuación de heridos, enfermos y náufragos.

IX

Armas convencionales

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando el principio general de la protección de la población civil contra los efectos de las hostilidades, el principio de derecho internacional según el cual el derecho de las Partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de hacer la guerra no es ilimitado, y el principio que prohíbe, en los conflictos armados, el empleo de armas, proyectiles, materiales y métodos de hacer la guerra de naturaleza tal que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios,

recordando los trabajos sobre el empleo de ciertas armas convencionales de una Comisión Especial de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en

los Conflictos Armados (Ginebra, 1974-1977) y, especialmente, los de las Conferencias de expertos gubernamentales celebradas, bajo los auspicios del CICR, en Lucerna (1974) y en Lugano (1976),

recordando también la Resolución 22 de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados,

1. *comprueba con satisfacción* la aprobación por una Conferencia de las Naciones Unidas, el 10 de octubre de 1980, de una Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y los Protocolos anexos, así como, en 1979, de una resolución sobre los sistemas de armas de pequeño calibre,
2. *invita* a que los Estados se adhieran, tan pronto como sea posible, a los Convenios y a sus Protocolos adicionales, a que los apliquen y a que estudien la posibilidad de reforzarlos o de ampliarlos,
3. *hace un llamamiento* a los Gobiernos, de conformidad con la resolución antes citada, para que sean lo más prudentes posible cuando desarrollen sistemas de armas de pequeño calibre, con objeto de evitar una innecesaria intensificación de los efectos nocivos de dichos sistemas,
4. *invita* a que el CICR siga de cerca dichas cuestiones y mantenga informada sobre el particular a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

X

Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

tomando nota con satisfacción de la labor realizada por el CICR, la Liga, las Sociedades Nacionales y el Instituto Henry-Dunant para la aplicación de la Resolución VII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, incluida la preparación de un Programa de Acción de la Cruz Roja para la difusión del derecho internacional humanitario y los principios e ideales de la Cruz Roja,

consciente de que, de conformidad con los artículos 47, 48, 127 y 144 de los Convenios I, II, III y IV de Ginebra de 1949, respectivamente, con el artículo 83 del Protocolo I de 1977 y el artículo 19 del Protocolo II de 1977, los Estados Partes se comprometieron a difundir con la mayor amplitud posible esos tratados, obligación que asimismo se les recuerda en la Resolución 21 relativa a la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, aprobada por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados,

1. *insta* a los Gobiernos de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y, en su caso, en los Protocolos de 1977, a que cumplan plenamente su obligación de difundir el derecho humanitario en las fuerzas armadas, los ministerios, los círculos académicos, las escuelas, entre la profesiones médicas y el público en general, propiciando, en particular, la institución de comités mixtos en los que estén representados los ministerios competentes y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a fin de desarrollar tales actividades,
2. *señala* la especial responsabilidad de las Sociedades Nacionales de asistir al respectivo Gobierno en esta tarea e invita a las Sociedades Nacionales a que, en cooperación con el CICR y la Liga y con la asistencia del Instituto Henry-Dunant, capaciten a funcionarios nacionales para que se encarguen de la tarea de difusión y, al mismo tiempo, colaboren con las respectivas autoridades, especialmente, en los comités mixtos de difusión,
3. *pide* al CICR y a la Liga, cada uno en su propio ámbito, que ayuden a las Sociedades Nacionales a trazar y poner en marcha programas de difusión nacionales y regionales,
4. *solicita* al CICR y a la Liga que informen conjuntamente al Consejo de Delegados en su próxima reunión y a la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja acerca de las actividades de difusión en el ámbito internacional, zonal y nacional, así como de las medidas tomadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

XI

Cursos internacionales sobre el derecho de guerra

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando el deseo unánime de los países del mundo de observar plenamente las disposiciones de los Convenios de Ginebra y otras normas del derecho internacional aplicables a los conflictos armados,

considerando que puede haber un gran número de miembros de las fuerzas armadas que no estén familiarizados o ni siquiera conozcan dichos Convenios y normas,

consciente de la urgente necesidad de emprender una campaña de enseñanza jurídica permanente sobre los Convenios de Ginebra, el derecho de guerra y otras normas del derecho internacional aplicable a los conflictos armados de carácter internacional o no internacional, con objeto de:

- lograr una interpretación y una aplicación uniformes de dichos Convenios y normas,
 - familiarizar a los miembros de las fuerzas armadas con las disposiciones de estos textos y hacerles comprender y apreciar plenamente los conceptos y la filosofía en que se basa el derecho internacional humanitario, especialmente cuando se trate de juristas que deben interpretar estas normas y de jefes de unidades que son personalmente ejecutores de estas normas y que toman parte directa tanto en los combates como en los contactos con la población civil en las zonas de operaciones de combate,
1. *recomienda*, por lo tanto, que el CICR organice y/o patrocine cursos internacionales, anuales o con la mayor frecuencia posible, sobre los mencionados Convenios y normas y pide a todos los Estados que envíen juristas y oficiales superiores de sus fuerzas armadas a esos cursos,
 2. *recomienda* además, que el CICR inste a todos los Gobiernos a que requieran a las respectivas fuerzas armadas la permanente realización de esos cursos en sus centros de instrucción militar, dirigidos por instructores que hayan seguido los cursos internacionales, a fin de lograr un nivel uniforme de enseñanza.

XII

Revisión del reglamento para el uso del emblema

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la aprobación, por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Viena el año 1965 (Resolución XXXII), del «Reglamento para el uso del emblema de la cruz roja, media luna roja, león y sol rojos por las Sociedades nacionales»,

comprobando que, desde 1965, la experiencia ha demostrado que este reglamento podía ser mejorado en varios puntos,

tomando nota de que, por razón de la aprobación, en 1977, de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, se requiere una adaptación de este reglamento para las Sociedades Nacionales de los Estados que son Partes en los mismos,

1. *pide* al CICR que prepare, en colaboración con la Liga y con las Sociedades Nacionales y después de haber consultado a expertos en señalización, un proyecto de revisión de dicho reglamento para la próxima Conferencia Internacional, y que lo someta previamente al próximo Consejo de Delegados,
2. *comprueba* que, en tanto que dicha revisión del reglamento no haya sido realizada, se deberá mantener el statu quo.

XIII

Desarme, armas de destrucción masiva y respeto a los no combatientes

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

destacando que la Cruz Roja Internacional tiene, en virtud de su principio fundamental de humanidad, vocación de prevenir y de aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos de los seres humanos, de proteger la vida y la salud, así como de hacer respetar a la persona humana y de favorecer la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos,

recordando las Resoluciones XXIV, XVIII, XVIII, XXVIII, XIV y XII, aprobadas respectivamente por las XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, y XXIII Conferencias Internacionales de la Cruz Roja,

reafirmando el deber que las Partes en un conflicto armado tienen de renunciar al empleo de métodos o de medios de combate que no permiten hacer la distinción entre combatientes y no combatientes,

poniendo de relieve el hecho de que la Cruz Roja ha mostrado constantemente una especial preocupación por el empleo y la existencia de armas de destrucción masiva, cuyos estragos dañan sin discriminación,

convencida de que la Cruz Roja debe alentar todo esfuerzo en favor del desarme, pero consciente de que ciertos medios de lograr ese desarme son objeto de controversias políticas en las cuales su principio de neutralidad le prohíbe tomar parte,

1. *exhorta* a las Partes en conflicto armado a no utilizar métodos ni medios de combate que no puedan ser dirigidos contra un objetivo militar determinado o cuyos efectos no puedan limitarse,
2. *se asocia plenamente* al llamamiento que el CICR dirigió a los Gobiernos participantes en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, solicitando, en especial, hacer lo posible para instaurar el clima de confianza y de seguridad que permita salir del estancamiento en que se encuentra la humanidad y, rebasando los intereses particulares, llegar a un acuerdo sobre el desarme.

XIV

Tortura

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

comprobando que la tortura es condenada y prohibida por el derecho internacional humanitario, por instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y por los principios generales del derecho internacional,

comprobando que, pese a esa prohibición, la práctica de la tortura se ha extendido, de manera alarmante, en numerosos países,

1. *insta* a los Gobiernos de todos los Estados y a las organizaciones internacionales concernidas a hacer mayores esfuerzos para asegurar el respeto universal de esas prohibiciones,
2. *pide* a la Organización de las Naciones Unidas que acelere la aprobación de una convención internacional contra la tortura y otros castigos o tratos crueles, inhumanos o degradantes, que contenga asimismo disposiciones para un control eficaz de su aplicación,
3. *hace un llamamiento* a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a la Liga, para que incrementen la sensibilización y el apoyo del público en favor de la lucha contra la tortura y para que apoyen todos los esfuerzos, en especial los del Comité Internacional de la Cruz Roja, encaminados a prevenir y eliminar la tortura.

XV

Ayuda a las víctimas de la tortura

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando que, en la Resolución XIV sobre la tortura aprobada por la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja se condena la tortura en todas sus formas, se invita encarecidamente a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales competentes a poner todos los medios a su alcance para eliminar esas prácticas y se invita a las organizaciones de la Cruz Roja a cooperar en la realización de este objetivo,

inquieta por el hecho de que todavía se produzcan actos de tortura en varias partes del mundo,

profundamente preocupada por la suerte que corren las víctimas de la tortura,

reconociendo la necesidad de proporcionar asistencia a las víctimas de la tortura, con espíritu puramente humanitario,

1. *acoge complacida* los actuales esfuerzos desplegados en las Naciones Unidas a fin de establecer un Fondo voluntario para las víctimas de la tortura que, por medio de cauces establecidos de asistencia humanitaria, le permita proporcionar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos fundamentales hayan sido gravemente violados como consecuencia de la tortura, así como a sus familiares,
2. *insta* a los Gobiernos a que estudien la posibilidad de responder favorablemente a las peticiones de contribuciones destinadas a dicho Fondo.

XVI

Promoción de la Cruz Roja: Labor conjunta del CICR y de la Liga

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo examinado el documento titulado «Concepto de Cruz Roja Internacional y Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional»,

1. *se felicita* de las medidas concretas adoptadas para aplicar la Resolución XX de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja «Promoción de la imagen de la Cruz Roja en el mundo»,
2. *aprueba* la orientación sugerida por el CICR y la Liga con respecto a la utilización del concepto de Cruz Roja Internacional, habida cuenta de los Estatutos y la especificidad de cada uno de los componentes de la Cruz Roja Internacional,
3. *adopta* la propuesta común de esas instituciones de que se inserte en todas sus publicaciones y comunicaciones a los medios de información un «recuadro» en el que, por una parte, se precise su pertenencia a la Cruz Roja Internacional y, por otra parte, la respectiva función, con miras a facilitar su comprensión por el público en general,
4. *invita* a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a aplicar las recomendaciones del CICR y de la Liga en lo relativo a la inserción de recuadros análogos en sus propias publicaciones y comunicaciones a los medios de información,
5. *alienta* al CICR y a la Liga a que prosigan su labor común con miras a dar a conocer al público en general la naturaleza y el alcance de las actividades de la Cruz Roja a escala internacional, así como a apoyar a las Sociedades nacionales en sus programas de información,
6. *considera* que el Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional — administrado conjuntamente por el CICR y la Liga — constituye un medio importante de que dispone el Movimiento de la Cruz Roja para realizar sus objetivos en materia de información y de difusión.

XVII

Financiamiento del CICR por los Gobiernos

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando los específicos encargos confiados al Comité Internacional de la Cruz Roja en los Convenios de Ginebra de 1949, en sus Protocolos de 1977 y en los Estatutos de la Cruz Roja Internacional por lo que atañe a los conflictos armados y a situaciones análogas,

comprobando la necesidad de un suficiente apoyo financiero para las actividades del CICR emprendidas de conformidad con dichos encargos, especialmente para las que sólo el CICR puede desplegar, en particular por lo que respecta a la protección,

recordando la resolución aprobada por la Conferencia Diplomática de 1949, en la que se solicita que los Gobiernos financien al CICR con regularidad,

recordando también las resoluciones anteriormente aprobadas en las Conferencias Internacionales relativas al financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja,

1. *hace un llamamiento* a todos los Gobiernos para que garanticen al CICR, mediante suficientes contribuciones anuales, ordinarias o extraordinarias, los medios que necesita para llevar a cabo sus actividades humanitarias,
2. *recomienda*, para ello, que se incluya una partida en los presupuestos gubernamentales, para el financiamiento con regularidad de las actividades humanitarias que despliega el CICR en favor de las víctimas de conflictos armados o de situaciones análogas,
3. *decide* prolongar el encargo de la Comisión para el Financiamiento del CICR, en la que participarán las Sociedades Nacionales siguientes: Alemania (Rep. Fed.), Argelia, Colombia, Dinamarca, Honduras, Japón, Malasia, Mauritania y Rumania.

XVIII

Financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota del informe presentado por la Comisión para el Financiamiento del CICR,

comprobando el continuo aumento de las actividades del CICR y de las cargas financieras que de éstas se derivan,

recordando las resoluciones aprobadas en muchas Conferencias Internacionales anteriores,

subrayando que, en virtud del principio de solidaridad que une a los miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las Sociedades Nacionales deberían ayudar al CICR a lograr sus objetivos humanitarios,

1. *alienta* a que las Sociedades Nacionales apoyen las gestiones del CICR ante el respectivo Gobierno,
2. *desea* que las Sociedades Nacionales hagan todo lo posible para que el total de sus contribuciones voluntarias llegue al 10% del anterior ejercicio ordinario del CICR. La participación de cada Sociedad Nacional en esas contribuciones sería equivalente al porcentaje fijado para la Sociedad en el baremo de la Liga,
3. *propone* que esa cifra del 10% se examine de nuevo en cada reunión del Consejo de Delegados.

XIX

La función del voluntariado en la Cruz Roja

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo que el servicio voluntario corresponde a un principio fundamental y constituye una característica esencial del Movimiento mundial de la Cruz Roja,

considerando que el rápido desarrollo de la sociedad contemporánea y sus consecuencias socioeconómicas originan nuevas necesidades,

tomando nota de la diversificación de las actividades de la Cruz Roja y de la función que desempeña, en la vida de sus comunidades, gran cantidad de voluntarios que prestan asistencia a las personas que necesitan ayuda,

teniendo presente la necesidad de una continuidad en las prestaciones de los servicios voluntarios, en estrecha colaboración, llegado el caso, con los organismos públicos,

manifestando su agradecimiento al Instituto Henry-Dunant y a la Liga por su excelente y constructivo informe,

haciendo suya la recomendación 4 de la III Conferencia Regional de las Sociedades Nacionales europeas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en Budapest, en mayo de 1981,

1. *recomienda a las Sociedades Nacionales:*

- a) que realicen un nuevo examen de sus actividades con objeto de que en la formulación, organización y ejecución de sus tareas participe un mayor número de voluntarios;
- b) que brinden a los voluntarios oportunidades para que cooperen, llegado el caso, con las autoridades y las organizaciones privadas en la planificación de las actividades sanitarias y sociales destinadas a satisfacer las necesidades de la población, así como en la ejecución de los planes elaborados;
- c) que permitan una mayor participación de los voluntarios en la ejecución de las actividades sanitarias y sociales en su propio país y les confíen tareas que puedan suscitar su sentido de responsabilidad y mantener su interés;
- d) que ofrezcan a los jóvenes posibilidades reales de formación y de participación, como voluntarios, en todas las actividades de la respectiva Sociedad Nacional, incluidas la gestión y la adopción de decisiones;
- e) que estimulen la difusión, tanto dentro como fuera de la Cruz Roja, de los objetivos y medios de utilización de los servicios voluntarios y presten mayor atención a los métodos de contratación, selección y formación;
- f) que se cercioren de que los voluntarios admitidos en las Sociedades Nacionales reciben información completa acerca de los ideales y principios fundamentales de la Cruz Roja, y de que están dispuestos a servirlos con la fidelidad y la dedicación características de su acción al servicio de la solidaridad humana;

2. *recomienda a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja*, dentro de los límites de su plan y su presupuesto:

- a) que difunda la experiencia adquirida por lo que respecta al servicio voluntario, facilite el establecimiento y la consolidación de las relaciones entre las Sociedades Nacionales y las apoye en las actividades que necesiten la participación de personal voluntario, y que asegure, basándose en las informaciones recibidas, la publicación de líneas directrices sobre el servicio voluntario;
- b) que invite a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a reconocer el valor real y potencial de los voluntarios de la Cruz Roja en la acción humanitaria, y les preste su apoyo y facilite, en la medida de sus competencias, el cumplimiento de su misión;

3. *recomienda a los Gobiernos:*

- a) que apoyen cuantos esfuerzos realicen las Sociedades Nacionales para ampliar su servicio voluntario y hacerlo más eficaz;

4. *recomienda al Instituto Henry-Dunant:*

- a) que, en estrecha colaboración con la Liga y el CICR, contribuya a una mejor adaptación del servicio voluntario a las necesidades actuales de la sociedad, por medio de estudios y seminarios sobre los diferentes aspectos del voluntariado;
- b) que presente su estudio a la próxima Conferencia Internacional.

XX

Comisión mixta para los Estatutos de las Sociedades Nacionales

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota del informe de la Comisión mixta, instituida por el CICR y la Liga para examinar los Estatutos de las Sociedades Nacionales,

apreciando la colaboración que hay entre ambas Instituciones Internacionales de la Cruz Roja para velar por la aplicación y la constante observancia de las normas que rigen el reconocimiento de las nuevas Sociedades Nacionales y su admisión en la Liga,

recordando la Resolución VI de la XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

1. *solicita* que las Sociedades Nacionales prosigan su colaboración con la Comisión mixta, notificando con regularidad a la Liga y al CICR las enmiendas que proyecten introducir en los respectivos Estatutos y adaptándolos a sus recomendaciones,
2. *expresa el deseo* de que, por lo que respecta al reconocimiento de nuevas Sociedades Nacionales por parte del CICR y a la correspondiente admisión en la Liga, la Comisión mixta prosiga su labor en colaboración con el Programa de desarrollo de la Liga y de conformidad con la estrategia para el desarrollo de las Sociedades Nacionales durante la década de los 80,
3. *aprueba* dicho informe y agradece a la Comisión mixta su labor.

XXI

Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la Resolución I de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en la que se estipula que el cometido fundamental de la Cruz Roja, se incluye prestar protección y asistencia, sin discriminación por motivos de raza, nacionalidad, creencia religiosa o convicciones políticas, a las personas necesitadas en caso de conflicto armado o de otras catástrofes,

teniendo en cuenta el gran número de refugiados, de repatriados y de personas desplazadas y la magnitud de los sufrimientos ocasionados por los desplazamientos de población en muchas partes del mundo,

recordando las responsabilidades elementales de los Gobiernos de los países de acogida, por lo que respecta a la asistencia a los refugiados que están en su territorio; teniendo en cuenta la obligación de la comunidad internacional de compartir equitativamente el peso de la protección, de la asistencia y del reasentamiento de los refugiados, de acuerdo con los principios aceptados de solidaridad y de cooperación internacionales,

recordando que, de conformidad con su cometido de auxiliar de los servicios humanitarios del respectivo Gobierno, así como con los principios de la Cruz Roja Internacional relativos a las acciones de asistencia, las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben tomar medidas inmediatas para aliviar los sufrimientos de las víctimas de calamidades, en particular para prestar asistencia de urgencia a los refugiados, a los repatriados y a las personas desplazadas,

recordando el cometido fundamental del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) por lo que atañe a la protección internacional y a la asistencia material en favor de los refugiados, de las personas desplazadas fuera de su país de origen y de los repatriados, de conformidad con el respectivo Estatuto, con las Convenciones de las Naciones Unidas y con el Protocolo relativo al estatuto de los refugiados así como con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas,

considerando que el CICR y la Liga tienen que asumir las respectivas funciones en la coordinación de la asistencia de la Cruz Roja Internacional en favor de esas víctimas, especialmente cuando no incumben a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR),

1. *aprueba* la línea de conducta de la Cruz Roja Internacional por lo que atañe a la ayuda a los refugiados como se formula a continuación,
2. *reafirma* la voluntad de la Cruz Roja de prestar su incansable apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de proseguir la colaboración con el mismo en las respectivas actividades en favor de los refugiados y de las personas desplazadas, de conformidad con dicha línea de conducta.

Línea de conducta de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados

1. La Cruz Roja estará preparada, en todo tiempo, para prestar asistencia y protección a los refugiados, a las personas desplazadas y a los repatriados, cuando se trate de personas protegidas, de conformidad con el IV Convenio de Ginebra de 1949, o de refugiados, según el artículo 73 del Protocolo I adicional de 1977, o en virtud de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, especialmente cuando esas víctimas no se benefician, de hecho, de otra protección o asistencia, como es el caso de personas desplazadas en el territorio de un mismo país.
2. Las acciones de las Sociedades Nacionales en favor de los refugiados se llevarán a cabo de conformidad con los principios y las normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en caso de desastre. Esta asistencia será de índole complementaria, se prestará con el asenso de las autoridades y se atenderá estrictamente a los principios de la Cruz Roja.
3. Para la acción de asistencia de la Cruz Roja se tendrán siempre en cuenta las necesidades comparables de la población local en las zonas donde se acoge a los refugiados, a las personas desplazadas o repatriadas. Habida cuenta de su carácter de emergencia, las distribuciones de socorros deben cesar en cuanto otras organizaciones puedan proporcionar la asistencia requerida.
4. Cualquier Sociedad nacional que emprenda una acción de socorro en favor de los refugiados informará inmediatamente a la Liga y/o al CICR al respecto.
5. Incumbe, asimismo, a cada Sociedad Nacional informar a la Liga y/o al CICR acerca de cualquier negociación con miras a un acuerdo formal entre la Sociedad nacional concernida y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Liga y el CICR deberán participar en las negociaciones y suscribir los términos del acuerdo.
6. Siempre que sea posible, las Sociedades se servirán de su influencia ante el respectivo Gobierno, para que acoga a refugiados sobre una base permanente. En estrecha colaboración con las autoridades competentes, participarán oportunamente en el proceso de reasentamiento de los refugiados, en especial proporcionándoles asistencia social.
7. El CICR, la Liga y las Sociedades Nacionales colaborarán, en la mayor medida posible, con el ACNUR y con otras instituciones y organizaciones (gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales) que actúen en favor de los refugiados.
8. Como institución humanitaria neutral e independiente, el CICR está dispuesto a ofrecer sus servicios cada vez que refugiados o personas desplazadas necesiten la protección específica que puede prestarles.
9. La Agencia Central de Informaciones del CICR también está a disposición para actuar, en colaboración con las Sociedades Nacionales, en favor de los refugiados y de las personas desplazadas, en particular facilitando la reunión de familiares separados, el intercambio de noticias familiares y la búsqueda de desaparecidos. Llegado el caso, ofrece su colaboración al ACNUR, así como asistencia técnica a las Sociedades Nacionales para que puedan instalar y desarrollar el respectivo servicio de búsquedas y de transmisión de mensajes familiares.
10. Las Instituciones Internacionales de la Cruz Roja y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mantendrán consultas periódicas sobre cuestiones de interés común y, cuando sea necesario, coordi-

narán su labor de asistencia humanitaria en favor de los refugiados y las personas desplazadas, para que se complementen las respectivas acciones.

XXII

Cooperación de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con el respectivo Gobierno por lo que respecta a la atención primaria de salud

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

teniendo en cuenta la importancia de la promoción de la salud y del bienestar de la población como condición necesaria para el progreso social y la preservación de la paz en el mundo,

recordando las Resoluciones XV y XVII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja en las que se definen el cometido y las principales actividades medicosociales de las Sociedades Nacionales en el ámbito de la misión humanitaria de la Cruz Roja,

recordando que las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja están dispuestas a colaborar con el Gobierno del respectivo país — como se confirma en la recomendación I de la Segunda Asamblea General de la Liga — en la promoción de la salud y el bienestar proporcionando servicios de atención primaria de salud de conformidad con los principios y actividades de la Cruz Roja,

tomando nota de la necesidad de un mayor desarrollo de los servicios a la comunidad de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de atender las necesidades de la población, habida cuenta de las condiciones socioeconómicas locales,

compartiendo el criterio de la OMS en el sentido de que la principal tarea de los Gobiernos y de los organismos de sanidad en los próximos decenios debe consistir en lograr que toda la población llegue a gozar de un grado de salud que permita una vida social y económicamente productiva,

subrayando la importancia de la atención primaria de salud como principal factor para alcanzar el objetivo «Salud para todos en el año 2000»,

1. *recomienda* a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que consideren el desarrollo de la atención primaria de salud como una de las tareas principales en el ámbito de sus actividades medicosociales, prestando especial atención a los elementos y a las orientaciones de esas actividades que permitan responder a las necesidades del respectivo país,
2. *recomienda* a las Sociedades Nacionales que amplíen todo lo posible la cooperación interregional e intrarregional, estableciendo y mejorando los servicios a la comunidad mediante el intercambio de experiencias, de personal y de información,
3. *pide* a la Secretaría de la Liga que se encargue de la elaboración de estrategias y programas regionales para el desarrollo de la atención primaria de salud como parte integrante de la estrategia para el desarrollo de las Sociedades Nacionales,
4. *invita* a todos los Gobiernos a que, cuando formulan las estrategias de salud de su país, tengan en cuenta las posibilidades de la respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja y le presten asistencia práctica en la preparación y en la ejecución de los programas de atención primaria de salud.

XXIII

Participación de los voluntarios en los servicios de la Cruz Roja a la comunidad

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota de la recomendación 7 de la Primera Asamblea General de la Liga, celebrada en 1979,

recordando las Resoluciones XV y XVII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja en las que se define la función de la Cruz Roja en las actividades medicosociales de las Sociedades Nacionales,

1. *destaca* la importancia del cometido de los voluntarios en todas las actividades de la Cruz Roja,
2. *pide encarecidamente* a las Sociedades Nacionales y a la Liga que faciliten cuanto sea posible la orientación básica, la formación y la supervisión de los voluntarios, hagan participar activamente a los voluntarios y a los usuarios de los servicios en la planificación y en la administración de estos últimos y garanticen que el trabajo de los profesionales y los voluntarios se complemente,
3. *pide* a los Gobiernos que presten el máximo apoyo con el fin de que las Sociedades Nacionales puedan utilizar a los voluntarios para mayor provecho de la comunidad.

XXIV

Enfoque integrado de los servicios a la comunidad

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

tomando nota del informe sobre la integración de las actividades de la Cruz Roja en los servicios a la comunidad en aplicación de las Resoluciones XV y XVII de la XXIII Conferencia Internacional,

subrayando la importancia de una estrecha colaboración entre los Gobiernos y las Sociedades Nacionales con el fin de aplicar los planes nacionales de desarrollo,

tomando nota con satisfacción del reconocimiento de la necesidad de colaboración intersectorial a fin de atender las necesidades de la comunidad,

recomienda que las Sociedades Nacionales y la Secretaría de la Liga hagan todo lo posible para seguir aplicando métodos intersectoriales en su labor, especialmente mediante proyectos conjuntos y seminarios conjuntos.

XXV

Desarrollo de las Sociedades Nacionales en los planes nacionales de desarrollo

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

habiendo tomado nota de las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General de la Liga relativas a la «Estrategia para el desarrollo de las Sociedades Nacionales»,

compartiendo la preocupación de la Asamblea General en cuanto a la necesidad de una estrategia realista de desarrollo de la Cruz Roja,

comprendiendo que el refuerzo de la organización y de la capacidad operativa de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de los países en desarrollo es una condición previa indispensable para la realización de los correspondientes programas de atención primaria de salud, de preparación en previsión de situaciones de desastre natural o de conflicto armado, en particular las operaciones de socorro, así como la participación en otros programas de asistencia a la comunidad, y coincidiendo con los otros puntos de vista formulados por la Asamblea General,

reconociendo la necesidad de cooperación entre la Liga, el CICR, las Sociedades Nacionales, los Gobiernos y otras organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales,

invita a los Gobiernos y a las otras organizaciones a que cooperen con el Movimiento de la Cruz Roja, prestando apoyo a sus esfuerzos por lograr en todos los países el desarrollo de Sociedades autosuficientes y eficaces.

XXVI

Cometido del personal médico en la preparación y en la realización de las acciones médicas de urgencia de la Cruz Roja

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando el gran número de conflictos armados y de catástrofes naturales en que las Sociedades Nacionales, el CICR y la Liga deben prestar una asistencia médica de urgencia,

deseando que las experiencias adquiridas por la Cruz Roja para conseguir una mejor preparación del personal y del material médicos se utilicen plenamente,

comprobando la necesidad que tiene la Cruz Roja de garantizar, con esta finalidad, la participación de profesionales sanitarios experimentados para el análisis de las necesidades, la concepción, la coordinación, la dirección y la evaluación de las acciones médicas de urgencia,

recordando la Resolución XVII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja en que se recomienda recurrir a los conocimientos de profesionales en la planificación y en la realización de todas las actividades humanitarias,

1. *recomienda* que el CICR y la Liga desarrollen el material de instrucción que haya de ponerse a disposición de las Sociedades Nacionales, y que las apoyen en la preparación del personal que haya de participar en las acciones médicas de urgencia nacionales e internacionales,
2. *invita* a que las Sociedades Nacionales sigan las directrices impartidas por el CICR y/o la Liga cuando pongan a disposición de estas dos organizaciones personal y material médicos,
3. *recomienda* a cada Sociedad Nacional que desee participar en las acciones médicas de urgencia del CICR y de la Liga que recurra, para su preparación, a profesionales sanitarios con la necesaria experiencia en acciones médicas de urgencia, quienes, además, deberán evaluar la labor realizada por los equipos al finalizar su misión y tratar sus informes,
4. *recomienda* asimismo a cada Sociedad Nacional que emprenda una acción médica en un país, donde ni el CICR ni la Liga actúen, que se atenga a las normas y a los principios elaborados por la Cruz Roja Internacional y que encargue su planificación y su dirección a profesionales sanitarios experimentados,
5. *invita* a que todas las Sociedades Nacionales participen, tanto a nivel nacional como internacional, en los programas de desarrollo de la acción médica de urgencia de la Cruz Roja.

XXVII

Año internacional de los impedidos

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

considerando que, en su Resolución A/31/123 del 16 de diciembre de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar el año 1981 «Año internacional de los impedidos»,

observando con satisfacción que en dicha resolución se subraya la importancia que tiene, para el éxito del Año, una participación activa de las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional,

convencida de que el conjunto de los objetivos propuestos conforme al lema de este Año, a saber: «plena integración y participación», se sitúa dentro del marco de las actividades de la Cruz Roja y corresponde a su preocupación humanitaria de promover la salud y el bienestar,

recordando el interés prestado por el Movimiento de la Cruz Roja a la cooperación con los impedidos y con sus organizaciones y a la educación y formación de los mismos con objeto de que puedan valerse por sus propios medios utilizando sus recursos en la vida diaria,

comprobando los resultados obtenidos por el CICR en favor de los impedidos más desfavorecidos mediante la utilización de conocimientos y de una tecnología adecuados a las condiciones locales y la participación de los impedidos en los proyectos,

1. *invita* a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Liga y al CICR a que prosigan y desarrollen la cooperación con los impedidos,
2. *expresa* el deseo de que los Gobiernos intensifiquen sus esfuerzos para apoyar las actividades de las Sociedades Nacionales, de la Liga y del CICR en favor de los impedidos,
3. *recomienda* la institución de un fondo especial en favor de los impedidos, administrado conjuntamente por el CICR y la Liga, que pueda favorecer la realización de proyectos duraderos en favor de las personas impedidas.

B. Decisiones de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

I

Enmiendas de los principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
decide

1. enmendar el artículo 14 como sigue:

Artículo 14 — Función de la Liga

La Liga actúa como centro de información de la Cruz Roja en cuanto se refiere a situaciones ocasionadas por desastres y coordina a nivel internacional su asistencia y la de las Sociedades Nacionales, así como la transmitida por su mediación.

2. añadir el nuevo artículo 14 A siguiente:

Artículo 14 A — Información inicial

Para que la Liga pueda actuar como centro de información en los casos de desastre, las Sociedades Nacionales le comunicarán inmediatamente cualquier desastre importante que se produzca en su país, incluyendo datos sobre la extensión de los daños y las medidas de socorro adoptadas a nivel nacional para prestar asistencia a las víctimas. Incluso si la Sociedad Nacional no contempla la posibilidad de pedir asistencia exterior, la Liga podrá, con el acuerdo de la Sociedad Nacional interesada, enviar un representante al lugar del desastre para reunir la información que necesite.

3. revisar el artículo 20 A de los principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en la forma siguiente:

Contabilidad y verificación de cuentas para operaciones y programas de la Liga y/o del CICR, separados o conjuntos

Las Sociedades Nacionales que reciban donativos en efectivo de Sociedades hermanas, de la Liga, del CICR o de otras fuentes en el marco de una operación o de un programa, sea conjunto sea separado, de la Liga y/o del CICR se ajustarán a las siguientes normas de contabilidad:

Donativos en efectivo

Conviene recordar a la Sociedad operante las disposiciones contenidas en los «principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre», así como el hecho de que, en interés de una sana admi-

nistración financiera, los donantes obligan al CICR o a la Liga a pedir que las cuentas de la Sociedad Nacional relativas a la operación o al programa de que se trate sean verificadas periódicamente — como se decidió en interés de la operación o del programa — por auditores designados o aprobados por el CICR o la Liga. Será también necesaria la presentación de una verificación final de cuentas una vez que haya terminado la operación o el programa. El costo de la verificación se sufragará con los fondos disponibles para la operación o el programa.

La Sociedad operante abrirá una cuenta bancaria especial a su nombre para recibir exclusivamente todos los fondos y subvenir a todos los gastos relacionados con la operación o el programa de que se trate, independientemente de todas las demás transacciones normales de la Sociedad.

La Sociedad operante deberá rendir cuentas mensualmente de los fondos facilitados para la operación o el programa, indicando lo siguiente: estado inicial de cuentas (balance del mes anterior); ingresos durante el mes (de *todas* las fuentes); desembolsos reales durante el mes; balance a finales del mes. La información adicional necesaria para cada mes comprende los ingresos previstos: estimación de los gastos y de las necesidades en metálico. La Liga o el CICR podrán considerar, así, la posibilidad de adelantar los correspondientes fondos adicionales en efectivo.

Los gastos cargados a la operación o al programa figurarán en un estado mensual de cuentas detallado, que se enviará inmediatamente a Ginebra junto con las copias de los comprobantes de todas las cantidades adeudadas y una liquidación bancaria.

El delegado encargado de las relaciones con la Sociedad operante recibirá una copia de los informes financieros de la Sociedad y deberá mantenerse al corriente acerca de la ejecución de la operación o del programa y examinará la situación financiera teniendo en cuenta los datos de que disponga acerca de la marcha de la operación o del programa.

Donativos en especie

Por lo que atañe a los donativos en especie, se presentarán informes mensuales en los que conste el estado de las existencias, el origen de las contribuciones y la forma en que se utilizaron, así como un informe final a ese respecto, una vez terminada la acción de socorro.

4. modificar el título del artículo 24 en la forma siguiente y añadir a dicho artículo el nuevo párrafo que figura a continuación:

Nuevo título:

Artículo 24 — Aprovisionamiento de socorros no solicitados

Nuevo párrafo:

A falta de un acuerdo de ese tipo, la Sociedad Nacional beneficiaria podrá utilizar libremente los socorros no solicitados, sin quedar obligada por lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 25.

5. añadir el nuevo artículo 29 siguiente:

Artículo 29 — Obligaciones

La Sociedad Nacional que acepte asistencia espontánea o especial estará obligada a cumplir las obligaciones previstas en los presentes «principios y normas», incluso aunque no haya pedido asistencia en el sentido previsto en el párrafo primero del artículo 15.

II

Revisión del reglamento de la Medalla Henry Dunant

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la Resolución III del Consejo de Delegados de 1963, en que se aprueba el principio de la asignación de una Medalla Henry Dunant para recompensar los méritos excepcionales por servicios a la Cruz Roja,

recordando, asimismo, la Resolución XII de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Viena, 1965), que decidió definitivamente la asignación de la Medalla Henry Dunant y redactó el correspondiente reglamento,

habiendo tomado nota del informe relativo a la revisión del reglamento de la Medalla Henry Dunant,

1. *reitera* su agradecimiento a la Cruz Roja Australiana por cuya iniciativa se decidió la asignación de la Medalla Henry Dunant y cuya generosidad permite que se continúe acuñando,
2. *aprueba* la revisión del reglamento de la Medalla Henry Dunant, cuyo nuevo texto figura a continuación,
3. *decide* que el Consejo de Delegados tendrá competencia para todo lo que atañe a la Medalla Henry Dunant, incluidas propuestas de modificación del presente reglamento.

Reglamento de la Medalla Henry Dunant

*(aprobado por la XX Conferencia Internacional, Viena, 1965,
y revisado por la XXIV Conferencia Internacional, Manila, 1981)*

1. Se asigna la Medalla Henry Dunant para reconocer y recompensar los servicios excepcionales y los actos de gran abnegación en pro de la causa de la Cruz Roja, realizados por uno de sus miembros principalmente a nivel internacional.
2. Los riesgos corridos, las condiciones difíciles que pongan en peligro la vida, la salud o la libertad del individuo son criterios de apreciación. Con la Medalla se puede recompensar también la abnegación durante largo tiempo al servicio de la Cruz Roja Internacional.
3. La Medalla Henry Dunant consta de un perfil de Henry Dunant en relieve sobre una cruz roja que servirá de fondo, suspendida a una cinta de color verde. El porte de la Medalla tiene prioridad sobre todas las demás insignias o condecoraciones de la Cruz Roja.
4. La Medalla Henry Dunant se asigna cada dos años por decisión de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional reunida en sesión plenaria. Excepcionalmente, la Comisión Permanente puede, con el asenso expreso de todos sus miembros, asignar inmediatamente la Medalla, sin sujetarse al plazo de dos años, incluso sin reunirse en sesión plenaria.
5. En principio, no se otorgan más de cinco medallas cada dos años. La Comisión Permanente puede reducir ese número o, en casos excepcionales, aumentarlo.
6. La Medalla Henry Dunant podrá ser asignada a título póstumo a miembros recién fallecidos.
7. En las propuestas dirigidas a la Secretaría de la Comisión Permanente deben indicarse con precisión los hechos que justifican la candidatura y se deben adjuntar, en la medida de lo posible, los documentos y testimonios que prueben los hechos que se mencionan. Podrán presentar candidaturas las Sociedades Nacionales, el CICR, la Liga o uno de los miembros de la Comisión Permanente.
8. Los candidatos pueden no pertenecer a la Institución de la Cruz Roja que los proponga.
9. Antes de reunirse la Comisión Permanente, la Secretaría presenta los expedientes de las candidaturas en una reunión mixta Liga-CICR, que puede recomendar que se rechace una candidatura manifiestamente mal fundamentada o que se complete un expediente antes de transmitirlo a la Comisión Permanente.
10. El presidente de la Comisión Permanente entrega las Medallas en reunión plenaria del Consejo de Delegados. Si no está presente el laureado o algún miembro de su familia, el presidente (o su representante) de la respectiva Sociedad Nacional o de la institución concernida, recibe la Medalla para entregarla al destinatario en nombre del presidente de la Comisión Permanente.

III

Revisión del reglamento de la Medalla Florence Nightingale

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la Recomendación 2 de la Primera Asamblea General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja (Ginebra, 1979),

habiendo tomado nota del informe sobre el examen del reglamento de la Medalla Florence Nightingale,

aprueba el texto revisado de dicho reglamento, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 1

De conformidad con el deseo formulado por la VIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Londres en 1907, y con la decisión tomada por la IX Conferencia Internacional, celebrada en Washington el año 1912, se constituyó un Fondo con contribuciones de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, en memoria de los

eminentes y distinguidos servicios prestados por Florence Nightingale para mejorar la asistencia a los heridos y a los enfermos.

Las rentas de este Fondo servirán para la asignación de una medalla llamada «Medalla Florence Nightingale», con objeto de honrar el espíritu que caracterizó la vida y toda la obra de Florence Nightingale.

Artículo 2

La Medalla Florence Nightingale se asignará a enfermeras diplomadas y, además, a auxiliares voluntarias miembros activos o colaboradoras regulares de la respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, o de una institución de asistencia médica o enfermera a la misma afiliada.

Podrá asignarse a las personas arriba citadas que se hayan distinguido, en tiempo de guerra o en tiempo de paz, por una valentía y una entrega excepcionales en favor de heridos, enfermos, inválidos o de personas amenazadas en su salud.

Podrá asignarse la Medalla a título póstumo si la beneficiaria en potencia ha muerto en cumplimiento de su deber.

Artículo 3

Asigna la Medalla el Comité Internacional de la Cruz Roja, tras haber examinado las propuestas que le hayan presentado las Sociedades Nacionales.

Artículo 4

La Medalla es de plata sobredorada; en el anverso figura el retrato de Florence Nightingale con las palabras «Ad memoriam Florence Nightingale 1820-1910»; en el reverso, formando contorno, la inscripción «Pro vera misericordia et cara humanitate perennis decor universalis»; en el centro están grabados el nombre de la titular y la fecha en que se ha concedido la Medalla.

Está sujeta a una cinta blanca y roja en la que se destaca una corona de laurel que sirve de marco a una cruz roja.

La Medalla se entrega con un diploma en pergamino.

Artículo 5

En cada país, hace entrega de la Medalla el jefe del Estado o el presidente del comité central de la Sociedad Nacional, directamente o por delegación.

El acto debe revestir la solemnidad que corresponde al alto valor de la distinción concedida.

Artículo 6

La distribución de la Medalla Florence Nightingale se hace cada dos años.

Sólo podrán asignarse 50 medallas cada vez, como máximo.

Si, a causa de circunstancias excepcionales, debidas a un estado de guerra generalizado, no hubiera podido efectuarse una o varias distribuciones, el número de medallas concedidas en las distribuciones siguientes podrá ser superior a 50, pero no al número total a que se habría llegado normalmente si hubieran tenido lugar las distribuciones precedentes.

Artículo 7

Ya a comienzos de septiembre del año que precede al de la asignación de la Medalla, el Comité Internacional de la Cruz Roja invita a los comités centrales de las Sociedades Nacionales, mediante una circular y formularios de inscripción, a que presenten los nombres de candidatas que consideren calificadas para recibir la Medalla, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 2.

Artículo 8

Los comités centrales de las Sociedades Nacionales, después de reunir todas las opiniones necesarias, presentan al Comité Internacional de la Cruz Roja los nombres y los títulos de las candidatas propuestas.

Para que el Comité Internacional pueda elegir equitativamente, se adjuntarán a la presentación de las candidaturas todos los datos que justifiquen la asignación de la Medalla, especialmente los que pongan de relieve la índole excepcional de los servicios prestados.

Toda candidatura debe ser presentada por el comité central de una Sociedad Nacional.

Los comités centrales pueden presentar una o varias candidaturas; sin embargo, no es obligatorio que presenten candidaturas para cada asignación.

Artículo 9

Las candidaturas, con los motivos que las justifiquen, deben llegar al Comité Internacional de la Cruz Roja antes del 1 de marzo del año en que tiene lugar la asignación.

Las candidaturas que lleguen al Comité Internacional después de esa fecha no podrán tomarse en consideración hasta una asignación ulterior.

Artículo 10

El Comité Internacional de la Cruz Roja es totalmente libre en su elección. Puede no conceder el número total de medallas previstas, si los títulos de las candidatas propuestas no le parecen suficientes para esta alta distinción.

Artículo 11

El Comité Internacional de la Cruz Roja publicará, el día del aniversario del nacimiento de Florence Nightingale, a saber, el 12 de mayo, una circular en la que dará a conocer a los comités centrales de las Sociedades Nacionales los nombres de las personas a quienes ha sido concedida la Medalla.

Enviará también a los comités centrales, lo más pronto posible después de esa fecha, las medallas y los diplomas que han de ser entregados a las laureadas.

Artículo 12

El presente reglamento, aprobado por la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Manila el año 1981, anula todos los textos anteriores relativos a la Medalla Florence Nightingale, especialmente los de la Conferencia Internacional de Washington, de 1912, el reglamento del 24 de diciembre de 1913, y las enmiendas que le fueron aportadas por las X Conferencia, Ginebra, 1921, XIII Conferencia, La Haya, 1928, XV Conferencia, Tokyo, 1934, y XVIII Conferencia, Toronto, 1952.

IV

Código de ética para donación y transfusión de sangre

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

recordando la importante función de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en los programas nacionales de sangre, particularmente en la promoción de la donación de sangre voluntaria y no remunerada,

vista la Resolución 28.72 de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (Ginebra, 1975) sobre Utilización y suministro de sangre y productos sanguíneos de origen humano y la resolución de la Asamblea General de la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre (Montreal, 1980), en la que se pide a sus miembros que mejoren las normas éticas, médicas y técnicas de la práctica de la transfusión de sangre, hasta el máximo de sus posibilidades, de conformidad con el Código de ética de dicha Sociedad, así como las anteriores recomendaciones adoptadas por los órganos rectores de la Cruz Roja Internacional,

tomando nota de la aprobación del Código de ética de la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre por el Grupo Internacional de Expertos de la Cruz Roja en Transfusión de Sangre y por la Segunda Asamblea General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,

reconociendo la necesidad de garantizar la mejor protección posible a los donantes y receptores de sangre,

aprueba el siguiente Código de ética de la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre e insta a todas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que lo comuniquen a las respectivas autoridades sanitarias con miras a su aplicación y a que lo difundan lo más ampliamente posible.

**Código de ética
para donación y transfusión de sangre — 1980**

El objeto de este código es definir los principios y normas que han de observarse en materia de transfusión de sangre; dichos principios y normas habrán de constituir la base de la legislación o de los reglamentos nacionales.

I — El donante

1. La donación de sangre habrá de ser siempre voluntaria; no deberán ejercerse presiones de ningún tipo sobre el donante.
 2. El donante habrá de ser informado sobre los riesgos que la operación entraña; la salud y la seguridad del donante se habrán de tener presentes en todo momento.
 3. El lucro nunca deberá constituir un motivo ni para el donante ni para los encargados de obtener sangre donada. Debe fomentarse siempre la donación voluntaria y no remunerada.
 4. Salvo en casos especiales, habrá de respetarse el anonimato entre el donante y el receptor.
 5. La donación de sangre no habrá de entrañar discriminación de ninguna clase por concepto de raza, nacionalidad o religión.
 6. En la colecta de sangre habrá de haber un médico responsable.
 7. En los reglamentos se deberán determinar la frecuencia de las donaciones y el volumen total de sangre extraída según el sexo y el peso del individuo, así como los límites superior e inferior de edad para la donación de sangre.
 8. Para cada donante y donación de sangre se practicarán las pruebas adecuadas con objeto de detectar anomalías:
 - a) que hagan peligrosa la donación para el donante y
 - b) que puedan ser dañinas para el receptor.
 9. La donación por plasmaféresis habrá de ser objeto de una reglamentación especial en que se especifique:
 - a) la naturaleza de las pruebas suplementarias a que se habrá de someter el donante,
 - b) la cantidad máxima de plasma que se obtendrá durante cada sesión,
 - c) el intervalo mínimo de tiempo entre dos sesiones consecutivas,
 - d) la cantidad máxima de plasma que se habrá de extraer en un año.
 10. La donación de leucocitos o plaquetas por citoféresis habrá de ser objeto de una reglamentación especial en que se especifique:
 - a) la información que haya de darse al donante acerca de las sustancias que se le inyecten y de los riesgos que entrañe la operación,
 - b) la naturaleza de las pruebas suplementarias a que haya de someterse el donante, y
 - c) el número de sesiones en un intervalo de tiempo dado.
 11. La inmunización deliberada de donantes con un antígeno extraño a fin de obtener productos que tengan una acción específica de diagnóstico o terapéutica habrá de ser objeto de una reglamentación especial en que se especifique:
 - a) la información que haya de darse al donante acerca de la sustancia que se le inyecte y de los riesgos que entrañe la operación, y
 - b) la naturaleza de las pruebas suplementarias a que haya de someterse el donante.
 12. Se adoptarán disposiciones para proteger al donante contra los riesgos inherentes a la donación de sangre, plasma o células sanguíneas y contra los riesgos de la inmunización.
- N. B. El objeto de las reglamentaciones especiales mencionadas en los apartados 9, 10 y 11 es proteger al donante. Previas las oportunas indicaciones acerca de la naturaleza de la operación y de los riesgos que entraña, el

donante habrá de firmar una declaración de consentimiento emitido con conocimiento de causa. En el caso de donantes inmunizados contra antígenos de eritrocitos, se expedirá una tarjeta especial indicativa de los anticuerpos y los detalles específicos de la sangre que habrá de utilizarse si el donante necesita una transfusión.

II — El receptor

13. El objetivo de la transfusión es proporcionar al receptor la terapéutica más eficaz que sea compatible con una seguridad máxima.
14. Antes de cualquier transfusión de sangre o de productos sanguíneos, se expedirá una prescripción por escrito — firmada por un médico o emitida bajo su responsabilidad — en la que se especifiquen la identidad del receptor, así como la naturaleza y la cantidad de las sustancias que se le hayan de administrar.
15. Salvo en caso de empleo urgente de sangre o eritrocitos de tipo 0, para toda transfusión de eritrocitos se exigirán pruebas preliminares del receptor, así como pruebas de grupo sanguíneo y compatibilidad entre el donante y el receptor.
16. Antes de ser administrados, habrá de verificarse si la sangre y los productos sanguíneos están correctamente identificados y si no ha pasado la fecha de expiración. También habrá de verificarse la identidad del receptor.
17. Para la transfusión efectiva habrá de haber un médico que asuma la responsabilidad.
18. En caso de que se observe alguna reacción durante la inyección de sangre o de producto sanguíneo, o después de ésta, se practicarán las investigaciones apropiadas para determinar el origen de la reacción y prevenir la posibilidad de que vuelva a producirse. La reacción observada puede exigir la interrupción de la transfusión.
19. No se administrará sangre ni productos sanguíneos a menos que haya una genuina necesidad terapéutica. No perseguirán fines de lucro ni el facultativo ni la institución donde se trate al paciente.
20. Todos los pacientes, sean cuales fueren sus medios financieros, habrán de poder recibir sangre humana o productos sanguíneos, a condición solamente de que se disponga de éstos.
21. En lo posible, el paciente recibirá sólo el componente específico (células sanguíneas, plasma o derivados de plasma) que necesite. La transfusión de sangre completa a un paciente que precise sólo fracciones sanguíneas puede privar a otros enfermos de dichas fracciones y entrañar ciertos riesgos suplementarios para el receptor.
22. Habida cuenta de que la sangre es un producto de origen humano, y de las limitadas cantidades de que se dispone, es importante salvaguardar los intereses tanto del receptor como del donante, evitando, a este respecto, el uso en exceso o el desperdicio.
23. Para un uso óptimo de la sangre y de los productos sanguíneos, es preciso que haya un contacto con regularidad entre los médicos encargados de la prescripción facultativa y los que trabajen en los centros de transfusión de sangre.

III — Controles

24. Las autoridades sanitarias habrán de establecer los controles apropiados para que las prácticas de transfusión de sangre se ajusten a las normas internacionalmente aceptadas y para que se respeten estrictamente las normas o los reglamentos dictados de acuerdo con el presente Código.
25. Han de verificarse con regularidad los siguientes extremos:
 - a) la competencia del personal,
 - b) la idoneidad del equipo y de los locales, y
 - c) la calidad de los métodos y reactivos, materiales de origen y productos acabados.

V

Designación de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

elige como miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, para el período que va hasta la próxima Conferencia Internacional, a las siguientes personas: señor Ahmad Abu-Goura (Jordania), señor M. János Hantos (Hungría), señor Soehanda Ijas (Indonesia), señor James Kane (Canadá) y señor Kai J. Warras (Finlandia).

VI

Lugar y fecha de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

acepta con gratitud la invitación de la Cruz Roja Suiza para celebrar la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Ginebra, el año 1986.

VII

Agradecimiento

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

presenta respetuosamente su agradecimiento a Su Excelencia Fernand E. Marcos, presidente de la República de Filipinas, por su alto patrocinio, por honrar con su presencia la sesión inaugural y por su elocuente discurso,

expresa reconocimiento al Gobierno de la República de Filipinas por la ayuda prestada a la Cruz Roja de Filipinas para la preparación y el desarrollo de la Conferencia,

agradece a la ciudad de Metro Manila y al pueblo filipino la cordial acogida que han dispensado a los delegados y observadores,

expresa su profundo agradecimiento al presidente de la Cruz Roja de Filipinas, general Romeo C. Espino, que ha presidido los debates de la Conferencia con afable autoridad, así como a todos los voluntarios y colaboradores de la Cruz Roja de Filipinas y al personal de la Liga y del CICR, que, con su interés y dedicación, han facilitado un perfecto desarrollo de los trabajos,

hace constar su mayor aprecio a todos los representantes de la prensa, la radiodifusión y la televisión filipinas y a las agencias de difusión extranjeras que han informado sobre los trabajos, por los esfuerzos que han desplegado para dar a conocer al mundo sus deliberaciones y los resultados obtenidos en el transcurso de la Conferencia.

C. Resolución del Consejo de Delegados

1

Desarrollo de las actividades del Instituto Henry-Dunant

El Consejo de Delegados,

conociendo las informaciones sobre las actividades del Instituto Henry-Dunant desde la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Bucarest, octubre de 1977),

1. *aprecia* los alentadores resultados obtenidos por el Instituto y le estimula a
 - proseguir su acción al servicio del Movimiento de la Cruz Roja por lo que atañe a las investigaciones, a la formación y a las publicaciones,
 - reforzar su contribución a los esfuerzos del CICR para la difusión del derecho internacional humanitario,
 - seguir apoyando la acción del CICR y de la Liga para la difusión de los principios e ideales de la Cruz Roja,
2. *alienta* a las Sociedades Nacionales a participar en las actividades del Instituto, especialmente,
 - proponiendo temas de investigación y de estudio de índole humanitaria y poniendo a su disposición personal calificado para desarrollarlos,
 - invitándole a organizar, para sus miembros o para otras categorías de personas no pertenecientes a la Cruz Roja, seminarios sobre la Cruz Roja, el derecho internacional humanitario y otros temas concretos,
 - ayudándole a elaborar y difundir sus publicaciones y proporcionándole todo el material necesario de índole histórica o jurídica,
3. *invita* a que las Sociedades Nacionales le proporcionen los medios necesarios para la realización de proyectos concretos que le permitan proseguir y desarrollar su labor.

D. Decisiones del Consejo de Delegados

1

Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz

El Consejo de Delegados,

habiendo aprobado el informe de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz,

recordando que el encargo de la Comisión, recibido del Consejo de Delegados en 1977 y confirmado en 1979, es velar «por la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, estudiando las actividades de la Cruz Roja desde el punto de vista de su contribución en pro de la paz y proponiendo a los órganos competentes de la Liga, a las Sociedades Nacionales y al CICR las medidas encaminadas a lograr la realización de los objetivos y tareas previstos en dicho Programa»,

comprobando que la Comisión aún no ha cumplido totalmente ese encargo,

1. *pide* a la Comisión que prosiga sus trabajos con el encargo y la integración actuales y que informe al Consejo de Delegados en 1983,
2. *decide* que el Consejo de Delegados de 1983 dedique un día al tema «la contribución de la Cruz Roja de la Juventud en pro de la paz» y encomienda la organización de ese día a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, insistiendo en la importancia de los proyectos concretos,
3. *pide* a la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz que examine todas las cuestiones relativas a su existencia, su encargo, su integración, su duración y su funcionamiento, y que presente al Consejo de Delegados de 1983 las correspondientes propuestas que hayan obtenido el consenso de sus miembros.

2

Emblema

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el Emblema, instituido por la Decisión 3 del Consejo de Delegados de 1977 para estudiar todas las cuestiones relativas al emblema,

habiendo comprobando que el Grupo de Trabajo no pudo ponerse de acuerdo por consenso por lo que atañe a una recomendación para presentarla al Consejo, ni sobre el fondo ni sobre el procedimiento,

habiendo tomado nota de que hay las mismas divergencias en el Consejo de Delegados que en el Grupo de Trabajo,

decide por mayoría, poner término a las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Emblema.

3

Aprobación de las cuentas

El Consejo de Delegados

aprueba las cuentas del Fondo de la Medalla Florence Nightingale, del Fondo Augusta, del fondo de la Emperatriz Shôken, tal como fueron presentadas.

LISTA DE DOCUMENTOS

Informes presentados conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

- La Conferencia Internacional y su orden del día provisional: presentación y explicaciones (CD/2/2 P-CPA-CGO-CSC).
- Informe de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz (CD/4.1/1).
- Informe del Grupo de trabajo sobre el emblema (CD/5/1).
- Información sobre los Grupos mixtos de trabajo CICR-Liga (CD/7/1).
- Concepto de Cruz Roja Internacional (CRI) y Centro audiovisual de la Cruz Roja Internacional (CD/7.3/1).
- Informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken 1977-1981.
- Difusión del Derecho Internacional Humanitario y de los Principios e Ideales de la Cruz Roja (CPA/4.2/1 CPA/4.3/1).
- Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los Refugiados (CPA/7/1).
- Función de la Agencia Central de Informaciones como coordinadora y asesora técnica de las Sociedades Nacionales y de los Gobiernos (CPA/8/1).
- Informe de la Comisión mixta CICR-Liga sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales (CGO/9/1).
- Preparación de las Sociedades Nacionales para la Acción médica de urgencia (CSC/8/1).

Informes presentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja

- Acción de la Cruz Roja contra la tortura (CD/6/1).
- Fondos y medallas (CD/9.2/1 CD/9.4/1).
- Informe de la Comisión para el financiamiento del CICR y propuestas para el futuro (CGO/5/1).
- Informe de actividad del CICR (1 de enero-30 de junio de 1981) (CPA/2/1).
- Situación de las firmas y ratificaciones de los Protocolos y de las adhesiones a los Mismos (CPA/3.1/1).
- Identificación de los medios de transporte sanitarios — Radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja (CPA/3.2/1).
- La prohibición o la restricción del empleo de determinadas armas convencionales (CPA/3.3/1).
- Difusión del Derecho Internacional Humanitario y de los Principios e Ideales de la Cruz Roja — Respuestas de los gobiernos y de las Sociedades Nacionales cuestionario del CICR (CPA/4.1/1).
- Uso y protección del emblema (Guía explicativa) (CPA/5.1/1).
- Revisión del Reglamento de 1965 sobre el uso del emblema por las Sociedades Nacionales (CPA/5.2/1).
- Armas de destrucción masiva (CPA/6/1).
- Actitud de la Cruz Roja por lo que respecta a la toma de rehenes (CGO/3/1).
- Examen del Reglamento de la Medalla Florence Nightingale (CGO/11/1).

Informes presentados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja

- Informe del Secretario General sobre las actividades de la Liga del 1° de enero al 30 de junio de 1981 (CGO/2/2).
- Informe provisional sobre el estudio relativo a «Acciones de socorro en casos de desastres naturales y derecho internacional — Protección de las personas en las situaciones de desastre» (CGO/6/1).
- Cooperación entre gobiernos y la Cruz Roja en la organización de programas de atención primaria de salud (curso dado a la Recomendación No. 7 de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979) (CSC/2/1).

Integración de las actividades de la Cruz Roja en los servicios a la comunidad (cumplimiento dado a las Resoluciones XV y XVII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Bucarest, 1977) (CSC/3/1).
 Desarrollo de las Sociedades Nacionales en el contexto de los Planes nacionales de desarrollo (cumplimiento dado a las recomendaciones de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979) (CSC/4/1).
 Cometido de la Cruz Roja en el desarrollo de los programas nacionales de transfusión de sangre (cumplimiento dado a la Resolución XVI de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja) (CSC/5/1).
 Contribución de la Cruz Roja al logro de un medio ambiente mejor en relación con las actividades gubernamentales en la esfera del medio ambiente (cumplimiento dado a la Resolución XXI de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Bucarest, 1977) (CSC/6/1).
 Informe sobre el cumplimiento dado a otras Resoluciones de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Resoluciones XIX y XXIII) (CSC/7/1).

Informes presentados por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

Informe del presidente sobre los trabajos de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional (P/6/1).
 Revisión del Reglamento de la Medalla Henry Dunant (CGO/10/1).

Informe presentado por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Instituto Henry-Dunant

Función del trabajo voluntario al servicio de la Cruz Roja (CGO/8/1).

Informe presentado por el Instituto Henry-Dunant

Informe sobre las actividades del Instituto Henry-Dunant (1977-1981) (CD/8/1).

Informes de las Comisiones de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Informe de la Comisión (I) «Protección y Asistencia» (P/7a/1).
 Informe de la Comisión general y de organización (II) (P/7b/1).
 Informe de la Comisión de Servicios a la Comunidad y Desarrollo (III) (P/7c/1).

Informes presentados por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de los siguientes países acerca de la respectiva actividad

Afganistán	Dinamarca
Alemania (Rep. Dem.)	Estados Unidos
Alemania (Rep. Fed.)	Fidji
Australia	Filipinas
Bahamas	Finlandia
Bélgica	Francia
Birmania	Grecia
Canadá	Guyana
Colombia	Hungría
Corea (Rep.)	Italia
Corea (Rep. Pop. Dem.)	Japón
Checoslovaquia	Libia
China	Malasia

Mauritania
Mónaco
Mongolia
Nepal
Noruega
Nueva Zelandia
Pakistán
Países Bajos
Polonia
Portugal
Rumania
Singapur

Siria
Sudáfrica
Swazilandia
Tailandia
Tanzania
Turquía
U.R.S.S.
Venezuela
Viet Nam
Yugoslavia
Zambia

ÍNDICE

	PÁGINA
CORRESPONDENCIA PRELIMINAR	5
— Carta de convocación	5
— Carta de invitación	6
PROGRAMA	7
ORDEN DEL DÍA	10
LISTA DE DELEGADOS	15
— MIEMBROS DE LA CONFERENCIA	15
— COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	32
— LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA	32
— OBSERVADORES	33
MIEMBROS DE LA CONFERENCIA ENCARGADOS DE FUNCIONES OFICIALES	35
MESA DE LA CONFERENCIA	35
COMITÉ DE REDACCIÓN	35
MESA DEL CONSEJO DE DELEGADOS	35
MESAS DE LAS COMISIONES	35
CONSEJO DE DELEGADOS	37
Primera sesión	37
— Apertura de la sesión por el presidente de la Cruz Roja de Filipinas	37
— Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados	37
— Propuestas para la elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos, del Comité de Redacción de la Conferencia, de los presidentes y relatores de las Comisiones y aprobación del orden del día provisional de la Conferencia, preparado por la Comisión Permanente	39
— Elección del Comité de Redacción del Consejo de Delegados	40
— La Cruz Roja como factor de paz	41
— Informe del Grupo de Trabajo sobre el emblema	51
CONSEJO DE DELEGADOS	61
Segunda sesión	61
— Entrega de la Medalla Henry Dunant	61
— Acción de la Cruz Roja contra la tortura	63
— Contribución de las Sociedades Nacionales para el financiamiento del CICR	71

— Información acerca de los Grupos de Trabajo conjuntos CICR-Liga	79
— Informe sobre la actividad del Instituto Henry-Dunant	81
— Fondos y Medallas	86
— Informe sobre la entrega de la Medalla Florence Nightingale y sobre las rentas del Fondo Augusta	86
— Información acerca del Fondo Maurice de Madre	87
— Informe de la Comisión paritaria del Fondo de la Emperatriz Shōken	88
— Informe del Consejo de la Fundación en favor del CICR	88
— Cuestiones diversas	88
CONFERENCIA INTERNACIONAL	89
CEREMONIA DE APERTURA	89
— Lectura solemne de los Principios fundamentales de la Cruz Roja por el Dr. Pacífico E. Marcos, vicepresidente de la Cruz Roja de Filipinas	89
— Alocución de bienvenida del general R. C. Espino, presidente de la Cruz Roja de Filipinas	90
— Alocución de Sir Evelyn Schuckburgh, presidente de la Comisión permanente de la Cruz Roja Internacional	90
— Alocución del Señor Alexandre Hay, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja	92
— Alocución del Señor Enrique de la Mata, presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja	95
— Alocución del general Ferdinando E. Marcos, presidente de la República de Filipinas	97
PRIMERA SESIÓN PLENARIA	100
— Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general, de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia, así como de los miembros del Comité de Redacción de la Conferencia	100
— Informe sobre los trabajos del Consejo de Delegados	101
— Designación de las Comisiones de la Conferencia	103
— Mensaje del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)	104
— Mensaje de la Organización Mundial de la Salud (OMS)	105
— Mensaje del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	105
— Mensaje de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	106
— Mensaje de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	107
— Inicio del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional	108
— Informe del presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional	108
— Cuestiones diversas	109
SEGUNDA SESIÓN PLENARIA	110
— Cuestiones de procedimiento	110
— Mensaje del coordinador de las Naciones Unidas para los Socorros en caso de catástrofe (UNDRO) ..	110
— Informe de la Comisión III: «Servicios a la Comunidad y Desarrollo». Aprobación de las resoluciones presentadas por la Comisión III	113
— Programa de atención primaria de salud	113
— Planes nacionales de desarrollo	114
— Transfusión de sangre	114
— Medio ambiente	115
— Año Internacional del Niño	115
— Juventud	115
— Año Internacional de los Impedidos	116

— Preparación de las Sociedades Nacionales para la acción médica de urgencia	116
— Cuestiones varias	116
— Primera votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente	117
— Informe de la Comisión II: «Comisión General y de Organización». Debate y aprobación de las Resoluciones presentadas	119
— Informe de la Liga de Sociedades Nacionales	119
— Actitud de la Cruz Roja por lo que respecta a la toma de rehenes (Resolución VIII de la XXIII Conferencia Internacional)	120
— Concepto de la Cruz Roja Internacional y Centro Audiovisual de la Cruz Roja Internacional	120
— Informe de la Comisión para el Financiamiento del CICR y propuestas para el futuro	121
— Informe interino sobre el estudio «Acciones de socorro en casos de desastres naturales y derecho internacional — Protección de la persona humana en caso de catástrofe natural»	122
— Modificaciones de los principios y de las reglas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre (Recomendación 6 de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979)	122
TERCERA SESIÓN PLENARIA	124
— Proclamación de los resultados de la primera votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente	124
— Informe de la Comisión II: «Comisión general y de organización» (continuación); debate y aprobación de las resoluciones presentadas (continuación)	125
— Cometido del voluntario en la Cruz Roja	125
— Informe sobre las actividades de la Comisión mixta CICR-Liga sobre Estatutos de las Sociedades Nacionales (cumplimiento dado a la Resolución VI de la XXII Conferencia Internacional, Teherán, 1973)	126
— Revisión del Reglamento de la Medalla Henry-Dunant	126
— Examen del Reglamento de la Medalla Florence Nightingale (Recomendación 2 de la Primera Asamblea General de la Liga, 1979)	126
— Manual de la Cruz Roja Internacional: XII edición	127
— Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados	127
— Declaración de política general de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados	128
— Cometido de la Agencia Central de Búsquedas como coordinadora y asesora de las Sociedades Nacionales y de los Gobiernos	129
— Segunda y última votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente	131
— Cuestiones varias	132
— Alocución del señor Hans Høegh, nuevo secretario general de la Liga	132
CUARTA SESIÓN PLENARIA	134
— Resultado de la segunda votación para la elección de los miembros de la Comisión Permanente	134
— Informe de la Comisión I: «Protección y asistencia»; debate y aprobación de las resoluciones presentadas	135
1. Elección del presidente, del vicepresidente y del relator, así como de los miembros del Comité de Redacción	135
2. Informe sobre las actividades del CICR	135
3. Proyecto de resolución sobre el porte de una placa de identidad	136
4. Desapariciones forzadas o involuntarias	138
5. Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949	140
6. Actividades humanitarias del CICR en favor de las víctimas de conflictos armados	141
7. Lucha contra la piratería	143
8. Respeto del Derecho Internacional Humanitario y de los Principios humanitarios y apoyo de las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja	143
9. Informe sobre la situación de las firmas y ratificaciones de los Protocolos de 1977 y de las adhesiones a los mismos	143
10. Identificación de los transportes médicos y las radiocomunicaciones de emergencia de la Cruz Roja (Aplicación de las Resoluciones 17, 18 y 19 de la Conferencia Diplomática, Ginebra, 1974-1977, y de la Resolución IX de la XIII Conferencia Internacional de 1977)	144

11. Prohibición o restricción del uso de determinadas armas convencionales (Aplicación de la Resolución 22 de la CDDH)	146
12. Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja	146
13. Cursos internacionales sobre el derecho de guerra	146
14. Informe acerca de las deliberaciones del Grupo mixto de trabajo sobre la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja	147
15. Uso y Protección del Emblema	147
16. Revisión del Reglamento sobre el uso del emblema por las Sociedades Nacionales	148
17. Información sobre las conclusiones del Consejo de Delegados relativas a la cuestión del emblema	148
18. Informe sobre la aplicación de las Resoluciones IV, V y VI de la XXIII Conferencia Internacional	148
19. Informe sobre la aplicación de la Resolución XII de la XXIII Conferencia Internacional, 1977: «Armas de destrucción masiva»	148
20. Aplicación de la resolución XIV de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, 1977, relativa a la tortura	152
21. Conclusión	153
— Elección de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional (presidente y vicepresidente)	154
— Lugar y fecha de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja	154
— Cuestiones varias:	
— Agradecimientos	155
— Alocuciones de clausura	156

RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL Y DEL CONSEJO DE DELEGADOS

— A. Resoluciones de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja	159
I. Porte de una placa de identidad	159
II. Desapariciones forzadas o involuntarias	159
III. Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949	160
IV. Actividades humanitarias del Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de las víctimas de los conflictos armados	161
V. Lucha contra la piratería	161
VI. Respeto del derecho internacional humanitario y de los principios humanitarios y apoyo a las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja	161
VII. Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra	162
VIII. Identificación de los medios de transporte sanitarios	162
IX. Armas convencionales	163
X. Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja	164
XI. Cursos internacionales sobre el derecho de guerra	165
XII. Revisión del Reglamento para el uso del emblema	165
XIII. Desarme, armas de destrucción masiva y respeto a los no combatientes	166
XIV. Tortura	166
XV. Ayuda a las víctimas de la tortura	167
XVI. Promoción de la Cruz Roja: Labor conjunta del CICR y de la Liga	167
XVII. Financiamiento del CICR por los Gobiernos	168
XVIII. Financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales	168
XIX. La función del voluntariado en la Cruz Roja	168
XX. Comisión mixta para los Estatutos de las Sociedades Nacionales	170
XXI. Acción de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados	170
Línea de conducta de la Cruz Roja Internacional en favor de los refugiados	171
XXII. Cooperación de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con el respectivo Gobierno por lo que respecta a la atención primaria de salud	172
XXIII. Participación de los voluntarios en los servicios de la Cruz Roja a la comunidad	172
XXIV. Enfoque integrado de los servicios a la comunidad	173
XXV. Desarrollo de las Sociedades Nacionales en los planes nacionales de desarrollo	173
XXVI. Cometido del personal médico en la preparación y en la realización de las acciones médicas de urgencia de la Cruz Roja	174
XXVII. Año internacional de los impedidos	174

— B. Decisiones de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja	175
I. Enmiendas de los principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre	175
II. Revisión del reglamento de la Medalla Henry Dunant	176
III. Revisión del reglamento de la Medalla Florence Nightingale	177
IV. Código de ética para donación y transfusión de sangre	179
V. Designación de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional	182
VI. Lugar y fecha de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja	182
VII. Agradecimiento	182
— C. Resolución del Consejo de Delegados	182
1. Desarrollo de las actividades del Instituto Henry-Dunant	182
— D. Decisiones del Consejo de Delegados	183
1. Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz	183
2. Emblema	183
3. Aprobación de las cuentas	184
LISTA DE DOCUMENTOS	185
— Informes presentados conjuntamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja	185
— Informes presentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja	185
— Informes presentados por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja	185
— Informes presentados por la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional	186
— Informe presentado por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y el Instituto Henry-Dunant	186
— Informe presentado por el Instituto Henry-Dunant	186
— Informe de las Comisiones de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja	186
— Informes presentados por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	186

CICR BIBLIOTHEQUE



0100006706

188 57

